

## Dirección de Calidad del Gasto Público -DCGP-

### Departamento de Auditorías Concurrentes

#### Exámenes Especiales de Fiscalización Preventiva de Adquisiciones Públicas

#### Fideicomisos

#### INDICE

#### TOMO I

No.	No. de Nombramiento	Entidad
1	DCGP-0004-2013	Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-
2	DCGP-0016-2013	Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-
3	DCGP-0058-2013	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda / Fideicomiso del Fondo Vial
4	DCGP-0059-2013	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda / Fideicomiso del Fondo Vial
5	DCGP-0060-2013	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda / Fideicomiso del Fondo Vial
6	DCGP-0074-2013	Fideicomiso del Fondo Vial y su Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-
7	DCGP-0075-2013	Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva -FIDEVILLANUEVA-
8	DCGP-0084-2013	Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-
9	DCGP-0093-2013	Municipalidad de Guatemala Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-
10	DCGP-0122-2013	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda / Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad
11	DCGP-0132-2013	Municipalidad de Guatemala Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-
12	DCGP-0152-2013	Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-
13	DCGP-0158-2013	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda / Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad
14	DCGP-0159-2013	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda / Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad
15	DCGP-0185-2013	Municipalidad de Guatemala Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-
16	DCGP-0187-2013	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda / Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad
17	DCGP-0195-2013	Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva -FIDEVILLANUEVA-

**Dirección de Calidad del Gasto Público -DCGP-**

**Departamento de Auditorías Concurrentes**

**Exámenes Especiales de Fiscalización Preventiva de Adquisiciones Públicas**

**Fideicomisos**

**INDICE**

**TOMO I**

<b>No.</b>	<b>No. de Nombramiento</b>	<b>Entidad</b>
18	DCGP-0197-2013	Municipalidad de Guatemala Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-
19	DCGP-0223-2013	Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-
20	DCGP-0275-2013	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda / Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad
21	DCGP-0295-2013	Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula
22	DCGP-0296-2013	Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**  
FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA  
-FIDEMUNI- /

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 11 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2013 /

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
19/02/2013

Guatemala, junio de 2013 /

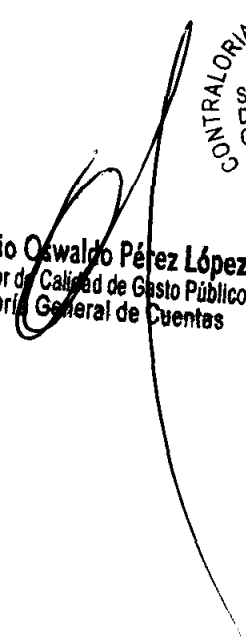
Guatemala, 04 de junio de 2013 ✓

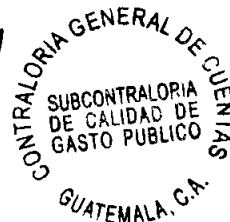
Señores  
Comité Técnico  
Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-  
Presente

Señores Comité Técnico: ✓

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por la Auditora Independiente y Supervisora Gubernamental, que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.

  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



  
25 JUL 2013  
Wilma 15:25  
Wilma Alconero  
Asistente Ejecutiva

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS****INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS****ENTIDAD**

FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA  
-FIDEMUNI- /

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 11 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2013 /

Guatemala, junio de 2013 /

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
6.1 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
6.2 Observación y Recomendación	7
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	8
8. Comisión de Auditoría	8
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0004-2013, de fecha 08 de enero de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 04 de junio de 2013

Señores  
Comité Técnico  
Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-  
Presente


Señores Comité Técnico:

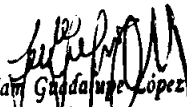
Las auditoras designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0004-2013, de fecha 08 de enero de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de la Municipalidad de Guatemala, con el objetivo de verificar el proceso de "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA", con NOG 2369613, publicado en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Artículo 54), por un monto de Q 155,284,250.00, durante los días del 11 de enero al 21 de febrero de 2013; el cual se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) observación; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Yoana Iveth Orozco Robledo y supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Atentamente,

  
Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo  
Auditora Independiente  
Colegiado No. 3168

  
Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### **1.2 Función**

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### **1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0004-2013, de fecha 08 de enero de 2013, emitido por el licenciado José Abraham Can Ovando, Director de Calidad de Gasto Público A.I., con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Yoana Iveth Orozco Robledo y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó durante los días del 11 de enero al 21 de febrero de 2013, en las instalaciones del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, ubicadas en el Palacio Municipal, en la 21ª. calle 6-77 zona 1, Guatemala.

### **1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Municipalidad de Guatemala, con Cuentadancia No. T3-1-1, del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-.

### **1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto fue revisar el proceso de "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA", con NOG 2369613, por un monto de Q 155,284,250.00, publicado en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a la empresa Pavimentos de Guatemala, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, desglosados de la siguiente manera:

<b>Año</b>	<b>Monto en Q</b>
2013	75,000,000.00
2014	80,284,250.00
<b>TOTAL</b>	<b><u>155,284,250.00</u></b>

## **1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado**

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría

gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto No.106-96, de fecha 6 de noviembre de 1996, modificado por el Decreto 10-97 de fecha 4 de febrero de 1997 y ampliado mediante Decreto 75-98 del Congreso de la República, de fecha 17 de noviembre de 1998, de Creación del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala.

Escritura No. 80, autorizada por el Escribano de Gobierno, en la que celebra el Contrato de Constitución del Fideicomiso de Administración e Inversión de Fondos denominado Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de fecha 6 de mayo de 1997.

Reglamento Interno del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

#### **3.2 Específicos**

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- iv. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta de Cotización.
- vi. Dar forma legal al contrato a suscribirse.

### **4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de adquisición "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, durante los días del 11 de enero al 21 de febrero de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del Concurso Público en Guatecompras.
3. Entrega de Bases del Concurso Público.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Cotización.
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.

12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.
15. Elaboración de Contrato.
16. Garantía de Cumplimiento.
17. Suscripción y Aprobación del Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## **5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN**

### **5.1 Comentario**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al proceso de "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA", se observó que por la naturaleza del mismo; era necesario el uso de un especialista.

Con fecha 24 de enero de 2013, la Dirección de Calidad de Gasto Público, emitió el nombramiento DCGP-0016-2013, para que se evaluaran los aspectos técnicos del proceso.

Derivado de lo anterior, la comisión nombrada rendirá oportunamente el informe de los resultados obtenidos, por lo que en este informe se presentan únicamente los resultados relacionados a los aspectos administrativos y financieros siendo éstos los siguientes: uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) observación, los cuales se encuentran en detalle en este informe.

### **5.2 Conclusión**

El proceso de "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA", con NOG 2369613, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Reglamento Interno del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son



responsabilidad del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de la Municipalidad de Guatemala.

## **6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA"; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

### **6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

#### **6.1.1 INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y RESOLUCIÓN NÚMERO 11-2010, DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

##### **Condición**

Se comprobó que el Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, incumplió con el registro en la Contraloría General de Cuentas del CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL DOCE GUIÓN FIDEMUNI (23-2012-FIDEMUNI), de fecha 26 de diciembre de 2012, y el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el sistema GUATECOMPRAS, correspondiente al proceso de "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA", de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado y Resolución 11-2010.

##### **Criterio**

La Ley de Contrataciones del Estado en el **Artículo 54. Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos**, establece: "Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen,

cuando superen el monto de la compra directa establecido en esta Ley, publicándolo para el efecto, como mínimo, la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos. Asimismo, deben utilizar procedimientos de adquisición competitivos y evaluar las ofertas con criterios imparciales y públicos.

La Contraloría General de Cuentas debe fiscalizar la negociación y todos los contratos que se suscriban en aplicación de este artículo, los cuales para su validez y ejecución deben registrarse en el Registro de Contratos de dicha Contraloría...”

Asimismo, la Resolución No. 11-2010, las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 11, establece: **“Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse.** Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente:

**“...n) Contrato:** Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido registro...”

### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de la Municipalidad de Guatemala, gire instrucciones a donde corresponda, para que se cumpla con el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado y Resolución No. 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas; que contempla el Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas y la publicación de remisión del mismo en el portal de Guatecompras.

## **6.2 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

### **6.2.1 ACTAS SUSCRITAS EN HOJAS SIMPLES**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso de “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA”, se determinó que las actas de apertura de pliegos, recepción de ofertas y adjudicación; fueron elaboradas en hojas simples y no en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas ó por el Comité Técnico.

## Recomendación


Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, gire instrucciones a donde corresponda, para que cuando se suscriban actas sean elaboradas en un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas o que dicho Comité apruebe un libro auxiliar, el cual debe estar numerado en forma correlativa, para evitar adición, sustracción, pérdida parcial o total de las mismas; con el objetivo de garantizar transparencia en los procesos.


## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

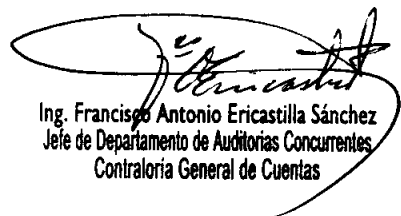
Nombre y apellido	Cargo
Sra. Luisa María Salas Bedoya	Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-
Ing. Fritz García-Gallont Bischof	Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-
Lic. Dorval José Manuel Carias Samayoa	Director Titular Representante del Ministerio de Finanzas Publicas y miembro del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-
Licda. Martha López de Gutiérrez	Asesor del Comité Técnico
Lic. Pedro Ruano	Asesor Financiero de -FIDEMUNI-
Sr. Berni Giovanni Téllez Cabrera	Profesional V de la Dirección de Recursos Humanos e Integrante de la Junta de Cotización
Sr. Alejandro Napoleón Girón Rivera	Asistente Administrativo IV de la Dirección de Medio Ambiente e Integrante de la Junta de Cotización
Sr. Byron Arturo Figueroa Cruz	Asistente Administrativo IV de la Sección de Inventarios e Integrante de la Junta de Cotización

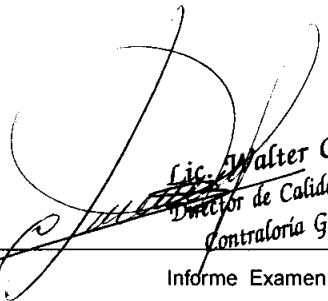
## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

  
Licda. Yoani Beth Orozco Robledo  
Auditora Independiente  
Colegiado No. 3168

  
Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

## Informe conocido por

  
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas

  
Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



# ANEXOS

**Contraloría General de Cuentas**

GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL****DCGP-0004-2013**

Guatemala, 08 de enero de 2013

**Auditor(es) Independiente(s):**

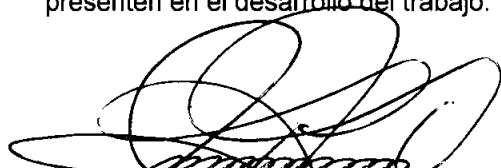
LICDA. YOANA IVETH OROZCO ROBLEDO

En cumplimiento a los artículos 2, 4 literal I), 6 y 7 del Decreto No. 31-2012, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 4 literal C), 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA (FIDEMUNI) Y SU UNIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, con la Cuenta No. T3-1-1 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DIFERENTES AREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA", con NOG 2369613; este examen será supervisado por la Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en Informe, actas circunstanciadas, que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

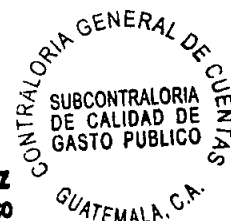


Lic. José Abraham Can Oyando  
Director de Calidad de Gasto Público A.I.  
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"**



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No. 1623-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA										
<b>1 DATOS GENERALES</b>										
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala - FIDEMUNI									
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Municipalidad de Guatemala									
1.3	TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input checked="" type="checkbox"/> Autónoma <input checked="" type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales <input type="checkbox"/>									
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: T3-1-1									
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: CALIDAD DE GASTO PÚBLICO									
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s): DCGP-0004-2013									
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 08 de enero de 2013									
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADO(S): Licda. Yoana Iveth Orosco Robledo									
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística):									
1.10	PERIODO AUDITADO: DEL 11 1 2013 AL 21 2 2013 No. MESES AUDITADOS: 2									
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG:										
<b>2 AUDITORÍA</b>					<b>5 OBRA PÚBLICA</b>					
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Examen Especial de Fiscalización Preventiva				TIPO DE OBRA:		*No.Obras		Monto	
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO: Q 155,284,250.00				Puentes		Q		-	
	Saldo anterior* Q -				Pavimentos		Q		-	
	Ingresos				Edificios Escolares		Q		-	
	Egresos Q 155,284,250.00				Otros edificios		Q		-	
*Ingresar únicamente si es examen especial					Salón usos múltiples		Q		-	
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>					Const. Y Mant. Carretera		Q		-	
3.1	*SANCIÓN				Instalaciones Deportivas		Q		-	
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Sistema de Agua Potable		Q		-
	0	CI	C			Drenajes		Q		-
						Energía Eléctrica		Q		-
						Otros		1	Q	155,284,250.00
						TOTAL		1	Q	155,284,250.00
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO				*Si es más de una obra agregar anexo					
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	<b>6 OBSERVACIONES</b>				
	0	CI	C			Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA", con NOC 2369613, por un monto de Q 155,284,250.00, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, de la etapa Selección y Contratación.				
3.3	*DENUNCIA									
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal					
	0	CI	C							
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo										
<b>4 PRESUPUESTO</b>										
	Presupuesto Asignado	Q		-						
	Modificaciones (+) ó (-)	Q		-						
	Vigente	Q		-						
	Ejecutado	Q		-						
	Por devengar	Q		-						
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>										
NOMBRES			CARGO			FIRMA Y SELLO				
Licda. Yoana Iveth Orosco Robledo			Auditora Independiente			 Licda. Lilliam Guadalupe López Tiguila Supervisor Auditoría Concurrente Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas				
Licda. Lilliam Guadalupe López Tiguila			Supervisora							
Ing. Francisco Antonio Encastilla Sánchez			Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes							
Guatemala, 04 de junio de 2013										



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-		Palacio Municipal, en la 21ª. calle 6-77 zona 1, Guatemala.				
TS-1-1		2285-8134				
Examen Especial de Fiscalización Preventiva		11 de enero al 21 de febrero de 2013				
DCGP-0004-2013						
Licda. Yoana Iveth Orozoco Robledo		Licda. Lilliam Guadalupe López Tigülla				
Código	Condición	Nombre del Responsable	Ejecución			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.1.1	INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y RESOLUCIÓN NÚMERO 11-2010, DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS					
	Condición					
	Se comprobó que el Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, incumplió con el registro en la Contraloría General de Cuentas del CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL DOCE GUIÓN FIDEMUNI (23-2012-FIDEMUNI), de fecha 26 de diciembre de 2012, y el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el sistema GUATECOMPRAS, correspondiente al proceso de "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA", de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado y Resolución 11-2010.					
	Recomendación					
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de la Municipalidad de Guatemala, gire instrucciones a donde corresponda, para que se cumpla con el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado y Resolución No. 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas; que contemple el Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas y la publicación de remisión del mismo en el portal de Guatecompras.	Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-			X	

Lugar y Fecha Guatemala, 04 de junio de 2013

f)   
 Licda. Yoana Iveth Orozoco Robledo  
 Auditora Independiente  
 Colegiado No. 3168

Comité Técnico  
 Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-  
 Municipalidad de Guatemala

**INFORME TÉCNICO DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA  
-FIDEMUNI-  
Y SU UNIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO  
DEL 19 DE MARZO AL 15 DE MAYO DE 2013**



**GUATEMALA, AGOSTO DE 2013**





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 08 de agosto de 2013

Señores  
Comité Técnico  
Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-  
Presentes

Señores Comité Técnico:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe técnico, el cual complementa al informe financiero y administrativo que fue oficializado el 25 de julio de 2013, correspondiente al Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por el Auditor Gubernamental y Supervisor de Auditoria Concurrente, que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Fecha: 02/10/2013 Hora: 11:18

Nombre: Yuliana Ramero

Cargo: Asistente Administrativa

Firma: Alfonso Quiroz

**INFORME TÉCNICO DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA  
-FIDEMUNI-  
Y SU UNIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 19 DE MARZO AL 15 DE MAYO DE 2013

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2013**

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	1
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	3
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
4.1 Área Financiera	3
4.2 Área Técnica	3
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	6
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
6.1 Relacionado con el Control Interno	7
6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
6.3 Observación y Recomendación	9
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	10
8. Comisión de Auditoría	10
Anexos	
- Fotografías de visita técnica de campo	
- Nombramiento No. DCGP-0016-2013, de fecha 24 de enero de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 8 de agosto de 2013

Señores  
Comité Técnico  
Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-  
Presentes


Señores Comité Técnico:

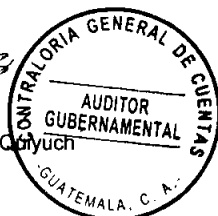
Los auditores designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0016-2013, de fecha 24 de enero de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- y su Unidad Ejecutora Municipalidad de Guatemala, con el objetivo de verificar el proceso "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA".

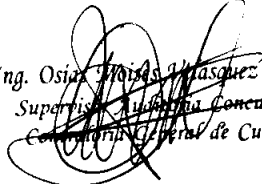
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación técnica del proceso "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA", con NOG 2369613, publicado en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Artículo 54, de la Ley de Contrataciones del Estado), por un monto de Q 155,284,250.00, durante el periodo del 19 de marzo al 15 de mayo de 2013; el cual se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) relacionado con el Control Interno, dos(2) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) observación; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: ingeniero José Laureano Joaquín Quiyuch, supervisado por el ingeniero Osías Moisés Velásquez Fuentes.

Atentamente,

  
Ingeniero José Laureano Joaquín Quiyuch  
Auditor Gubernamental



  
Ing. Osías Moisés Velásquez Fuentes  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### **1.2 Función**

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### **1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0016-2013, de fecha 24 de enero de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el ingeniero José Laureano Joaquín Quiyuch y supervisada por el ingeniero Osías Moisés Velásquez Fuentes.

### **1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Municipalidad de Guatemala, con Cuantadancia No. T3-1-1, del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-.

### **1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto fue revisar el proceso "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA", con NOG 2369613, por un monto de Q 155,284,250.00, publicado en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a la empresa Pavimentos de Guatemala, Sociedad Anónima.

### **1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado**

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación.



## **2 FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2, 6 y 7.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 14 y 15.

El Decreto No.106-96, de fecha 6 de noviembre de 1996, modificado por el Decreto 10-97 de fecha 4 de febrero de 1997 y ampliado mediante Decreto 75-98 del Congreso de la República, de fecha 17 de noviembre de 1998, Creación del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala.

Escritura No. 80, autorizada por el Escribano de Gobierno, en la que celebra el Contrato de Constitución del Fideicomiso de Administración e Inversión de Fondos denominado Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de fecha 6 de mayo de 1997.

Reglamento Interno del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

El Contrato Administrativo número veintitrés guión dos mil doce -FIDEMUNI- (23-2012-FIDEMUNI-), del 27 de diciembre de 2012.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86 y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 431-2007, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

## **3 OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **3.1 General**

Realizar el examen documental técnico y de campo del proceso, aplicando la metodología y procedimientos de la Fiscalización Preventiva, con el propósito de

constatar si la entidad auditada dio cumplimiento al normativo legal aplicable al evento por medio del control interno.

### **3.2 Específicos**

- 3.2.1 Realizar la revisión técnica documental del evento de adquisición, con el propósito de verificar la existencia de la Resolución Final del instrumento de evaluación ambiental, planos de localización de los lugares donde se realizarán los trabajos.
- 3.2.2 Verificar si el evento de adquisición cumple con lo establecido en las Leyes aplicables a la modalidad de adquisición Pública.
- 3.2.3 Evaluar, por medio de la visita técnica de campo, una muestra de la ubicación de lugares donde se realizará el proceso "Suministro y colocación de mezcla asfáltica en diferentes áreas del municipio de Guatemala".

## **4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **4.1 Área Financiera**

El Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el área financiera fue realizado por una comisión de auditoría conformada por la licenciada Yoana Iveth Orozco Robledo y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila, según nombramiento No. DCGP-0004-2013, de fecha 08 de enero de 2013, siendo notificado el informe del examen especial a la entidad fiscalizada el 25 de julio de 2013.

### **4.2 Área Técnica**

En cumplimiento al nombramiento DCGP-0016-2013, de fecha 24 de enero de 2013, emitido por el Director de Calidad de Gasto Público, licenciado Walter Osmar Argueta con visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, se realizó, del 19 de marzo al 15 de mayo de 2013, Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la parte técnica al Concurso Público No. FIDEMUNI-18-2012, "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA", con NOG 2369613, a cargo de la Unidad Ejecutora Municipalidad de Guatemala, con cuenta No. T3-1-1, financiada con fondos provenientes del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala (FIDEMUNI).

El proceso de adquisición examinado, "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA", se detalla a continuación:

Fideicomiso de Transporte de la  
Municipalidad de Guatemala  
-FIDEMUNI-:

Según escritura pública No. 80, de fecha 6 de mayo de 1997, de **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE FONDOS** denominado “**FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -FIDEMUNI-**”, de plazo indefinido, ante el señor Byron Díaz Orellana, Escribano de Gobierno, el señor Emilio Wong Leon, Viceministro de Finanzas Públicas, encargado del Despacho, el señor Oscar Rafael Berger Perdomo, Alcalde Municipal, y el señor Ricardo Contreras Cruz, Presidente y Representante Legal del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Unidad Ejecutora:

Municipalidad de Guatemala

Contrato:

Contrato Administrativo número veintitrés guión dos mil doce guión Fidemuni( 23-2012-FIDEMUNI-), celebrado entre el Mandatario Especial con Representación de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y el Mandatario Especial con Representación de la entidad Pavimentos de Guatemala, Sociedad Anónima.

Empresa contratada:

Pavimentos de Guatemala, Sociedad Anónima

Monto de la contratación:

Ciento cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta quetzales exactos (Q 155,284,250.00 ).

Plazo Contractual:

24 meses, que inician a partir de la suscripción del acta de inicio.

Presupuesto para el año 2013:

Setenta y cinco millones de quetzales exactos (Q 75,000,000.00 ).

Presupuesto para el año 2014:

Ochenta millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta quetzales exactos (Q 80,284,250.00 ).

El proceso consiste en el Suministro y colocación de mezcla asfáltica en diferentes áreas del municipio de Guatemala, que incluye todas las vías principales y secundarias de las zonas de la ciudad capital, realizando el Mantenimiento Vial (Bacheo menor y mayor. El bacheo menor diurno se lleva a cabo en todas las calles de la ciudad tipo secundario, o barriales y en las vías principales se realiza el bacheo nocturno, en vista





que no se puede trabajar de día por el alto volumen de tránsito. Cuando la carpeta asfáltica no soporta un bacheo superficial, se realizan trabajos en la base y posteriormente se coloca la carpeta de rodadura, realizándose estos trabajos por administración municipal, usando el renglón de Mezcla con Flete) y Mantenimiento Preventivo ( Recapeos en vías principales y secundarias: cuando la acción constante de los elementos y las cargas que actúan sobre una vía, le causan daños que deben ser tratados específicamente de acuerdo al grado de severidad, se programan renovaciones de asfalto según el daño que tengan), en aproximadamente 1,500 kilómetros de calles y avenidas principales, secundarias, así como calles y avenidas en las distintas colonias de la ciudad capital. A las cuales se les da mantenimiento vial y preventivo con el propósito de conservarlas en buenas condiciones de modo que presten el servicio vial para el cual fueron diseñadas de una manera eficiente.

Se efectuó la revisión del expediente del evento, con el propósito de verificar su contenido, entre los que se encuentran las Bases de Licitación, que contienen las Especificaciones Técnicas del Proyecto, listado de los lugares en donde se realizarán los trabajos de mantenimiento.

Además, se realizó la visita de campo a una muestra de los lugares donde se realiza el mantenimiento vial, el cual consistió en un recorrido a los lugares donde se ejecutaban trabajos de bacheo, observándose áreas de diferentes dimensiones. Los lugares visitados donde se realizaban trabajos de bacheo mayor y menor, se localizan en los siguientes lugares: En el carril auxiliar del Anillo periférico (31 avenida) de sur a norte, entre 12 y 13 calles de la zona 7. En la 1ª calle y 20 avenida zona 6. Trabajos de bacheo nocturno: en la 6ª avenida, entre la 9ª y 10ª calles, zona 10; Frente al residencial Santa Rosalía IV, zona 17 y en la 9ª. Avenida y 13 calle zona 11, localizado al sur del Centro Universitario Metropolitano -CUM-.

Como parte del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se revisó el expediente del proceso y se realizó la visita técnica de campo, con el propósito de verificar la viabilidad de la obra en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato de la etapa de Selección y Contratación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## **5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN**

### **5.1 Comentario**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al proceso "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA", se observó que por la

naturaleza del mismo; era necesario el uso de un especialista. Por lo que con fecha 24 de enero de 2013, la Dirección de Calidad de Gasto Público, emitió el nombramiento DCGP-0016-2013, para que se evaluaran los aspectos técnicos del proceso.

Derivado de lo anterior, la comisión nombrada para la evaluación de los aspectos técnicos, presenta los resultados obtenidos, siendo los siguientes: uno (1) relacionado con el Control Interno, dos (2) con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) observación, los cuales se encuentran en detalle en este informe.

## 5.2 Conclusión

Para el proceso "Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en diferentes Áreas del Municipio de Guatemala", con NOG 2369613, no se realizó la comparación de costos, en virtud que la Contraloría General de Cuentas no cuenta con un departamento que permita tener un monitoreo de los costos de los materiales de construcción y que con base en éste, realice la integración de precios unitarios de los renglones de trabajo para la comparación correspondiente.

El proceso, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Reglamento Interno del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- y su Unidad Ejecutora, de la Municipalidad de Guatemala.

## 6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Posterior a la revisión del expediente del proceso "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA" y realizada la visita técnica de campo, de acuerdo a la metodología y procedimientos de la Fiscalización preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación técnica de infraestructura, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

## 6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

### 6.1.1 EL NOMBRE DEL EVENTO EN LA INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS, NO COINCIDE CON EL NOMBRE DEL CONCURSO PÚBLICO

#### Condición

Al revisar el expediente del evento "Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en diferentes Áreas del Municipio de Guatemala", se determinó que en las bases del concurso, el nombre del evento es distinto al que se indica en la invitación a presentar oferta. Ya que en el título indica: **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA** y en el numeral **1. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**, de las Bases del Concurso Público, indica: "El Fideicomiso de Transporte de la Municipalidad de Guatemala - FIDEMUNI-, convoca a Concurso Público la contratación del Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en Diferentes Áreas del Municipio de Guatemala, para la reparación de pavimentos flexibles, en diferentes vías de transporte público del municipio de Guatemala."(El subrayado, es nuestro).

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 2.6 establece: **DOCUMENTOS DE RESPALDO** "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

#### Recomendación

Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de la Municipalidad de Guatemala, gire instrucciones a quien corresponda, para que tome en cuenta que en todo evento de infraestructura, el nombre del proyecto debe ser el mismo con el que se identifica en todo documento que conforma el expediente del evento y lo publicado en el portal de Guatecompras.

## **6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **6.2.1 NO SE ENCONTRÓ LA RESOLUCIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES -MARN- PRESENTADO POR EL PROPONENTE DEL PROYECTO**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso "Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en diferentes Áreas del Municipio de Guatemala", no se encontró la Resolución Final del Instrumento de Evaluación Ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- presentado por el proponente del proyecto.

#### **Criterio**

La Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86 y sus Reformas, establece en el Artículo 8: "Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación de impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales). El funcionario que omitiere exigir el estudio de impacto ambiental de conformidad con este Artículo, será responsable personalmente por incumplimiento de deberes, así como el particular que omitiere cumplir con dicho estudio de Impacto Ambiental será sancionado con una multa de Q 5,000.00 a Q 100,000.00. En caso de no cumplir con este requisito en el término de seis meses de haber sido multado, el negocio será clausurado en tanto no cumpla."

El Acuerdo Gubernativo Número 431-2007 Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, en el artículo 45 Resolución Final, indica: "La resolución final la emitirá el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales, en los casos de instrumentos de evaluación ambiental correspondientes a obras, industrias, proyectos y/o actividades categorías A1, B1 y B2 del listado Taxativo de proyectos..."

#### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de la Municipalidad de Guatemala, gire instrucciones a quien corresponda, para que se tome en cuenta que en la planificación técnica de todo evento de infraestructura, se realicen las gestiones para la obtención de la Resolución final del instrumento de evaluación ambiental ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-.

## 6.2.2 NO SE ENCONTRÓ EL NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA

### Condición

Al revisar el expediente del proceso "Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en diferentes Áreas del Municipio de Guatemala", no se encontró el nombramiento del supervisor asignado para la ejecución del proceso que reúna la calidad de profesional activo en el ramo correspondiente.

### Criterio

El Contrato Administrativo número veintitrés guión dos mil doce-FIDEMUNI-(23-2012-FIDEMUNI-), del 27 de diciembre de 2012, en la cláusula novena establece: "**NOVENA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión para el cumplimiento del presente contrato estará a cargo del Supervisor que para el efecto nombre la Dirección de Obras de la Municipalidad de Guatemala, quien debe reunir la calidad de profesional activo en el ramo y tendrá la responsabilidad de determinar que el suministro y colocación de mezcla asfáltica en diferentes áreas del municipio de Guatemala se esté efectuando a satisfacción, de acuerdo a lo ofertado y establecido en el presente contrato, verificando que el **CONTRATISTA** cumpla con lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en las bases de cotización..."

### Recomendación

Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de la Municipalidad de Guatemala, gire instrucciones a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Guatemala, para que proceda a nombrar como supervisor del proyecto, a un profesional en el ramo correspondiente, colegiado activo, para dar cumplimiento a lo que establece la cláusula novena del contrato administrativo número 23-2012-FIDEMUNI-.

## 6.3 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

### 6.3.1 TRABAJOS DE BACHEO SIMULTÁNEO, SUPERVISADOS POR UNA MISMA PERSONA

#### Condición

Al realizar la visita técnica de campo a una muestra del proceso "Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en diferentes Áreas del Municipio de Guatemala", se observó que se realizaban trabajos de bacheo en diferentes puntos de la ciudad y en algunos casos en forma simultánea y supervisados por una misma persona, quien no puede supervisar los trabajos simultáneamente, principalmente cuando se ejecutan trabajos de bacheo nocturno. Con lo que se corre el riesgo de que la empresa a cargo de la ejecución de los trabajos los realice no apegados a lo que establecen las Especificaciones Técnicas del Evento.

**Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de la Municipalidad de Guatemala, gire instrucciones a quien corresponda, para que se nombren auxiliares de supervisión, para que apoyen en el control de los trabajos que se realizan de forma simultánea, con el propósito de garantizar una adecuada ejecución de los trabajos de bacheo menor y mayor, así como los trabajos de recapeo.

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO**

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Sra. Luisa María Salas Bedoya	Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-
Ing. Fritz García-Gallont Bischof	Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-
Lic. Dorval José Manuel Carias Samayoa	Director Titular Representante del Ministerio de Finanzas Públicas y miembro del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-
Licda. Martha López de Gutiérrez	Asesor del Comité Técnico
Lic. Pedro Ruano	Asesor Financiero de -FIDEMUNI-
Sr. Berni Giovanni Téllez Cabrera	Profesional V de la Dirección de Recursos Humanos e Integrante de la Junta de Cotización
Sr. Alejandro Napoleón Girón Rivera	Asistente Administrativo IV de la Dirección de Medio Ambiente e Integrante de la Junta de Cotización
Sr. Byron Arturo Figueroa Cruz	Asistente Administrativo IV de la Sección de Inventarios e Integrante de la Junta de Cotización

**7 COMISIÓN DE AUDITORÍA**

Ing. José Laureano Joaquín Quiyuc



Ing. Osías Morales Velásquez Fuentes  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

*[Signature]*  
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

# ANEXOS

## FOTOGRAFÍAS DE VISITA TÉCNICA DE CAMPO

Fotografías de diferentes tramos visitados en campo, correspondientes al evento:

### “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA”



Fotografía No. 1

Se aprecia el deterioro del pavimento, sin embargo se le da mayor prioridad a áreas más dañadas para realizar el bacheo.

Ubicación: carril auxiliar del Anillo Periférico, de sur a norte en la 31 avenida, entre 12 y 13 calles zona 7.



Fotografía No. 2

Se observa que se realiza la excavación de cajuela, hasta una profundidad necesaria, según el deterioro.

Ubicación: carril auxiliar del Anillo Periférico, de sur a norte en la 31 avenida, entre 12 y 13 calles zona 7.



Fotografía No. 3

Se observa que se realiza la imprimación de liga en la cajuela, en una profundidad aproximada de 0.05 m.

Ubicación: carril auxiliar del Anillo Periférico, de sur a norte, en la 31 avenida, entre 12 y 13 calles zona 7.





Fotografía No. 4

Se observa que se realiza el tendido de la mezcla asfáltica para su compactación.

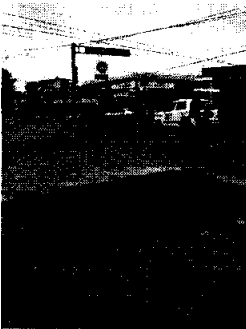
Ubicación: carril auxiliar del Anillo Periférico, de sur a norte en la 31 avenida, entre 12 y 13 calles zona 7.



Fotografía No. 5

Se observa el bacheo realizado y limpieza del área.

Ubicación: carril auxiliar del Anillo Periférico, de sur a norte en la 31 avenida, entre 12 y 13 calles zona 7.



Fotografía No. 6

Se observa el bacheo realizado.

Ubicación: 1ª. Av. y 20ª. Calle zona 1



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**DCGP-0016-2013**

Guatemala, 24 de enero de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
ING. JOSÉ LAUREANO JOAQUÍN QUIYUCH

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se integre a la comisión coordinada por la licenciada Yoana Iveth Orozco Robledo, según nombramiento DCGP-0004-2013, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA (FIDEMUNI) Y SU UNIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, con la Cuenta No. T3-1-1 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DIFERENTES AREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA", con NOG 2369613; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila e ingeniero Oslas Moisés Velásquez Fuentes.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

4/2/13  
9:00 AM



**Walter Osmar Argueta**  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

**Lic. Sergio Oswaldo Pérez López**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



7824-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA	
<b>1 DATOS GENERALES</b>	
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	Municipalidad de Guatemala
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno) Descentralizada
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-1-1
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0016-2013
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	24 de enero de 2013
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Ingeniero José Laureano Joaquín Quiyuch e ingeniero Osias Moisés Velásquez Fuentes
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)	
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL 19 3 2013 AL 15 5 2013 No MESES AUDITADOS 3
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG	

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION GUBERNAMENTAL - SIG

14 OCT 2013

FIRMA: *[Firma]* HORA: 10:58  
GUATEMALA, C.A.

2 AUDITORÍA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 155,284,250.00
Saldo anterior*	Q -
Ingresos	
Egresos	Q 155,284,250.00
*Ingresar únicamente si es examen especial	
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS	
3.1 *SANCIÓN	
Cantidad	Tipo de hallazgo
0	CI C
Monto en Q.	Fundamento Legal
0	
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO	
Cantidad	Tipo de hallazgo
0	CI C
Monto en Q.	Fundamento Legal
0	
3.3 *DENUNCIA	
Cantidad	Tipo de hallazgo
0	CI C
Monto en Q.	Fundamento Legal
0	
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo	
4 PRESUPUESTO	
Presupuesto Asignado	Q -
Modificaciones (+) ó (-)	Q -
Vigente	Q -
Ejecutado	Q -
Por devengar	Q -

5 OBRA PÚBLICA		
TIPO DE OBRA	*No Obras	Monto
Puentes	Q	-
Paymentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const Y Mant Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	1 Q	155,284,250.00
TOTAL	1 Q	155,284,250.00
*Si es más de una obra agregar anexo		
6 OBSERVACIONES		
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la parte técnica al proceso de SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, con NOG 2369613, por un monto de Q 155,284,250.00, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, de la etapa Selección y Contratación.		

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Ing. José Laureano Joaquín Quiyuch	Auditor Gubernamental	<i>[Firma]</i>
Ing. Osias Moisés Velásquez Fuentes	Supervisor	<i>[Firma]</i>
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes	<i>[Firma]</i>
Guatemala, 08 de agosto de 2013		

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad:	Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-	Dirección de la Entidad:	Palacio Municipal, en la 21ª. calle 6-77 zona 1, Guatemala.			
Nº de Cuantificación:	T3-1-1	Teléfono de la Entidad:	2285-8134			
Tipo de Auditoría:	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado:	19 de marzo al 15 de mayo de 2013			
Nombramiento:	DCGP-0016-2013	No. Orden de la Gerencia y Fecha:				
Auditor:	Ingeniero José Laureano Joaquín Quiyuch	Supervisor:	Ingeniero Osias Moisés Velásquez Fuentes			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	<b>RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO</b>					
6.1.1	<b>EL NOMBRE DEL EVENTO EN LA INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS, NO COINCIDE CON EL NOMBRE DEL CONCURSO PÚBLICO</b>					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del evento "Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en diferentes Áreas del Municipio de Guatemala", se determinó que en las bases del concurso, el nombre del evento es distinto al que se indica en la invitación a presentar oferta. Ya que en el título indica: <b>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA</b> y en el numeral 1. <b>INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA</b> , de las Bases del Concurso Público, indica: "El Fideicomiso de Transporte de la Municipalidad de Guatemala -FIDEMUNI-, convoca a Concurso Público la contratación del <u>Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en Diferentes Áreas del Municipio de Guatemala, para la reparación de pavimentos flexibles, en diferentes vías de transporte público del municipio de Guatemala.</u> " (El subrayado, es nuestro).					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de la Municipalidad de Guatemala, gire instrucciones a quien corresponda, para que tome en cuenta que en todo evento de infraestructura, el nombre del proyecto debe ser el mismo con el que se identifica en todo documento que conforma el expediente del evento y lo publicado en el portal de Guatecompras.	Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-			X	
6.2	<b>RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>					
6.2.1	<b>NO SE ENCONTRÓ LA RESOLUCIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES -MARN- PRESENTADO POR EL PROPONENTE DEL PROYECTO</b>					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del proceso "Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en diferentes Áreas del Municipio de Guatemala", no se encontró la Resolución Final del Instrumento de Evaluación Ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- presentado por el proponente del proyecto.					



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

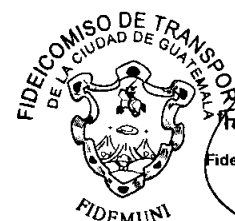
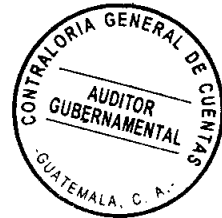
Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Número de la Entidad:	Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-	Dirección de la Entidad:	Palacio Municipal, en la 21ª. calle 6-77 zona 1, Guatemala.			
Nº de Cuantificación:	T3-1-1	Teléfono de la Entidad:	2285-8134			
Tipo de Auditoría:	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado:	19 de marzo al 15 de mayo de 2013			
Número de Expediente:	DCGP-0016-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha:				
Auditor:	Ingeniero José Laureano Joaquín Quiyuch	Supervisor:	Ingeniero Osias Moisés Velásquez Fuentes			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de la Municipalidad de Guatemala, gire instrucciones a quien corresponda, para que se tome en cuenta que en la planificación técnica de todo evento de infraestructura, se realicen las gestiones para la obtención de la Resolución final del instrumento de evaluación ambiental ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-.	Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-			X	
6.2.2	<b>NO SE ENCONTRÓ EL NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA</b>					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del proceso "Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en diferentes Áreas del Municipio de Guatemala", no se encontró el nombramiento del supervisor asignado para la ejecución del proceso que reúna la calidad de profesional activo en el ramo correspondiente.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de la Municipalidad de Guatemala, gire instrucciones a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Guatemala, para que proceda a nombrar como supervisor del proyecto, a un profesional en el ramo correspondiente, colegiado activo, para dar cumplimiento a lo que establece la cláusula novena del contrato administrativo número 23-2012-FIDEMUNI-.	Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-			X	

Lugar y Fecha Guatemala, 08 de agosto de 2013

*[Firma]*  
 Ingeniero José Laureano Joaquín Quiyuch  
 Auditora Gubernamental



*[Firma]*  
 Comité Técnico  
 Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-,  
 Municipalidad de Guatemala



**MINISTERIO PUBLICO  
FISCALIA DISTRITAL METROPOLITANA  
OFICINA DE ATENCION PERMANENTE  
CONSTANCIA**

Fecha recepción: **22-08-2013** Constancia Número: **MP001** **2013** **130178**

El infrascrito Oficial de fiscalía de la Oficina de Atención Permanente de la FISCALIA DISTRITAL METROPOLITANA del Ministerio Público, de conformidad con los artículos 2-6-110-150 y 297 del Código Procesal Penal hace constar que el DENUNCIANTE:

Nombre(s)	1er. Apellido	2do. Apellido	Apellido de casada
JOSE LAUREANO	JOAQUIN	QUIYUCH	

Calle	Avenida	No. Casa	Otra Dirección	Zona
4		6-04		ZONA 2
Colonia			Municipio / Departamento	Telefono
			GUATEMALA, GUATEMALA	56959627

Cedula	Extendida en	Edad	Sexo	Estado Civil	Nacionalidad	Profesión, Oficio
A01 8871	SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	0	M	CASADO(A)		INGENIERO CIVIL

DPI: \_\_\_\_\_ Otra Identificación: \_\_\_\_\_

Correo Electronico: \_\_\_\_\_

**PRESENTO DENUNCIA EN RELACION AL EXTRAÑO DE:**

- 01 NOMBRAMIENTO ORIGINAL NUMERO DCGP-0016-2013 EMITIDO EL 24 DE ENERO CON EL CARGO DE AUDITOR GUBERNAMENTAL EXTEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS (CGC)

Fecha y hora: **20-08-2013 a las 10:00 AM**

**Hecho ocurrido**

Zona	Calle Hecho	Ave. Hecho	Casa Hecho	Otra Dirección
NO INDICA				
Municipio/Departame				
GUATEMALA, GUATEMALA				

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiende, sella y firma la presente, que no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE INDICA QUE INTERPONE LA PRESENTE DENUNCIA CON EL UNICO FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE LA OCURRIDO, DESCONOCIENDO QUIÉN PUDO COMETER EL HECHO DENUNCIADO

TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS Y LAS QUE FUE COMETIDO EL HECHO, Y QUE DE LOS HECHOS DENUNCIADOS SE ESTABLECE QUE NO EXISTEN FACTORES DE RIESGO, QUE POSIBILITEN LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL HECHO DENUNCIADO, SE DESISTE DE LA PRESENTE DENUNCIA.

*[Handwritten signature and official stamp of the Oficina de Atención Permanente, Ministerio Público, Guatemala]*

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, ✓  
FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL ✓

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 12 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2013 ✓

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN GOBIERNO ABIERTO  
10:00 am

Guatemala, junio de 2013 ✓



**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 14 de junio de 2013 /


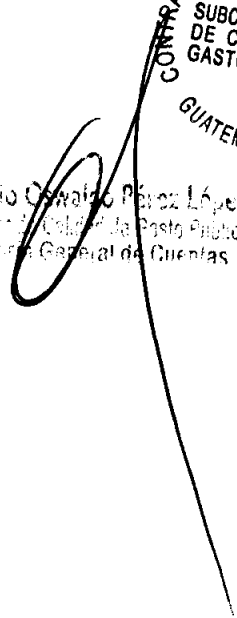
Señores  
Comité Técnico  
Fideicomiso del Fondo Vial  
Presente

Señores Comité Técnico:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

*Lic. Sergio Oswaldo Pérez López*  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

DIRECCION  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL



15:27

FIRMA  
*LILIAN GODOY*  
secretaria de Dirección



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS****INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS****ENTIDAD**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, ✓  
FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL ✓

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 12 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2013

Guatemala, junio de 2013 ✓

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Resumen Gerencial</b>	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el Control Interno	6
6.2 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
6.3 Observaciones y Recomendaciones	9
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	11
8. Comisión de Auditoría	12
<b>Anexos</b>	
- Nombramiento No. DCGP-0058-2013, de fecha 05 de marzo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

**RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 14 de junio de 2013 /

Señores  
Comité Técnico  
Fideicomiso del Fondo Vial  
Presente


Señores Comité Técnico:


Las auditoras designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0058-2013, de fecha 05 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fideicomiso del Fondo Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el objetivo de verificar el proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013", con NOG 2455153, publicado en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), por un monto de Q 14,734,715.20; el cual se encontraba en la fase Aprobación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación, durante los días del 12 de marzo al 24 de abril de 2013 y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: tres (3) relacionados con el Control Interno, uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y tres (3) observaciones; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Yoana Iveth Orozco Robledo y supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Atentamente,

  
Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo  
Auditora Independiente  
Colegiado No. 3168

  
Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt

## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### **1.2 Función**

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### **1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0058-2013, de fecha 05 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Yoana Iveth Orozco Robledo y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Fideicomiso del Fondo Vial, ubicadas en Finca Nacional La Aurora, Módulo 5, Salón 7, zona 13, ciudad de Guatemala.

### **1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con Cuentadancia No. U2-30, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

### **1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto fue revisar el proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013", con NOG 2455153, por un monto de Q 14,734,715.20, publicado en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a la empresa CONSTRUCTORA GSED-ALFA, S.A.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, del Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda, fuente de financiamiento 29, "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

## **1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado**

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Aprobación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se

refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Acuerdo Gubernativo No. 736-98, de fecha 14 de octubre de 1998, de Creación del Fideicomiso del Fondo Vial.

Escritura Pública Constitutiva 184, Modificaciones y Ampliaciones Nos. 256 y 403 del Fideicomiso del Fondo Vial.

Reglamento Interno del Comité del Fideicomiso del Fondo Vial.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

#### **3.2 Específicos**

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- iv. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Comisión Receptora y Calificadora.
- vi. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Comisión Receptora y Calificadora y reflejado en la respectiva Acta de Aprobación de la Recomendación de Adjudicación.

### **4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de adquisición "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 12 de marzo al 24 de abril de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Documentos
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Comisión Receptora y Calificadora
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Evaluación de Plicas.
9. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
10. Acta de Recomendación de Adjudicación.
11. Aprobación de la Recomendación de Adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior,

la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## **5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN**

### **5.1 Comentario**

Se presentan los resultados relacionados a los aspectos administrativos y financieros, siendo los siguientes: tres (3) relacionados con el Control Interno, uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y tres (3) observaciones, los cuales se encuentran en detalle en este informe; debido a que en el Examen Especial de Fiscalización Preventiva, al proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013", no se contó con un especialista que evaluara la parte técnica.

### **5.2 Conclusión**

El proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013", con NOG 2455153, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Aprobación de la Recomendación de Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

## **6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013"; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los miembros



del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

## 6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### 6.1.1 FALTA DE UNIFORMIDAD EN EL NOMBRE DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA

#### Condición

Al revisar el expediente del proceso de “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013”, se observó que existe falta de uniformidad en el nombre de la Comisión Receptora y Calificadora, en los siguientes documentos:

1. Las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial, Proyectos de Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013 indican:
  - En el numeral 2 Bases, subnumeral 2.1 Definiciones: “...COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA ...”
  - En el numeral 3.18 Revisión de la recomendación de adjudicación, subnumeral 3.18.1 Procedimientos para solicitar revisión de la recomendación de la comisión: “...COMISIÓN RECEPTORA, CALIFICADORA Y RECOMENDADORA...”
  - En el numeral 5 Anexo 1, subnumeral 5.1, Calendario de eventos a efectuarse, literal b) “...Junta Receptora, Calificadora y Adjudicadora...”
2. Nombramiento de la Comisión para la Recepción, Apertura y Calificación de Ofertas, según oficio No. PROYECTOS COV2013/029 EGM/LG, de fecha 16 de enero de 2013, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.
3. En el acta de Apertura No. 064-2013, de fecha 17 de enero de 2013, Acta de Adjudicación No. 095-2013, de fecha 22 de enero de 2013, como Comisión Receptora, Calificadora y Recomendadora de Adjudicación de Ofertas.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 1.2 establece: **ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO. “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una**

**estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.**

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.

**Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a donde corresponda, para que exista uniformidad en la elaboración de todos los documentos, con el objetivo de garantizar que los mismos, sean congruentes con el nombre aprobado para las comisiones designadas.

**6.1.2 FALTA DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES**

**Condición**

Al revisar el expediente del proceso de “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013”, se observó que existe falta de segregación de funciones, debido a que la encargada de compras es miembro de la Comisión Receptora y Calificadora.

**Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2.5 establece: **“SEPARACIÓN DE FUNCIONES INCOMPATIBLES. Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades de sus servidores de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles.**

Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia.”

**Recomendación**

Que el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, cuando nombre a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, verifique que el personal que integra las mismas, no intervenga en ninguna de las fases del proceso, con el objetivo de garantizar transparencia en las contrataciones públicas que realicen.

### 6.1.3 FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE AVALE EL NOMBRAMIENTO DE UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA

#### Condición

Al revisar el expediente del proceso Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013", se observó que no existe documentación de respaldo que avale el nombramiento de uno de los miembros de la Comisión para la Recepción, Apertura y Calificación de Ofertas, según oficio No. PROYECTOS COV2013/029 EGM/LG, de fecha 16 de enero de 2013, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, en el cual nombró a la señora Leslie Italo Estrada Velásquez, de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 2.6 establece: "**DOCUMENTOS DE RESPALDO. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.**"

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

#### Recomendación

Que el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, cuando nombre a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, deje constancia de los documentos que avalan la decisión de nombrar a personal de otras instituciones o unidades ejecutoras.

### 6.2 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

#### 6.2.1 EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN LEGALIZADA DEL INGENIERO SUPERINTENDENTE, SE MENCIONA UNA EMPRESA DISTINTA A LA ADJUDICADA

#### Condición

Al revisar el expediente del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013", se observó que la

Carta de Aceptación del Ingeniero Superintendente propuesto, menciona el nombre de la empresa Mantenimiento Vial y Construcción S.A., siendo ésta incorrecta; debido a que la empresa adjudicada es Constructora GSED-ALFA, S.A.

### **Criterio**

Las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial, Proyectos de Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, en el numeral **2.4.2 CONDICIONES**, literal j) establece: "El oferente deberá presentar declaración jurada de compromiso de emplear al Ingeniero Civil Colegiado Activo propuesto como "SUPERINTENDENTE" de "EL PROYECTO". Esta se deberá incluir dentro de la oferta, incluyendo su Curriculum Vitae, Constancia de Colegiado Activo y carta de aceptación firmada y sellada por el Ingeniero propuesto."

### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, como órgano competente para recibir, calificar y recomendar la adjudicación, que al momento de recibir las ofertas, los documentos presentados contengan la información veraz, para garantizar que el oferente adjudicado, cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases, con el objetivo de garantizar transparencia en los procesos.

## **6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.3.1 LAS BASES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA EN LAS RUTAS PRINCIPALES 2013, NO REQUIEREN LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

#### **Condición**

Al revisar las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales del evento "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013"; se observó que en las mismas, no se requiere la presentación de la fianza de sostenimiento de oferta por parte del oferente.

#### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a donde corresponda, para que se incluya dentro de las bases de contratación, la presentación de la fianza de sostenimiento de oferta, con el propósito de evitar variaciones sustanciales en el precio ofertado; así como, garantizar el período

comprendido de la recepción y apertura de plicas hasta la aprobación de la adjudicación.

Cabe mencionar que ésta recomendación ya fue sugerida con anterioridad, según consta en los informes de fiscalización preventiva del año 2012, la cual a la fecha no ha sido atendida.

### **6.3.2 DENTRO DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 095-2013, NO SE INCLUYÓ EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA A CADA UNA DE LAS OFERTAS**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013”, se comprobó que dentro del acta No. 095-2013, de fecha 22 de enero de 2013, los miembros de la Comisión Receptora y Calificadora, no incluyeron el detalle de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, sino únicamente un cuadro que contiene los punteos totales en precios y técnicos por oferente.

#### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, para que dentro del acta de recomendación de adjudicación, incluyan el detalle de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas de conformidad con las bases, con el objetivo de transparentar la calidad del gasto público.

### **6.3.3 FALTA DE CONTROL EN LA PLANIFICACIÓN DE ALGUNOS PROYECTOS**

#### **Condición**

Se comprobó que existe falta de control en la planificación de algunos proyectos, debido a que existe duplicidad de tramos según CERT.FIDEICOMISO/ 615-2013, de fecha 13 de febrero de 2013, de algunos proyectos a ejecutar por parte del Fideicomiso del Fondo Vial y de otras unidades ejecutoras del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

#### **Recomendación**

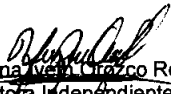
Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, solicite en forma escrita a la Unidad Sectorial de Planificación (USEPLAN), que les indique oportunamente si existen cambios o modificaciones de los proyectos que incluyeron en el POA presentado por la unidad ejecutora, antes que este sea aprobado; con el objetivo de evitar que se dé una doble contratación, traslape de tramos entre proyectos, así como, la inclusión de los mismos en la planificación de inversión de otras unidades ejecutoras.


## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

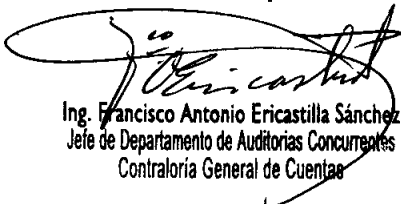
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo</b>
Sr. Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio	Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV- y Miembro del Comité Técnico
Ing. Miguel Ángel Cabrera Gándara	Viceministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV- y Miembro del Comité Técnico
Ing. Estuardo González Morales	Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Miembro del Comité Técnico
Lic. Luis Augusto Zelaya Estradé	Representante del Banco Industrial y Miembro del Comité Técnico
Licda. Elizabeth Andrade	Representante del Banco Industrial y Miembro del Comité Técnico
Ing. Jorge Rogelio Gálvez Cruz	Director de la Dirección General de Caminos y Miembro del Comité Técnico
Sr. Jorge Rodrigo Mayen Laporte	Ministro de Economía y Miembro del Comité Técnico
Sr. Alejandro Williams Whitaker	Viceministro de Economía y Miembro del Comité Técnico
Ing. Pedro Luis Rocco Arrivillaga	Representante de la Cámara Guatemalteca de la Construcción y Miembro del Comité Técnico
Ing. Erwin Deger Asturias	Representante de la Cámara Guatemalteca de la Construcción y Miembro del Comité Técnico
Sr. Julio Artemio Juárez Morán	Representante de la Coordinadora Nacional de Transporte y Miembro del Comité Técnico
Sr. Justo Alfredo Ruano Reyes	Representante de la Coordinadora Nacional de Transporte y Miembro del Comité Técnico
Sr. Ricardo Antonio Goubaud Solórzano	Representante de la Dirección General de Transportes y Miembro del Comité Técnico
Sr. Arnoldo Arriaza	Miembro del Comité Técnico
Sr. Jaime Luna Reyes	Representante de la Cámara del Agro y Miembro del Comité Técnico
Ing. Jorge Mario Hurtarte Urbina	Representante del Colegio de Ingenieros de Guatemala y Miembro del Comité Técnico
Ing. William Arnoldo Romero Chojolán	Representante del Colegio de Ingenieros de Guatemala y Miembro del Comité Técnico
Sr. Edgar Iván Maldonado Cifuentes	Supervisor Regional y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora
Sra. Leslie Italo Estrada Velásquez	Representante de la Dirección General de Caminos y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora
Sra. Martha Stephany McNish Acevedo	Ex Encargada de Compras y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora

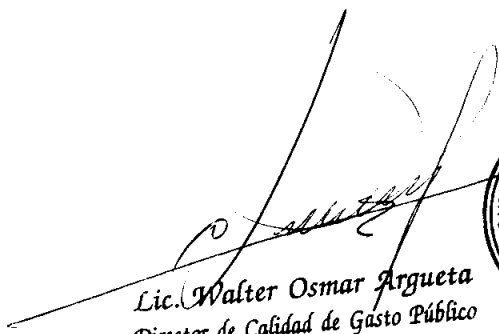
## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

  
Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo  
Auditora Independiente  
Colegiado No. 3168

  
Licda. Lidym Guadalupe López Tiquila  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

### Informe conocido por

  
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas

  
Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



# ANEXOS





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**DCGP-0058-2013**

Guatemala, 05 de marzo de 2013

**Auditor(es) Independiente(s):**

LICDA. YOANA IVETH OROZCO ROBLEDO

En cumplimiento a los artículos 2, 4 literal l), 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 4 literal c), 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL Y SU UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL-COVIAL-, con la Cuenta No. U2-30 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA EN LAS RUTAS PRINCIPALES 2013, CP-013-2013", con NOG 2455153; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüla

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

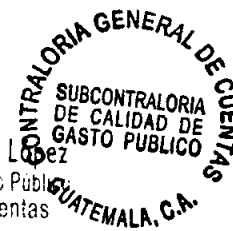
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No. 1684-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																
<b>1 DATOS GENERALES</b>																
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL															
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA															
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/> Descentralizada	<input type="checkbox"/> Autónoma													
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	U2-30															
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO															
1.6 NOMBRAMIENTO No. (s)	DCGP-0058-2013															
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	05 MARZO DE 2013															
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo															
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1" style="font-size: small;"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td>12</td><td>3</td><td>2013</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	12	3	2013	AL <table border="1" style="font-size: small;"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td>24</td><td>4</td><td>2013</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	24	4	2013	Nº MESES AUDITADOS <table border="1" style="font-size: small;"> <tr><td>2</td></tr> </table>	2
Día	Mes	Año														
12	3	2013														
Día	Mes	Año														
24	4	2013														
2																
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG																
<b>2 AUDITORÍA</b>		<b>5 OBRA PÚBLICA</b>														
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva															
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	14,734,715.20														
Saldo anterior*	Q	-														
Ingresos																
Egresos	Q	14,734,715.20														
<small>*Ingresar únicamente si es examen especial</small>																
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>																
3.1 *SANCIÓN																
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.													
	CI	C		Fundamento Legal												
0																
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.													
	CI	C		Fundamento Legal												
0																
3.3 *DENUNCIA																
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.													
	CI	C		Fundamento Legal												
0																
<small>*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo</small>																
<b>4 PRESUPUESTO</b>																
Presupuesto Asignado	Q	-														
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-														
Vigente	Q	-														
Ejecutado	Q	-														
Por devengar	Q	-														
<b>6 OBSERVACIONES</b>																
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013", con NOG 2455153, por un monto de Q14,734,715.20, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Aprobación de la Recomendación de Adjudicación, de la etapa Selección y Contratación.																
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>																
NOMBRES		CARGO	FIRMA Y SELLO													
Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo		Auditora Independiente														
Licda. Liliam Guadalupe López Tiquilá		Supervisora														
Ing. Francisco Antonio Ercastilla Sánchez		Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes														
Guatemala, 14 de junio de 2013																

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
  
 10:00 am

Licda. Liliam Guadalupe López Tiquilá  
 Supervisor Auditoría Concurrente  
 Contraloría General de Cuentas  
  
 Ing. Francisco Antonio Ercastilla Sánchez  
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
 Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL		Finca Nacional La Aurora, Modulo 5, Salon 7, zona 13			
U2-30		2245-1717			
Examen Especial de Fiscalización Preventiva		12 de marzo al 24 de abril de 2013			
DCGP-0058-2013					
Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo		Licda. Liliam Guadalupe López Tigüla			
		Nombre de la Comisión	Realizada	Proceso	No Cumplida
6.1	RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO				
6.1.1	FALTA DE UNIFORMIDAD EN EL NOMBRE DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA				
	<b>Condición</b>				
	<p>Al revisar el expediente del proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013", se observó que existe falta de uniformidad en el nombre de la Comisión Receptora y Calificadora, en los siguientes documentos:</p> <p>1. Las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial, Proyectos de Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013 indican:</p> <p><input type="checkbox"/> En el numeral 2 Bases, subnumeral 2.1 Definiciones: "...COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA ..."</p> <p><input type="checkbox"/> En el numeral 3.18 Revisión de la recomendación de adjudicación, subnumeral 3.18.1 Procedimientos para solicitar revisión de la recomendación de la comisión: "...COMISIÓN RECEPTORA, CALIFICADORA Y RECOMENDADORA..."</p> <p><input type="checkbox"/> En el numeral 5 Anexo 1, subnumeral 5.1, Calendario de eventos a efectuarse, literal b) "...Junta Receptora, Calificadora y Adjudicadora..."</p> <p>2. Nombramiento de la Comisión para la Recepción, Apertura y Calificación de Ofertas, según oficio No. PROYECTOS COV2013/029 EGM/LG, de fecha 16 de enero de 2013, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.</p> <p>3. En el acta de Apertura No. 064-2013, de fecha 17 de enero de 2013, Acta de Adjudicación No. 095-2013, de fecha 22 de enero de 2013, como Comisión Receptora, Calificadora y Recomendadora de Adjudicación de Ofertas.</p>				

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre del Entidad		FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL	Dirección		Finca Nacional La Aurora, Modulo 5, Salon 7, zona 13		
Código de Auditoría		U2-30	Número de Expediente		2245-1717		
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período de Auditoría		12 de marzo al 24 de abril de 2013		
Número de Informe		DCGP-0058-2013	Supervisor				
Autor		Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo	Supervisado		Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila		
No.	Condición / Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones	
			Realizada	Proceso	No Cumplida		
	<b>Recomendación</b>						
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a donde corresponda, para que exista uniformidad en la elaboración de todos los documentos, con el objetivo de garantizar que los mismos, sean congruentes con el nombre aprobado para las comisiones designadas.	Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial			X		
6.1.2	<b>FALTA DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES</b>						
	<b>Condición</b>						
	Al revisar el expediente del proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013", se observó que existe falta de segregación de funciones, debido a que la encargada de compras es miembro de la Comisión Receptora y Calificadora.						
	<b>Recomendación</b>						
	Que el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, cuando nombre a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, verifique que el personal que integra las mismas, no intervenga en ninguna de las fases del proceso, con el objetivo de garantizar transparencia en las contrataciones públicas que realicen.	Ing. Estuardo González Morales, Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-			X		
6.1.3	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE AVALE EL NOMBRAMIENTO DE UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA</b>						
	<b>Condición</b>						
	Al revisar el expediente del proceso Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013", se observó que no existe documentación de respaldo que avale el nombramiento de uno de los miembros de la Comisión para la Recepción, Apertura y Calificación de Ofertas, según oficio No. PROYECTOS COV2013/029 EGM/LG, de fecha 16 de enero de 2013, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, en el cual nombró a la señora Leslie Italo Estrada Velásquez, de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.						
	<b>Recomendación</b>						
	Que el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, cuando nombre a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, deje constancia de los documentos que avalan la decisión de nombrar a personal de otras instituciones o unidades ejecutoras.	Ing. Estuardo González Morales, Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-			X		

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO


Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

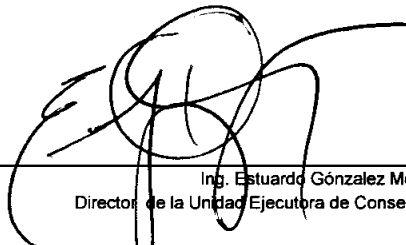
FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL		Finca Nacional La Aurora, Modulo 5, Salon 7, zona 13			
U2-30		2245-1717			
Examen Especial de Fiscalización Preventiva		12 de marzo al 24 de abril de 2013			
DCGP-0058-2013					
Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo		Licda. Lilliam Guadalupe López Tigüila			
		Realizado	Procesado	No Cumplido	
6.2	RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES				
6.2.1	EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN LEGALIZADA DEL INGENIERO SUPERINTENDENTE, SE MENCIONA UNA EMPRESA DISTINTA A LA ADJUDICADA				
	<b>Condición</b>				
	Al revisar el expediente del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-013-2013", se observó que la Carta de Aceptación del Ingeniero Superintendente propuesto, menciona el nombre de la empresa Mantenimiento Vial y Construcción S.A., siendo ésta incorrecta; debido a que la empresa adjudicada es Constructora GSED-ALFA, S.A.				
	<b>Recomendación</b>				
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, como órgano competente para recibir, calificar y recomendar la adjudicación, que al momento de recibir las ofertas, los documentos presentados contengan la información veraz, para garantizar que el oferente adjudicado, cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases, con el objetivo de garantizar transparencia en los procesos.	Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial		X	

Lugar y Fecha Guatemala, 14 de junio de 2013

f)

  
 Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo  
 Auditor independiente  
 Colegiado No. 3168

f)

  
 Ing. Estuardo González Morales  
 Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

ING. ESTUARDO GONZALEZ MORALES  
 DIRECTOR  
 UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL  
 -COVIAL-

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, ✓  
FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL ✓

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 12 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2013 ✓

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN FISCAL  
10:15 am

Guatemala, julio de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

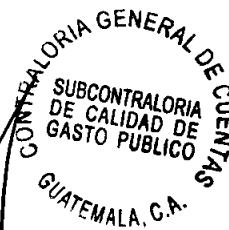
Guatemala, 05 de julio de 2013 ✓

Señores  
Comité Técnico  
Fideicomiso del Fondo Vial  
Presente

Señores Comité Técnico: ✓

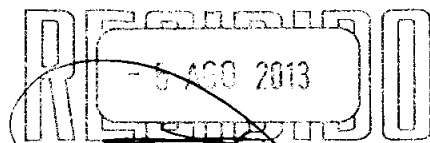
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.



Lic. Sergio Cruzado Pérez, Lic. y C.  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

DIRECCION  
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL



15:27  
FIRMA  
Secretaria de Dirección  
Liliana Godoy

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, /  
FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL /

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 12 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2013 /

Guatemala, julio de 2013



## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el Control Interno	6
6.2 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
6.3 Observaciones y Recomendaciones	9
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	10
8. Comisión de Auditoría	11
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0059-2013, de fecha 05 de marzo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

**RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 05 de julio de 2013 ✓

Señores  
Comité Técnico  
Fideicomiso del Fondo Vial  
Presente

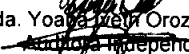
Señores Comité Técnico: ✓


Las auditoras designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0059-2013, de fecha 05 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fideicomiso del Fondo Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el objetivo de verificar el proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-012-2013". ✓

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-012-2013", con NOG 2455145, publicado en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), por un monto de Q 14,066,582.70; el cual se encontraba en la fase Aprobación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación, durante los días del 12 de marzo al 24 de abril de 2013 y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) relacionados con el Control Interno, uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y tres (3) observaciones; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Yoana Iveth Orozco Robledo y supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila. ✓

Atentamente,

  
Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo  
Auditora Independiente  
Colegiado No. 3168

  
Licda. Liliam Guadalupe Lopez Tigüila  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### **1.2 Función**

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### **1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0059-2013, de fecha 05 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Yoana Iyeth Orozco Robledo y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Fideicomiso del Fondo Vial, ubicadas en Finca Nacional La Aurora, Módulo 5, Salón 7, zona 13, ciudad de Guatemala.

### **1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con Cuentadancia No. U2-30, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

### **1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto fue revisar el proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-012-2013", con NOG 2455145, por un monto de Q 14,066,582.70, publicado en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a la empresa Servicios Calificados de la Construcción, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, del Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda, fuente de financiamiento 29, "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

## **1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado**

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Aprobación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se

refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Acuerdo Gubernativo No. 736-98, de fecha 14 de octubre de 1998, de Creación del Fideicomiso del Fondo Vial.

Escritura Pública Constitutiva 184, Modificaciones y Ampliaciones Nos. 256 y 403 del Fideicomiso del Fondo Vial.

Reglamento Interno del Comité del Fideicomiso del Fondo Vial.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

#### **3.2 Específicos**

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- iv. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Comisión Receptora y Calificadora.
- vi. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Comisión Receptora y Calificadora y reflejado en la respectiva Acta de Aprobación de la Recomendación de Adjudicación.

### **4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de adquisición "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-012-2013", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 12 de marzo al 24 de abril de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Documentos.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Comisión Receptora y Calificadora.
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Evaluación de Plicas.
9. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
10. Acta de Recomendación de Adjudicación.
11. Aprobación de la Recomendación de Adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## **5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN**

### **5.1 Comentario**

Se presentan los resultados relacionados a los aspectos administrativos y financieros, siendo los siguientes: dos (2) relacionados con el Control Interno, uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y tres (3) observaciones, los cuales se encuentran en detalle en este informe; debido a que en el Examen Especial de Fiscalización Preventiva, al proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-012-2013", no se contó con un especialista que evaluara la parte técnica.

### **5.2 Conclusión**

El proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-012-2013", con NOG 2455145, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Aprobación de la Recomendación de Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

## **6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-012-2013"; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

## **6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **6.1.1 FALTA DE UNIFORMIDAD EN EL NOMBRE DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-012-2013", se observó que existe falta de uniformidad en el nombre de la Comisión Receptora y Calificadora, en los siguientes documentos:

1. Las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial, Proyectos de Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013 indican:
  - En el numeral 2 Bases, subnumeral 2.1 Definiciones: "...COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA ..."
  - En el numeral 3.18 Revisión de la recomendación de adjudicación, subnumeral 3.18.1 Procedimientos para solicitar revisión de la recomendación de la comisión: "...COMISIÓN RECEPTORA, CALIFICADORA Y RECOMENDADORA..."
  - En el numeral 5 Anexo 1, subnumeral 5.1, Calendario de eventos a efectuarse, literal b) "...Junta Receptora, Calificadora y Adjudicadora..."
2. Nombramiento de la Comisión para la Recepción, Apertura y Calificación de Ofertas, según oficio No. PROYECTOS COV2013/028 EGM/LG, de fecha 16 de enero de 2013, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.
3. En las Actas Nos. 01-2013, y 03-2013, ambas de fecha 18 de enero de 2013, como Comisión Receptora, Calificadora y Recomendadora de Adjudicación de Ofertas.
4. Acta No. 08-2013, de fecha 18 de enero de 2013, como Comisión Receptora, Calificadora y Adjudicadora de Ofertas.



### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 1.2 establece: **ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO. “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.**

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminado o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.

### Recomendación

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a donde corresponda, para que exista uniformidad en la elaboración de todos los documentos, con el objetivo de garantizar que los mismos, sean congruentes con el nombre aprobado para las comisiones designadas.

## 6.1.2 FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE AVALE EL NOMBRAMIENTO DE UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA

### Condición

Al revisar el expediente del proceso “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-012-2013”, se observó que no existe documentación de respaldo que avale el nombramiento de uno de los miembros de la Comisión para la Recepción, Apertura y Calificación de Ofertas, según oficio No. PROYECTOS COV2013/028 EGM/LG, de fecha 16 de enero de 2013, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, en el cual nombró al señor René Rolando Vargas Oliva, de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 2.6 establece: **“DOCUMENTOS DE RESPALDO. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.**

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

### **Recomendación**

Que el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, cuando nombre a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, deje constancia de los documentos que avalan la decisión de nombrar a personal de otras instituciones o unidades ejecutoras.

## **6.2 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **6.2.1 INCUMPLIMIENTO AL CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL, ESTABLECIDO EN LAS BASES GENERALES DE CONTRATACIÓN**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-012-2013”, se comprobó que existió incumplimiento al calendario para la presentación y recepción de ofertas, debido a que según lo establecido en las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial, Proyectos de Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, se señaló el día 17 de enero de 2013, y según consta en las actas Nos. 01-2013 y 03-2013, la recepción y apertura de ofertas fue el 18 de enero de 2013

#### **Criterio**

Las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial, Proyectos de Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, en el numeral **5 ANEXO 1**, subnumeral **5.2 CALENDARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE MANTENIMIENTO EN RED VIAL**, establece: “...**JUEVES, 17 de enero de 2013 RECEPCIÓN DE OFERTAS...**” Y “**APERTURA DE OFERTAS...**”

### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a donde corresponda, para que la recepción y apertura de ofertas, se realice el día establecido en el calendario de las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial, con la finalidad de garantizar transparencia en los procesos que se realicen.

### **6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **6.3.1 LAS BASES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA EN LAS RUTAS PRINCIPALES 2013, NO REQUIEREN LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

##### **Condición**

Al revisar las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales del evento "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013"; se observó que en las mismas, no se requiere la presentación de la fianza de sostenimiento de oferta por parte del oferente.

##### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a donde corresponda, para que se incluya dentro de las bases de contratación, la presentación de la fianza de sostenimiento de oferta, con el propósito de evitar variaciones sustanciales en el precio ofertado; así como, garantizar el período comprendido de la recepción y apertura de plicas hasta la aprobación de la adjudicación.

Cabe mencionar que ésta recomendación ya fue sugerida con anterioridad, según consta en los informes de fiscalización preventiva del año 2012, la cual a la fecha no ha sido atendida.

#### **6.3.2 DENTRO DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 08-2013, NO SE INCLUYÓ EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA A CADA UNA DE LAS OFERTAS**

##### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-012-2013", se comprobó que dentro del acta No. 08-2013, de fecha 18 de enero de 2013, los miembros de la Comisión Receptora y Calificadora, no incluyeron el detalle de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, sino únicamente un cuadro que contiene los punteos totales en precios y técnicos por oferente.

##### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, para que dentro del acta de recomendación de adjudicación, incluyan el detalle de la evaluación efectuada a

cada una de las ofertas recibidas de conformidad con las bases, con el objetivo de transparentar el proceso.

### 6.3.3 FALTA DE CONTROL EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTAS

#### Condición

Al revisar el expediente del proceso “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-012-2013”, se comprobó que no existe un adecuado control en la suscripción de actas, debido a que en las actas Nos. 01-2013, 03-2013, 08-2013, todas de fecha 18 de enero de 2013, no se indica que éstas sean en su orden de: Recepción de Ofertas, Apertura de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

#### Recomendación

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, para que al momento de redactar las actas respectivas, indiquen dentro de las mismas si corresponden a recepción, apertura, calificación y recomendación de adjudicación de ofertas, con el objetivo de llevar un adecuado control de las mismas.


## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO


Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombres y apellidos	Cargo
Sr. Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio	Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV- y Miembro del Comité Técnico
Ing. Miguel Ángel Cabrera Gándara	Viceministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV- y Miembro del Comité Técnico
Ing. Estuardo González Morales	Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Miembro del Comité Técnico
Lic. Luis Augusto Zelaya Estradé	Representante del Banco Industrial y Miembro del Comité Técnico
Licda. Elizabeth Andrade	Representante del Banco Industrial y Miembro del Comité Técnico
Ing. Jorge Rogelio Gálvez Cruz	Director de la Dirección General de Caminos y Miembro del Comité Técnico
Sr. Jorge Rodrigo Mayén Laporte	Ministro de Economía y Miembro del Comité Técnico
Sr. Alejandro Williams Whitaker	Viceministro de Economía y Miembro del Comité Técnico
Ing. Pedro Luis Rocco Arrivillaga	Representante de la Cámara Guatemalteca de la Construcción y Miembro del Comité Técnico

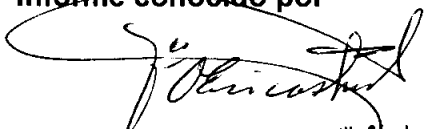
Nombres y apellidos	Cargo
Ing. Erwin Deger Asturias	Representante de la Cámara Guatemalteca de la Construcción y Miembro del Comité Técnico
Sr. Julio Artemio Juárez Morán	Representante de la Coordinadora Nacional de Transporte y Miembro del Comité Técnico
Sr. Justo Alfredo Ruano Reyes	Representante de la Coordinadora Nacional de Transporte y Miembro del Comité Técnico
Sr. Ricardo Antonio Goubaud Solórzano	Representante de la Dirección General de Transportes y Miembro del Comité Técnico
Sr. Arnoldo Arriaza	Miembro del Comité Técnico
Sr. Jaime Luna Reyes	Representante de la Cámara del Agro y Miembro del Comité Técnico
Ing. Jorge Mario Hurtarte Urbina	Representante del Colegio de Ingenieros de Guatemala y Miembro del Comité Técnico
Ing. William Arnoldo Romero Chojolán	Representante del Colegio de Ingenieros de Guatemala y Miembro del Comité Técnico
Sr. Gerson Omar López Galán	Ex Supervisor Regional y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora
Sra. Isabel Cristina Meléndez Segura	Revisor del Departamento de Visa y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora
Sra. Martha Stephany McNish Acevedo	Ex Encargada de Compras y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora

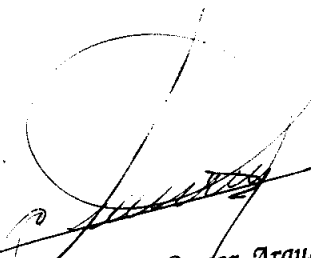
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

  
 Licda. Yoana Ivette Orozco Robledo  
 Auditora Independiente  
 Colegiado No. 3168

  
 Licda. Lilian Guadalupe López Figuila  
 Supervisor Auditoría Concurrente  
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

  
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez  
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
 Contraloría General de Cuentas

  
 Lic. Walter Osmar Argueta  
 Director de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas



# ANEXOS



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**DCGP-0059-2013** ✓

Guatemala, 05 de marzo de 2013 ✓

**Auditor(es) Independiente(s):**

LICDA. YOANA IVETH OROZCO ROBLEDO ✓

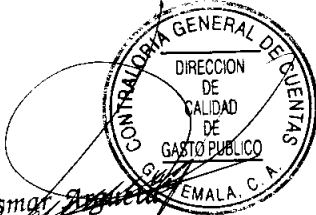
En cumplimiento a los artículos 2, 4 literal l), 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 4 literal c), 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL Y SU UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, con la Cuenta No. U2-30 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA EN LAS RUTAS PRINCIPALES 2013, CP-012-2013", con NOG 2455145; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila ✓

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.


Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osma Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



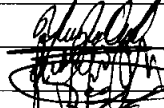
“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

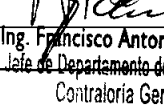


UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No. 1685-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA															
<b>1 DATOS GENERALES</b>															
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL														
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA														
1.3	TIPO DE ENTIDAD <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Agencias <input type="checkbox"/> Municipales <input type="checkbox"/> Entidades Especiales														
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO U2-30														
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO CALIDAD DE GASTO PÚBLICO														
1.6	NOMBRAMIENTO No (s) DCGP-0059-2013														
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 05 MARZO DE 2013														
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo														
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)														
1.10	PERIODO AUDITADO DEL <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>12</td><td>3</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>24</td><td>4</td><td>2013</td></tr></table>			Día	Mes	Año	12	3	2013	Día	Mes	Año	24	4	2013
Día	Mes	Año													
12	3	2013													
Día	Mes	Año													
24	4	2013													
		FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN No MESES AUDITADOS: 2													
<b>2 AUDITORÍA</b>															
2.1	TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN Examen Especial de Fiscalización Preventiva														
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO Q 14,066,582.70														
	Saldo anterior* Q -														
	Ingresos														
	Egresos Q 14,066,582.70														
*Ingresar únicamente si es examen especial															
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>															
3.1	*SANCIÓN														
	Cantidad	Tipo de hallazgo Cl C	Monto en Q. Fundamento Legal												
	0														
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO														
	Cantidad	Tipo de hallazgo Cl C	Monto en Q. Fundamento Legal												
	0														
3.3	*DENUNCIA														
	Cantidad	Tipo de hallazgo Cl C	Monto en Q. Fundamento Legal												
	0														
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo															
<b>4 PRESUPUESTO</b>															
	Presupuesto Asignado	Q	-												
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-												
	Vigente	Q	-												
	Ejecutado	Q	-												
	Por devengar	Q	-												
<b>5 OBRA PÚBLICA</b>															
	TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto												
	Puentes	Q	-												
	Pavimentos	Q	-												
	Edificios Escolares	Q	-												
	Otros edificios	Q	-												
	Salón usos múltiples	Q	-												
	Const. Y Mant. Carretera	Q	-												
	Instalaciones Deportivas	Q	-												
	Sistema de Agua Potable	Q	-												
	Drenajes	Q	-												
	Energía Eléctrica	Q	-												
	Otros	1 Q	14,066,582.70												
	<b>TOTAL</b>	<b>1 Q</b>	<b>14,066,582.70</b>												
*Si es más de una obra agregar anexo															
<b>6 OBSERVACIONES</b>															
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-012-2013", con NOG 2455145, por un monto de Q 14,066,582.70, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Aprobación de la Recomendación de Adjudicación, de la etapa Selección y Contratación.															
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>															
NOMBRES		CARGO	FIRMA Y SELLO												
Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo		Auditora Independiente													
Licda. Liliam Guadalupe López Tigülla		Supervisora													
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez		Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes													
Guatemala, 05 de julio de 2013															

  
 Licda. Liliam Guadalupe López Tigülla  
 Supervisor Auditoría Concurrente  
 Contraloría General de Cuentas

  
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
 Contraloría General de Cuentas



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL		Ubicación del Estado/Auditoría	Finca Nacional La Aurora, Modulo 5, Salon 7, zona 13		
Número de Expediente	U2-30		Código de la Entidad/Auditoría	2245-1717		
Tipo de Alianza	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Periodo de Vigencia	12 de marzo al 24 de abril de 2013		
Nombramiento	DCGP-0059-2013		Nombre del Contratista			
Auditor	Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo		Supervisor	Licda. Liliam Guadalupe López Tigüilla		
No	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO					
6.1.1	FALTA DE UNIFORMIDAD EN EL NOMBRE DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA					
	Condición					
	<p>Al revisar el expediente del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-012-2013", se observó que existe falta de uniformidad en el nombre de la Comisión Receptora y Calificadora, en los siguientes documentos:</p> <p>1. Las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial, Proyectos de Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013 indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el numeral 2 Bases, subnumeral 2.1 Definiciones: "...COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA ..."</li> <li>- En el numeral 3.18 Revisión de la recomendación de adjudicación, subnumeral 3.18.1 Procedimientos para solicitar revisión de la recomendación de la comisión: "...COMISIÓN RECEPTORA, CALIFICADORA Y RECOMENDADORA..."</li> <li>- En el numeral 5 Anexo 1, subnumeral 5.1, Calendario de eventos a efectuarse, literal b) "...Junta Receptora, Calificadora y Adjudicadora..."</li> </ul> <p>2. Nombramiento de la Comisión para la Recepción, Apertura y Calificación de Ofertas, según oficio No. PROYECTOS COV2013/028 EGM/LG, de fecha 16 de enero de 2013, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-</p> <p>3. En las Actas Nos. 01-2013, y 03-2013, ambas de fecha 18 de enero de 2013, como Comisión Receptora, Calificadora y Recomendadora de Adjudicación de Ofertas.</p> <p>4. Acta No. 08-2013, de fecha 18 de enero de 2013, como Comisión Receptora, Calificadora y Adjudicadora de Ofertas.</p>					

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL		Dirección de la Entidad Receptora		Finca Nacional La Aurora, Modulo 5, Salon 7, zona 13		
U2-30		Teléfono de la Entidad Receptora		2245-1717		
Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Periodo de Vigencia		12 de marzo al 24 de abril de 2013		
DCGP-0059-2013		No. Contrato/Orden de Compra				
Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo		Supervisor		Licda. Liliam Guadalupe López Tigúila		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a donde corresponda, para que exista uniformidad en la elaboración de todos los documentos, con el objetivo de garantizar que los mismos, sean congruentes con el nombre aprobado para las comisiones designadas.	Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial			<b>X</b>	
6.1.2	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE AVALE EL NOMBRAMIENTO DE UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA</b>					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-012-2013", se observó que no existe documentación de respaldo que avale el nombramiento de uno de los miembros de la Comisión para la Recepción, Apertura y Calificación de Ofertas, según oficio No. PROYECTOS COV2013/028 EGM/LG, de fecha 16 de enero de 2013, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, en el cual nombró al señor René Rolando Vargas Oliva, de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, cuando nombre a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, deje constancia de los documentos que avalan la decisión de nombrar a personal de otras instituciones o unidades ejecutoras.	Ing. Estuardo González Morales, Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-			<b>X</b>	


DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

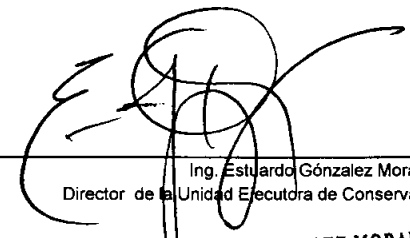
Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL	Dirección de la Entidad Auditada	Finca Nacional La Aurora, Modulo 5, Salon 7, zona 13			
Nº de Referencia	U2-30	Teléfono de la Entidad Auditada	2245-1717			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	12 de marzo al 24 de abril de 2013			
Nº de Expediente	DCGP-0059-2013	No. Carta de Cargos y Ceches				
Auditor	Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo	Supervisor	Licda. Liliam Guadalupe López Tigüla			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2	RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.2.1	INCUMPLIMIENTO AL CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL, ESTABLECIDO EN LAS BASES GENERALES DE CONTRATACIÓN					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-012-2013", se comprobó que existió incumplimiento al calendario para la presentación y recepción de ofertas, debido a que según lo establecido en las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial, Proyectos de Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, se señaló el día 17 de enero de 2013, y según consta en las actas Nos. 01-2013 y 03-2013, la recepción y apertura de ofertas fue el 18 de enero de 2013					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a donde corresponda, para que la recepción y apertura de ofertas, se realice el día establecido en el calendario de las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial, con la finalidad de garantizar transparencia en los procesos que se realicen.	Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial			X	

Lugar y Fecha Guatemala, 05 de julio de 2013

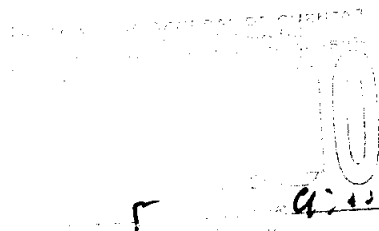
f)   
 Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo  
 Auditor independiente  
 Colegiado No. 3168

f)   
 Ing. Estuardo González Morales  
 Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-  
**ING. ESTUARDO GONZALEZ MORALES**  
**DIRECTOR**  
**UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL**  
**-COVIAL-**

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS****INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,  
FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 12 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2013



Guatemala, junio de 2013



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 12 de junio de 2013

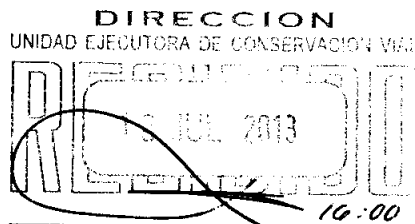
Señores  
Comité Técnico  
Fideicomiso del Fondo Vial  
Presente

Señores Comité Técnico:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



FIRMA  
LILIAN A. GODDY  
SECRETARIA DE DIRECCIÓN

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,  
FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO  
DEL 12 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2013**

**Guatemala, junio de 2013**

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el Control Interno	6
6.2 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
6.3 Observaciones y Recomendaciones	9
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	10
8. Comisión de Auditoría	11
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0060-2013, de fecha 05 de marzo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 12 de junio de 2013 ✓

Señores ✓  
Comité Técnico  
Fideicomiso del Fondo Vial-  
Presente


Señores Comité Técnico: ✓


Las auditoras designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0060-2013, de fecha 05 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fideicomiso del Fondo Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el objetivo de verificar el proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013", con NOG 2455110, publicado en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Artículo 54), por un monto de Q 12,180,478.35; el cual se encontraba en la fase Aprobación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación durante los días del 12 de marzo al 24 de abril de 2013 y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) relacionados con el Control Interno, uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y cuatro (4) observaciones; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Yoana Iveth Orozco Robledo y supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Atentamente,

  
Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo  
Auditora Independiente  
Colegiado No. 3168

  
Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

**1.2 Función**

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

**1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0060-2013, de fecha 05 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Yoana Iveth Orozco Robledo y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó durante los días del 12 de marzo al 24 de abril de 2013, en las instalaciones del Fideicomiso del Fondo Vial, ubicadas en Finca Nacional La Aurora, Módulo 5, Salón 7, zona 13, ciudad de Guatemala.

**1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con Cuantadancia No. U2-30, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

**1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto fue revisar el proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013", con NOG 2455110, por un monto de Q 12,180,478.35, publicado en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Artículo 54), el cual fue adjudicado a la empresa Asfaltos y Petróleos, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, del Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda, fuente de financiamiento 29, "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

**1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado**

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Aprobación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

**2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se

refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Acuerdo Gubernativo No. 736-98, de fecha 14 de octubre de 1998, de Creación del Fideicomiso del Fondo Vial.

Escritura Pública Constitutiva 184, Modificaciones y Ampliaciones Nos. 256 y 403 del Fideicomiso del Fondo Vial.

Reglamento Interno del Comité del Fideicomiso del Fondo Vial.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

#### **3.2 Específicos**

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- iv. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Comisión Receptora y Calificadora.
- vi. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Comisión Receptora y Calificadora y reflejado en la respectiva Acta de Aprobación de la Recomendación de Adjudicación.

### **4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de adquisición "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

- 1. Segregación de funciones.
- 2. Publicación del Aviso.
- 3. Entrega de Documentos
- 4. Aclaraciones y Modificaciones.
- 5. Comisión Receptora y Calificadora
- 6. Presentación y Recepción de Plicas.
- 7. Apertura de Plicas.
- 8. Evaluación de Plicas.
- 9. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
- 10. Acta de Recomendación de Adjudicación.
- 11. Aprobación de la Recomendación de Adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior,

la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## **5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN**

### **5.1 Comentario**

Cabe resaltar, que en el Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013", no se contó con un especialista que evaluara la parte técnica.

Derivado de lo anterior, únicamente se presentan los resultados relacionados a los aspectos administrativos y financieros, siendo los siguientes: dos (2) relacionados con el Control Interno, uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y cuatro (4) observaciones, los cuales se encuentran en detalle en este informe.

### **5.2 Conclusión**

El proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013", con NOG 2455110, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Aprobación de la Recomendación de Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

## **6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013"; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

## **6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **6.1.1 FALTA DE UNIFORMIDAD EN EL NOMBRE DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013", se observó que existe falta de uniformidad en el nombre de la Comisión Receptora y Calificadora, en los siguientes documentos:

1. Las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial, Proyectos de Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013 indican:
  - En el numeral 2 Bases, subnumeral 2.1 Definiciones: "...COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA ..."
  - En el numeral 3.18 Revisión de la recomendación de adjudicación, subnumeral 3.18.1 Procedimientos para solicitar revisión de la recomendación de la comisión: "...COMISIÓN RECEPTORA, CALIFICADORA Y RECOMENDADORA..."
  - En el numeral 5 Anexo 1, subnumeral 5.1, Calendario de eventos a efectuarse, literal b) "...Junta Receptora, Calificadora y Adjudicadora..."
2. Nombramiento de la Comisión para la Recepción, Apertura y Calificación de Ofertas, según oficio No. PROYECTOS COV2013/025 EGM/LG, de fecha 16 de enero de 2013, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.
3. En el acta de Apertura de Ofertas No. 054-2013, de fecha 17 de enero de 2013 y Acta No. 083-2013, de fecha 21 de enero de 2013, como Junta Receptora, Calificadora y Adjudicadora de Ofertas.

### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 1.2 establece: **ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO. “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.**

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminado o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.

### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a donde corresponda, para que exista uniformidad en la elaboración de todos los documentos, con el objetivo de garantizar que los mismos, sean congruentes con el nombre aprobado para las comisiones designadas.

## **6.1.2 FALTA DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES**

### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso de “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013”, se observó que existe falta de segregación de funciones, debido a que el encargado de presupuesto es miembro de la Comisión Receptora y Calificadora.

### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2.5 establece: **“SEPARACIÓN DE FUNCIONES INCOMPATIBLES. Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades de sus servidores de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles.**

Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia.”

### Recomendación

Que el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, cuando nombre a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, verifique que el personal que integra las mismas, no intervenga en ninguna de las fases del proceso, con el objetivo de garantizar transparencia en las contrataciones públicas.

## 6.2 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### 6.2.1 DOCUMENTOS NO FOLIADOS, FIRMADOS Y SELLADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA

#### Condición

Al revisar el expediente del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013", se observó que la Constancia de Colegiado Activo y la Carta de Aceptación del Ingeniero Superintendente propuesto, no estaban foliadas, firmadas y selladas por el representante legal, dentro de la oferta presentada por la empresa adjudicada.

#### Criterio

Las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial, Proyectos de Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, en el numeral **2.4.3 DE LAS OFERTAS** establece: "...Todas las hojas de la oferta Incluyendo las hojas de separación o de identificación deben ser foliadas, firmadas y selladas por el Propietario o por el Representante legal según sea el caso y redactadas en español, escritos a máquina, sin borraduras, tachones ni adiciones. El índice será la primera hoja de la oferta. **DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN EL ORDEN INDICADO EN EL MODELO DE OFERTA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN...**"

#### Recomendación

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, como órgano competente para recibir, calificar y recomendar la adjudicación, que al momento de recibir las ofertas, se encuentren debidamente foliadas, firmadas y selladas por el Propietario o por el Representante Legal según sea el caso de conformidad con las bases; con el objetivo de evitar adición, sustracción, pérdida parcial o total de los documentos que conforman las mismas.



### **6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **6.3.1 LAS BASES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA EN LAS RUTAS PRINCIPALES 2013, NO REQUIEREN LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

##### **Condición**

Al revisar las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales del evento "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013"; se observó que en las mismas, no se requiere la presentación de la fianza de sostenimiento de oferta por parte del oferente.

##### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a donde corresponda, para que se incluya dentro de las bases de contratación, la presentación de la fianza de sostenimiento de oferta, con el propósito de evitar variaciones sustanciales en el precio ofertado; así como, garantizar el período comprendido de la recepción y apertura de plicas hasta la aprobación de la adjudicación.

Cabe mencionar que ésta recomendación ya fue sugerida con anterioridad, según consta en los informes de fiscalización preventiva del año 2012, la cual a la fecha no ha sido atendida.

#### **6.3.2 EL MODELO DE CARTA DE INTENCIÓN, QUE LA EMPRESA ADJUDICADA PRESENTÓ, NO INCLUÍA EL NÚMERO DE NIT**

##### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013", se observó que el modelo de carta de intención presentada por la empresa adjudicada, no incluía el Número de Identificación Tributaria -NIT-, establecido en el numeral 6, anexo 2 y subnumeral 6.1 Modelo de Carta de Intención de las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial, Proyectos de Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013.

##### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, como órgano competente para recibir, calificar y recomendar la adjudicación, que revisen cuidadosamente cada una de

las ofertas; con la finalidad que cumplan con los requisitos establecidos en las bases aprobadas, antes de recomendar la adjudicación.

### **6.3.3 FALTA DE CONTROL EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTAS**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013”, se comprobó que no existe un adecuado control en la suscripción de actas, debido a que en el acta No. 083-2013, de fecha 21 de enero de 2013, no se indica que ésta sea de Recomendación de Adjudicación.

#### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, para que al momento de redactar las actas respectivas, tomen en cuenta que deben indicar si corresponden a recepción, apertura, calificación y recomendación de adjudicación de ofertas, con el objetivo de llevar un adecuado control de las mismas.

### **6.3.4 DENTRO DEL ACTA No. 83-2013, NO SE INCLUYERON LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013”, se comprobó que dentro del acta No. 83-2013, de fecha 21 de enero de 2013, los miembros de la Comisión Receptora y Calificadora, no incluyeron los criterios aplicados para calificar la única oferta presentada.

#### **Recomendación**

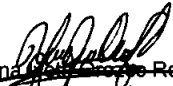
Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, para que dentro del acta de recomendación de adjudicación, incluyan los criterios aplicados para calificar las ofertas de conformidad con las bases, con el objetivo de transparentar la calidad del gasto público.

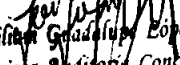
## **7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO**

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

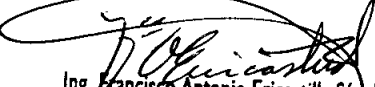
Nombre y apellido	Cargo
Sr. Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio	Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda - CIV- y Miembro del Comité Técnico
Ing. Miguel Ángel Cabrera Gándara	Viceministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV- y Miembro del Comité Técnico
Ing. Estuardo González Morales	Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL- y Miembro del Comité Técnico
Lic. Luis Augusto Zelaya Estradé	Representante del Banco Industrial y Miembro del Comité Técnico
Licda. Elizabeth Andrade	Representante del Banco Industrial y Miembro del Comité Técnico
Ing. Jorge Rogelio Gálvez Cruz	Director de la Dirección General de Caminos y Miembro del Comité Técnico
Sr. Jorge Rodrigo Mayen Laporte	Ministro de Economía y Miembro del Comité Técnico
Sr. Alejandro Williams Whitaker	Viceministro de Economía y Miembro del Comité Técnico
Ing. Pedro Luis Rocco Arrivillaga	Representante de la Cámara Guatemalteca de la Construcción y Miembro del Comité Técnico
Ing. Erwin Deger Asturias	Representante de la Cámara Guatemalteca de la Construcción y Miembro del Comité Técnico
Sr. Julio Artemio Juárez Morán	Representante de la Coordinadora Nacional de Transporte y Miembro del Comité Técnico
Sr. Justo Alfredo Ruano Reyes	Representante de la Coordinadora Nacional de Transporte y Miembro del Comité Técnico
Sr. Ricardo Antonio Goubaud Solórzano	Representante de la Dirección General de Transportes y Miembro del Comité Técnico
Sr. Arnoldo Arriaza	Miembro del Comité Técnico
Sr. Jaime Luna Reyes	Representante de la Cámara del Agro y Miembro del Comité Técnico
Ing. Jorge Mario Hurtarte Urbina	Representante del Colegio de Ingenieros de Guatemala y Miembro del Comité Técnico
Ing. William Arnaldo Romero Chojolán	Representante del Colegio de Ingenieros de Guatemala y Miembro del Comité Técnico
Sra. Liggia Milithza Méndez Ramos	Supervisor Regional y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora
Sr. Mario Alberto Rojas Alvarado	Supervisor Regional y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora
Sr. Fredy Armando Osoy Hernández	Encargado de Presupuesto y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora

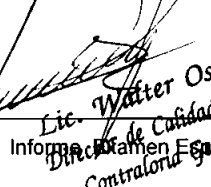
## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Licda. Yoana  Robledo  
Auditora Independiente  
Colegiado No. 3168

Licda. Lilian  Lopez Tigüilá  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

### Informe conocido por

  
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas

  
Lic. Watter Osmar Argueta  
Informe de Calidad de Gasto Público  
Dirección de Gestión de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas



# **ANEXOS**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**DCGP-0060-2013**

Guatemala, 05 de marzo de 2013

**Auditor(es) Independiente(s):**

LICDA. YOANA IVETH OROZCO ROBLEDO

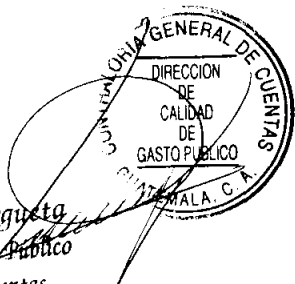
En cumplimiento a los artículos 2, 4 literal l), 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 4 literal c), 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL Y SU UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, con la Cuenta No. U2-30 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA EN LAS RUTAS PRINCIPALES 2013, CP-009-2013", con NOG 2455110; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No. **1503-2013**

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA											
<b>1 DATOS GENERALES</b>											
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO <span style="float: right;">FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL</span>										
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: <span style="float: right;">MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</span>										
1.3	TIPO DE ENTIDAD <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autódromo <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales										
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: <span style="float: right;">U2-30</span>										
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: <span style="float: right;">CALIDAD DE GASTO PÚBLICO</span>										
1.6	NOMBRAMIENTO No. (s): <span style="float: right;">DCQP-0080-2013</span>										
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): <span style="float: right;">05 MARZO DE 2013</span>										
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: <span style="float: right;">Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo</span>										
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística): <span style="float: right;">4.40</span>										
1.10	PERIODO AUDITADO DEL: Día 12 Mes 3 Año 2013    AL: Día 24 Mes 4 Año 2013    No. MESES AUDITADOS: <span style="float: right;">2</span>										
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG: _____											
<b>2 AUDITORÍA</b>					<b>5 OBRA PÚBLICA</b>						
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: <span style="float: right;">Examen Especial de Fiscalización Preventiva</span>				TIPO DE OBRA		*No. Obras		Monto		
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO: <span style="float: right;">Q 12,180,478.35</span>				Puentes		Q		-		
	Saldo anterior* <span style="float: right;">Q -</span>				Pavimentos		Q		-		
	Ingresos				Edificios Escolares		Q		-		
	Egresos: <span style="float: right;">Q 12,180,478.35</span>				Otros edificios		Q		-		
*Ingresar únicamente si es examen especial					Salón usos múltiples		Q		-		
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>					Const. Y Mant. Carretera		Q		-		
3.1	*SANCIÓN				Instalaciones Deportivas		Q		-		
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Sistema de Agua Potable		Q		-	
	0	CI	C			Drenajes		Q		-	
						Energía Eléctrica		Q		-	
						Otros		1		Q 12,180,478.35	
						TOTAL		1		Q 12,180,478.35	
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO				*Si es más de una obra agregar anexo						
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal						
	0	CI	C								
3.3	*DENUNCIA				<b>6 OBSERVACIONES</b>						
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013", con NOG 2455110, por un monto de Q 12,180,478.35, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Aprobación de la Recomendación de Adjudicación, de la etapa Selección y Contratación.					
	0	CI	C								
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo											
<b>4 PRESUPUESTO</b>											
	Presupuesto Asignado				Q	-					
	Modificaciones (+) ó (-)				Q	-					
	Vigente				Q	-					
	Ejecutado				Q	-					
	Por devengar				Q	-					
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>											
NOMBRES					CARGO			FIRMA Y SELLO			
Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo					Auditora Independiente						
Licda. Liliam Guadalupe López Tiguila					Supervisora						
Ing. Francisco Antonio Encastilla Sánchez					Jefe del Departamento de Auditorías Concurren						
Guatemala, 12 de junio de 2013											

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL		Finca Nacional La Aurora, Modulo 5, Salon 7, zona 13				
U2-30		2245-1717				
Examen Especial de Fiscalización Preventiva		12 de marzo al 24 de abril de 2013				
DCGP-0060-2013						
Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo		Licda. Liliam Guadalupe López Tigüla				
		Situación				
		Realizado	Proceso	No Cumplido		
6.1	RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO					
6.1.1	FALTA DE UNIFORMIDAD EN EL NOMBRE DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA					
	Condición					
	<p>Al revisar el expediente del proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013", se observó que existe falta de uniformidad en el nombre de la Comisión Receptora y Calificadora, en los siguientes documentos:</p> <p>1. Las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial, Proyectos de Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013 indican:</p> <p><input type="checkbox"/> En el numeral 2 Bases, subnumeral 2.1 Definiciones: "...COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA ..."</p> <p><input type="checkbox"/> En el numeral 3.18 Revisión de la recomendación de adjudicación, subnumeral 3.18.1 Procedimientos para solicitar revisión de la recomendación de la comisión: "...COMISIÓN RECEPTORA, CALIFICADORA Y RECOMENDADORA..."</p> <p>1) En el numeral 5 Anexo 1, subnumeral 5.1, Calendario de eventos a efectuarse, literal b) "...Junta Receptora, Calificadora y Adjudicadora..."</p> <p>2. Nomenclatura de la Comisión para la Recepción, Apertura y Calificación de Ofertas, según oficio No. PROYECTOS COV2013/025 EGM/LG, de fecha 16 de enero de 2013, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-</p> <p>3. En el acta de Apertura de Ofertas No. 054-2013, de fecha 17 de enero de 2013 y Acta No. 083-2013, de fecha 21 de enero de 2013, como Junta Receptora, Calificadora y Adjudicadora de Ofertas.</p>					

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL		Finca Nacional La Aurora, Modulo 5, Salon 7, zona 13			
U2-30		2245-1717			
Examen Especial de Fiscalización Preventiva		12 de marzo al 24 de abril de 2013			
DCGP-0060-2013					
Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo		Licda. Liliam Guadalupe López Tigülla			
Condición		Responsable		Cumplido	
<b>Recomendación</b>					
Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a donde corresponda, para que exista uniformidad en la elaboración de todos los documentos, con el objetivo de garantizar que los mismos, sean congruentes con el nombre aprobado para las comisiones designadas.		Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial		<b>X</b>	
<b>6.1.2 FALTA DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES</b>					
<b>Condición</b>					
Al revisar el expediente del proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013", se observó que existe falta de segregación de funciones, debido a que el encargado de presupuesto es miembro de la Comisión Receptora y Calificadora.					
<b>Recomendación</b>					
Que el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, cuando nombre a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, verifique que el personal que integra las mismas, no intervenga en ninguna de las fases del proceso, con el objetivo de garantizar transparencia en las contrataciones públicas.		Ing. Estuardo González Morales, Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-		<b>X</b>	
<b>6.2 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>					
<b>6.2.1 DOCUMENTOS NO FOLIADOS, FIRMADOS Y SELLADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA</b>					
<b>Condición</b>					
Al revisar el expediente del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-009-2013", se observó que la Constancia de Colegiado Activo y la Carta de Aceptación del Ingeniero Superintendente propuesto, no estaban foliadas, firmadas y selladas por el representante legal, dentro de la oferta presentada por la empresa adjudicada.					




DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

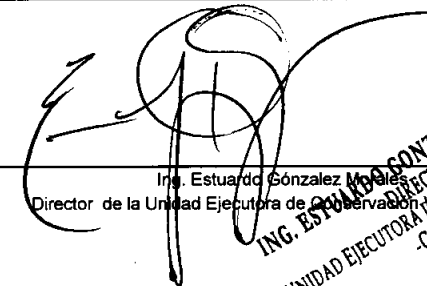
Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL		Finca Nacional La Aurora, Modulo 5, Salon 7, zona 13				
U2-30		2245-1717				
Examen Especial de Fiscalización Preventiva		12 de marzo al 24 de abril de 2013				
DCGP-0060-2013						
Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo		Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila				
No.	Recomendación	Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial	Realizada	Procesada	No Cumplida	Observaciones
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a las Comisiones Receptoras y Calificadoras, como órgano competente para recibir, calificar y recomendar la adjudicación, que al momento de recibir las ofertas, se encuentren debidamente foliadas, firmadas y selladas por el Propietario o por el Representante Legal según sea el caso de conformidad con las bases; con el objetivo de evitar adición, sustracción, pérdida parcial o total de los documentos que conforman las mismas.	Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial			X	

Lugar y Fecha Guatemala, 12 de junio de 2013

  
 Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo  
 Auditor independiente  
 Colegiado No. 3168

  
 Ing. Estuardo González Morales  
 Director de la Unidad Ejecutora de Observación  
 UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL  
 ING. ESTUARDO GONZALEZ MORALES  
 DIRECTOR  
 UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL  
 -COVIAL-

# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

### ENTIDAD

FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL Y SU UNIDAD EJECUTORA DE  
CONSERVACIÓN VIAL / COVIAL /  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA /

### PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

22 DE MARZO AL 06 DE MAYO DE 2013 /

04 OCT 2013

10 "

✓

Guatemala, agosto de 2013 /

Q



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 05 de Agosto de 2013 ✓

Señor:  
Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio ✓  
Ministro de comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Fideicomitente  
Fideicomiso del Fondo Vial  
Su Despacho

Señor Ministro: ✓

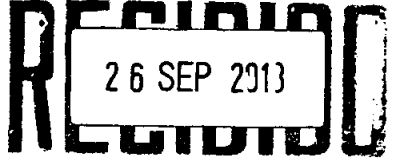
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Perez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



DESPACHO MINISTERIAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Fecha de recepción: 12 Hora: 17  
Firma: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*  
Secretaria Ejecutiva

# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

### ENTIDAD

FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL Y SU UNIDAD EJECUTORA DE  
CONSERVACIÓN VIAL / COVIAL- /  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA /

### PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

22 DE MARZO AL 06 DE MAYO DE 2013 /

Guatemala, agosto de 2013 ✓

Q

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
<b>1 Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva</b>	<b>1</b>
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
<b>2 Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva</b>	<b>2</b>
<b>3 Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva</b>	<b>3</b>
3.1 General	3
3.2 Específicos	4
<b>4 Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva</b>	<b>4</b>
<b>5 Comentario y Conclusión</b>	<b>4</b>
5.1 Comentario	4
5.2 Conclusión	5
<b>6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva</b>	<b>5</b>
6.1 Relacionado con el Control Interno	5
6.2 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
6.3 Observaciones y Recomendaciones	7
<b>7 Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado</b>	<b>8</b>
<b>8 Comisión de Auditoría</b>	<b>9</b>
<b>Anexos</b>	
- Nombramiento No. DCGP-0074-2013 de fecha 13 de marzo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
RESÚMEN GERENCIAL

Guatemala, 05 de agosto de 2013 / /

Señor:

Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio /
Ministro de comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Fideicomitente
Fideicomiso del Fondo Vial
Su Despacho

Señor Ministro: /

Los Auditores designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0074-2013, de fecha 13 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fideicomiso del Fondo Vial y su Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- con el objetivo de verificar el proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-008-2013". /

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado del 22 de marzo al 06 de mayo de 2013, abarcó la evaluación del proceso de adquisición "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-008-2013", en la modalidad de Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado) con NOG 2455102, por un monto de Q 11,496,042.00, el cual se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación de Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (01) relacionado con el Control Interno, uno (01) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y dos (02) observaciones; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Salvador Ibán Castro Peñate, supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa. /

[Signature of Salvador Ibán Castro Peñate]
Lic. Salvador Ibán Castro Peñate
Auditor Gubernamental



[Signature of Oscar Hugo Werner Ochoa]
Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
Supervisor
Circular stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXÁMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### **1.2 Función**

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### **1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0074-2013, de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Salvador Iban Castro Peñate, supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

La auditoría se realizó en las Instalaciones del Fideicomiso del Fondo Vial, ubicada en la Finca Nacional la Aurora, Módulo 5, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala.

### **1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la fiscalización, es la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con Cuentadancia No. U2-30, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

### **1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto fue revisar el Proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-008-2013" con NOG 2455102, por un monto de Q 11,496,042.00, publicado en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a la empresa Asfaltos de Guatemala, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2013, asignados a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, fuente de financiamiento 29, "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", administrado por el Fideicomiso del Fondo Vial.

## 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase "Suscripción y Aprobación de Contrato" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones,



municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Acuerdo Gubernativo No. 736-98, de fecha 14 de Octubre de 1998, de creación del Fideicomiso del Fondo Vial.

Escritura Pública Constitutiva 184, Modificaciones y Ampliaciones Nos. 256 y 403 del Fideicomiso del Fondo Vial.

Reglamento Interno de Comité del Fideicomiso del Fondo Vial

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

**3.2 Específicos**

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.

**4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

En función del estado de avance en que se encontró el proceso “Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-008-2013”, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 22 de marzo al 06 de mayo de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

- 1. Segregación de Funciones
- 2. Publicación del Aviso.
- 3. Entrega de Formularios de Licitación.
- 4. Aclaraciones y Modificaciones.
- 5. Junta de Licitación.
- 6. Presentación y Recepción de Formularios de Licitación.
- 7. Apertura de Formularios de Licitación.
- 8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
- 9. Evaluación de Plicas.
- 10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
- 11. Acta de Adjudicación.
- 12. Aprobación de la Adjudicación.
- 13. Notificación de Resultados.
- 14. Suscripción y Aprobación de Contrato

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

**5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN**

**5.1 Comentario**

Los resultados obtenidos durante la revisión documental del evento y revelados en este informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva, no incluyen aspectos técnicos, por no contar con un especialista que los evaluara; los mismos se presentan a la entidad auditada con las recomendaciones para su implementación en forma oportuna, tanto para este evento como para los procesos futuros que lleven a cabo.

**5.2 Conclusión**

El proceso de "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-008-2013", con NOG 2455102, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase "Suscripción y Aprobación de Contrato" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación", el cual fue realizado razonablemente de acuerdo al Reglamento Interno del Comité técnico del Fideicomiso del Fondo Vial y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

**6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-008-2013", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

**6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO**

**6.1.1 NO EXISTE UNIFORMIDAD AL NOMBRAR O REFERIRSE A LA COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA**

**Condición**

Al revisar el expediente del evento auditado, se verificó que en varios documentos elaborados en el desarrollo del proceso, al referirse a la Junta Receptora y Calificadora se hace de diferente forma como las siguientes:

- a) Las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial, Proyectos de Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, indican:
- En el numeral 2 Bases, Subnumeral 2.1 Definiciones: "...COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA..."

- En el numeral 3.18 Revisión de la recomendación de adjudicación, subnumeral 3.18.1 Procedimientos para solicitar revisión de la recomendación de la comisión: "...COMISIÓN RECEPTORA, CALIFICADORA Y RECOMENDADORA..."
- En el numeral 5 Anexo 1, subnumeral 5.1, Calendario de eventos a efectuarse, literal b) "...Junta Receptora, Calificadora y Adjudicadora..."

b) Nombramiento de la Comisión para la Recepción, Apertura y Calificación de Ofertas, según Oficio No. PROYECTOS COV20137/032, de fecha 16 de enero de 2013, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-.

C) En las Actas de Recepción de Ofertas No. 063-2013, Apertura de Ofertas No. 064-2013 de fecha 17 de enero 2013 y Acta de Recomendación de Adjudicación No. 098-2013 de fecha 22 de enero de 2013, como Junta Receptora, Calificadora y Adjudicadora de Ofertas.

### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 1.2 establece: ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO. "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio".

### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a donde corresponda, para que al momento de elaborar cualquier documento relacionado con el evento, exista uniformidad en la elaboración de los mismos con el objetivo de garantizar que sean congruentes con el nombre aprobado para las comisiones designadas.

## **6.2 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **6.2.1 ENCARGADO DE PRESUPUESTO PARTICIPA COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA DEL EVENTO**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del evento auditado, se verificó que no existe segregación de funciones, ya que la persona encargada de presupuesto de la entidad también es miembro de la Comisión Receptora y Calificadora.

**Criterio**

La Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, en el artículo 12 Impedimentos establece: "No podrán ser miembros de las Juntas de Licitación, quienes tengan los impedimentos siguientes:"

- a) Ser parte en el asunto
- h) Haber participado en la preparación del negocio, en cualquier fase.

**Recomendación**

Que la Dirección de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, al momento de nombrar las Comisiones Receptoras y Calificadoras, verifique que el personal que integra las mismas, no intervenga en ninguna de las fases previas del evento.

**6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES****6.3.1 LAS BASES GENERALES DE CONTRATACIÓN NO REQUIEREN QUE LOS OFERENTES PRESENTEN LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA****Condición**

Al revisar las Bases Generales de Contratación para el presente evento, se verificó que en las mismas, no requieren a los oferentes, la presentación de fianza de sostenimiento de oferta.

**Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a donde corresponda, para que al momento de elaborar las Bases Generales de Contratación, incluyan la presentación dentro de las ofertas de la Fianza de Sostenimiento de Oferta para garantizar el período comprendido entre la recepción y apertura de ofertas hasta la aprobación de la adjudicación.

**6.3.2 FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTAS ELABORADAS POR LA COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA****Condición**

Al revisar el expediente del evento auditado se determinó que las Actas elaboradas por la comisión Receptora y Calificadora del evento, de Recepción y Apertura de Ofertas Nos. 063-2013, 064-2013 de fecha 17 de enero 2013 y de Recomendación de Adjudicación No.098-2013 de fecha 22 de enero 2013, no se identifican con el nombre correspondiente por el cual se están faccionando.

**Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a las Comisiones Receptoras y Calificadoras para que cuando se redacte un Acta, las identifiquen con el nombre a que corresponden, lo que permitirá llevar un adecuado control de las mismas.

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas, vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Sr. Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio	Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- y Miembro del Comité Técnico
Ing. Miguel Angel Cabrera Gándara	Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- y Miembro del Comité Técnico
Ing. Estuardo González Morales	Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- Y Miembro del Comité Técnico
Lic. Luis Augusto Zelaya Estradé	Representante del Banco Industrial y Miembro del Comité Técnico
Licda. Elizabeth Andrade	Representante del Banco Industrial y Miembro del Comité Técnico
Ing. Jorge Rogelio Gálvez Cruz	Director de la Dirección General de Caminos y Miembro del Comité Técnico
Sr. Jorge Rodrigo Mayén Laporte	Exministro de Economía y Exmiembro del Comité Técnico
Sr. Alejandro Williams Whitaker	Viceministro de Economía y Miembro del Comité Técnico
Ing. Pedro Luis Rocco Arrivillaga	Representante de la Cámara Guatemalteca de la Construcción y Miembro del Comité Técnico
Ing. Erwin Deger Asturias	Representante de la Cámara Guatemalteca de la Construcción y Miembro del Comité Técnico
Sr. Julio Artemio Juárez Morán	Representante de la Coordinadora Nacional de Transporte y Miembro del Comité Técnico
Sr. Ricardo Antonio Goubaud Solórzano	Representante de la Dirección General de Transportes y Miembro del Comité Técnico
Sr. Arnoldo Arriaza	Miembro del Comité Técnico
Sr. Jaime Luna Reyes	Representante de la Cámara del Agro y Miembro del Comité Técnico
Ing. Jorge Mario Hurtarte Urbina	Representante del Colegio de Ingenieros de Guatemala y Miembro del Comité Técnico
Ing. William Arnoldo Romero Chojolán	Representante del Colegio de Ingenieros de Guatemala y Miembro del Comité Técnico
Sra. Liggia Milithza Méndez Ramos	Supervisor Regional y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora
Sr. Mario Alberto Rojas Alvarado	Supervisor Regional y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora
Sr. Fredy Armando Osoy Hernández	Encargado de Presupuesto y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora
Sr. Justo Alfredo Ruano Reyes	Representante de la Coordinadora Nacional de Transporte y Miembro del Comité Técnico

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

*Salvador Iban Castro Peñate*

Lic. Salvador Iban Castro Peñate  
Auditor Gubernamental



*Oscar Hugo Werner Ochoa*

Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa  
Supervisor



Informe conocido por

*Francisco Antonio Ericastilla Sánchez*

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas

*Walter Osmar Argueta*

Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



# ANEXOS





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**DCGP-0074-2013** ✓

Guatemala, 13 de marzo de 2013 ✓

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. SALVADOR IBAN CASTRO PEÑATE ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL Y SU UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, con la Cuenta No. U2-30 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA EN LAS RUTAS PRINCIPALES 2013, CP-008-2013", con NOG 2455102; este examen será supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa. ✓

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Walter Osmar Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

**FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA**

**1 DATOS GENERALES**

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL Y SU UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: \_\_\_\_\_

1.3 TIPO DE ENTIDAD:  Administración central (Gobierno)  Fideicomiso  Semi Autónomas  Municipalidades  Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: UZ-30

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

1.6 NOMBRAMIENTO No (s): DCGP-0074-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 13 DE MARZO DE 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: LIC. SALVADOR IBAN CASTRO PEÑATE

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística): \_\_\_\_\_

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 22 3 2013 AL 8 8 2013 No. MESES AUDITADOS: 3

04 OCT 2013  
 FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

**2 AUDITORÍA**

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: CONCURRENTE

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 11,496,042.00

Saldo anterior\* Q -

Ingresos Q -

Egresos Q 11,496,042.00

\*Ingresar únicamente si es examen especial

**5 OBRA PÚBLICA**

TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	1	Q 11,496,042.00
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>Q 11,496,042.00</b>

\*Si es más de una obra agregar anexo

**3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS**

3.1 \*SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0	0	0	Q -	

3.2 \*FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 \*DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

\*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo

**6 OBSERVACIONES**

Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, CP-008-2013" con NOG 2455102 por un monto de Q. 11,496,042.00 el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase "Suscripción y Aprobación de Contrato" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

**4 PRESUPUESTO**

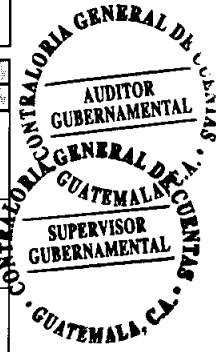
Presupuesto Asignado	Q -
Modificaciones (+) ó (-)	Q -
Vigente	Q -
Ejecutado	Q -
Por devengar	Q -

**7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES**

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LIC. SALVADOR IBAN CASTRO PEÑATE	AUDITOR GUBERNAMENTAL	
LIC. OSCAR HUGO WERNER OCHOA	SUPERVISOR	
ING. FRANCISCO ANTONIO ERICASTILLA SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS CONCURRENTES	

Guatemala, 05 de agosto de 2013

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
 Contraloría General de Cuentas





IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL Y SU UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-	Dirección de la Entidad Auditada	Finca Nacional la Aurora, Modulo 5, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala
No. De Cuantadanzas	U2-30	Teléfono de la Entidad Auditada	2245-1717
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Periodo Auditado	Del 22 de Marzo al 06 de Mayo de 2013
Nombramiento	DCGP-0074-2013 DEL 13 DE MARZO DE 2013	No. Carta a la Garantía y Fecha	
Auditor(es) Gubernamentales	Lic. SALVADOR IBAN CASTRO PEÑATE	Supervisor	Lic. OSCAR HUGO WERNER OCHOA

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>					
6.1	<b>RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO</b>					
6.1.1	<b>TITULO</b>					
	<b>NO EXISTE UNIFORMIDAD AL NOMBRAR O REFERIRSE A LA COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA</b>					
	<b>CONDICIÓN</b>					
	Al revisar el expediente del evento auditado, se verificó que en varios documentos elaborados en el desarrollo del proceso, al referirse a la Junta Receptora y Calificadora se hace de diferente forma como las siguientes:  a) Las Bases Generales de Contratación para el Mantenimiento de la Red Vial, Proyectos de Mantenimiento Periódico de la Red Vial Pavimentada en las Rutas Principales 2013, indican:  - En el numeral 2 Bases, Subnumeral 2.1 Definiciones: "...COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA..." - En el numeral 3.18 Revisión de la recomendación de adjudicación, subnumeral 3.18.1 Procedimientos para solicitar revisión de la recomendación de la comisión: "...COMISIÓN RECEPTORA, CALIFICADORA Y RECOMENDADORA..."  - En el numeral 5 Anexo 1, subnumeral 5.1, Calendario de eventos a efectuarse, literal b) "...Junta Receptora, Calificadora y Adjudicadora..."  b) Nombramiento de la Comisión para la Recepción, Apertura y Calificación de Ofertas, según Oficio No. PROYECTOS COV20137/032, de fecha 16 de enero de 2013, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-  c) En las Actas de Recepción de Ofertas No. 063-2013, Apertura de Ofertas No. 064-2013 de fecha 17 de enero 2013 y Acta de Recomendación de Adjudicación No. 098-2013 de fecha 22 de enero de 2013, como Junta Receptora, Calificadora y Adjudicadora de Ofertas. ..					
	<b>RECOMENDACIÓN</b>					
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, gire instrucciones a donde corresponda, para que al momento de elaborar cualquier documento relacionado con el evento, exista uniformidad en la elaboración de los mismos con el objetivo de garantizar que sean congruentes con el nombre aprobado para las comisiones designadas.	Señores Miembros del Comité Técnico, Sra. Liggia Milithza Méndez Ramos, Supervisor Regional y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora, Sr. Mario Alberto Rojas Alvarado, Supervisor Regional y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora, Sr. Fredy Armando Osoy Hernández, Encargado de Presupuesto y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora			X	



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Hoja 2 de 2

Formulario SR1  
Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL Y SU UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-	Dirección de la Entidad Auditada	Finca Nacional la Aurora, Modulo 5, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala		
No. De Cuantificación	U2-30	Teléfono de la Entidad Auditada	2245-1717		
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Periodo Auditado	Del 22 de Marzo al 06 de Mayo de 2013		
Nombramiento	DCGP-0074-2013 DEL 13 DE MARZO DE 2013	Nº. Carta a la Gerencia y Fecha			
Audidores Gubernamentales	Lic. SALVADOR IBAN CASTRO PEÑATE	Supervisor	Lic. OSCAR HUGO WERNER OCHOA		
6.2	RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES				
6.2.1	TITULO				
	ENCARGADO DE PRESUPUESTO PARTICIPA COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y CALIFICADORA DEL EVENTO				
	CONDICIÓN				
	Al revisar el expediente del evento auditado, se verificó que no existe segregación de funciones, ya que la persona encargada de presupuesto de la entidad también es miembro de la Comisión Receptora y Calificadora.				
	RECOMENDACIÓN				
	Que la Dirección de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, al momento de nombrar las Comisiones Receptoras y Calificadoras, verifique que el personal que integra las mismas, no intervenga en ninguna de las fases previas del evento.	Señores Miembros del Comité Técnico, Sra. Liggia Milithza Méndez Ramos, Supervisor Regional y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora, Sr. Mario Alberto Rojas Alvarado, Supervisor Regional y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora, Sr. Fredy Armando Osoy Hernández, Encargado de Presupuesto y Miembro de la Comisión Receptora y Calificadora		X	

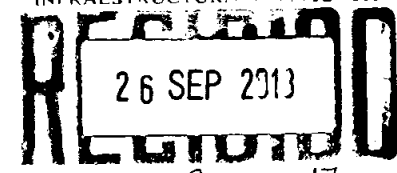
Guatemala, 05 de agosto de 2013

Lic. Salvador Iban Castró Peñate  
Auditor Gubernamental

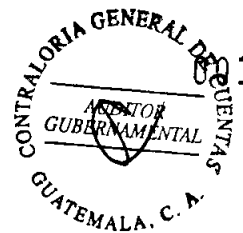


Sr. Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio  
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

DESPACHO MINISTERIAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Recibido a las 12:17 Horas  
Firma: X   
Secretaría Presidencial



# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

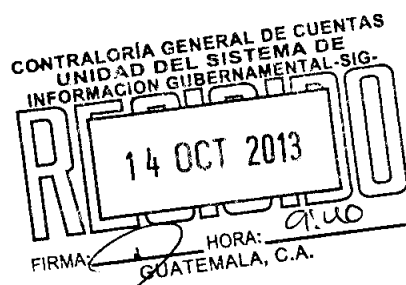
### ENTIDAD

FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA / FIDEVILLANUEVA /

### UNIDAD EJECUTORA

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA, GUATEMALA /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO  
DEL 20 DE MARZO AL 19 DE ABRIL DE 2013 /



Guatemala, julio del 2013 /

Guatemala 23 de julio de 2013 ✓

Señores  
Comité Técnico del Fideicomiso para la Planificación y  
Desarrollo del Municipio de Villa Nueva FIDEVILLANUEVA ✓  
Municipalidad de Villa Nueva  
Presente

Respetables Señores: ✓

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.

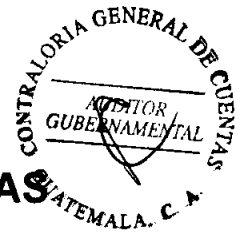
Fecha: 20/8/2013 Hora: 2:19  
Nombre: Ana Marcela Cruz  
Cargo: Secretaria  
Firma: [Firma]

Lic. Sergio Osvaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUBCONTRALORIA  
DE CALIDAD DE  
GASTO PUBLICO  
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA  
FIDEICOMISO  
GUATEMALA, C. A.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



003

# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## **INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

### **ENTIDAD**

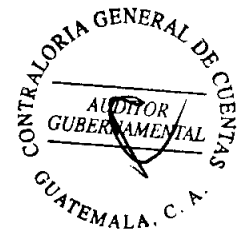
FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA -FIDEVILLANUEVA-

### **UNIDAD EJECUTORA**

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA, GUATEMALA /

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 20 DE MARZO AL 19 DE ABRIL DE 2013 /

Guatemala, julio del 2013 /



## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5
6.2 Observación y Recomendación	7
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	8
8. Comisión de Auditoría	8
 Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0075-2013 de fecha 13 de marzo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



**RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala 23 de julio de 2013 ✓

Señores  
Comité Técnico del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo  
del Municipio de Villa Nueva -FIDEVILLANUEVA- ✓  
Municipalidad de Villa Nueva  
Presente

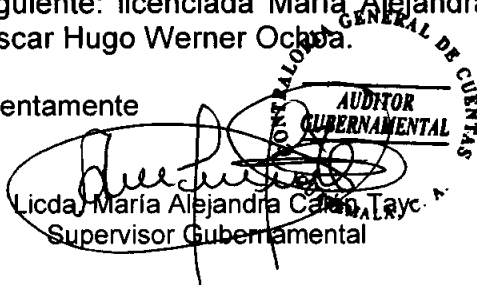
Respetables Señores:

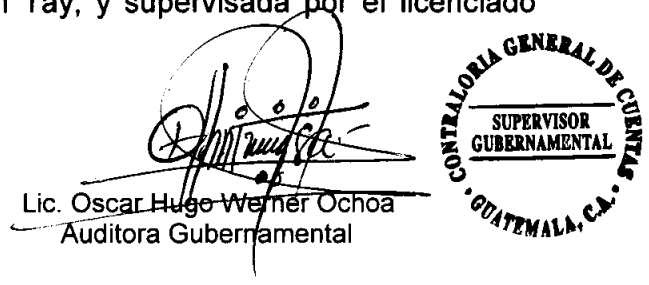
Los auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0075-2013 ✓ de fecha 13 de marzo de 2013, ✓ han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva, -FIDEVILLANUEVA- ✓ con el objetivo de verificar el proceso de adquisición "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines del Municipio de Villa Nueva". ✓

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de adquisición "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines del Municipio de Villa Nueva", en la modalidad de Cotización, con NOG 2473526, ✓ por un monto de Q 834,540.00; durante los días del 20 de marzo al 19 de abril de 2013, ✓ el cual se encontraba en la fase "Suscripción y Aprobación de Contrato", correspondiente a la etapa "Selección y Contratación" y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: tres (3) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) observación y recomendación; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada María Alejandra Calán Tay, y supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Atentamente

  
Licda. María Alejandra Calán Tay, A.  
Supervisor Gubernamental

  
Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa  
Auditora Gubernamental

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### **1.2 Función**

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### **1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0075-2013, de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada María Alejandra Calán Tay y supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la municipalidad de Villa Nueva, ubicado en la 5ª Avenida 4-45 zona 1 de Villa Nueva, departamento de Guatemala.

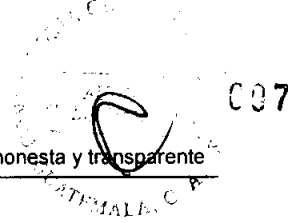
### **1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La entidad objeto de la auditoría, es el Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva, -FIDEVILLANUEVA- y su unidad ejecutora la municipalidad de Villa Nueva, Guatemala con Cuentadancia No. T3-1-15.

### **1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto fue revisar el Proceso de Cotización "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines del Municipio de Villa Nueva", con NOG 2473526, por un monto de Q 834,540.00, el cual fue adjudicado a la empresa EMTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA, Administrador Único y Representante Legal, el señor Cesar Vinicio Arreaga Morales, con vigencia a partir del 13 de marzo al 31 de diciembre de 2013.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen de ingresos del cobro del total del Impuesto Único sobre Inmuebles (IUSI), así como los intereses y multas relacionados con dicho impuesto; los ingresos provenientes del cobro por el total de derechos de licencias de construcción, multas e intereses relacionados con dichos derechos de licencia de construcción; los ingresos provenientes del cobro por el total de derechos de construcción por mejoras, multa e intereses relacionados con dichos derechos



de construcción por mejoras, según Convenio de Creación del Fideicomiso número 328 de fecha 04 de junio del 2004, bajo el renglón presupuestario No. 15-000-002-001-000-173-22-0101-0001.

## **1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado**

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase "Suscripción y Aprobación de Contrato" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

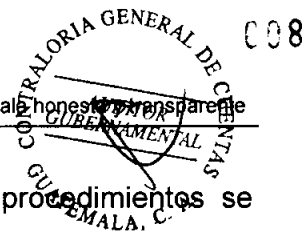
También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se



refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

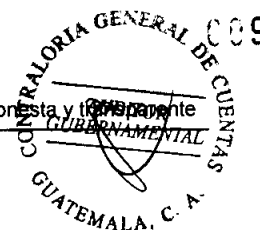
Escritura Pública No. 328 de fecha 04 de junio de 2004 Constitutiva del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva.

Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva..

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.



### 3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

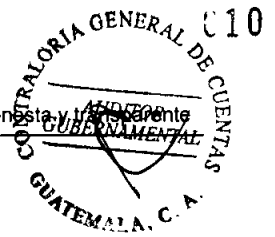
- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- vi. Resarcirse en caso de que el contratista incumpla con las cláusulas contractuales establecidas.
- vii. Dar forma legal al contrato a suscribirse.

### 4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de adquisición "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines del Municipio de Villa Nueva", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante el periodo del 20 de marzo al 19 de abril 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Formularios de Cotización.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Cotización.
6. Presentación y Recepción de Formularios de Cotización.
7. Apertura de Formularios de Cotización.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Acta de Adjudicación.
11. Aprobación de la Adjudicación.
12. Notificación de Resultados.
13. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.
14. Elaboración de Contrato.
15. Suscripción y Aprobación de Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.



## 5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

### 5.1 Comentario

- El evento de Cotización No. 001-2013 para el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines del Municipio de Villa Nueva", con NOG 2473526 fue adjudicado a la empresa EMTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el señor Cesar Vinicio Arreaga Morales, Administrador Único y Representante Legal.
- Con fecha 13 de marzo de 2013, la Financiera de Occidente Sociedad Anónima, suscribió Contrato Administrativo sin número de fecha 13 de marzo de 2013, con la empresa EMTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de Q834,540.00.

### 5.2 Conclusión

En el proceso de adquisición "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines del Municipio de Villa Nueva" con NOG 2473526, hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase "Suscripción y Aprobación de Contrato" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación", fue realizado razonablemente de acuerdo al Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva y las Normas de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

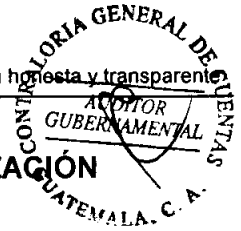
La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva.

## 6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en la misma, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines del Municipio de Villa Nueva"; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del municipio de Villa Nueva, -FIDEVILLANUEVA- implementaciones que contribuirán a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

### 6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



### 6.1.1 DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN

#### Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que en las Bases de Cotización No. 001-2013 para la contratación "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines del Municipio de Villa Nueva" no solicitaron el precalificado de especialidades dentro de los requisitos fundamentales.

#### Criterio

El Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado en su **Artículo 76. Requisitos de Precalificación** Establece: "Para que toda persona pueda participar en cotizaciones o licitaciones públicas, deberá estar inscrita en el Registro de Precalificados correspondiente... No podrán estar inscritos en el Registro de precalificados quienes por dolo o mala fe hayan dado lugar a la resolución, rescisión, terminación o nulidad de contratos celebrados con el Estado, declarado por tribunal competente".

#### Recomendación

Que la máxima autoridad del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva, /-FIDEVILLANUEVA-/ gire instrucciones a donde corresponda para que las personas encargadas de elaborar las Bases de Cotización cumplan con lo que estipula la Ley de Contrataciones del Estado.

### 6.1.2 LA JUNTA DE COTIZACIÓN ADJUDICÓ EL EVENTO AL OFERENTE QUE INCUMPLIÓ CON UN REQUISITO FUNDAMENTAL

#### Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se verificó que en el Acta de Adjudicación de Ofertas No. 02-2013 de fecha 11 de febrero de 2013, adjudicaron el evento a la empresa EMTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual según la patente de Comercio de Sociedad, su giro comercial no es el que se solicita en las Bases de Cotización; y en la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado, indica que su actividad económica es: "**Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrato**", además se evidenció que el cuadro que utilizó la Junta de Cotización, para la calificación de los requisitos fundamentales, indican incumplimiento de lo solicitado en el numeral 14, inciso i) "Si el oferente es una persona individual: presentar Patente de Comercio de Empresa, que indique el giro comercial afín al objeto de esta cotización".

#### Criterio

Bases de Cotización No. 001-2013 para la contratación "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines del Municipio de Villa Nueva", numeral **8.1 REQUISITOS FUNDAMENTALES INCISO g) DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PERSONALIDAD Y PERSONERÍA JURÍDICA**, sub-inciso ii) Si el OFERENTE es una

persona jurídica: Patente de Comercio de Empresa, que indique el giro comercial afín al OBJETO.

### Recomendación

Que la máxima autoridad del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva, ✓-FIDEVILLANUEVA-/ gire instrucciones a donde corresponda para que las personas que integran las Juntas de Calificación, cumplan con verificar que los requisitos fundamentales que se solicitan en las Bases de Cotización se cumplan.

## 6.1.3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO INCLUYE LA CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

### Condición

Al verificar el Contrato de Prestación de Servicios sin número de fecha 13 de marzo de 2013, celebrado entre la Financiera de Occidente, Sociedad Anónima y la empresa EMTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA, en donde se plasma la adquisición "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines del Municipio de Villa Nueva", no tiene incluida la cláusula relacionada con la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-.

### Criterio

El Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, en su artículo 8. Establece: "**Constancia de disponibilidad presupuestaria.** Establece: "...La constancia de disponibilidad presupuestaria debe transcribirse en el contrato, así como en las prórrogas, ampliaciones, variaciones o modificaciones".

### Recomendación

Que la máxima autoridad del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva, ✓-FIDEVILLANUEVA-/ gire instrucciones a donde corresponda para que las personas encargadas de elaborar los contratos cumplan con lo que establece la Ley de Presupuesto.

## 6.2. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

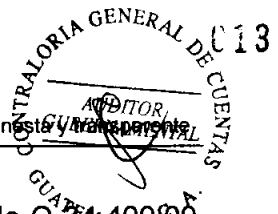
### 6.2.1 QUE LA JUNTA DE COTIZACIÓN TOME EN CUENTA LA OFERTA MÁS FAVORABLE A LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

#### Condición

Al revisar el expediente que contiene el proceso de adquisición "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines del Municipio de Villa Nueva" se verificó que la Junta de Cotización descartó a la empresa Jardinsa por no haber presentado la Solvencia Fiscal, sin embargo, fue ésta la que ofreció cobrar por el renglón denominado "chapeo" Q 14,015.00 por mes, por un período de 10.5 meses el total de







Q 147,157.50, mientras que la ganadora cobraría al mes la cantidad de Q 34,400.00 para un total de Q.361,200.00 por el mismo período, haciendo una diferencia anual de Q 214,042.50.

**Recomendación**

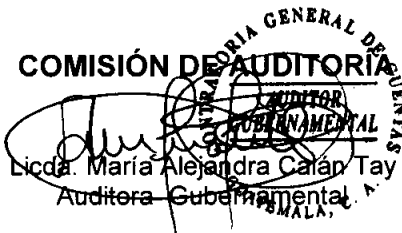
Que la máxima autoridad del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva, FIDEVILLANUEVA, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Cotización, para que analicen detenidamente la documentación de las ofertas recibidas y que las mismas cumplan con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases de Cotización,

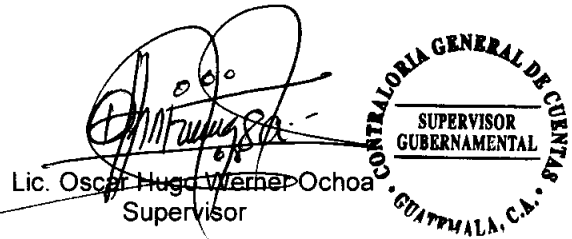
**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO**

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

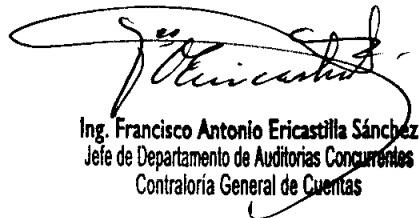
Nombre y apellido	Cargo
Ing. Edwin Felipe Escobar Hill	Alcalde Municipal
Lic. Ricardo Antonio Cordova Zepeda	Secretario Municipal
Licda. Marta Lidia García Sicajá	Miembro del Comité Técnico de Fideicomiso
Lic. Luis Fernando Peña de León	Miembro del Comité Técnico de Fideicomiso
Licda. Anabella Candelaria Méndez Sotoj	Miembro del Comité Técnico de Fideicomiso
Sra. Ligia María Illescas Anleu	Miembro del Comité Técnico de Fideicomiso
Sr. Carlos Alberto Artola Paredes	Miembro de la Junta de Cotización
Licda. Sindy Johanna Iriarte White	Miembro de la Junta de Cotización
Sr. Edgar René de León Moreno	Miembro de la Junta de Cotización

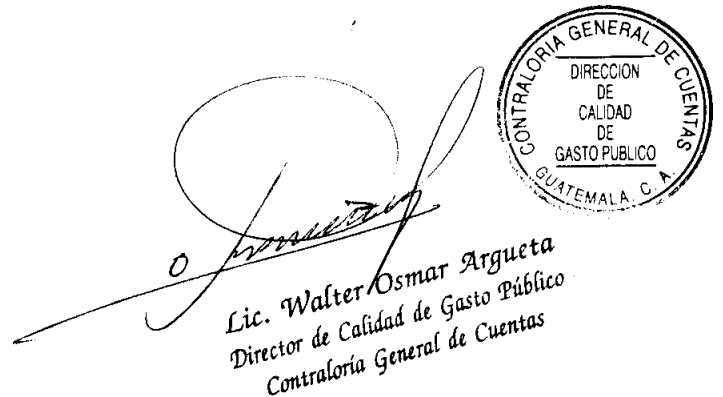
**8. COMISIÓN DE AUDITORÍA**

  
 Licda. María Alejandra Calán Tay  
 Auditora Gubernamental

  
 Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa  
 Supervisor

**Informe conocido por**

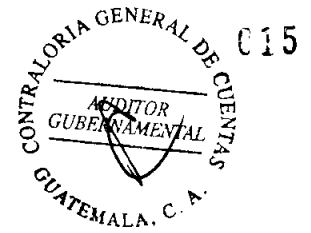
  
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
 Contraloría General de Cuentas

  
 Lic. Walter Osmar Argueta  
 Director de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

# ANEXOS



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**DCGP-0075-2013** ✓

Guatemala, 13 de marzo de 2013 ✓

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LICDA. MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con la Cuenta No. T3-1-15 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA", con NOG 2473526; este examen será supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



**MINISTERIO PUBLICO  
FISCALIA DISTRITAL METROPOLITANA  
OFICINA DE ATENCION PERMANENTE  
CONSTANCIA**

Fecha recepción: **08-07-2013** Constancia Número: **MP001** **2013** **89080**

**El infrascrito Oficial de fiscalía de la Oficina de Atención Permanente de la FISCALIA DISTRITAL METROPOLITANA del Ministerio Público, de conformidad con los artículos 2-6-110-150 y 297 del Código Procesal Penal hace constar que el DENUNCIANTE:**

Nombre(s)	1er. Apellido	2do. Apellido	Apellido de casada
MARIA ALEJANDRA	CALAN	TAY	
Calle	Avenida	No. Casa	Otra Dirección
			7 AV. 7-32 SEGUNDO NIVEL AUDITORIAS CONCURRENTES
Zona			ZONA 13
Colonia		Municipio / Departamento	
		GUATEMALA, GUATEMALA	
Telefono			
Cedula	Extendida en	Edad	Sexo
		43	F
Estado Civil	Nacionalidad	Profesión, Oficio	
SOLTERO(A)	GUATEMALTECA		
DPI	Otra Identificación:		
.....			
Correo Electronico:			

**PRESENTO DENUNCIA EN RELACION AL EXTRAVIO DE:**

- NOMBRAMIENTO NUMERO DCGP-0075-2013 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2013 DE LIC WALTER OSMAR ARGUETA CON VISTO BUENO DE LIC. SERGIO OSWALDO PEREZ LOPEZ

Fecha y hora: **14-06-2013 a las 02:00 PM**

Hecho ocurrido


Zona	Calle Hecho	Ave. Hecho	Casa Hecho	Otra Dirección
ZONA 13				null
Municipio/Departame	GUATEMALA, GUATEMALA			

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiende, sella y firma la presente, que no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE INDICA QUE INTERPONE LA PRESENTE DENUNCIA CON EL UNICO FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE LA OCURRIDO, DESCONOCIENDO QUIÉN PUDO COMETER EL HECHO DENUNCIADO

TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS, EN LAS QUE FUE COMETIDO EL HECHO, Y QUE DE LOS HECHOS DENUNCIADOS SE ESTABLECE QUE NO EXISTEN FACTORES DE RESOLUCIÓN, QUE POSIBILITEN LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL MISMO, SE DESESTIMA LA PRESENTE DENUNCIA.

*Luvia Elizabeth Pérez Hernández*  
OFICIAL DE FISCALIA I  
OFICINA DE ATENCION PERMANENTE  
FISCALIA DISTRITAL METROPOLITANA  
MINISTERIO PUBLICO



Expediente:  
**MP001-2013-89080**  
Guatemala, 11/10/2013

Señor(a): MARIA ALEJANDRA CALAN TAY

Por este medio se le informa que tomando en cuenta la circunstancias, en las que fue cometido el hecho, y que de los hechos denunciados se establece que no existen factores de resolución, que posibiliten la individualización de los responsables del mismo, la presente denuncia fue DESESTIMADA, sobre la base de lo establecido en el artículo 310 del Código Procesal Penal; asimismo se le informa que de conformidad con la misma normativa legal, a partir de la presente fecha, tiene la oportunidad, dentro de diez días siguientes, a objetarla ante el juez competente.

*Luvia Elizabeth Pérez Hernández*  
OFICIAL DE FISCALÍA I  
OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE  
FISCALÍA DISTRITAL METROPOLITANA  
MINISTERIO PÚBLICO

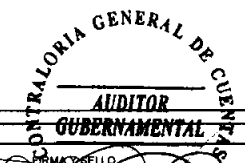




UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No. 1818-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																										
<b>1 DATOS GENERALES</b>																																										
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA																																								
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL																																								
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada																																							
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL SIG																																								
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO																																								
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0075-2013																																								
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	13 DE MARZO DE 2013																																								
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	FIRMA: LICENCIADA MARIA ALEJANDRA CALÁN GUATEMALA, C.A. HORA: 9:40																																								
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																																									
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL 20 3 2013 AL 19 4 2013	No MESES AUDITADOS 2																																							
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG																																										
<b>2 AUDITORÍA</b>		<b>5 OBRA PÚBLICA</b>																																								
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva																																								
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	834,540.00																																							
	Saldo anterior*	Q	-																																							
	Ingresos	Q	-																																							
	Egresos	Q	834,540.00																																							
*Ingresar únicamente si es examen especial																																										
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>*No.Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>Q</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>		TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares			Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros			TOTAL	Q	-
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto																																								
Puentes	Q	-																																								
Pavimentos	Q	-																																								
Edificios Escolares																																										
Otros edificios	Q	-																																								
Salón usos múltiples	Q	-																																								
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																								
Instalaciones Deportivas	Q	-																																								
Sistema de Agua Potable	Q	-																																								
Drenajes	Q	-																																								
Energía Eléctrica	Q	-																																								
Otros																																										
TOTAL	Q	-																																								
3.1	*SANCIÓN	*Si es más de una obra agregar anexo																																								
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.																																							
		CI C	Fundamento Legal																																							
	0																																									
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO																																									
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.																																							
		CI C	Fundamento Legal																																							
	0																																									
3.3	*DENUNCIA																																									
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.																																							
		CI C	Fundamento Legal																																							
	0																																									
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo																																										
<b>4 PRESUPUESTO</b>		<b>6 OBSERVACIONES</b>																																								
	Presupuesto Asignado	Q	-																																							
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-																																							
	Vigente	Q	-																																							
	Ejecutado	Q	-																																							
	Por devengar	Q	-																																							
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva, al proceso de adquisición de "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines del Municipio de Villa Nueva", con NOG 2473526, por un monto de Q834,540.00, el cual, al inicio del examen, se encontraba en la fase "Suscripción y Aprobación de Contrato", de la etapa "Selección y Contratación".																																										
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>																																										
NOMBRES		CARGO																																								
Licda. Maria Alejandra Calán Tay		Auditora Gubernamental																																								
Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa		Supervisor Gubernamental																																								
Ing. Francisco Ericastilla Sánchez		Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes																																								
Guatemala 23 de julio de 2013		Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas																																								



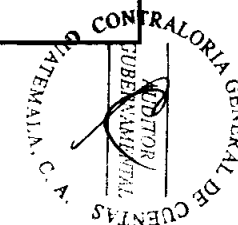
Handwritten mark

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA -FIDEVILLANUEVA- Y SU UNIDAD EJECUTORA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA	Dirección de la Entidad Auditada	5ta. Avenida 4-45 zona 1, municipio de de Villa Nueva departamento de Guatemala		
No. de Cuantadancia	CUENTADANCIA No. T3-1-15	Teléfonos de la Entidad Auditada	PBX 1531		
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Periodo Auditado	Del 20 de marzo al 19 de abril de 2013		
Nombramiento	DCGP-0075-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	-----		
Auditora Gubernamental	Licenciada María Alejandra Calán Tay	Supervisor	Licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa		

No.	Condición y Recomendación	Nombre de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.1.1	Título					
	DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN					
	Condición					
	Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que en las Bases de Cotización No. 001-2013 para la contratación "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines del Municipio de Villa Nueva" no solicitaron el precalificado de especialidades dentro de los requisitos fundamentales.					
	Recomendación					
	Que la máxima autoridad del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva, -FIDEVILLANUEVA- gire instrucciones a donde corresponda para que las personas encargadas de elaborar las Bases de Cotización cumplan con lo que estipula la Ley de Contrataciones del Estado.	Licda. Marta Lidia García Sicajá Lic. Luis Fernando Peña de León Anabella Candelaria Méndez Sotoj Sra. Liga María Illescas Anleú			X	
6.1.2	Título					
	LA JUNTA DE COTIZACIÓN ADJUDICÓ EL EVENTO AL OFERENTE QUE INCUMPLIÓ CON UN REQUISITO FUNDAMENTAL					
	Condición					
	Al revisar el expediente del evento auditado, se verificó que en el Acta de Adjudicación de Ofertas No. 02-2013 de fecha 11 de febrero de 2013, adjudicaron el evento a la empresa EMTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual según la patente de Comercio de Sociedad, su giro comercial no es el que se solicita en las Bases de Cotización; y en la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado, indica que su actividad económica es: "Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrato", además se evidenció que el cuadro que utilizó la Junta de Cotización, para la calificación de los requisitos fundamentales, indican incumplimiento de lo solicitado en el numeral 14, inciso i) "Si el oferente es una persona individual: presentar Patente de Comercio de Empresa, que indique el giro comercial afín al objeto de esta cotización.					



18

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA -FIDEVILLANUEVA- Y SU UNIDAD EJECUTORA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA	Dirección de la Entidad Auditada	5ta. Avenida 4-45 zona 1, municipio de de Villa Nueva departamento de Guatemala
No. de Cuantadancia	CUENTADANCIA No. T3-1-15	Teléfonos de la Entidad Auditada	PBX 1531
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Periodo Auditado	Del 20 de marzo al 19 de abril de 2013
Nombramiento	DCGP-0075-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditora Gubernamental	Licenciada Maria Alejandra Calán Tay	Supervisor	Licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa

No.	Condición y Recomendación	Nombre de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<b>Recomendación</b> Que la máxima autoridad del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva, -FIDEVILLANUEVA- gire instrucciones a donde corresponda para que las personas que integran las Juntas de Calificación, cumplan con verificar que los requisitos fundamentales que se solicitan en las Bases de Cotización se cumplan.	Licda. Marta Lidia Garcia Sicajá Lic. Luis Fernando Peña de León Licda. Anabella Candelaria Méndez Sotoj Sra. Liga María Illescas Anleu			X	
6.1.3	<b>Título</b> <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO INCLUYE LA CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>					
	<b>Condición</b> Al verificar el Contrato de Prestación de Servicios sin número de fecha 13 de marzo de 2013, celebrado entre la Financiera de Occidente, Sociedad Anónima y la empresa EMTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA, en donde se plasma la adquisición "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines del Municipio de Villa Nueva", no tiene incluida la cláusula relacionada con la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-.					
	<b>Recomendación</b> Que la máxima autoridad del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva, -FIDEVILLANUEVA- gire instrucciones a donde corresponda para que las personas encargadas de elaborar los contratos cumplan con lo que establece la Ley de Presupuesto.	Licda. Marta Lidia Garcia Sicajá Lic. Luis Fernando Peña de León Licda. Anabella Candelaria Méndez Sotoj Sra. Liga María Illescas Anleu			X	

Fecha Guatemala 23 de julio de 2013

Licda. Maria Alejandra Calán Tay  
Auditora Gubernamental

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL**  
GUATEMALA, C. A.

Licda. Marta Lidia Garcia Sicajá  
Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del municipio de Villa Nueva

**MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA**  
**FIDEICOMISO**  
GUATEMALA, C. A.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL**  
GUATEMALA, C. A.



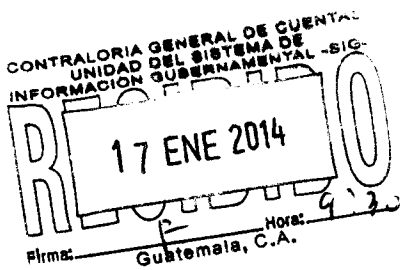
**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**



**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**  
FIDEICOMISO DE TRANSPORTE  
DE LA CIUDAD DE GUATEMALA  
-FIDEMUNI-,  
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO  
DEL 04 AL 15 DE ABRIL DE 2013**



Guatemala, septiembre de 2013

✓

Guatemala, 27 de septiembre de 2013

Señores  
Comité Técnico  
Fideicomiso de Transporte de la  
Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-  
Municipalidad de Guatemala  
Presente

Señores Comité Técnico:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

*Silma Beatriz Alonzo Figueroa*  
Asistente Ejecutiva

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUBCONTRALORIA  
DE CALIDAD DE  
GASTO PUBLICO  
GUATEMALA, C.A.

Lic. Sergio Oswaldo Hérdez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA  
CIUDAD DE GUATEMALA-FIDEMUNI-

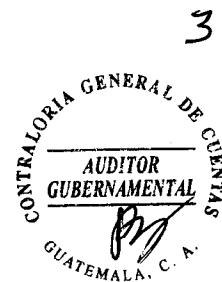
**RECIBIDO**  
08 NOV 2013

Hoy a las: 09:53 Hrs. Mts.  
Firma: Silma

Hoy a las: 08 NOV 2013 Hrs. Mts.  
Firma: Silma  
FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA  
CIUDAD DE GUATEMALA-FIDEMUNI-

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



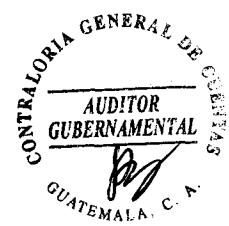
## INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

A

**ENTIDAD**  
FIDEICOMISO DE TRANSPORTE  
DE LA CIUDAD DE GUATEMALA  
-FIDEMUNI-,  
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 04 AL 15 DE ABRIL DE 2013

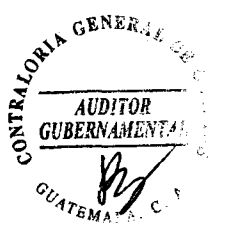
Guatemala, septiembre de 2013



# ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	7
8. Comisión de Auditoría	8
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0084-2013, de fecha 19 de marzo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

4



**RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 27 de septiembre de 2013

Señores  
Comité Técnico  
Fideicomiso de Transporte de la  
Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-,  
Municipalidad de Guatemala  
Presente

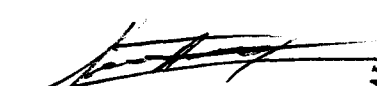
Señores Comité Técnico:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0084-2013, de fecha 19 de marzo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de la Municipalidad de Guatemala, con el objetivo de verificar el proceso "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 06 UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE".

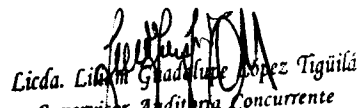
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 06 UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE", en la modalidad de Transparencia en el Uso de Fondos Públicos y Otros Contratos (artículo 54, de la Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2479141, por un monto de Q 1,167,042.00, durante los días del 04 al 15 de abril de 2013; el cual se encontraba en la fase Elaboración de Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación; y como resultado del trabajo realizado se detectó un aspecto importante que merece ser mencionado: uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; el cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

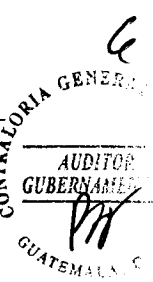
Atentamente,

  
Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm  
Auditor Gubernamental



  
Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### **1.2 Función**

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### **1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0084-2013, de fecha 19 de marzo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de la Municipalidad de Guatemala, ubicadas en 21 calle 6-77, zona 1, Palacio Municipal, Centro Cívico, ciudad de Guatemala.

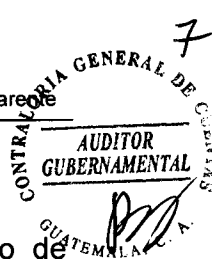
### **1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Municipalidad de Guatemala, con Cuentadancia No. T3-1-1, del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-.

### **1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto, fue revisar el proceso "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 06 UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE", con NOG 2479141, por un monto de Q 1,167,042.00, en la modalidad de Transparencia en el Uso de Fondos Públicos y Otros Contratos, (Artículo 54, de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a la empresa Grupo Q Guatemala, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, con disponibilidad presupuestaria en el renglón 165, Mantenimiento y reparación de medios de transporte.



## 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. Indica: “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a

cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Escritura Pública número ochenta (80), de fecha 06 de mayo de 1997, para la constitución del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-.

Reglamento Interno del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

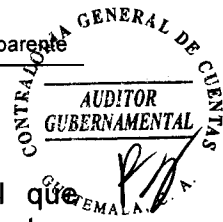
El Acuerdo Ministerial número 24-2010, Las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compras o Contratación Pública.

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.





### 3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de Formularios de cotización.
- v. Promover la presentación de ofertas "serias".
- vi. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vii. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Junta y reflejado en la respectiva Acta de Adjudicación.
- viii. Dar forma legal al contrato a suscribirse.

### 4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 06 UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 04 al 15 de abril de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del concurso en Guatecompras.
3. Entrega de bases del Concurso Público.
4. Aclaraciones y modificaciones
5. Junta de cotización.
6. Presentación y recepción de formularios de cotización.
7. Apertura de plicas.
8. Garantía de sostenimiento de oferta.
9. Evaluación de plicas.
10. Acta de adjudicación.
11. Aprobación de la adjudicación.
12. Notificación de resultados.
13. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de requisitos.
14. Elaboración de contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas

que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## 5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

### 5.1 Comentario

Se presenta únicamente un resultado relacionado a los aspectos administrativos y financieros, siendo el siguiente: uno (1) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, el cual se encuentra en detalle en este informe; debido a que en el Examen Especial de Fiscalización Preventiva, al proceso de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 06 UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE", no se contó con un especialista, que evaluara la parte técnica.

### 5.2 Conclusión

El proceso de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 06 UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE", con NOG 2479141, por un monto de Q 1,167,042.00, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Escritura Pública número ochenta (80), de fecha 06 de mayo de 1997, para la constitución y el Reglamento Interno del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, excepto por el resultado que se presenta en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta el resultado del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de la Municipalidad de Guatemala.

## 6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia del asunto determinado en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presenta un resultado, respecto a la revisión del proceso "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 06 UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE", por lo que, se sugiere la recomendación respectiva a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, de la Municipalidad de Guatemala, cuya implementación contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

## 6.1 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### 6.1.1 LAS BASES NO CONTIENEN LAS DISPOSICIONES ESPECIALES ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS DE TRANSPARENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS O CONTRATACIÓN PÚBLICA

#### Condición

Al revisar el expediente del proceso de adquisición "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 06 UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE", se comprobó que las bases del concurso público no contienen las disposiciones especiales como lo indica el artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### Criterio

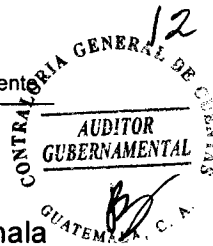
El Acuerdo Ministerial número 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compras o Contratación Pública, en el artículo 2 establece: "**Disposiciones especiales en las bases de contratación.** La autoridad superior de la entidad contratante, además de las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento, debe incluir como requisitos fundamentales en las bases y los documentos de compra o contratación para las modalidades de Contrato Abierto, Cotización, Licitación, o Compras por Excepción, el párrafo siguiente:

"En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente ó adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la oferta; ó
- b) Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación".



**Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, antes de autorizar los procesos de cotización, verifiquen que las bases del concurso público, cumplan con el artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas.

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO**

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

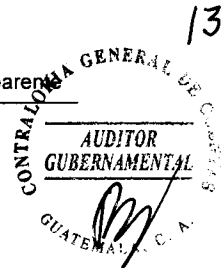
Nombre y apellido	Cargo
Señora Luisa María Salas Bedoya	Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-
Ingeniero Fritz García-Gallont Bischof	Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-
Licenciado Dorval José Manuel Carias Samayoa	Director Titular Representante del Ministerio de Finanzas Públicas y miembro del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-
Señor Álvaro Arzú Irigoyen	Alcalde de la Municipalidad de Guatemala
Señor Ricardo de la Torre Gimeno	Gerente de la Municipalidad de Guatemala
Licenciada Martha López de Gutiérrez	Asesor del Comité Técnico
Licenciado Pedro Licini Ruano Roldan	Asesor Financiero -FIDEMUNI-
Licenciado Fidel Espaderos Gaitán	Director Financiero de la Municipalidad de Guatemala
Arquitecto Erick Velásquez Rayo	Asesor Profesional Cinco de la Dirección de Medio Ambiente e Integrante de la Junta de Cotización
Señorita Elsa Yolanda Cardona Pérez	Asesor Profesional Cuatro de la Dirección de Recursos Humanos e Integrante de la Junta de Cotización
Licenciada Lourdes Amparo Hernández Ventura	Asesor Profesional Cinco de la Dirección de Catastro y Administración del Impuesto Único Sobre Inmuebles e Integrante de la Junta de Cotización

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

*[Signature]*  
Lic. Ramón Eugenio Pérez Orozóm  
Auditor Gubernamental



*[Signature]*  
Licda. Lilian Guadalupe López Tiguilá  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas



Informe conocido por

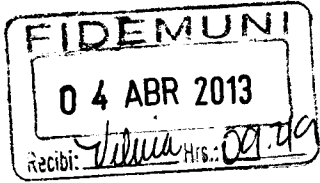
**RAZÓN:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

*[Signature]*  
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas

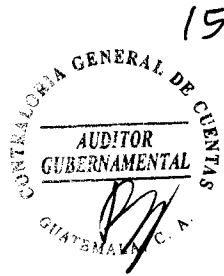
*[Signature]*  
Lic. William Rubén Luna Rivas  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



# ANEXOS



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**DCGP-0084-2013**

Guatemala, 19 de marzo de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. RAMÓN EUGENIO PÉREZ OROXOM

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA (FIDEMUNI) Y SU UNIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, con la Cuenta No. T3-1-1 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 06 UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE", con NOG 2479141; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

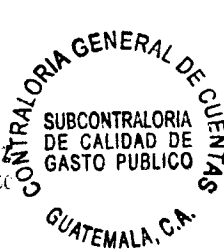
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



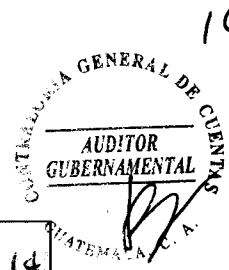
Lic. *[Signature]* Osmar Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontratador de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

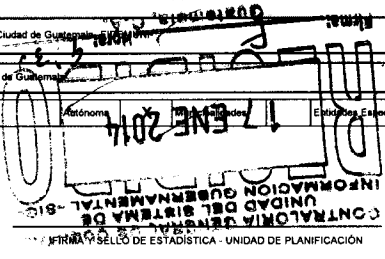


UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No. 0047-2014

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

<b>1 DATOS GENERALES</b>	
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN O FIDEICOMISO	Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	Municipalidad de Guatemala
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno) <input checked="" type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Entes o Entidades <input type="checkbox"/>
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-1-1
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
1.6 NOMBRAMIENTO No. (s)	DCGP-0084-2013
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	19 de Marzo de 2013
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Ramón Eugenio Pérez Oroxóm
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)	
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL 4 4 2013 AL 15 4 2013 No. MESES AUDITADOS 1
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG	



<b>2 AUDITORÍA</b>	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 1,167,042.00
Saldo anterior*	
Ingresos	Q -
Egresos	Q 1,167,042.00
*Ingresar únicamente si es examen especial	

<b>5 OBRA PÚBLICA</b>		
TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
		Q
Puentes		-
Pavimentos		-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
TOTAL	Q	-
*Si es más de una obra agregar anexo		

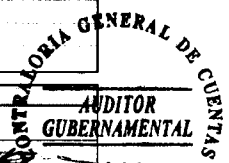
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>			
3.1 *SANCIÓN			
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.
	CI	C	
0			Fundamento Legal
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO			
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.
	CI	C	
0			Fundamento Legal
3.3 *DENUNCIA			
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.
	CI	C	
0			Fundamento Legal
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -			

<b>6 OBSERVACIONES</b>
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso 'MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 06 UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE', con NOG 2479141, por un monto de Q1,167,042.00 el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Elaboración de Contrato, de la etapa Selección y Contratación.

<b>4 PRESUPUESTO</b>	
Presupuesto Asignado	Q -
Modificaciones (+) ó (-)	Q -
Vigente	Q -
Ejecutado	Q -
Por devengar	Q -

<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm	Auditor Gubernamental	
Licda. Liliam Guadalupe López Tigülla	Supervisora	
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes	

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas



Licda. Liliam Guadalupe López Tigülla  
Supervisora Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas







DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

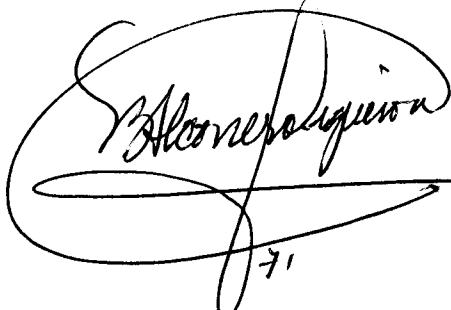
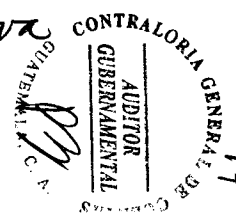
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- y su unidad ejecutora Municipalidad de Guatemala		Dirección de la Entidad Auditada		21 calle 6-77, zona 1, Palacio Municipal, Centro Civico, ciudad de Guatemala	
No. De Cuentadancia		T3-1-1		No. de la Entidad Auditada		2285-8134	
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Período Auditado		Del 04 al 15 de abril de 2013	
Nombramiento		DCGP-0084-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha		N/A	
Auditor		Licenciado Ramón Eugenio Pérez Orozón		Supervisor		Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüla	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones	
			Realizada	Proceso	No Cumplida		
6.1	RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES						
6.1.1	LAS BASES NO CONTIENEN LAS DISPOSICIONES ESPECIALES ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS DE TRANSPARENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS O CONTRATACIÓN PÚBLICA						
	Condición						
	Al revisar el expediente del proceso de adquisición "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 06 UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE", se comprobó que las bases del concurso público, no contienen las disposiciones especiales como lo indica el artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas.						
	Recomendación						
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI-, antes de autorizar los procesos de cotización, verifiquen que las bases del concurso público, cumplan con el artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas.	Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-			X		

Lugar y Fecha Guatemala, 27 de septiembre de 2013

  
 Lic. Ramón Eugenio Pérez Orozón  
 Auditor Gubernamental  


FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA-FIDEMUNI-  
  
 Comité Técnico  
 Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-  
 08 Nov 2013  
 Hoy a las: 16:53 Hrs. 09:53 AM.  
 Firma: 

  
 Victoria Beatriz Alonzo Figueroa  
 Asistente Ejecutiva  


**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA ✓  
FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU-

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 25 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2013 ✓

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACION GUBERNAMENTAL-SIG-  
**RECIBIDO**  
11 SEP 2013  
FIRMA:  HORA: 11:50  
GUATEMALA, C.A.

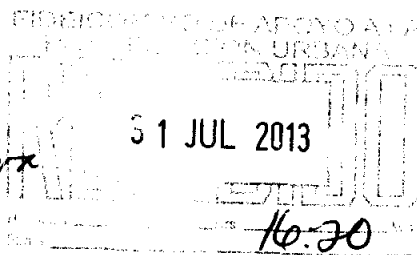
Guatemala, mayo de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 29 de mayo de 2013

*Silvia Beatriz  
Alemeo Figueroa  
Asistente Adm.*



Señora  
Luisa María Silvana Salas Bedoya  
Presidente del Comité Técnico  
Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-  
Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala  
Presente

Señora Presidente del Comité Técnico:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

*Lic. Sergio Oswaldo Pérez López*  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA /  
FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU-

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 25 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2013 /

**Guatemala, mayo de 2013** /

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2 Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3 Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4 Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5 Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	8
8. Comisión de Auditoría	9
<b>Anexos</b>	
- Nombramiento No. DCGP-0093-2013, de fecha 02/04/2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 29 de mayo de 2013

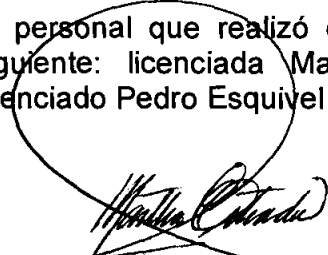
Señora  
Luisa María Silvana Salas Bedoya  
Presidente del Comité Técnico  
Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-  
Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala  
Presente

Señora Presidente del Comité Técnico:

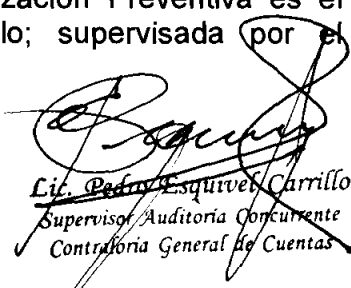
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0093-2013, de fecha 2 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, con el objetivo de verificar el proceso de: Arrendamiento de maquinaria para el servicio de limpieza de las calles y avenidas de la zona 1, del municipio de Guatemala, durante las actividades procesionales de Semana Santa "2013".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizada durante los días del 25 de abril al 14 de mayo de 2013, abarcó la evaluación del proceso de: Arrendamiento de maquinaria para el servicio de limpieza de las calles y avenidas de la zona 1, del municipio de Guatemala, durante las actividades procesionales de Semana Santa "2013", con NOG 2478048, por un monto total de Q173,835.00; el cual se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: tres (3) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Martha Elizabeth Estrada Carrillo; supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

  
Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo  
Auditora Gubernamental

Atentamente,  
  
AUDITOR GUBERNAMENTAL

  
Lic. Pedro Esquivel Carrillo  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

### 1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### 1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### 1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0093-2013, de fecha 2 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Martha Elizabeth Estrada Carrillo y supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, ubicadas en la 21 calle 6-77, Zona 1, Palacio Municipal, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala.

### 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, con Cuentadancia No. T3-1-1, a través del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, con número de Registro 0101-000-F2-04-1999.

### 1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de: Arrendamiento de maquinaria para el servicio de limpieza de las calles y avenidas de la zona 1, del municipio de Guatemala, durante las actividades procesionales de Semana Santa "2013", con NOG 2478048, por un monto total de Q173,835.00; el cual fue adjudicado a la empresa: Ingeniería Vega, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen de los Ingresos del Municipio que administra la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, constituidos en el Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, en la Financiera

de Occidente, formalizado en Escritura Pública número 135, del 20 de abril de 1999; ampliado y modificado por las Escrituras Públicas números: 31 del 7 de julio de 2000; 40 del 9 de julio de 2002; 31 del 7 de mayo de 2003; 364 del 2 de julio de 2004; y 68 del 7 de julio de 2005.

## 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el



control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

### 3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

#### 3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con las adquisiciones, en la etapa y fases correspondientes, contribuyen a que las mismas se lleven a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que las motivaron.

#### 3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para los procesos auditados como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir con la transparencia del proceso.
- iii. Lograr una adecuada segregación de funciones.
- iv. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- v. Asegurarse que las empresas cuenten con la capacidad técnica y económica.
- vi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- vii. Revisar la forma legal del contrato a suscribirse.

### 4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de Arrendamiento de maquinaria para el servicio de limpieza de las calles y avenidas de la zona 1, del municipio de Guatemala, durante las actividades procesionales de Semana Santa "2013", con NOG 2478048; al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación, durante los días del 25 de abril al 14 de mayo de 2013. /

1. Segregación de Funciones
2. Publicación del Aviso
3. Aclaraciones y Modificaciones
4. Junta de Cotización
5. Presentación y Recepción de Plicas
6. Apertura de Plicas
7. Garantía de Sostenimiento de Ofertas
8. Evaluación de Plicas
9. Acta de Adjudicación
10. Aprobación de la adjudicación
11. Notificación de Resultados
12. Garantía de Cumplimiento de Contrato
13. Elaboración del Contrato
14. Suscripción y Aprobación del Contrato

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## **5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN**

### **5.1 Comentario**

La Comisión de Auditoría, en el desarrollo del Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso: Arrendamiento de maquinaria para el servicio de limpieza de las calles y avenidas de la zona 1, del municipio de Guatemala, durante las actividades procesionales de Semana Santa "2013", con NOG 2478048; como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: tres (3) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

### **5.2 Conclusión**

El proceso de: Arrendamiento de maquinaria para el servicio de limpieza de las calles y avenidas de la zona 1, del municipio de Guatemala, durante las actividades procesionales de Semana Santa "2013", con NOG 2478048; al momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de la Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto a los procesos auditados son responsabilidad de las autoridades del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala.

## **6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los aspectos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria incluya dentro de su muestra los procesos de adquisición auditados por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial de los mismos, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso de: Arrendamiento de maquinaria para el servicio de limpieza de las calles y avenidas de la zona 1, del municipio de Guatemala, durante las actividades procesionales de Semana Santa "2013", con NOG 2478048; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

## 6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### 6.1.1 REQUISITOS FUNDAMENTALES NO INCLUIDOS EN LAS BASES DE COTIZACIÓN

#### Condición

Al revisar el expediente del Proceso de: Arrendamiento de maquinaria para el servicio de limpieza de las calles y avenidas de la zona 1, del municipio de Guatemala, durante las actividades procesionales de Semana Santa "2013", se determinó que en las Bases de Cotización, en la Sección **8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, no se incluyeron los requisitos fundamentales siguientes:

1. Documentos adicionales en la Plica de Oferta; 2. Disposiciones especiales en las bases de contratación; y 3. Cláusulas especiales del proyecto de contrato; según lo establece el Acuerdo Ministerial número 24-2010, Normas de transparencia en los procedimientos de compra o contratación pública del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### Criterio

Los artículos 1, 2 y 3 del Acuerdo Ministerial No. 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de transparencia en los procedimientos de compra o contratación pública, establece: "**Artículo 1. Documentos adicionales en la Plica de Oferta.** [...] a) Declaración Jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso; c) Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente: [...]; d) Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. **Artículo 2. Disposiciones especiales en las bases de contratación.** La autoridad superior de la entidad contratante, además de las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento, debe incluir como requisitos fundamentales en las bases y los documentos de compra o contratación para las modalidades de Contrato Abierto, Cotización, Licitación, o Compras por Excepción, el párrafo siguiente: [...]; **Artículo 3. Cláusulas especiales del proyecto de contrato.** La entidad contratante o compradora debe incluir dentro de las bases y en el contrato que

suscriba con el oferente adjudicado la cláusula siguiente: “**CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO**: [...]”.

### Recomendación

Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a la Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones, para que se cumpla en todo evento con los requisitos que establecen las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.

## 6.1.2 PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA DEL ACTA Y APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

### Condición

Al revisar el expediente del Proceso de: Arrendamiento de maquinaria para el servicio de limpieza de las calles y avenidas de la zona 1, del municipio de Guatemala, durante las actividades procesionales de Semana Santa “2013”, se determinó que el Acta de Adjudicación número cero dos guión dos mil trece punto COT guión cero uno (02-2013.COT-01), de fecha 15 de febrero de 2013; y la certificación del Acta de Aprobación de la Adjudicación, número siete guión dos mil trece (7-2013), de fecha 20 de febrero de 2013, fueron publicadas el 8 de marzo de 2013.

### Criterio

El Artículo 11, de la Resolución No. 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: “**Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse**. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: [...]. **k) Acta y Resolución de Adjudicación**: Son los documentos que emite una Junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso. Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponde. **l) Resolución de Aprobación, improbación o de prescindir**: Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso. Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponde.”

### Recomendación

Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a

donde corresponda para que el personal encargado de publicar en Guatecompras, cumpla con los plazos establecidos.

### 6.1.3 FALTA APROBACIÓN DE CONTRATO

#### Condición

Al revisar el expediente del Proceso de: Arrendamiento de maquinaria para el servicio de limpieza de las calles y avenidas de la zona 1, del municipio de Guatemala, durante las actividades procesionales de Semana Santa "2013", se determinó que el Contrato suscrito para el evento, no ha sido aprobado por el Comité Técnico.

#### Criterio

La literal **b)**, del Artículo 19, Capítulo III, del Reglamento del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana, establece: "[...]. Al respecto se deberán publicar en GUATECOMPRAS: Sus bases o términos de referencias, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listados de oferentes, actas de adjudicación y contratos; estos dos últimos después que hayan sido conocidos y aprobados por el Comité Técnico [...]".

#### Recomendación

Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, implemente la aprobación de los contratos suscritos por las adjudicaciones efectuadas.

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y Apellido	Cargo
Lic. Pedro Licinio Ruano Roldán	Dirección Administrativa y Financiera
Licda. Martha Josefina López Alfaro	Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones
Licda. Flor de María Zeissig Vásquez	Dirección Municipal de Planificación
Arq. Germán Joaquín Bran Muralles	Coordinador Contribución por Mejoras
Lic. Cristian Francisco Flores García	Integrante de Junta de Cotización
Sr. Oscar Enrique Armira	Integrante de Junta de Cotización
Ing. Ángel Remigio Higueros Estrada	Integrante de Junta de Cotización

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Licda Martha Elizabeth Estrada Carrillo  
Auditor Gubernamental



Lic Pedro Esquivel Carrillo  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas

Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



# **ANEXO**



LIC. PEDRO RUANO  
DIRECCION DE FIDEICOMISOS  
**RECIBIDO**  
25 ABR 2013  
Municipalidad de Guatemala  
H: 12:15 F:



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

*Recibi:*  
  
17-04-2013  
10:15

**DCGP-0093-2013 /**

Guatemala, 02 de abril de 2013 /

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LICDA. MARTHA ELIZABETH ESTRADA CARRILLO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, con la Cuenta No. T3-1-1 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA DURANTE LAS ACTIVIDADES PROCESIONALES DE SEMANA SANTA "2013", con NOG 2478048; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

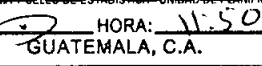
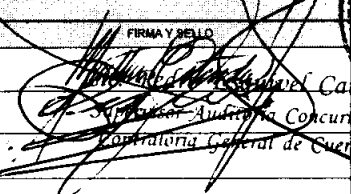
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

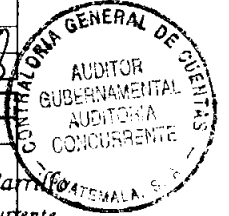
Walter Oscar Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA										
<b>1 DATOS GENERALES</b>										
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN O FIDEICOMIS	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA									
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS									
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)		Descentralizada			CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL-SIG				
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-1-1									
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Cajal de Gasto Público									
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0093-2013									
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	2 de abril de 2013									
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo FIRMA:  HORA: 11:50 GUATEMALA, C.A.									
1.9 CÓDIGO (Exclusivo estadística)										
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No MESES AUDITADOS	
		26	4	2013		14	5	2013	2	
<b>2 AUDITORÍA</b>					<b>5 OBRA PÚBLICA</b>					
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva				TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto			
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 173,835.00				Puentes					
Saldo anterior*					Pavimentos					
Ingresos					Edificios Escolares					
Egresos	Q 173,835.00				Otros edificios					
*Ingresar únicamente si es examen especial					Salón usos múltiples					
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>					Const. Y Mant. Carretera					
3.1 *SANCIÓN					Instalaciones Deportivas					
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Sistema de Agua Potable					
	CI	C			Drenajes					
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO					Energía Eléctrica					
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Otros					
0	CI	C			TOTAL					
3.3 *DENUNCIA					*Si es más de una obra agregar anexo					
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	<b>6 OBSERVACIONES</b>					
0	CI	C			Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso Arrendamiento de maquinaria para el servicio de limpieza de las calles y avenidas de la zona 1, del municipio de Guatemala, durante las actividades procesionales de Semana Santa 2013, con NOG 2478048 por un monto total de Q173,835.00, el cual al inicio del examen, se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato de la etapa de Selección y Contratación					
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -										
<b>4 PRESUPUESTO</b>										
Presupuesto Asignado	Q -									
Modificaciones (+) ó (-)	Q -									
Vigente	Q -									
Ejecutado	Q -									
Por devengar	Q -									
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>										
NOMBRES					CARGO					
Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo					Auditora Gubernamental					
Lic. Pedro Esquivel Carrillo					Supervisor					
Ing. Francisco Antonio Encastilla Sánchez					Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes					
29 de mayo de 2013					FIRMA Y SELLO  Auditor Auditoría Concurrente Contraloría General de Cuentas					



## AUDITORIA CONCURRENTE

## DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

## IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU-	Dirección de la Entidad Auditada	21 Calle 6-77, Zona 1, Palacio Municipal, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala		
No. De Cuantadancia	T3-1-1	Teléfonos de la Entidad Auditada	2285-8065		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	del 25 de abril al 14 de mayo de 2013		
Nombramiento	DCGP-0093-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Audidores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo	Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
	Título					
6.1.1	REQUISITOS FUNDAMENTALES NO INCLUIDOS EN LAS BASES DE COTIZACIÓN					
	Condición					
	Al revisar el expediente del Proceso de: Arrendamiento de maquinaria para el servicio de limpieza de las calles y avenidas de la zona 1, del municipio de Guatemala, durante las actividades procesionales de Semana Santa "2013", se determinó que en las Bases de Cotización, en la Sección 8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, no se incluyeron los requisitos fundamentales siguientes:  1. Documentos adicionales en la Plica de Oferta; 2. Disposiciones especiales en las bases de contratación; y 3. Cláusulas especiales del proyecto de contrato; según lo establece el Acuerdo Ministerial número 24-2010, Normas de transparencia en los procedimientos de compra o contratación pública del Ministerio de Finanzas Públicas.					
	Recomendación					
	Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a la Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones, para que se cumpla en todo evento con los requisitos que establecen las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.	Lic. Pedro Licinio Ruano Roldán, Dirección Administrativa y Financiera.			x	

## AUDITORIA CONCURRENTE

Formulario SR1  
Anexo No. 1

## DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

## IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU-	Dirección de la Entidad Auditada	21 Calle 6-77, Zona 1, Palacio Municipal, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala		
No. De Cuantadancia	T3-1-1	Telefonos de la Entidad Auditada	2285-8065		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	del 25 de abril al 14 de mayo de 2013		
Nombramiento	DCGP-0093-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditoras Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo	Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<b>Título</b>					
6.1.2	<b>PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA DEL ACTA Y APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</b>					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del Proceso de: Arrendamiento de maquinaria para el servicio de limpieza de las calles y avenidas de la zona 1, del municipio de Guatemala, durante las actividades procesionales de Semana Santa "2013", se determinó que el Acta de Adjudicación número cero dos guión dos mil trece punto COT guión cero uno (02-2013.COT-01), de fecha 15 de febrero de 2013; y la certificación del Acta de Aprobación de la Adjudicación, número siete guión dos mil trece (7-2013), de fecha 20 de febrero de 2013, fueron publicadas el 8 de marzo de 2013.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a donde corresponda para que el personal encargado de publicar en Guatecompras, cumpla con los plazos establecidos.	Lic. Pedro Licinio Ruano Roldán, Dirección Administrativa y Financiera.			x	

AUDITORIA CONCURRENTE

Formulario SR1  
Anexo No. 1

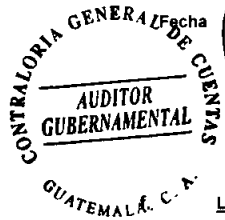
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU-	Dirección de la Entidad Auditada	21 Calle 6-77, Zona 1, Palacio Municipal, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala		
No. De Cuadernada	T3-1-1	Teléfonos de la Entidad Auditada	2285-8065		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	del 25 de abril al 14 de mayo de 2013		
Nombramiento	DCGP-0093-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Audidores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo	Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<b>Título</b>					
6.1.3	<b>FALTA APROBACIÓN DE CONTRATO</b>					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del Proceso de: Arrendamiento de maquinaria para el servicio de limpieza de las calles y avenidas de la zona 1, del municipio de Guatemala, durante las actividades procesionales de Semana Santa "2013", se determinó que el Contrato suscrito para el evento, no ha sido aprobado por el Comité Técnico.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, implemente la aprobación de los contratos suscritos por las adjudicaciones efectuadas.	Lic. Pedro Licinio Ruano Roldán, Dirección Administrativa y Financiera.			x	



29 de mayo de 2013

*Martha Elizabeth Estrada Carrillo*  
Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo  
Auditora Gubernamental

f. \_\_\_\_\_  
Sra. Luisa María Silvana Salas Bedoya  
Presidente del Comité Técnico  
Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-  
Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala

*Luisa Beatriz*  
*Alejandro Figueroa*  
*Presidente Auditoría*  
FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU-  
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
JUL 2013

*19.*  
*20.*



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

DCGP-AC-MUNIGUATE-LIMPIEZA-04-2013

Guatemala, 5 de septiembre de 2013

Licenciada  
Alma Raquel Villeda de Meléndez  
Jefe de Sistema de Auditoría Gubernamental  
Contraloría General de Cuentas  
Presente

Licenciada:

De acuerdo a la Nota de Auditoría No. 42594, de fecha 3 de septiembre del presente año, donde solicita corregir el Estadístico según el nombramiento, nos permitimos informarle lo siguiente:

El nombramiento No. DCGP-0093, de fecha 2 de abril de 2013, corresponde a la Municipalidad de Guatemala, Guatemala, con Cuentadancia T3-1-1, pero el Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: **Arrendamiento de maquinaria para el servicio de limpieza de las calles y avenidas de la zona 1, del municipio de Guatemala, durante las actividades procesionales de Semana Santa "2013", con NOG 2478048**, corresponde al Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, con número de registro 0101-000-F2-04-1999, por lo que le adjuntamos copia del evento publicado en Guatecompras con el NOG, en referencia.

Por lo anteriormente expuesto, le solicitamos recibir el Informe de Auditoría de la forma en que fue oficializado, por no poder hacerle los cambios que se sugieren.

Atentamente,

Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo  
Auditora Gubernamental



Lic. Pedro Esquivel Carrillo  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

guatecompras

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones  
del Estado de Guatemala (base legal)[Inicio](#) > [Buscar por NOG](#) > [Detalle concurso](#)**Detalle de concurso**

Datos del Concurso	
<b>NOG:</b>	<b>2478048</b>
<b>Categorías:</b>	1. Construcción y materiales afines 2. Limpieza, fumigación y artículos afines 3. Transporte, repuestos y combustibles 4. Otros tipos de bienes o servicios
<b>Descripción:</b>	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA DURANTE LAS ACTIVIDADES PROCESIONALES DE SEMANA SANTA "2013"
<b>Modalidad:</b>	Cotización
<b>Tipo de concurso:</b>	Público
<b>Entidad:</b>	<u>MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA</u>
<b>Tipo de entidad:</b>	Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
<b>Unidad compradora:</b>	<u>FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACION URBANA -FAPU-</u>
<b>Fecha de publicación:</b>	28.ene.2013 Hora:05:39:58 p.m.
<b>Fecha de presentación de ofertas:</b>	08.feb.2013 Hora:11:00:00 a.m.
<b>Fecha de cierre de recepción de ofertas:</b>	08.feb.2013 Hora:11:30:00 a.m.
<b>Recepción de ofertas:</b>	Sólo en papel. Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica.
<b>Fecha de finalización:</b>	08.mar.2013 Hora:03:16:49 p.m.
<b>Estatus:</b>	Terminado adjudicado

**Proveedores Adjudicados**

NIT o país	Nombre o razón social	Contrato	Monto (Q.) ▼
56084366	INGENIERIA VEGA, SOCIEDAD ANONIMA		Q173,835.00
		Total	Q173,835.00

1 al 2 de 2 tipos de productos

Tipos de Productos		
Nombre	Cantidad	Unidad de medida
ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO.	1	SERVICIO
ARRENDAMIENTO DE CARGADORES FRONTALES.	1	SERVICIO

Ir a la página: 1

## Operaciones Disponibles

1	Efectuar preguntas (aquí puede hacer preguntas sobre el concurso)
2	<u>Dar seguimiento</u> (aquí puede suscribirse al boletín de seguimiento del concurso)
3	<u>Presentar inconformidad</u> (aquí puede ingresar quejas relacionadas con el concurso)
4	Imprimir (genera archivo en formato PDF para imprimir)
5	<u>Exportar</u> (toma los Tipos de Producto y los copia en un archivo de formato XLS)

## Historial de Acciones

No	Acción	Descripción
7	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<a href="#">2478048@Contrato.pdf (479KB)</a> Por: VALDES,FLORES,,LUIS,FERNANDO. 08.mar.2013 15:21:15
6	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso <u>La adjudicación debe incluir el detalle de la evaluación</u>	SEÑORES: SE LES INFORMA QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES SE LES PUBLICA PARA SUS EFECTOS. Estatus anterior: <i>En evaluación</i> . Estatus actual: <i>Terminado adjudicado</i> . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 56084366) INGENIERIA VEGA, SOCIEDAD ANONIMA - Q173,835.00 <a href="#">2478048@Acta de Junta.pdf (179KB)</a> <a href="#">2478048@Aprobacion Comite Tecnico.pdf (71KB)</a> Por: VALDES,FLORES,,LUIS,FERNANDO. 08.mar.2013 15:16:49
5	OFERENTES: se publicó el listado de oferentes del concurso. <u>El pago debe efectuarse dentro de los 30 días hábiles</u>	Publicación del listado de oferentes del NOG 2478048 <a href="#">2478048@LISTADO DE OFERENTES.pdf (432KB)</a> Por: VALDES,FLORES,,LUIS,FERNANDO. 08.feb.2013 12:29:20
4	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas <u>Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente</u> <u>La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</u>	Estatus anterior: <i>Vigente</i> . Estatus actual: <i>En evaluación</i> Por: Sistema GUATECOMPRAS. 08.feb.2013 11:30:02
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema <u>Ahórrase el 99% del precio de las bases</u> <u>Las bases deben incluir la forma de evaluación</u> <u>Las bases en papel no pueden venderse hasta que hayan sido publicadas totalmente en Guatecompras</u> <u>Apertura de ofertas debe ser pública</u>	El concurso público con NOG '2478048' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 2 productos Se agregaron 10 documentos como anexos de las bases. <a href="#">2478048@Anexo 1 horario y dias del servicio.pdf (512KB)</a> <a href="#">2478048@Aprobacion de Bases.pdf (49KB)</a> <a href="#">2478048@Bases definitivas.pdf (695KB)</a> <a href="#">2478048@Constancia Presupuestaria.pdf (39KB)</a> <a href="#">2478048@CONVOCATORIA.doc (182KB)</a> <a href="#">2478048@Dictamen Tecnico.pdf (48KB)</a> <a href="#">2478048@FORMULARIO DE COTIZACION.xls (109KB)</a> <a href="#">2478048@Opinion Juridica.pdf (77KB)</a> <a href="#">2478048@Proyecto de contrato.pdf (444KB)</a> <a href="#">2478048@Solicitud de Compra.pdf (36KB)</a> Por: VALDES,FLORES,,LUIS,FERNANDO. 28.ene.2013 17:39:58



- 2 **ESTATUS (AUTOMÁTICO):** hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas

Estatus anterior: *Vigente(se aceptan observaciones)*. Estatus actual: *Finalizado (sin observaciones)*.

Por: *Sistema GUATECOMPRAS. 28.ene.2013 16:49:01*

Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente  
La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días

- 1 **CREACIÓN:** se creó el concurso en el sistema

Ahórrase el 99% del precio de las bases

Las bases deben incluir la forma de evaluación

Las bases en papel no pueden venderse hasta que hayan sido publicadas totalmente en Guatecompras

Apertura de ofertas debe ser pública

El proyecto de bases con NOG '2478048' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 2 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases.

2478048@Proyecto de bases arrendamiento de maquinaria semana santa.doc (599KB)

Por: *VALDES,FLORES,,LUIS,FERNANDO. 23.ene.2013 16:19:37*

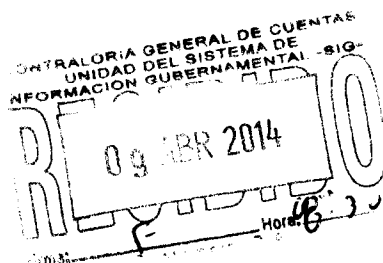
Ir a la página: 1

Para leer documentos .PDF, descargue 

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS****INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 19 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2013



Guatemala, diciembre de 2013



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 10 de diciembre de 2013

Señor  
Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio  
Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda  
Y Miembro del Comité Técnico  
Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad  
Presente

Señor Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

*[Signature]*  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO  
GUATEMALA, C.A.

RECEPCIÓN  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
**RECIDIDO**  
02 ABR 2014  
HORA: 10:03 FIRMA: *[Signature]*

*Isis Mariela Caballeros Quezada*  
*Recepción*

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS****INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 19 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2013

Guatemala, diciembre de 2013

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionado con el Control Interno	6
6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	9
8. Comisión de Auditoría	10
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0122-2013, de fecha 08 de abril de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de diciembre de 2013


Señor  
Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio  
Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda  
Y Miembro del Comité Técnico  
Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad  
Presente


Señor Ministro:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0122-2013, de fecha 08 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el objetivo de verificar el proceso "LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)", en la modalidad de Transparencia en el Uso de Fondos Públicos y Otros Contratos (artículo 54, de la Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2427109, por un monto de Q 74,997,052.00, durante los días del 19 de abril al 10 de mayo de 2013, el cual se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación; y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) relacionado con el Control Interno y tres (3) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüilla.

Atentamente,  
  
Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm  
Auditor Gubernamental

  
Licda. Liliam Guadalupe López Tigüilla  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### **1.2 Función**

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### **1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0122-2013, de fecha 08 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Fondo Social de Solidaridad, ubicada en 5ª Avenida 6-06 zona 1, Edificio del I.P.M. primer nivel, ciudad de Guatemala.

### **1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Fondo Social de Solidaridad, con Cuentadancia No. F1-147, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

### **1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto, fue revisar el proceso "LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)", con NOG 2427109, por un monto de Q 74,997,052.00, en la modalidad de Transparencia en el Uso de Fondos Públicos y Otros Contratos, (Artículo 54, de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a la empresa Constructora Imesa, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del presupuesto de ingresos y egresos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, asignados al Fondo Social de Solidaridad, con disponibilidad presupuestaria en el renglón 11-00-006-000-002-331-0207-51-1203-0007.

## 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. Indica: “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a



cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del control externo gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, Creación del Fondo Social de Solidaridad.

Contrato Número 89 de fecha 02 de abril de 2009, de Constitución del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad.

Reglamento de Funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad.

Reglamento de Operaciones del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

El Acuerdo Ministerial número 24-2010 del Ministerio de Finanzas, Las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compras o Contratación Pública.

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

#### **3.2 Específicos**

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de Formularios de licitación.
- v. Promover la presentación de ofertas "serias".
- vi. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vii. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Junta y reflejado en la respectiva Acta de Adjudicación.

### **4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 19 de abril al 10 de mayo de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del concurso en Guatecompras.
3. Entrega de bases del Concurso Público.
4. Aclaraciones y modificaciones.
5. Junta de licitación permanente de recepción, calificación y adjudicación.
6. Apertura de plicas.
7. Garantía de sostenimiento de oferta.
8. Evaluación de plicas.
9. Acta de adjudicación.
10. Aprobación de la adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## **5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN**

### **5.1 Comentario**

Se presentan únicamente los resultados relacionados a los aspectos administrativos y financieros, siendo los siguientes: uno (1) relacionado con el Control Interno y tres (3) relacionadas con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se encuentran en detalle en este informe; debido a que en el Examen Especial de Fiscalización Preventiva, al proceso "LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)", no se contó con un especialista que evaluara los aspectos técnicos.

### **5.2 Conclusión**

El proceso "LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)", con NOG 2427109, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno, el Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, Creación del Fondo Social de Solidaridad, Contrato Número 89 de fecha 02 de abril de 2009, de Constitución del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, Reglamento de Operaciones del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, Reglamento de Funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

## **6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia del asunto determinado en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo,

conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso “LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)”, por lo que se sugieren las recomendaciones respectivas a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, cuya implementación contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

## **6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO**

### **6.1.1 FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE AVALE EL NOMBRAMIENTO DE ALGUNOS MIEMBROS DE LA JUNTA**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso de adquisición “LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)”, se observó que no existe documentación de respaldo que avale el nombramiento de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación, según Acuerdo Interno 49-2012, de fecha 03 de diciembre de 2012, emitido por el Coordinador Ejecutivo, en el cual nombró a personal de la Dirección General de Caminos.

#### **Criterio**

El Acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma 2.6 establece: **“DOCUMENTOS DE RESPALDO. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.**

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

#### **Recomendación**

Que el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, tome en cuenta que cuando asigne una Junta de Licitación, el personal nombrado pertenezca a dicha entidad; o bien, que deje constancia de los documentos que avalan la decisión de elegir a personal de otras instituciones.

## **6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **6.2.1 LAS BASES DE LICITACIÓN NO CONTIENEN LA CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso de adquisición “LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)” se comprobó que las bases de Licitación Nacional No. 52-2012, no contienen la cláusula relativa al cohecho, como lo establece el artículo 3 del Acuerdo Ministerial número 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### **Criterio**

El Acuerdo Ministerial número 24-2010 del Ministerio de Finanzas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compras o Contratación Pública, en el artículo 3. establece: “**Cláusulas especiales del proyecto de contrato.** La entidad contratante o compradora debe incluir dentro de las bases y en el contrato que suscriba con el oferente adjudicado la cláusula siguiente: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS”.

#### **Recomendación**

Que el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, gire instrucciones a donde corresponda, para que cuando se elaboren las bases, se cumpla con lo que establece el artículo 3 del Acuerdo Ministerial número 24-2010, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compras o Contratación Pública.

### **6.2.2 EL ACTA DE ADJUDICACIÓN NO CONTIENE EL CUADRO O DETALLE DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA AL OFERENTE**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso de adquisición “LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)”, se comprobó que el Acta de Adjudicación número cero cinco guión dos mil trece (05-2013), de fecha 13 de marzo de 2013, no contiene el cuadro con los detalles de la evaluación efectuada al oferente que participó en el proceso.

### **Criterio**

Las Bases de Licitación Nacional número 52-2012, de “LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)”, establece: en el numeral 4 y literal i) “Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día señalado para la recepción y apertura de ofertas, “LA COMISION” elaborara el acta de adjudicación, la cual contendrá los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas conteniendo criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada una de ellas y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados...”

### **Recomendación**

Que el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación, para que cuando suscriban el acta de adjudicación incluyan los cuadros o detalles de la evaluación efectuada al oferente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 literal i) de las Bases de Licitación.

## **6.2.3 INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN**

### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso “LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)”, se comprobó que la fianza de sostenimiento de oferta, póliza número 476796 de la empresa Constructora Imesa, Sociedad Anónima, se encuentra afianzada por un monto de Q 760,000.00, la cual es mayor del 1%; incumpliendo así con lo establecido en las Bases de Licitación.

### **Criterio**

Las Bases de Licitación Nacional número 52-2012, de “LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)”, establece: en el número 2 subnumeral 2.3.9.1. GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA “EI OFERENTE” caucionará mediante fianza a favor de “EL FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD”, otorgada por una institución autorizada para operar en Guatemala. Dicha garantía deberá estar vigente en el periodo comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación, la cual deberá ser del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta y en todo caso, tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días. Sin embargo, con el adjudicatario puede convenirse su prórroga...”

## Recomendación

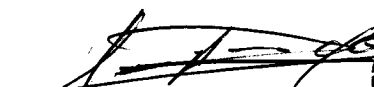
Que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación, para que cuando califiquen las plicas estas cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Nacional número 52-2012, en lo que se refiere a la fianza de sostenimiento de oferta.

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

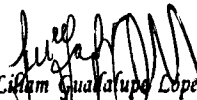
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo</b>
Sr. Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio	Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y miembro del Comité Técnico
Dr. Edgar Leonel Rodríguez Lara	Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y miembro del Comité Técnico
Lic. Oscar Salvador Córdova Sierra	Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad
Sr. Jonathan Montufar	Coordinador de Adquisiciones
Licenciado Luis Fernando Villatoro Shak	Coordinador de Asesoría Jurídica del Fondo Social de Solidaridad
Arq. Roberto Solares Méndez	Coordinador de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad
Sr. Carlos Armando Meléndez Sutuc	Miembro de la Junta de Licitación del Fondo Social de Solidaridad
Sr. Wilfredo Sosa Rodríguez	Miembro de la Junta de Licitación del Fondo Social de Solidaridad
Sr. José María Cojulún González	Miembro de la Junta de Licitación del Fondo Social de Solidaridad
Sr. Eliezer Zapeta Domínguez	Miembro de la Junta de Licitación del Fondo Social de Solidaridad
Sr. Juan Arnoldo Pacay Teni	Miembro de la Junta de Licitación del Fondo Social de Solidaridad

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


  
 Lic. Ramón Eugenio Pérez Orozóm  
 Auditor Gubernamental

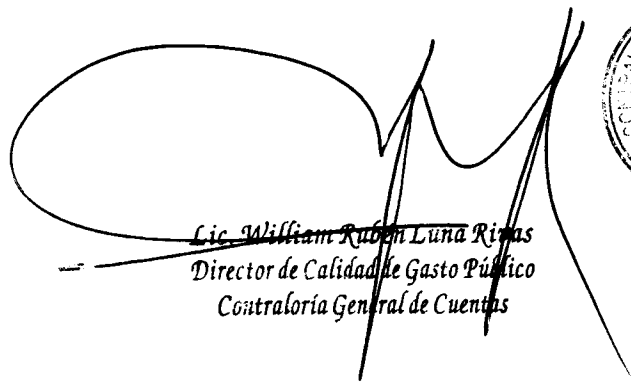
**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**  
**AUDITOR GUBERNAMENTAL**  
 GUATEMALA, C. A.


  
 Licda. Lilian Guadalupe López Tigüilá  
 Supervisor Auditoría Concurrente  
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

**RAZÓN:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

  
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
 Contraloría General de Cuentas

  
 Lic. William Rubén Luna Rivas  
 Director de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas





# **ANEXOS**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**DCGP-0122-2013**

Guatemala, 08 de abril de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. RAMÓN EUGENIO PÉREZ OROXOM

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Y SU UNIDAD EJECUTORA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, con la Cuenta No. F1-147 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)", con NOG 2427109; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

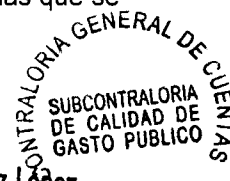
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No. 0362-2014

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																					
<b>1</b>	<b>DATOS GENERALES</b>																				
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO <span style="float: right;">Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad</span>																				
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: <span style="float: right;">Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</span>																				
1.3	TIPO DE ENTIDAD <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales																				
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO <span style="float: right;">F1-147</span>																				
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO <span style="float: right;">CALIDAD DE GASTO PÚBLICO</span>																				
1.6	NOMBRAMIENTO No. (s) <span style="float: right;">DCGP-0122-2013</span>																				
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) <span style="float: right;">08 de Abril de 2013</span>																				
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS <span style="float: right;">Lic. Ramón Eugenio Pérez Orozón</span>																				
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																				
1.10	PERIODO AUDITADO DEL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px;">Dia</td><td style="width: 20px;">Mes</td><td style="width: 20px;">Año</td></tr><tr><td>18</td><td>4</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px;">Dia</td><td style="width: 20px;">Mes</td><td style="width: 20px;">Año</td></tr><tr><td>10</td><td>5</td><td>2013</td></tr></table> No MESES AUDITADOS <span style="float: right; border: 1px solid black; padding: 2px;">2</span>									Dia	Mes	Año	18	4	2013	Dia	Mes	Año	10	5	2013
Dia	Mes	Año																			
18	4	2013																			
Dia	Mes	Año																			
10	5	2013																			
	FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG																				
<b>2 AUDITORÍA</b>					<b>5 OBRA PÚBLICA</b>																
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN <span style="float: right;">Examen Especial de Fiscalización Preventiva</span>				TIPO DE OBRA		*No. Obras    Monto														
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO <span style="float: right;">Q 74,997,052.00</span>				Puentes																
	Saldo anterior*				Pavimentos																
	Ingresos <span style="float: right;">Q -</span>				Edificios Escolares																
	Egresos <span style="float: right;">Q 74,997,052.00</span>				Otros edificios																
*Ingresar únicamente si es examen especial					Salón usos múltiples																
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>					Const. Y Mant. Carretera																
3.1	<b>*SANCIÓN</b>				Instalaciones Deportivas																
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Sistema de Agua Potable															
		CI	C			Drenajes															
	0					Energía Eléctrica															
						Otros <span style="float: right;">Q 74,997,052.00</span>															
						<b>TOTAL</b> <span style="float: right;">Q 74,997,052.00</span>															
3.2	<b>*FORMULACIÓN DE CARGO</b>				*Si es más de una obra agregar anexo																
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	<b>6 OBSERVACIONES</b>															
		CI	C			Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)", con NOG 2427109, por un monto de Q 74,997,052.00 el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación, de la etapa Selección y Contratación.															
3.3	<b>*DENUNCIA</b>																				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																
	0																				
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																					
<b>4 PRESUPUESTO</b>																					
	Presupuesto Asignado	Q		-																	
	Modificaciones (+) o (-)	Q		-																	
	Vigente	Q		-																	
	Ejecutado	Q		-																	
	Por devengar	Q		-																	
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>																					
NOMBRES			CARGO			FIRMA Y SELLO															
Lic. Ramón Eugenio Pérez Orozón			Auditor Gubernamental			 Licda. Liliam Guadalupe López Tigüilla Supervisora Auditoría Concurrente Contraloría General de Cuentas															
Licda. Liliam Guadalupe López Tigüilla			Supervisora																		
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez			Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes																		
Guatemala, 10 de diciembre de 2013																					

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 AUDITOR GUBERNAMENTAL  
 Licda. Liliam Guadalupe López Tigüilla  
 Supervisora Auditoría Concurrente  
 Contraloría General de Cuentas



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		Dirección de la Entidad Auditada	5ª Avenida 6-06 zona 1, Edificio del I.P.M. primer nivel, ciudad de Guatemala.		
No. De Cuantadancia	F1-147		Telefonos de la Entidad Auditada	2322-8200		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Periodo Auditado	del 19 de abril al 10 de mayo de 2013		
Nombramiento	DCGP-0122-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha	N/A		
Auditor Gubernamental	Licenciado Ramón Eugenio Pérez Orozón		Supervisor	Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüla		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO					
6.1.1	FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE AVALE EL NOMBRAMIENTO DE ALGUNOS MIEMBROS DE LA JUNTA					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del proceso de adquisición "LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)", se observó que no existe documentación de respaldo que avale el nombramiento de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación, según Acuerdo Interno 49-2012, de fecha 03 de diciembre de 2012, emitido por el Coordinador Ejecutivo, en el cual nombró a personal de la Dirección General de Caminos					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, tome en cuenta que cuando asigne una Junta de Licitación, el personal nombrado pertenezca a dicha entidad; o bien, que deje constancia de los documentos que avalan la decisión de elegir a personal de otras instituciones.	Lic. Oscar Salvador Córdova Sierra, Coordinador Ejecutivo, Fondo Social de Solidaridad			X	



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Dirección de la Entidad Auditada	5ª Avenida 6-06 zona 1, Edificio del I.P.M. primer nivel, ciudad de Guatemala.			
No. De Cuentaduría	F1-147	Telefonos de la Entidad Auditada	2322-8200			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	del 19 de abril al 10 de mayo de 2013			
Nombramiento	DCGP-0122-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	N/A			
Auditor Gubernamental	Licenciado Ramón Eugenio Pérez Orozón	Supervisor	Licenciada Liliam Guadalupe López Tigúla			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.2.1	LAS BASES DE LICITACIÓN NO CONTIENEN LA CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del proceso de adquisición "LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)" se comprobó que las bases de Licitación Nacional No. 52-2012, no contienen la cláusula relativa al cohecho, como lo establece el artículo 3 del Acuerdo Ministerial número 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, gire instrucciones a donde corresponda, para que cuando se elaboren las bases, se cumpla con lo que establece el artículo 3 del Acuerdo Ministerial número 24-2010, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compras o Contratación Pública.	Lic. Oscar Salvador Córdova Sierra, Coordinador Ejecutivo, Fondo Social de Solidaridad			X	

02



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

<b>Nombre de la Entidad</b>		Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		<b>Dirección de la Entidad Auditada</b>		5ª Avenida 6-06 zona 1, Edificio del I.P.M. primer nivel, ciudad de Guatemala.	
<b>No. De Cuentadancia</b>		F1-147		<b>Telefonos de la Entidad Auditada</b>		2322-8200	
<b>Tipo de Auditoría</b>		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		<b>Periodo Auditado</b>		del 19 de abril al 10 de mayo de 2013	
<b>Nombramiento</b>		DCGP-0122-2013		<b>No. Carta a la Gerencia y Fecha</b>		N/A	
<b>Auditor Gubernamental</b>		Licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxón		<b>Supervisor</b>		Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüla	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones	
			Realizada	Proceso	No Cumplida		
6.2.2	<b>EL ACTA DE ADJUDICACIÓN NO CONTIENE EL CUADRO O DETALLE DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA AL OFERENTE</b>						
	<b>Condición</b>						
	Al revisar el expediente del proceso de adquisición "LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)", se comprobó que el Acta de Adjudicación número cero cinco guión dos mil trece (05-2013), de fecha 13 de marzo de 2013, no contiene el cuadro con los detalles de la evaluación efectuada al oferente que participó en el proceso.						
	<b>Recomendación</b>						
	Que el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación, para que cuando suscriban el acta de adjudicación incluyan los cuadros o detalles de la evaluación efectuada al oferente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 literal i) de las Bases de Licitación.	Lic. Oscar Salvador Córdova Sierra, Coordinador Ejecutivo, Fondo Social de Solidaridad			X		



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

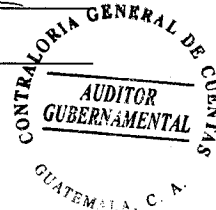
Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Dirección de la Entidad Auditada	5ª Avenida 6-06 zona 1, Edificio del I.P.M. primer nivel, ciudad de Guatemala.			
No. De Cuantadancia	F1-147	Telefonos de la Entidad Auditada	2322-8200			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	del 19 de abril al 10 de mayo de 2013			
Nombramiento	DCGP-0122-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	N/A			
Auditor Gubernamental	Licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm	Supervisor	Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2.3	<b>INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN</b>					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del proceso "LP-52-2012, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA-09 NORTE KM. 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (LONGITUD APROXIMADA 16.00 KMS)", se comprobó que la fianza de sostenimiento de oferta, póliza número 476796 de la empresa Constructora Imesa, Sociedad Anónima, se encuentra afianzada por un monto de Q 760,000.00, la cual es mayor del 1%; incumpliendo así con lo establecido en las Bases de Licitación.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación, para que cuando califiquen las plicas estas cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Nacional número 52-2012, en lo que se refiere a la fianza de sostenimiento de oferta.	Lic. Oscar Salvador Córdova Sierra, Coordinador Ejecutivo, Fondo Social de Solidaridad			X	

Lugar y Fecha Guatemala, 10 de diciembre de 2013

f)   
 Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm  
 Auditor Gubernamental



g) \_\_\_\_\_



HORA: 10:02 FIRMA: 

22

# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

### ENTIDAD

FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA /FAPU/  
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA /

### PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

DEL 24 DE ABRIL AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 /

Guatemala, abril de 2014





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 01 de abril de 2014 ✓

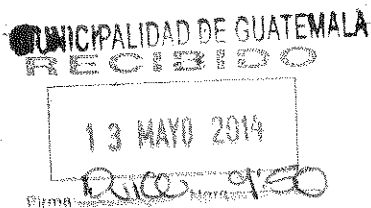
Señor

Álvaro Enrique Arzú Irigoyen ✓  
Alcalde Municipal de Guatemala y Fideicomitente  
Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana ✓  
Presente

Señor Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Dora Andreina González Martínez  
Política Municipal  
*[Handwritten signature]*

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

### ENTIDAD

FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA (FAPU)-  
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 24 DE ABRIL AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Guatemala, abril de 2014

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	4
5.1 Comentario	4
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el Control Interno	6
6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
6.3 Observaciones y recomendaciones	9
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	9
8. Comisión de Auditoría	10
<b>Anexos</b>	
- Nombramiento No. DCGP-0132-2013 de fecha 10 de abril de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

**RESÚMEN GERENCIAL**

Guatemala, 01 de abril de 2014 ✓

Señor  
Álvaro Enrique Arzú Irigoyen ✓  
Alcalde Municipal de Guatemala y Fideicomitente  
Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana ✓  
Presente

Señor Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0132-2013, de fecha 10 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en las instalaciones del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU- de la municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, con el objetivo de verificar el proceso "Contratación para el Arrendamiento con Opción a Compra de 28 Buses Articulados para el Eje Sur de Transmetro".


El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, abarcó la evaluación del 24 de abril al 19 de septiembre de 2013, del proceso "Contratación para el Arrendamiento con Opción a Compra de 28 Buses Articulados para el Eje Sur de Transmetro", en la modalidad de Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54 Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2478277, por un monto de Q 135,752,063.19, el cual se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (02) relacionados con el Control Interno, dos (02) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, y dos (02) Observaciones y Recomendaciones; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.


El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado William Rolando Pérez Lam, supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Atentamente,

  
Lic. William Rolando Pérez Lam  
Auditor Gubernamental



  
Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa  
Supervisor



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### **1.2 Función**

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### **1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0132-2013, de fecha 10 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado William Rolando Pérez Lam y supervisada por el licenciado Oscar Hugo Wemer Ochoa.

La auditoría, se realizó en las instalaciones del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU- de la municipalidad de Guatemala, ubicada en la 21 calle 6-77 zona 1, centro cívico, 5º. nivel, ciudad de Guatemala del departamento de Guatemala.

### **1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la municipalidad de Guatemala del departamento de Guatemala, con Cuantadancia No. T3-1-1.

### **1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto fue revisar el proceso "Contratación para el Arrendamiento con Opción a Compra de 28 Buses Articulados para el Eje Sur de Transmetro", en la modalidad de Transparencia en el Uso de Fondos Públicos y Otros Contratos (Art. 54 Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2478277, por un monto de Q 135,752,063.19, el cual fue adjudicado a la empresa Arrendamiento Mercantil, Sociedad Anónima, cuyos Mandatarios General y Judicial con Representación son: el Licenciado José Augusto Toledo Cruz y la Licenciada Vivian Lucía Morales Herrera.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del monto que la municipalidad de Guatemala, aporta al Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU- bajo el renglón presupuestario número 155 Arrendamiento de Medios de Transporte" del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2013 mediante la partida presupuestaria número 2013-1210-0101-0000-0140-0000-0010-0060-1000-5050-1111-5501-0144-1514-0001.

## 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase "Aprobación de la Adjudicación" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

El Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

La Resolución número 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

El Decreto 106-96 de fecha 6 de noviembre de 1996, modificado por el decreto número 10-97 de fecha 4 de febrero de 1997 y ampliado mediante el Decreto No. 75-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Fomento al Transporte de la Ciudad de Capital y Áreas de Influencia Urbana (en adelante referida únicamente como la Ley de Fomento al Transporte).

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

#### **3.2 Específicos**

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- vi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- vii. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Junta y reflejado en la respectiva Acta de Adjudicación.

#### **4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "Contratación para el Arrendamiento con Opción a Compra de 28 Buses Articulados para el Eje Sur de Transmetro", realizado durante el período del 24 de abril al 19 de septiembre de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Junta de Licitación.
4. Presentación y Recepción de Formularios de Licitación.
5. Apertura de Formularios de Cotización.
6. Garantía de Sosténimiento de Oferta.
7. Evaluación de Plicas.
8. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
9. Acta de Adjudicación.
10. Aprobación de la Adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

#### **5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN**

##### **5.1 Comentario**

- El evento "Contratación para el Arrendamiento con Opción a Compra de 28 Buses Articulados para el Eje Sur de Transmetro", con NOG 2478277 fue adjudicado a la empresa Arrendamiento Mercantil, Sociedad Anónima, representada por los Mandatarios General y Judicial con Representación: Licenciado José Augusto Toledo Cruz y Licenciada Vivian Lucía Morales Herrera.
- Se observó la Patente de Comercio de Sociedad No. 42982 -01/12 Titular: S-100434 registrada con el No. 415 folio 269 del Libro 2 (Extranjera) de Sociedad, Expediente 60460-2012 Nacional Chilena, con inscripción provisional el 10 de diciembre de 2012



e Inscripción Definitiva el 24 de enero de 2013, extendida por el Registro Mercantil con fecha 28 de enero de 2013; y, Patente de Comercio de Empresa No. 203601 - 01/12 Titular: E-4868 bajo el registro No. 625360 folio 387 y libro 587 de Empresas Mercantiles con fecha de Inscripción el 04 de febrero de 2013 en el Registro Mercantil extendida en la misma fecha.

- Según el Balance General al 31 de diciembre de 2012, presenta dentro del Activo Total en el rubro Caja y Bancos así como su Capital Pagado en Patrimonio de los Accionistas, la cantidad de Q 5,000.00 y su Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 con cero quetzales, lo anterior se deriva de que la empresa Arrendamiento Mercantil, Sociedad Anónima fue inscrita en al Registro Tributario Unificado -RTU- de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- el 21 de diciembre de 2012, por lo que concursó como oferente no teniendo un año de experiencia como empresa Guatemalteca

## 5.2 Conclusión

El proceso "Contratación para el Arrendamiento con Opción a Compra de 28 Buses Articulado para el Eje Sur de Transmetro" con NOG 2478277, hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase "Aprobación de la Adjudicación" y etapa "Selección y Contratación", fue realizado razonablemente de acuerdo a las Normas de Control Interno contenidas en el Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, el Decreto No. 75-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Fomento al Transporte y su respectivo Reglamento, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto a los procesos auditados son responsabilidad de las Autoridades del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala.

## 6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en la misma, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "Contratación para el Arrendamiento con Opción a Compra de 28 Buses Articulado para el Eje Sur de Transmetro"; por lo que se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

## 6.1. RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### 6.1.1. INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO EN DOCUMENTOS IMPORTANTES

#### Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se verificó que en documentos importantes tales como, el Acta de Recepción y Apertura de Plicas número 01-2013.T-01 de fecha 21 de febrero de 2013 y el Acta de Adjudicación número 02-2013.T-01 de fecha 25 de febrero de 2013, el nombre del evento difiere, así: “ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE 28 BUSES ARTICULADOS PARA EL EJE SUR DE TRANSMETRO”, y en las Bases de Concurso Público físico como electrónico establece: “CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE 28 BUSES ARTICULADOS PARA EL EJE SUR DE TRANSMETRO”.

#### Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 **GRUPO DE NORMAS**, literal a) Normas Generales de Control Interno, **2.2 Supervisión** establece: “Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones que permitan, identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos”, y **2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO** establece: “...La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

#### Recomendación

Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a donde corresponda, para que se supervise que todo documento publicado en Guatecompras sea congruente con la documentación física y electrónica del evento, además que los documentos de los expedientes de adquisiciones públicas, contengan uniformidad en la información correspondiente.

### 6.1.2. DEFICIENCIA EN LA DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

#### Condición

Al revisar las Bases del Concurso Público del evento auditado, en el numeral 7. CONTENIDO DE LA PLICA, subnumeral 7.6 y 8. REQUISITOS FUNDAMENTALES, subnumeral 8.3, indican: “Declaración Jurada en acta notarial, en original, ... en la que indique que el oferente no es deudor del Estado, ... y al verificar con la Declaración Jurada emitida por la abogada y notaria Ana Virginia Guerra Chaves indica en el punto PRIMERO: ..., DECLARA: Que ni él en lo personal ni su

representada **son** deudores morosos del Estado, ..., contradiciendo las bases de contratación y la Declaración Jurada del Proveedor emitida por Guatecompras”.

### **Criterio**

El Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas, 1. Normas de Aplicación General, en la Norma **1.2 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO**, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.

### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a los integrantes de la Junta Receptora, Calificadora y Adjudicadora para que verifiquen detenidamente los documentos presentados en las plicas y rechacen oportunamente los que no cumplen lo establecido en las Bases de Concurso Público.

## **6.2. RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **6.2.1. REQUISITOS FUNDAMENTALES NO INCLUIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO PÚBLICO**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que en las Bases de Concurso Público, en el punto 7. CONTENIDO DE LA PLICA, no se incluyeron los requisitos fundamentales siguientes: 1. Documentos adicionales en la Plica de Oferta; 2. Disposiciones especiales en las bases de concurso público; y 3. Cláusulas especiales del proyecto de contrato; según lo establece el Acuerdo Ministerial número 24-2010, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### **Criterio**

El Acuerdo Ministerial No. 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, establece: “**Artículo 1. Documentos adicionales en la Plica de Oferta...** a) Declaración Jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de

Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso; b) Certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles únicamente podrán participar las que emitan acciones nominativas. **Artículo 2. Disposiciones especiales en las bases de contratación.** La autoridad superior de la entidad contratante, además de las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento, debe incluir como requisitos fundamentales en las bases y los documentos de compra o contratación para las modalidades de Contrato Abierto, Cotización, Licitación, o Compras por Excepción, el párrafo siguiente: En cualquier fase del procedimiento de contratación pública...; **Artículo 3. Cláusulas especiales del proyecto de contrato.** La entidad contratante o compradora debe incluir dentro de las bases y en el contrato que suscriba con el oferente adjudicado la cláusula siguiente: **"CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: ..."**.

### Recomendación

Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a la Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones, para que se cumpla en todo evento con los requisitos que establecen las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.

## 6.2.2. INCUMPLIMIENTO A UN REQUISITO FUNDAMENTAL INCLUIDO EN LAS BASES DE CONCURSO PÚBLICO

### Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que la CONSTANCIA PATRONO NO INSCRITO No. 29, de fecha 21 de febrero de 2013, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la cual presentó la empresa adjudicada, indica que: "El patrono NO ESTA INSCRITO AL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, por no llenar los requisitos que establece el Artículo 2 del Acuerdo 1123 de Junta Directiva, según Informe de Inspección No. 2857 de fecha 20 de febrero de 2013, suscrito por el Inspector Patronal Nery Oswaldo Sic Sánchez, de la Unidad de Estados de Cuenta y Liquidaciones Finales."

### Criterio

Las Bases de Concurso Público para el Arrendamiento con Opción a Compra de 28 Buses Articulados para el Eje Sur de Transmetro, en el numeral 8. REQUISITOS FUNDAMENTALES, subnumeral 8.6, indica "Fotocopia del recibo de pago de la planilla del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, correspondiente al pago de las cuotas laborales y patronales del Seguro Social de los trabajadores de la empresa oferente, vigente a la fecha de la presentación de la oferta".

### Recomendación

Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a los integrantes de la Junta Receptora, Calificadora y Adjudicadora para que se

cumpla con todos los requisitos fundamentales que establecen las Bases de Concurso Público y con ello se demuestre transparencia en el proceso.

### **6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **6.3.1 DEFICIENCIA EN LAS BASES DE CONTRATACIÓN**

##### **Condición**

Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que la Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación adjudicó a la empresa Arrendadora Mercantil, Sociedad Anónima, quien presentó una certificación bancaria del Banco Promerica de fecha 12 de febrero de 2013, Ref. BP 015/2013, donde se informa que el cuentahabiente desde el 14/11/2012, maneja en la actualidad cuenta de depósitos monetarios con saldo de cuatro cifras medias, adjudicándole a este oferente nueve cifras antes del punto decimal (Q 135,752,063.19).

##### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones al encargado de la Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones, para que en futuros eventos como el auditado, revisen adecuadamente las Bases de Concurso Público y requieran en las mismas los documentos que acrediten la capacidad económica de las empresas oferentes, para cumplir con el proceso ofertado, según el Acuerdo Ministerial 4-2012 del Ministerio de Finanzas Públicas, Criterios Registrales Para la Calificación de Proveedor Habilitado del Estado.

#### **6.3.2 MANDATARIA GENERAL Y JUDICIAL LEGALIZA DOCUMENTOS DE OFERTAS**

##### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso auditado, se comprobó que en la empresa Arrendamiento Mercantil, Sociedad Anónima (mandante) a la que adjudicaron el evento, existen dos abogados, José Augusto Toledo Cruz y Vivian Lucia Morales Herrera, esta última emite actas de legalización de documentos de su mandante.

##### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a donde corresponda para que en futuros eventos no se den este tipo de eventualidad y con ello se demuestre transparencia en el proceso.

### **7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO**

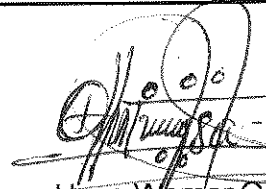
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre	Cargo
Sra. Luisa María Salas Bedoya	Presidente del Comité Técnico
Sr. Víctor Manuel Martínez Ruiz	Vocal del Comité Técnico
Sr. Luis Pedro Villanueva Miron	Vocal del Comité Técnico
Sr. Ricardo Quiñonez Lemus	Vocal del Comité Técnico
Lic. Pedro Licinio Ruano Roldán	Director Administrativo y Financiero
Licda. Martha Josefina López Alfaro	Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones
Ing. Giovanni Musella	Coordinador Transmetro
Sr. Guenther Schoenbeck	Director de Operaciones Transmetro
Sr. Jorge Francisco Palacios Aldana	Gerente General Transmetro
Sr. Jesús Marroquín	Encargado de procesos y Contrataciones
Licda. Laura Fernández	Asesor Financiero FAPU
Lic. Hugo René Ruíz Campos	Asesor Jurídico
Licda. Evelyn Gladys Meneses Ayala	Jefe Administrativo -Fideicomisos-
Sr. José Enrique Ramírez	Integrante de Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, Secretaría Técnica de Seguimiento de Obras
Sr. Julio René Bardales Aguilar	Integrante de Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, Proyecto Contribución por Mejoras
Sr. Nathan Isaac Monzón Martínez	Integrante de Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, Dirección de Informática

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

  
Lic. William Rolando Pérez Lam  
Auditor Gubernamental

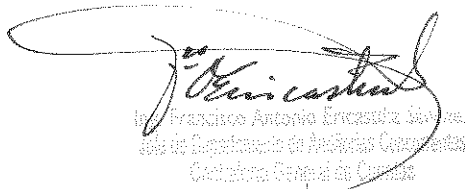


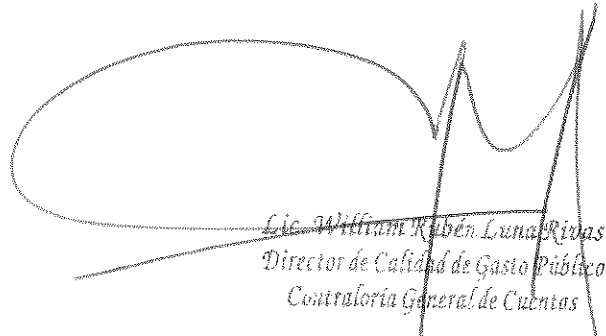
  
Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa  
Supervisor



### Informe conocido por

**RAZÓN:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

  
Lic. Francisco Antonio Encasita Salazar  
Jefe del Departamento de Asesorías Gubernamentales  
Contraloría General de Cuentas

  
Lic. William Rubén Luna Rivas  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



# ANEXOS



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**DCGP-0132-2013**

Guatemala, 10 de abril de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. WILLIAM ROLANDO PÉREZ LAM

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con la Cuenta No. T3-1-1 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE 28 BUSES ARTICULADOS PARA EL EJE SUR DE TRANSMETRO", con NOG 2478277; este examen será supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

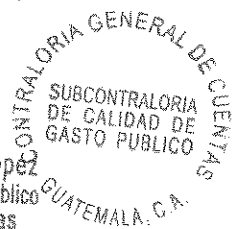
En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

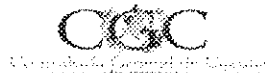


"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono FBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA									
<b>1 DATOS GENERALES</b>									
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO <b>FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU-, MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA</b>								
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:								
1.3	TIPO DE ENTIDAD								
	Administración central (Gobierno)		Descentralizada		Autónoma		X Municipalidades		Entidades Especiales
1.4	NUMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO <b>T3-1-1</b>								
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO <b>CALIDAD DE GASTO PÚBLICO</b>								
1.6	NOMBRAMIENTO No. (s) <b>DCGP-0132-2013</b>								
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) <b>10 DE ABRIL DE 2013</b>								
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS <b>Licenciado William Rolando Pérez Lam</b>								
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)								
1.10	PERIODO AUDITADO								
	DEL			AL			No. MESES AUDITADOS		
	Día Mes Año <b>24 4 2013</b>			Día Mes Año <b>19 9 2013</b>			<b>6</b>		
<b>2 AUDITORÍA</b>					<b>5 OBRA PÚBLICA</b>				
2.1	TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN <b>EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA</b>				TIPO DE OBRA		*No. Obras		Monto
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO <b>Q 135,752,063.19</b>				Puentes		Q		-
	Saldo anterior* <b>Q -</b>				Pavimentos		Q		-
	Ingresos <b>Q -</b>				Edificios Escolares		Q		-
	Egresos <b>Q 135,752,063.19</b>				Otros edificios		Q		-
	*Ingresar únicamente si es examen especial				Salón usos múltiples		Q		-
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>					Const. Y Mant. Carretera		Q		-
3.1	*SANCIÓN				Instalaciones Deportivas		Q		-
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal				
		CI C							
	0	0							
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO				Sistema de Agua Potable		Q		-
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal				
		CI C							
	0	0							
3.3	*DENUNCIA				Drenajes		Q		-
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal				
		CI C							
	0	0							
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -								
<b>4 PRESUPUESTO</b>					*Si es más de una obra agregar anexo				
	Presupuesto Asignado			Q	-				
	Modificaciones (+) ó (-)			Q	-				
	Vigente			Q	-				
	Ejecutado			Q	-				
	Por devengar			Q	-				
<b>6 OBSERVACIONES</b>					Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Contratación para el Arrendamiento con Opción a Compra de 28 Buses Articulado para el Eje Sur de Transmetro", con NOG 2478277, por un monto de Q 135,752,063.19, el cual al inicio del Examen, se encontraba en la fase de "Aprobación de la Adjudicación", de la etapa "Selección y Contratación".				
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>									
NOMBRES			CARGO			FIRMA Y SELLO			
Licenciado William Rolando Pérez Lam			Auditor Gubernamental						
Licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa			Supervisor						
Ingeniero Francisco Antonio Ericastilla Sánchez			Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes						
Guatemala, 01 de abril de 2014									

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
AUDITOR  
GUBERNAMENTAL

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C.  
SUPERVISOR  
GUBERNAMENTAL

Ingeniero Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas

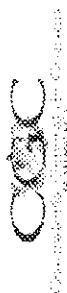


DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		21 CALLE 6-77 ZONA 1, CENTRO CIVICO 5º NIVEL, CIUDAD DE GUATEMALA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.	
Nº. De Contratación		T3-1-1	
Tipo de Auditoría		EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	
Compartimiento		DCGP-0132-2013 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2013	
Auditor(es) Gubernante(s)		LIC WILLIAM ROLANDO PÉREZ LAM	
Nº		LIC. OSCAR HUGO WERNER OCHOA	
Condición y Recomendación		Nombre del Responsable	
Observaciones		Situación	
		Realizada	
		Proceso	
		No Cumplida	
		Observaciones	
6.1	RESULTADO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO		
6.1.1	TÍTULO INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO EN DOCUMENTOS IMPORTANTES CONDICIÓN Al revisar el expediente del evento auditado, se verificó que en documentos importantes tales como, el Acta de Recepción y Apertura de Pliegos número 01-2013-T-01 de fecha 21 de febrero de 2013 y el Acta de Adjudicación número 02-2013-T-01 de fecha 25 de febrero de 2013, el nombre del evento difiere, así: "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE 28 BUSES ARTICULADOS PARA EL EJE SUR DE TRANSMETRO"; y en las Bases de Concurso Público físico como electrónico establece: "CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE 28 BUSES ARTICULADOS PARA EL EJE SUR DE TRANSMETRO".		
6.1.2	TÍTULO DEFICIENCIA EN LA DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR CONDICIÓN Al revisar las Bases del Concurso Público del evento auditado, en el numeral 7. CONTENIDO DE LA PLICA, subnumeral 7.6 y 8. REQUISITOS FUNDAMENTALES, subnumeral 8.3, indican: "Declaración Jurada en esta instancia, en original, ... en la que indique que el oferente no es deudor del Estado, ... y al verificar con la Declaración Jurada emitida por la abogada y notaria Ana Virginia Guerra Chaves indica en el punto PRIMERO: ... DECLARA. Que ni el o las personas ni su representada son deudores morosos del Estado, ... contradiciendo las bases de contratación y la Declaración Jurada del Proveedor emitida por Guatecompras".	Licda. Martha Josefina López Alfaro, Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones; Sr. José Enrique Ramírez, Integrante de Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, Secretaría Técnica de Seguimiento de Obras; Sr. Julio René Barales Aguilera, Integrante de Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, Proyecto Contribución por Mejoras; Sr. Naiman Isaac Morozón Martínez, Integrante de Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, Dirección de Informáticas.	X
6.2	TÍTULO DEFICIENCIA EN LA DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR CONDICIÓN Al revisar las Bases del Concurso Público del evento auditado, en el numeral 7. CONTENIDO DE LA PLICA, subnumeral 7.6 y 8. REQUISITOS FUNDAMENTALES, subnumeral 8.3, indican: "Declaración Jurada en esta instancia, en original, ... en la que indique que el oferente no es deudor del Estado, ... y al verificar con la Declaración Jurada emitida por la abogada y notaria Ana Virginia Guerra Chaves indica en el punto PRIMERO: ... DECLARA. Que ni el o las personas ni su representada son deudores morosos del Estado, ... contradiciendo las bases de contratación y la Declaración Jurada del Proveedor emitida por Guatecompras".	Sr. José Enrique Ramírez, Integrante de Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, Secretaría Técnica de Seguimiento de Obras; Sr. Julio René Barales Aguilera, Integrante de Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, Proyecto Contribución por Mejoras; Sr. Naiman Isaac Morozón Martínez, Integrante de Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, Dirección de Informáticas.	X
6.2.1	TÍTULO REQUISITOS FUNDAMENTALES NO INCLUIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO PÚBLICO CONDICIÓN Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que en las Bases de Concurso Público, en el punto 7. CONTENIDO DE LA PLICA, no se incluyeron los requisitos fundamentales siguientes: 1. Documentos adicionales en la Plica de Oferta; 2. Disposiciones especiales en las bases de concurso público; y 3. Cláusulas especiales del proyecto de contrato; Según lo establece el Acuerdo Ministerial número 24-2010, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública de Ministerio de Finanzas Públicas.	Lic. Pedro Licinio Ruano Roldán, Director Administrativo y Financiero; Licda. Martha Josefina López Alfaro, Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones	X

al



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU-, MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA	
No. de Declaraciones	73-1-1	Nombre del Responsable	Nombre del Responsable
Tipos de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Nombre del Responsable	Nombre del Responsable
Nombre del Auditor	DCGP-0132-2013 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2013	Nombre del Responsable	Nombre del Responsable
Autoridad Gubernamental (en)	LIC. WILLIAM ROLANDO PÉREZ LAM	Nombre del Responsable	Nombre del Responsable
No.	Condición y Recomendación	Situación	Observaciones
6.7.2	TÍTULO	Realizada	No Cumplida
INCUMPLIMIENTO A UN REQUISITO FUNDAMENTAL INCLUIDO EN LAS BASES DE CONCURSO PÚBLICO			
CONDICIÓN			
Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que la CONSTANCIA PATRONO NO INSCRITO No. 29, de fecha 21 de febrero de 2013, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la cual presentó la empresa adjudicada indica que: "El patrono NO ESTA INSCRITO AL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, por no llenar los requisitos que establece el Artículo 2 del Acuerdo 1123 de Junta Directiva, según Informe de Inspección No. 2857 de fecha 20 de febrero de 2013, suscrito por el Inspector Patronal Nery Osvaldo Sio Sánchez, de la Unidad de Estados de Cuenta y Liquidaciones Finales".			
RECOMENDACIÓN			
Que el Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, dire instrucciones a los integrantes de la Junta Receptora, Calificadora y Adjudicadora para que se cumpla con todos los requisitos fundamentales que establecen las bases del concurso público y con ellos se demuestre transparencia en el proceso.	Sr. José Enrique Ramírez, integrante de Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación. Secretario Técnico de Seguimiento de Obras; Sr. Julio René Bandoles Aguilar, integrante de Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación. Proyecto. Contribución por Mejoras; Sr. Nahán Isaac Morán Martínez, integrante de Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, Dirección de Informática.	X	

FECHA Guatemala, 01 de abril de 2014

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C. A.

William Rolando Pérez Lam  
Auditor Gubernamental

Señor Alvaro Enrique Arzu Ingoyen  
Alcalde Municipal de Guatemala y Fideicomitente

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA  
RECIBIDO

13 MAYO 2014

EXCELENTE

Duxa Andreina González Martínez

Rolice Muneirel.

*[Handwritten signature]*



0001

# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

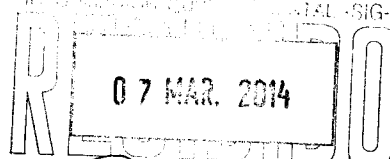
## INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

### ENTIDAD

FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE  
GUATEMALA, -FIDEMUNI- ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO  
DEL 8 DE MAYO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ✓

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C. A.



Firma:

Hora:

9:00

Guatemala, C. A.

Guatemala, enero de 2014 /

*Handwritten marks at the bottom left of the page.*



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



0002

Guatemala 14 de enero de 2014 ✓

Señora  
Luisa María Salas Bedoya ✓  
Presidenta  
Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- ✓  
Presente

Señora Salas Bedoya: ✓

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA-FIDEMUNI

**RECIBIDO**  
24 FEB 2014

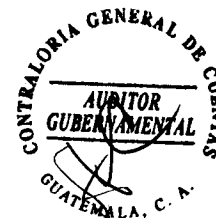
Hoy a las: 09:52 Hrs. Mjs  
Firma: Valma

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Fecha: 25 / 02 / 2014 Hora: \_\_\_\_\_  
Nombre: Valma Beatriz Alconero Figueroa  
Cargo: Asistente Ejecutiva  
Firma: [Signature]

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



0003

# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## **INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

### **ENTIDAD**

FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE  
GUATEMALA, FIDEMUNI-

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 8 DE MAYO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 /

Guatemala, enero de 2014 /

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionado con el Control Interno	6
6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
6.3 Observaciones y Recomendaciones	10
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	11
8. Comisión de Auditoría	11
<b>Anexos</b>	
- Nombramiento No. DCGP-0152-2013 de fecha 29 de abril de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala 14 de enero de 2014 ✓

Señora  
Luisa María Salas Bedoya ✓  
Presidenta  
Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-  
Presente

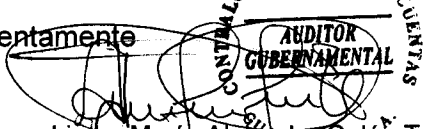
Señora Salas Bedoya:

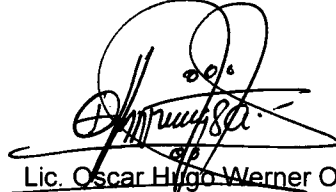
Los auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DCGP-0152-2013 de fecha 29 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva, al Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, -FIDEMUNI- y su Unidad Ejecutora Municipalidad de Guatemala, con el objetivo de verificar el proceso "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 48 Unidades Articuladas de Transporte" ✓

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de adquisición "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 48 Unidades Articuladas de Transporte", en la modalidad de Cotización, con NOG 2479214, por un monto de Q 13,140,000.00; durante los días del 8 de mayo al 19 de septiembre de 2013, el cual se encontraba en la fase "Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas", correspondiente a la etapa "Selección y Contratación" y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) relacionado con el Control Interno, cinco (5) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y dos (2) Observaciones y Recomendaciones; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada María Alejandra Calán Tay, supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa. ✓

Atentamente

  
Licda. María Alejandra Calán Tay  
Auditora Gubernamental

  
Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa  
Supervisor

  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUPERVISOR  
GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"





## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

### 1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### 1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### 1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0152-2013, de fecha 29 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada María Alejandra Calán Tay y supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

La auditoría se realizó en las instalaciones del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- ubicada en la municipalidad de Guatemala, 21 calle 6-77 zona 1, Centro Cívico, 5º. Nivel, Guatemala.

### 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la municipalidad de Guatemala, con Cuantadancia No. T3-1-1 del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-.

### 1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 48 Unidades Articuladas de Transporte" con NOG 2479214, por un monto de Q13,140,000.00, el cual fue adjudicado a la empresa TÉCNICA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, Representante Legal el señor René Francisco Muñoz Barnoya.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del monto que la municipalidad de Guatemala, aporta al Fideicomiso; y el aporte que el Ministerio de Finanzas Públicas contribuye, según la Ley de Fomento al Transporte, como se indica en la Escritura de Constitución No. 80 de fecha 6 de mayo de 1997, bajo el renglón presupuestario No. 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte.



## 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase "Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

El Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

La Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

El Decreto No. 106-96 de fecha 6 de noviembre de 1996, modificado por el decreto No. 10-97 de fecha 4 de febrero de 1997 y ampliado mediante Decreto No. 75-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Fomento al Transporte de la Ciudad Capital y Áreas de Influencia Urbana (en adelante referida únicamente como la Ley de Fomento al Transporte).

La Escritura No. 80 de fecha 17 de noviembre de 1998, autorizada por el Escribano de Gobierno en la que se celebra el Contrato de Constitución del Fideicomiso de Administración e Inversión de Fondos denominado Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-.

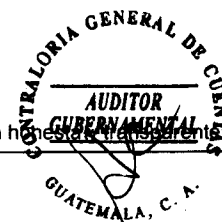
El Reglamento Interno del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.





### 3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- vi. Dar forma legal al contrato a suscribirse.
- vii. Permitir por parte de la Contraloría General de Cuentas el registro, control y fiscalización de los Contratos, mediante la remisión íntegra y oportuna de los mismos.

### 4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 48 Unidades Articuladas de Transporte", realizado durante el período del 8 de mayo al 19 de septiembre de 2013, al momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Formularios de cotización.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de cotización.
6. Presentación y Recepción de Formularios de cotización.
7. Apertura de Formularios de cotización.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.
15. Elaboración de Contrato.
16. Suscripción y Aprobación de Contrato.
17. Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## 5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

### 5.1 Comentario

- Escritura No. 80 autorizada el 6 de mayo de 1997 en esta Ciudad por el Notario Byron Díaz Orellana, Escribano de Gobierno, en la que se constituye el Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, -FIDEMUNI-.
- El evento de “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 48 Unidades Articuladas de Transporte”, con NOG 2479214 fue adjudicado a la empresa Técnica Universal, Sociedad Anónima, representada por el señor René Francisco Muñoz Barnoya.
- Contrato Administrativo número 006-2013-FIDEMUNI, de fecha 2 de mayo de 2013, para la contratación del “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 48 Unidades Articuladas de Transporte”, suscrito entre El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, representado por la licenciada Zulma Ixmucané Morán Rojas y la empresa Técnica Universal, Sociedad Anónima, representada por el señor René Francisco Muñoz Barnoya
- Modificación al Contrato Administrativo número 006-2013-FIDEMUNI, de fecha 29 de julio de 2013, y enviado a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas el día 22 de agosto de 2013.

### 5.2 Conclusión

El proceso de “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 48 Unidades Articuladas de Transporte” con NOG 2479214, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase “Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas” y etapa “Selección y Contratación”, fue realizado razonablemente de acuerdo a las Normas de Control Interno Gubernamental, la Ley de Fomento al Transporte y su respectivo Reglamento, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala (FIDEMUNI) y su Unidad Ejecutora Municipalidad de Guatemala, Guatemala.

## 6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en la misma, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para que está, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, determinados en el área Financiera, no así, aspectos técnicos por no haber contado con un especialista automotriz que evaluará las especificaciones técnicas establecidas en las Bases de Cotización, respecto a la revisión

del proceso “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 48 Unidades Articuladas de Transporte”; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios y autoridades del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala (FIDEMUNI) y su Unidad Ejecutora Municipalidad de Guatemala, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

## 6.1. RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

### 6.1.1 FALTA DE UNIFORMIDAD DEL NOMBRE DEL EVENTO EN LA CERTIFICACIÓN 346/12, EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, EN GUATECOMPRAS Y EN LA CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

#### Condición

Al verificar el expediente auditado, se pudo constatar que el nombre del evento es diferente en los siguientes documentos: CERTIFIDE 346/12 de fecha 18 de diciembre de 2012, Solicitud de autorización para inicio de cotización y en la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, sin número, de fecha 15 de enero de 2013, indican: “Mantenimiento preventivo correctivo de 48 unidades articuladas de transporte del Sistema Masivo Transmetro Eje Sur, Marca Volvo, tipo B58 modelo 1997” en el Contrato Administrativo No. 006-2013-FIDEMUNI, de fecha 3 de mayo de 2013 indica: “Mantenimiento Preventivo y Correctivo por Kilometro de Cuarenta y Ocho (48) Unidades Articuladas de Transporte por el Sistema de Transporte Masivo Ttransmetro, eje sur” y en GUATECOMPRAS dice: “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 48 Unidades Articuladas de Transporte”.

#### Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, indica: **“1.2 Estructura de Control Interno h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa...” 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.** La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad...”.

#### Recomendación

Que la Autoridad Superior del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- gire instrucciones a donde corresponda, para que las personas involucradas en el proceso de cotización auditado, cumplan con las Normas Generales de Control Interno.

## 6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### 6.2.1 SE EMITIÓ CONTRATO ADMINISTRATIVO UN MES DESPUÉS DE LO SOLICITADO

## Condición

En la revisión del expediente auditado, se determinó que en las Bases de Concurso Público del “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 48 Unidades Articuladas de Transporte”, **CAPITULO III, CONDICIONES FUNDAMENTALES DE LA CONTRATACIÓN**, numeral 2, **PLAZO DEL CONTRATO** indica: “El plazo del contrato para el mantenimiento, objeto de la presente cotización será de **un (1) año** contado a partir del **01 de marzo de 2013**”, pero debido a que en el evento no se presentó ningún oferente según se indica en el Acta de Recepción y Apertura de Plicas No. 01-2013-02, de fecha 11 de febrero de 2013; por lo que se prorrogó para el día 26 de febrero de 2013.

Según la Certificación No. CERTIFIDE 92-A/13 de fecha 21 de marzo de 2013, firmada por el Director Presidente del FIDEMUNI, indica: “...traslada el expediente al Comité Técnico para la realización de los trámites correspondientes; e instruye al Fiduciario que elabore el contrato el cual deberá cobrar vigencia a partir del 01 de abril del año 2013”; luego según nota AA-FIDEMUNI-206-2013LMS, de fecha 02 de mayo de 2013, dirigida al Gerente de Fideicomisos del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en donde se solicita lo siguiente: “...que los Concursos Públicos FIDEMUNI-01-2013 y FIDEMUNI-02-2013, sean suscritos con la vigencia a partir del uno de abril del año en curso, tal como lo establecen las CERTIFIDES-92-B/13 y 92-A/13M respectivamente. Esta petición obedece a que no obstante haber consignado en las Bases que los contratos surtirían vigencia a partir del 01 de marzo de 2013, ambos eventos tuvieron que ser publicados en el Sistema de Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- dos veces por ausencia de oferentes...” y elaboraron el Contrato Administrativo No. 006-2013-FIDEMUNI de fecha 2 de mayo de 2013; un mes después de lo solicitado.

## Criterio

Bases de Concurso Público del “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 48 Unidades Articuladas de Transporte”, **CAPITULO III, CONDICIONES FUNDAMENTALES DE LA CONTRATACIÓN**, numeral 2, **PLAZO DE CONTRATO** indica: “El plazo del contrato para el mantenimiento, objeto de la presente cotización será de un (1) año contado a partir del 01 de marzo de 2013”.

## Recomendación

Que la Autoridad Superior del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- gire instrucciones a donde corresponda para que se cumpla con lo establecido en los procesos de contratación.

### 6.2.2 OFERTA RECIBIDA CON DOCUMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

## Condición

Al revisar el expediente auditado, se verificó que el oferente presentó dentro de su oferta los contratos Nos. 18-2011-FIDEMUNI de fecha 01 de septiembre de 2011 y el 10-2012 FIDEMUNI, de fecha 02 de agosto de 2012, ambos celebrados con el Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-; con lo se

incumple con lo que se solicita, ya que la experiencia a demostrar debe ser de otras instituciones o personas jurídicas.

### **Criterio**

Bases de Concurso Público del “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 48 Unidades Articuladas de Transporte”, **CAPITULO I CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES**: numeral 4 “Demostrar tiempo en suministrar este tipo de servicio a otras instituciones o personas jurídicas” y el numeral 12 indica: “Demostrar tiempo de experiencia en su giro ordinario. (Adjuntar Constancia de los servicios prestados, mediante fotocopia de los contratos suscritos para el efecto)”.

### **Recomendación**

Que la Autoridad Superior del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- gire instrucciones a donde corresponda para que se cumpla con lo que establecen las Bases del Concurso Público.

## **6.2.3 NOMBRE DEL EVENTO DIFIERE EN CONTRATO ADMINISTRATIVO Y BASES DE COTIZACIÓN**

### **Condición**

Al revisar el Contrato Administrativo No. 006-2013-FIDEMUNI, de fecha 3 de mayo de 2013, el cual celebraron El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y la empresa Técnica Universal, Sociedad Anónima, denominado: **“CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR KILOMETRO DE CUARENTA Y OCHO (48) UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO TRANSMETRO, EJE SUR”**, nombre que no coincide con el consignado en las Bases del Concurso Público, que indican: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 48 UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE”**. Lo anterior demuestra que el contrato indicado no corresponde al evento establecido en las Bases de Concurso Público.

### **Criterio**

Bases de Concurso Público del “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 48 Unidades Articuladas de Transporte”.

### **Recomendación**

Que la Autoridad Superior del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- gire instrucciones a donde corresponda, para que las personas encargadas de elaborar los Contratos, verifiquen su contenido, principiando por el nombre del evento antes de transcribirlo en el documento legal; para demostrar transparencia en el desarrollo del proceso auditado.

## **6.2.4 PARTICIPACIÓN DE DOS (02) JUNTAS DE COTIZACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EVENTO AUDITADO**



## Condición

Al verificar el expediente del evento auditado, se comprobó que en las Actas de Recepción de Apertura de Plicas No. 01-2013-02 de fecha 11 de febrero de 2013, y la No. 01-2013-02, de fecha 26 de febrero de 2013, participaron dos grupos de tres (03) personas, quienes integraron las Juntas de Cotización; la primera llegó a la fase de Recepción de Apertura de Plicas, donde el evento se declaró desierto; razón por la cual solicitaron una prórroga, la cual fue aprobada por medio del documento CERTIFIDE 38/13 de fecha 12 de febrero de 2013, que indica: "... con la finalidad de que las empresas puedan presentar sus propuestas de cotización, en vista de que no concurrió ningún oferente para la recepción de ofertas del mismo, según consta en Acta de Recepción de Apertura de Plicas No. 01-2013-03" y la segunda Junta de Cotización participó en el mismo evento, en donde culminó con la Adjudicación a la empresa Técnica Universal, Sociedad Anónima.

## Criterio

El Reglamento Interno del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- CAPITULO III ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO, Artículo 5B, literal b) subnumeral 3. "Se seleccionará la Junta de Cotización entre las juntas nombradas para el efecto". Bases de Concurso Público del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 48 UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE", numeral 9 PROCESO DE RECEPCIÓN Y ADJUDICACIÓN subnumeral 9.1 indica: "Se nombrará una Junta de Cotización integrada con tres (3) miembros, personas idóneas y con experiencia en la materia, quienes por el hecho de su nombramiento tendrán competencia para recibir calificar y seleccionar las ofertas, quedando bajo responsabilidad de la junta de efectuar las adjudicaciones respectivas".

## Recomendación

Que la Autoridad Superior del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- gire instrucciones a donde corresponda, para que se cumpla con lo que estipula el Reglamento Interno del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- y no intervengan seis (06) personas integrantes de Juntas diferentes asignadas a un mismo evento y NOG, con ello se demuestre transparencia en el desarrollo del mismo.

### 6.2.5 NO PUBLICARON LA SEGUNDA ACTA DE RECEPCIÓN DE PLICAS

#### Condición

Al verificar las publicaciones en Guatecompras, se constató que la segunda Acta de Recepción de Apertura de Plicas No. 01-2013-02, de fecha 26 de febrero de 2013, no fue publicada en el portal de Guatecompras.

#### Criterio

La Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en su artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, literal I) "...La Junta de adjudicación debe asegurarse que se

publique en el Sistema GUATECOMPRAS el acta de apertura de ofertas, a más tardar el día hábil siguiente de la apertura de ofertas”.

### **Recomendación**

Que la Autoridad Superior del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- gire instrucciones a donde corresponda, para dar cumplimiento a lo que estipula la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

## **6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.3.1 EL EXPEDIENTE NO SE ENCONTRÓ DEBIDAMENTE ORDENADO**

#### **Condición**

Se verificó que el expediente del evento auditado, no está debidamente integrado ya que debieron de colocar los documentos que dieron inicio al evento incluyendo los oficios y actas en donde se declaró desierto el evento, como los que el mismo proceso lo amerita y foliarlo para evitar alguna pérdida o extravió de documentos, velando así por los intereses del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, -FIDEMUNI-.

#### **Recomendación:**

Que la Autoridad Superior del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- gire instrucciones a donde corresponda, para que en lo sucesivo se designe a una persona responsable del manejo de recopilar, ordenar, integrar, registrar, foliar, sellar y custodiar, los expedientes de adquisiciones públicas, con el fin de que la información cuando sea requerida, ésta se proporcione de manera eficiente, ordenada y oportuna.

### **6.3.2 DOCUMENTO PRESENTADO POR EL OFERENTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA**

Al verificar la documentación presentada por la empresa Técnica Universal, Sociedad Anónima, se comprobó que la Patente de Comercio de Empresa, no tiene transcrita la descripción del objeto del negocio.

#### **Recomendación:**

Que la Autoridad Superior del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- gire instrucciones a donde corresponda, para que la Junta de Cotización, verifique que todos los documentos llenen los requisitos legales en la documentación que presentan los oferentes.

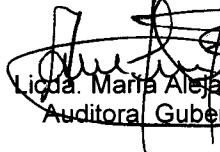


**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO**

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre	Cargo
Sra. Luisa María Silvana Salas Bedoya	Presidente del FIDEMUNI
Sr. Fritz García Gallont Bischof	Secretario del FIDEMUNI
Lic. Dorval José Manuel Carias Samayoa	Director Titular, Representante del Ministerio de Finanzas Públicas del FIDEMUNI
Lida. Martha López de Gutiérrez	Encargada de publicaciones en GUATECOMPRAS
Sr. Luis Fernando Valdés Flores	Encargado de publicaciones en GUATECOMPRAS
Lic. Abel López López	Miembro de la Junta de Cotización
Lic. Walter Rafael Tejada Calderón	Miembro de la Junta de Cotización
Sr. Carlos Enrique Bamaca García	Miembro de la Junta de Cotización
Licda. Sandra Leticia Gordillo Cabrera	Miembro de la Junta de Cotización
Lic. Walter Gilmar Marroquín Pérez	Miembro de la Junta de Cotización
Arq. Juan Roberto Solograsso Salazar	Miembro de la Junta de Cotización

**8. COMISIÓN DE AUDITORÍA**

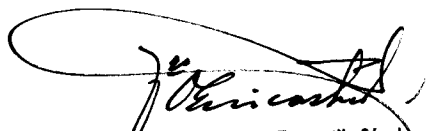
  
 Licda. María Alejandra Calan Tay  
 Auditora Gubernamental

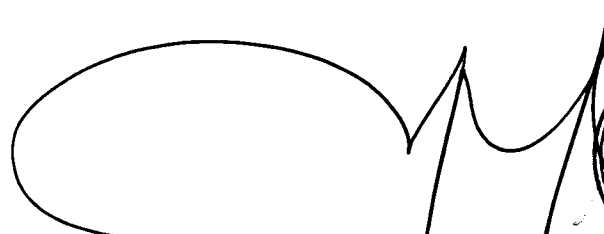
  
 Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa  
 Supervisor



Informe conocido por

**RAZÓN:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

  
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
 Contraloría General de Cuentas

  
 Lic. William Rubén Luna Rivas  
 Director de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas





0017

# A N E X O S



**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.



0018

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**DCGP-0152-2013** ✓

Guatemala, 29 de abril de 2013 ✓

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LICDA. MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA (FIDEMUNI) Y SU UNIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, con la Cuenta No. T3-1-1 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 48 UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE", con NOG 2479214; este examen será supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa. ✓

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



*[Signature]*  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

*[Signature]*  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No. 0006-2014

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA	
<b>CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS</b>	
<b>1 DATOS GENERALES</b>	<b>FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA - FIDEICOMISO DE</b>
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input checked="" type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-1-1
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0152-2013
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	29 DE ABRIL DE 2013
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LICENCIADA MARIA ALEJANDRA CALÁN TAY Guatemala, C. A.
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)	
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL 8 5 2013 AL 19 9 2013    No. MESES AUDITADOS 5
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG	
<b>2 AUDITORÍA</b>	<b>5 OBRA PÚBLICA</b>
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 13,140,000.00
Saldo anterior*	Q -
Ingresos	Q -
Egresos	Q 13,140,000.00
*Ingresar únicamente si es examen especial	
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>	
3.1 *SANCIÓN	
Cantidad	Tipo de hallazgo
	CI    C
0	
Monto en Q.	Fundamento Legal
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO	
Cantidad	Tipo de hallazgo
	CI    C
0	
Monto en Q.	Fundamento Legal
3.3 *DENUNCIA	
Cantidad	Tipo de hallazgo
	CI    C
0	
Monto en Q.	Fundamento Legal
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -	
<b>4 PRESUPUESTO</b>	
Presupuesto Asignado	Q -
Modificaciones (+) ó (-)	Q -
Vigente	Q -
Ejecutado	Q -
Por devengar	Q -
<b>6 OBSERVACIONES</b>	Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva, al proceso "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 48 Unidades Articuladas de Transporte", con NOC 2479214, por un monto de Q 13,140,000.00 el cual, al inicio del examen, se encontraba en la fase "Registro del Contrato en la Contraloría General de cuentas", de la etapa "Selección y Contratación".
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>	
NOMBRES	CARGO
Licda. María Alejandra Calán Tay	Auditora Gubernamental
Lic. Oscar Hugo Wemer Ochoa	Supervisor Gubernamental
Ing. Francisco Ericastilla Sánchez	Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Guatemala 14 de enero de 2014	

RECIBIDO  
07 MAR. 2014  
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C. A.  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C. A.

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas

2

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO ✓

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1  
Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, -FIDEMUNI- ✓	Dirección de la Entidad Auditada	21 CALLE 6-77 ZONA1, PALACIO MUNICIPAL, CENTRO CÍVICO 5to. NIVEL, MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
No. de Cuantadancia	T3-1-1	Teléfonos de la Entidad Auditada	2285-81-29
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Periodo Auditado	Del 8 DE MAYO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Nombramiento	DCGP-0152-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY	Supervisor	LICENCIADO OSCAR HUGO WERNER OCHOA

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO					
6.1.1	Título					
	FALTA DE UNIFORMIDAD DEL NOMBRE DEL EVENTO EN LA CERTIFICACIÓN 346/12, EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, EN GUATECOMPRAS Y EN LA CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA					
	Condición					
	Al verificar el expediente auditado, se pudo constatar que el nombre del evento es diferente en los siguientes documentos: CERTIFIDE 346/12 de fecha 18 de diciembre de 2012, Solicitud de autorización para inicio de cotización y en la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, sin número, de fecha 15 de enero de 2013, indican: "Mantenimiento preventivo correctivo de 48 unidades articuladas de transporte del Sistema Masivo Transmetro Eje Sur, Marca Volvo, tipo B58 modelo 1997" en el Contrato Administrativo No. 006-2013-FIDEMUNI, de fecha 3 de mayo de 2013 indica: "Mantenimiento Preventivo y Correctivo por Kilometro de Cuarenta y Ocho (48) Unidades Articuladas de Transporte por el Sistema de Transporte Masivo Ttransmetro, eje sur" y en GUATECOMPRAS dice: "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 48 Unidades Articuladas de Transporte".					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Superior del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- gire instrucciones a donde corresponda, para que las personas involucradas en el proceso de cotización auditado, cumplan con las Normas Generales de Control Interno.	Sra. Luisa María Salas Bedoya Presidente, del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, -FIDEMUNI-			X	
6.2	RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.2.1	Título					
	SE EMITIO CONTRATO ADMINISTRATIVO UN MES DESPUES DE LO SOLICITADO					



0020

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1  
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, -FIDEMUNI-	Dirección de la Entidad Auditada	21 CALLE 6-77 ZONA1, PALACIO MUNICIPAL, CENTRO CÍVICO 5to. NIVEL, MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
No. de Cuantadancia	T3-1-1	Teléfonos de la Entidad Auditada	2285-81-29
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Periodo Auditado	Del 8 DE MAYO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Nombramiento	DCGP-0152-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY	Supervisor	LICENCIADO OSCAR HUGO WERNER OCHOA

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<b>Condición</b>					
	<p>En la revisión del expediente auditado, se determinó que en las Bases de Concurso Público del "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 48 Unidades Articuladas de Transporte", CAPITULO III, CONDICIONES FUNDAMENTALES DE LA CONTRATACIÓN, numeral 2, PLAZO DEL CONTRATO indica: "El plazo del contrato para el mantenimiento, objeto de la presente cotización será de un (1) año contado a partir del 01 de marzo de 2013", pero debido a que en el evento no se presentó ningún oferente según se indica en el Acta de Recepción y Apertura de Plicas No. 01-2013-02, de fecha 11 de febrero de 2013; por lo que se prorrogó para el día 26 de febrero de 2013.</p> <p>Según la Certificación No. CERTIFIDE 92-A/13 de fecha 21 de marzo de 2013, firmada por el Director Presidente del FIDEMUNI, indica: "...traslada el expediente al Comité Técnico para la realización de los trámites correspondientes; e instruye al Fiduciario que elabore el contrato el cual deberá cobrar vigencia a partir del 01 de abril del año 2013"; luego según nota AA-FIDEMUNI-206-2013LMS, de fecha 02 de mayo de 2013, dirigida al Gerente de Fideicomisos del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en donde se solicita lo siguiente: "...que los Concursos Públicos FIDEMUNI-01-2013 y FIDEMUNI-02-2013, sean suscritos con la vigencia a partir del uno de abril del año en curso, tal como lo establecen las CERTIFIDES-92-B/13 y 92-A/13M respectivamente. Esta petición obedece a que no obstante haber consignado en las Bases que los contratos surtirían vigencia a partir del 01 de marzo de 2013, ambos eventos tuvieron que ser publicados en el Sistema de Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- dos veces por ausencia de oferentes..." y elaboraron el Contrato Administrativo No. 006-2013-FIDEMUNI de fecha 2 de mayo de 2013; un mes después de lo solicitado.</p>					
	<b>Recomendación</b>					
	Que la Autoridad Superior del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- gire instrucciones a donde corresponda para que se cumpla con lo establecido en los procesos de contratación.	Sra. Luisa Maria Salas Bedoya Presidente, del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, -FIDEMUNI-			X	



0021

*a*



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1  
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, -FIDEMUNI-	Dirección de la Entidad Auditada	21 CALLE 6-77 ZONA1, PALACIO MUNICIPAL, CENTRO CÍVICO 5to. NIVEL, MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
No. de Cuantadancia	T3-1-1	Teléfonos de la Entidad Auditada	2285-81-29
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Periodo Auditado	Del 8 DE MAYO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Nombramiento	DCGP-0152-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY	Supervisor	LICENCIADO OSCAR HUGO WERNER OCHOA

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2.2	<b>Título</b> OFERTA RECIBIDA CON DOCUMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES					
	<b>Condición</b> Al revisar el expediente auditado, se verificó que el oferente presentó dentro de su oferta los contratos Nos. 18-2011-FIDEMUNI de fecha 01 de septiembre de 2011 y el 10-2012 FIDEMUNI, de fecha 02 de agosto de 2012, ambos celebrados con el Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-; con lo se incumple con lo que se solicita, ya que la experiencia a demostrar debe ser de otras instituciones o personas jurídicas.					
	<b>Recomendación</b> Que la Autoridad Superior del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- gire instrucciones a donde corresponda para que se cumpla con lo que establecen las Bases del Concurso Público.	Sra. Luisa María Salas Bedoya Presidente, del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, -FIDEMUNI-			X	
6.2.3	<b>Título</b> NOMBRE DEL EVENTO DIFIERE EN CONTRATO ADMINISTRATIVO Y BASES DE COTIZACIÓN					
	<b>Condición</b> Al revisar el Contrato Administrativo No. 006-2013-FIDEMUNI, de fecha 3 de mayo de 2013, el cual celebraron El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y la empresa Técnica Universal, Sociedad Anónima, denominado: "CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR KILOMETRO DE CUARENTA Y OCHO (48) UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO TRANSMETRO, EJE SUR", nombre que no coincide con el consignado en las Bases del Concurso Público, que indican: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 48 UNIDADES ARTICULADAS DE TRANSPORTE". Lo anterior demuestra que el contrato indicado no corresponde al evento establecido en las Bases de Concurso Público.					
	<b>Recomendación</b> Que la Autoridad Superior del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- gire instrucciones a donde corresponda, para que las personas encargadas de elaborar los Contratos, verifiquen su contenido, principiando por el nombre del evento antes de transcribirlo en el documento legal; para demostrar transparencia en el desarrollo del proceso auditado.	Sra. Luisa María Salas Bedoya Presidente, del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, -FIDEMUNI-			X	



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1  
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, -FIDEMUNI-	Dirección de la Entidad Auditada	21 CALLE 6-77 ZONA1, PALACIO MUNICIPAL, CENTRO CÍVICO 5to. NIVEL, MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
No. de Cuantadancia	T3-1-1	Teléfonos de la Entidad Auditada	2285-81-29
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Periodo Auditado	Del 8 DE MAYO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Nombramiento	DCGP-0152-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY	Supervisor	LICENCIADO OSCAR HUGO WERNER OCHOA

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2.4	<b>Título</b> PARTICIPACIÓN DE DOS (02) JUNTAS DE COTIZACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EVENTO AUDITADO					
	<b>Condición</b> Al verificar el expediente del evento auditado, se comprobó que en las Actas de Recepción de Apertura de Plicas No. 01-2013-02 de fecha 11 de febrero de 2013, y la No. 01-2013-02, de fecha 26 de febrero de 2013, participaron dos grupos de tres (03) personas, quienes integraron las Juntas de Cotización; la primera llegó a la fase de Recepción de Apertura de Plicas, donde el evento se declaró desierto; razón por la cual solicitaron una prórroga, la cual fue aprobada por medio del documento CERTIFIDE 38/13 de fecha 12 de febrero de 2013, que indica: "...con la finalidad de que las empresas puedan presentar sus propuestas de cotización, en vista de que no concurrió ningún oferente para la recepción de ofertas del mismo, según consta en Acta de Recepción de Apertura de Plicas No. 01-2013-03" y la segunda Junta de Cotización participó en el mismo evento, en donde culminó con la Adjudicación a la empresa Técnica Universal, Sociedad Anónima					
	<b>Recomendación</b> Que la Autoridad Superior del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- gire instrucciones a donde corresponda, para que se cumpla con lo que estipula el Reglamento Interno del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- y no intervengan seis (06) personas integrantes de Juntas diferentes asignadas a un mismo evento y NOG, con ello se demuestre transparencia en el desarrollo del mismo.					
6.2.5	<b>Título</b> NO PUBLICARON LA SEGUNDA ACTA DE RECEPCIÓN DE PLICAS					
	<b>Criterio</b> Al verificar las publicaciones en Guatecompras, se constato que la segunda Acta de Recepción de Apertura de Plicas No. 01-2013-02, de fecha 26 de febrero de 2013, no fue publicada en el portal de Guatecompras.					
	<b>Recomendación</b> Que la Autoridad Superior del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- gire instrucciones a donde corresponda, para dar cumplimiento a lo que estipula la Dirección Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.	Sra. Luisa María Salas Bedoya Presidente, del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-			X	

Fecha Guatemala 14 de enero de 2014

*(Firma)*  
Licda. María Alejandra Calán Tay  
Auditora Gubernamental

FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA-FIDEMUNI-

**RECIBIDO**  
24 FEB 2014

Sra. Luisa María Salas Bedoya  
Presidente  
Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala  
FIDEMUNI

Hoy a las: 09 Hrs. 52 Mts  
Firma: *(Firma)*

*Wilma Beatriz Alconero Figueroa*  
Asistente Ejecutiva  
*(Firma)*




0023

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,  
FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 07 AL 17 DE MAYO DE 2013

 10:30 am

Guatemala, diciembre de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

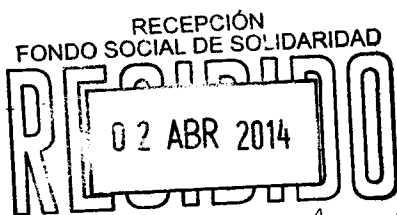
Guatemala, 10 de diciembre de 2013

Señor  
Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio  
Ministro de Comunicaciones Infraestructura  
y Vivienda -CIV- e Integrante del Comité Técnico  
del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad  
Presente

Señor Sinibaldi:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



HORA: 10:00 FIRMA: *Mariela Caballeros*  
*Recepción*

*Lic. Mariela Caballeros Quezada*

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,  
FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO  
DEL 07 AL 17 DE MAYO DE 2013**

**Guatemala, diciembre de 2013**

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el Control Interno	6
6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	11
8. Comisión de Auditoría	12
<b>Anexos</b>	
- Nombramiento No. DCGP-0158-2013, de fecha 30 de abril de 2013	
- Informe Técnico	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.  
RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de diciembre de 2013

Señor  
Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio  
Ministro de Comunicaciones Infraestructura  
y Vivienda -CIV- e Integrante del Comité Técnico  
del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad  
Presente

Señor Sinibaldi:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0158-2013, de fecha 30 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fondo Social de Solidaridad, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el objetivo de verificar el proceso "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60", en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2538784, por un monto de Q 198,770,122.48, el cual se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, durante los días del 07 al 17 de mayo de 2013; y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: tres (3) resultados relacionados con el Control Interno y tres (3) resultados relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Sergio Nazario Pac y Pac e ingeniero Gustavo Adolfo de León Godoy y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila e ingeniero Osías Moisés Velásquez Fuentes.

Atentamente,  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C. A.

Lic. Sergio Nazario Pac y Pac  
Auditor Gubernamental

Ing. Gustavo Adolfo de León Godoy  
Auditor Gubernamental

Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

Ing. Osías Moisés Velásquez Fuentes  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### **1.2 Función**

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### **1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0158-2013, de fecha 30 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Sergio Nazario Pac y Pac e ingeniero Gustavo Adolfo de León Godoy y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila e ingeniero Osias Moisés Velásquez Fuentes.

La fiscalización se realizó durante los días del 07 al 17 de mayo de 2013, en las instalaciones del Fondo Social de Solidaridad, ubicadas en Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", ciudad de Guatemala.

### **1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Fondo Social de Solidaridad, con Cuentadancia No. F1-147, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

### **1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto fue revisar el proceso "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60", con NOG 2538784, por un monto de Q 198,770,122.48, en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a la empresa SBI International Holdings AG.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados al Fondo Social de Solidaridad, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.



## 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009, de creación del Fondo Social de Solidaridad.

Escritura Pública número ochenta y nueve (89), de fecha 02 de abril de 2009, para la constitución del Fondo Social de Solidaridad.

Reglamento de Funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad.

Reglamento de Operaciones del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

#### **3.2 Específicos**

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- iv. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta de Licitación.

### **4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de adquisición "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 07 al 17 de mayo de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Documentos.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Evaluación de Plicas.
9. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
10. Acta de Adjudicación.
11. Aprobación de la Adjudicación.
12. Notificación de Resultados.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los

responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## **5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN**

### **5.1 Comentario**

De acuerdo con la evaluación realizada al evento "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60", esta comisión da a conocer tres (3) resultados relacionados con el Control Interno y tres (3) resultados relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se detallan en este informe.

### **5.2 Conclusión**

El proceso "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60", con NOG 2538784, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Escritura Pública número ochenta y nueve (89), de fecha 02 de abril de 2009, para la constitución del Fondo Social de Solidaridad, Reglamento de Operaciones del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad y Reglamento de Funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad; excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

## **6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a las Direcciones de Fideicomisos y de Infraestructura Pública, de la Contraloría General de Cuentas, para que éstas, de acuerdo a sus funciones y como responsables de la evaluación de la ejecución presupuestaria y técnica, incluyan dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realicen un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

11

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60"; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

## 6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### 6.1.1 INCONGRUENCIA EN EL REGLAMENTO DE OPERACIONES DEL FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

#### Condición

Se comprobó que existe incongruencia en el Reglamento de Operaciones del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, debido a que en el Artículo 10, establece: "**Régimen de Licitación.** Cuando el precio total de los bienes, servicios, suministros y obras, excedan de las cantidades establecidas en el **artículo 10**, del presente reglamento, la contratación deberá hacerse por el régimen de licitación", siendo lo correcto el artículo 9.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma 1.4 establece: "**FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS, Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas.**"

El funcionamiento de todos los sistemas, debe enmarcarse en las leyes generales y específicas, las políticas nacionales, sectoriales e institucionales, así como las normas básicas emitidas por los órganos rectores en lo que les sea aplicable."

#### Recomendación

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, realice las modificaciones al artículo 10 del Reglamento de Operaciones del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad.

### 6.1.2 NO SE ENCONTRÓ EL CONTRATO DEL PROFESIONAL O LA EMPRESA QUE SUPERVISARÁ LA OBRA QUE EJECUTARÁ LA EMPRESA CONSTRUCTORA

#### Condición

Al revisar el expediente del proceso "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO,

HUEHUETENANGO, KM 257.60", con NOG 2538784, no se encontró el contrato del profesional o la empresa que supervisará la obra que ejecutará la empresa constructora.

### **Criterio**

El Acuerdo No. A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma **1.2 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO**, establece: **"Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.**

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, tome en cuenta que en todo evento de infraestructura, se cuente con el profesional supervisor o la empresa supervisora, para el seguimiento de los trabajos contratados, con el propósito de obtener lo requerido en las especificaciones técnicas y lo plasmado en planos de construcción. Y para el presente evento, se contrate o se nombre al profesional o se contrate a la empresa que se encargue de la supervisión de los trabajos de ejecución de la obra, objeto del evento.

### **6.1.3 NO SE ENCONTRÓ DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DE ORIGEN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60", con NOG 2538784, no se encontró documentación de respaldo relacionada con la forma como se obtuvieron las cantidades de trabajo, establecidas con mediciones horizontales y verticales, para establecer áreas y volúmenes, así como el levantamiento topográfico de la ubicación y localización de cada lugar a mejorar y reparar.

### Criterio

El Acuerdo No. A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma **2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO**, establece: **“Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.”**

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

### Recomendación

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, tome en cuenta que en todo evento de infraestructura de mejoramiento de carretera y reparación de cinta asfáltica, se debe realizar y documentar las cantidades de trabajo, con mediciones horizontales y verticales, para establecer áreas y volúmenes a trabajar, así como la ubicación y localización de cada lugar a mejorar y reparar, con el propósito de obtener cantidades reales de trabajo.

## 6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### 6.2.1 CONTRADICCIÓN ENTRE EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA Y LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE OPERACIONES DEL FIDEICOMISO

#### Condición

Al revisar el expediente del proceso “LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60 “, se observó que existe contradicción entre el Acuerdo Interno Número 4-2013, de fecha 07 de marzo de 2013, para el Nombramiento de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación de Ofertas y en el Reglamento de Operaciones del Fideicomiso, que la constituye únicamente como Junta de Cotización y Licitación.

#### Criterio

El Reglamento de Operaciones del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad en el artículo 6, establece: **“Designación de Juntas.** Corresponde la designación de los integrantes de las Juntas de Cotización y Licitación al Coordinador Ejecutivo, los que deberán contar con la experiencia comprobada en áreas técnicas, financieras y contables.”

### **Recomendación**

Que el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, nombre la Junta de Cotización y Licitación, conforme lo establece el Reglamento de Operaciones del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad; o bien, que deje constancia de los documentos que avalan la decisión de modificar dicho Reglamento, nombrando una Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación de Ofertas.

### **6.2.2 MIEMBROS DE LA JUNTA PERMANENTE DE RECEPCIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS, LIMITADOS PARA EJERCER FUNCIONES DE DECISIÓN Y MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60", se determinó que según el Acuerdo Interno Número 4-2013, de fecha 07 de marzo de 2013, el Coordinador Ejecutivo nombró a cuatro integrantes del Fondo Social de Solidaridad como miembros de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación de Ofertas, quienes están limitados para ejercer funciones de decisión y manejo de fondos públicos, debido a que se encuentran laborando bajo el renglón 029.

#### **Criterio**

El Decreto número 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, Artículo 26, tercer párrafo, establece: "En los contratos que se suscriban para la prestación de servicios con cargo al renglón de gasto 029, Otras Remuneraciones de Personal Temporal, quedará claramente estipulada la naturaleza, modalidad y sistema de evaluación de la actividad encomendada al profesional o técnico contratado. Asimismo, deberá establecerse que las personas a contratar con cargo a este renglón, no tienen calidad de servidores públicos..."

Asimismo, el Acuerdo No. 118-2007, de fecha 27 de abril de 2007, del Contralor General de Cuentas en el Artículo 2, establece: "El personal contratado bajo el Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por carecer de la calidad de servidor público, no le son aplicables las normas en el Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento; por lo que no están efectos ni obligados a la Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, pero tampoco están facultados para el manejo de fondos públicos, ejerzan funciones de dirección y decisión..."

#### **Recomendación**

Que el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, nombre a los miembros de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación, que



se encuentren laborando en relación de dependencia, con el objetivo de evitar que los mismos estén limitados para ejercer funciones de decisión y manejo de fondos públicos.

### **6.2.3 FALTA DE LA RESOLUCIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60", con NOG 2538784, no se encontró la Resolución Final del Instrumento de Evaluación Ambiental, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-.

#### **Criterio**

El Decreto 68-86 y sus Reformas, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Artículo 8, establece: "Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación de impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales). El funcionario que omitiere exigir el estudio de impacto ambiental de conformidad con este Artículo, será responsable personalmente por incumplimiento de deberes, así como el particular que omitiere cumplir con dicho estudio de Impacto Ambiental será sancionado con una multa de Q 5,000.00 a Q 100,000.00. En caso de no cumplir con este requisito en el término de seis meses de haber sido multado, el negocio será clausurado en tanto no cumpla."

El Acuerdo Gubernativo Número 431-2007, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, en el artículo 45 Resolución Final, indica: "La resolución final la emitirá el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales, en los casos de instrumentos de evaluación ambiental correspondientes a obras, industrias, proyectos y/o actividades categorías A1, B1 y B2 del listado Taxativo de proyectos..."

#### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, gire instrucciones a quien corresponda, para que al presente evento se le elabore el instrumento de evaluación ambiental y se presente ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, para su aprobación y obtenga la Resolución Final correspondiente. Además, debe tomar en cuenta que, previo al inicio de todo evento de mejoramiento y reparación de cinta asfáltica, deben realizarse los instrumentos


de evaluación ambiental y presentarlos ante el MARN y obtener la Resolución Final correspondiente.

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Sr. Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio	Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV- e Integrante Titular del Comité Técnico
Arq. Víctor Enrique Corado Valdéz	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV- e Integrante Suplente del Comité Técnico
Sr. Edgar Leonel Rodríguez Lara	Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia e Integrante Titular del Comité Técnico
Sr. Jorge Mario Hurtarte Urbina	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia e Integrante Suplente del Comité Técnico
Lic. Juan José de la Roca Montenegro	Delegado de Banrural e Integrante Titular del Comité Técnico
Lic. Luis Joel Fernández Rojas	Delegado de Banrural e Integrante Suplente del Comité Técnico
Lic. Oscar Salvador Córdova Sierra	Coordinador Ejecutivo, Fondo Social de Solidaridad
Sr. Jonnatan Eduardo Montufar Cruz	Coordinador de Adquisiciones
Lic. Luis Fernando Villatoro Shak	Coordinador de Asesoría Jurídica
Sra. Dilcia Jimenez	Procuradora Jurídica
Inga. Leydi Ulín	Coordinadora UFEF
Lic. Wilfredo (único nombre) Sosa Rodríguez	Asesor Jurídico e Integrante de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación
Lic. José María Cojulun González	Asesor Jurídico e Integrante de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación
Sr. Eliezer Isai Zapeta Domínguez	Técnico Administrativo e Integrante de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación
Sr. Juan Arnoldo Pacay Teni	Técnico Administrativo e Integrante de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación
Ing. José Ernesto Prado Ordoñez	División de Supervisión de Construcciones, Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda e Integrante de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación


8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

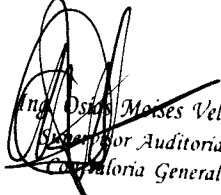
  
 Lic. Sergio Nazaño Pac y Paredes  
 Auditor Gubernamental

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
**AUDITOR GUBERNAMENTAL**  
 GUATEMALA, C. A.

  
 Ing. Gustavo Adolfo de León Godoy  
 Auditor Gubernamental

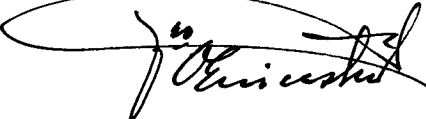
**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
**AUDITOR GUBERNAMENTAL**  
 GUATEMALA, C. A.

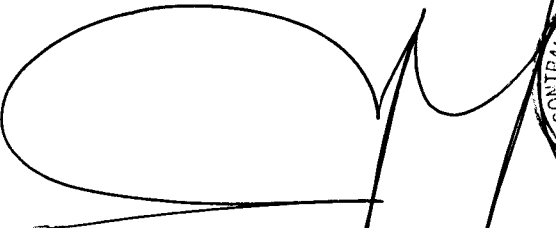
  
 Licda. Lilián Guadalupe Lopez Tiguílá  
 Supervisor Auditoría Concurrente  
 Contraloría General de Cuentas

  
 Ing. Oscar Moisés Velásquez Fuentes  
 Supervisor Auditoría Concurrente  
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

**RAZÓN:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

  
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
 Contraloría General de Cuentas

  
 Lic. William Rubén Luna Rivas  
 Director de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
 DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO  
 GUATEMALA, C. A.

# ANEXOS



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0158-2013

Guatemala, 30 de abril de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. SERGIO NAZARIO PAC Y PAC  
ING. GUSTAVO ADOLFO DE LEÓN GODOY

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Y SU UNIDAD EJECUTORA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, con la Cuenta No. F1-147 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFALTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTOBAL, TOTONICAPAN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60", con NOG 2538784; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila e ingeniero Osías Moisés Velásquez Fuentes.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

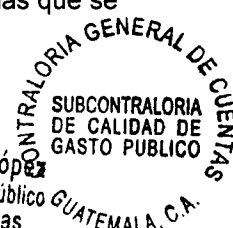
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osorio Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

20

**INFORME TÉCNICO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN  
PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

**UNIDAD EJECUTORA**

FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

**PROCESO EN ADQUISICIÓN**

LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACION DE CINTA  
ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTOBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A  
BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60

**ETAPA Y FASE DEL PROCESO**

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN,  
NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

**FECHA DE VISITA TÉCNICA DE CAMPO**

del 29 al 31 de mayo de 2013

Guatemala, diciembre de 2013

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA</b>	<b>1</b>
<b>2.1 General</b>	<b>1</b>
<b>2.2 Específicos</b>	<b>1</b>
<b>3. ALCANCE</b>	<b>2</b>
<b>4. EVALUACIÓN DEL EVENTO DE ADQUISICIÓN</b>	<b>2</b>
<b>5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA</b>	<b>3</b>
<b>6. INFORME TÉCNICO FOTOGRÁFICO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA</b>	<b>7</b>

## **INFORME TÉCNICO EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **“LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTOBAL, TOTONICAPAN, KM 188.60 A BIF SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60”**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

Según Nombramiento No. DCGP-0158-2013, de fecha 30 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Felipe Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; se procedió a realizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso “LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60”, NOG 2538784, por un monto de ciento noventa y ocho millones setecientos setenta mil ciento veinte y dos quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q.198,770,122.48).

Como parte del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se realizó la revisión y evaluación del expediente, y la visita de campo al proceso antes citado, el cual se encuentra en la fase Aprobación de la Adjudicación de la etapa de Selección y Contratación, tal como se detalla más adelante.

#### **2. OBJETIVOS**

##### **2.1 General**

Realizar el examen documental técnico del proceso, aplicando la metodología y procedimientos de la Fiscalización Preventiva, con el propósito de constatar si la entidad auditada dio cumplimiento al normativo legal aplicable al evento por medio del control interno.

##### **2.2 Específicos**

1. Revisar y evaluar el expediente del evento, para el examen de los documentos de licitación: bases de licitación, especificaciones generales y técnicas, disposiciones especiales, planos de construcción y renglones de trabajo.
2. Comprobar la existencia del contrato del profesional supervisor de la obra que realizará la empresa constructora.
3. Verificar la existencia documental de la Resolución Final del Instrumento de Evaluación Ambiental, extendida por el Ministerio de Ambiente y Recurso Naturales -MARN-.





23

4. Verificar la existencia documental de la información de origen de las cantidades de trabajo.
5. Realizar la visita técnica de campo al lugar donde se ejecutará el proyecto y verificar si los renglones de trabajo contemplados en las bases e incluidos en la oferta, coinciden con el proyecto a ejecutarse.

### 3. ALCANCE

El Examen Especial de Fiscalización Preventiva, comprende la revisión y evaluación del expediente del evento antes citado, así como la visita técnica de campo del lugar donde se ejecutará la obra.

### 4. EVALUACIÓN DEL PROCESO

El evento examinado "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60", se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora:	Fondo Social de Solidaridad
Objeto:	LP-02-2013, Mejoramiento de Carretera y Reparación de Cinta Asfáltica CA-01-OCC Bif. San Cristóbal, Totonicapán Km. 188.60 a Bif. San Lorenzo, Huehuetenango, Km 257.60.
Modalidad:	Licitación Pública Nacional No. 02-2012.
Contratista:	SBI International Holdings AG.
Monto de la adjudicación:	Ciento noventa y ocho millones setecientos setenta mil ciento veinte y dos quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q.198,770,122.48).
Plazo:	Diez y ocho meses.

Se realizó la revisión y evaluación del expediente del proceso, con el propósito de verificar su contenido, entre lo que se encontraron las bases de contratación, publicaciones, especificaciones técnicas y ofertas presentadas, así como la visita de campo al tramo carretero, objeto de mantenimiento.

#### 4.1. ESTATUS ACTUAL DEL EVENTO:

La meta del proyecto consiste en el mejoramiento y reparación de la cinta asfáltica de 69.00 km. de carretera de la Ruta CA-01 Occidente tramo Bif. San Cristóbal Totonicapán km. 188+600 a la Bif. San Lorenzo km. 257+600, Huehuetenango,

para lo cual se ejecutarán los trabajos siguientes: limpieza de tuberías; limpia, chapeo y destronque; excavación no clasificada; remoción y prevención de derrumbes; sub-excavación; terraplenes de roca; excavación estructural para cimentaciones de estructuras; acarreo; demolición de capa de rodadura existente; recuperación de pavimento existente; concreto asfáltico en caliente para bacheo; concreto asfáltico de rodadura de 5 cm de espesor; alcantarilla de metal corrugado; muros de concreto ciclópeo; señalización; aspectos ambientales y construcciones complementarias, para favorecer a un total de 1,447,826 personas que radican, en el departamento de Huehuetenango y los cuatro municipios beneficiados del departamento de Totonicapán, mediante la inversión de un proyecto de mejoramiento vial a un monto de ciento noventa y ocho millones setecientos setenta mil ciento veinte y dos quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q.198,770,122.48).

En los tramos con pendientes muy pronunciadas se construirán carriles de ascenso. La estructura de pavimento que se debe construir en el carril de ascenso está formada por el reacondicionamiento de sub-rasante más la capa de sub-base granular de 20 cm de espesor, base triturada de 17 cm de espesor y la capa rodadura de 10 cm de espesor de concreto asfáltico.

Durante la visita de inspección física de la obra, se observó que no se han iniciado los trabajos objeto del contrato, según puede apreciarse en las fotografías adjuntas.

## **5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

De la revisión y evaluación del expediente del proceso, así como de la visita de campo y de acuerdo a la aplicación de la metodología y los procedimientos de fiscalización preventiva, se presentan los siguientes resultados:

### **5.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

#### **5.1.1 NO SE ENCONTRÓ EL CONTRATO DEL PROFESIONAL O LA EMPRESA QUE SUPERVISARÁ LA OBRA QUE EJECUTARÁ LA EMPRESA CONSTRUCTORA**

##### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60", con NOG 2538784, no se encontró el contrato del profesional o la empresa que supervisará la obra que ejecutará la empresa constructora.

29

### **Criterio**

El Acuerdo No. A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma **1.2 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO**, establece: **“Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.**

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, tome en cuenta que en todo evento de infraestructura, se cuente con el profesional supervisor o la empresa supervisora, para el seguimiento de los trabajos contratados, con el propósito de obtener lo requerido en las especificaciones técnicas y lo plasmado en planos de construcción. Y para el presente evento, se contrate o se nombre al profesional o se contrate a la empresa que se encargue de la supervisión de los trabajos de ejecución de la obra, objeto del evento.

## **5.1.2 NO SE ENCONTRÓ DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DE ORIGEN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO**

### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso “LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60”, con NOG 2538784, no se encontró documentación de respaldo relacionada con la forma como se obtuvieron las cantidades de trabajo, establecidas con mediciones horizontales y verticales, para establecer áreas y volúmenes, así como el levantamiento topográfico de la ubicación y localización de cada lugar a mejorar y reparar.

### **Criterio**

El Acuerdo No. A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma **2.6 DOCUMENTOS DE**

**RESPALDO**, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, tome en cuenta que en todo evento de infraestructura de mejoramiento de carretera y reparación de cinta asfáltica, se debe realizar y documentar las cantidades de trabajo, con mediciones horizontales y verticales, para establecer áreas y volúmenes a trabajar, así como la ubicación y localización de cada lugar a mejorar y reparar, con el propósito de obtener cantidades reales de trabajo.

## **5.2 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **5.2.1 FALTA DE LA RESOLUCIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso “LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60”, con NOG 2538784, no se encontró la Resolución Final del Instrumento de Evaluación Ambiental, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-.

#### **Criterio**

El Decreto 68-86 y sus Reformas, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Artículo 8, establece: “Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación de impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales). El funcionario que omitiere exigir el estudio de impacto ambiental de conformidad con este Artículo, será

27

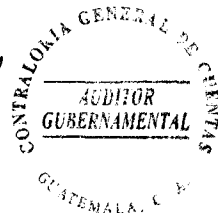
responsable personalmente por incumplimiento de deberes, así como el particular que omitiere cumplir con dicho estudio de Impacto Ambiental será sancionado con una multa de Q 5,000.00 a Q 100,000.00. En caso de no cumplir con este requisito en el término de seis meses de haber sido multado, el negocio será clausurado en tanto no cumpla.”

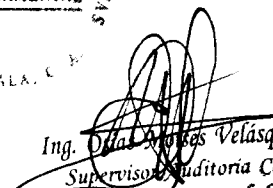
El Acuerdo Gubernativo Número 431-2007, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, en el artículo 45 Resolución Final, indica: “La resolución final la emitirá el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales, en los casos de instrumentos de evaluación ambiental correspondientes a obras, industrias, proyectos y/o actividades categorías A1, B1 y B2 del listado Taxativo de proyectos...”

### Recomendación

Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, gire instrucciones a quien corresponda, para que al presente evento se le elabore el instrumento de evaluación ambiental y se presente ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, para su aprobación y obtenga la Resolución Final correspondiente. Además, debe tomar en cuenta que, previo al inicio de todo evento de mejoramiento y reparación de cinta asfáltica, deben realizarse los instrumentos de evaluación ambiental y presentarlos ante el MARN y obtener la Resolución Final correspondiente.

  
Gustavo Adolfo de León Godoy  
Ingeniero Civil Colegiado 1356  
Colegio de Ingenieros de Guatemala  
Auditor Gubernamental



  
Ing. Otilia D. Velásquez T.  
Supervisora Auditoría Concur.  
Contraloría General de Cuentas

**6. FOTOGRAFÍAS DE LA VISITA TÉCNICA DE CAMPO DEL PROCESO**

**LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, KM 188.60 A BIF SAN LORENZO HUEHUETENANGO, KM 257.60**



**FOTOGRAFÍA No. 1: BIFURCACIÓN DE LA CA-1 OCC. A SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.3**



**FOTOGRAFÍA No. 2: VISTA DESDE KM 254 HACIA SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN.**



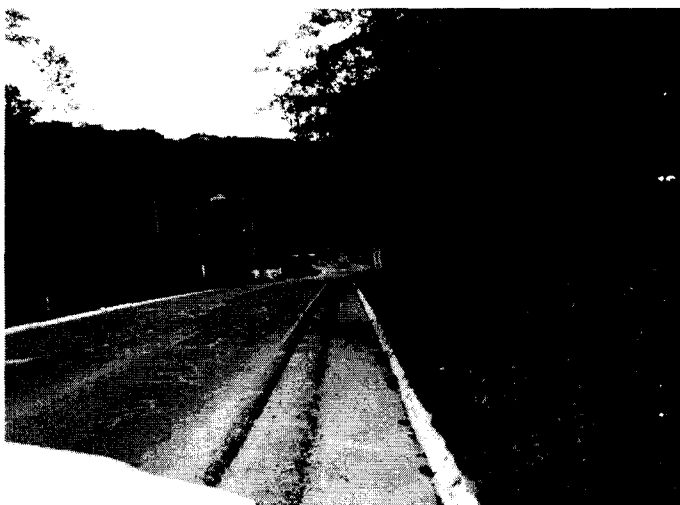
FOTOGRAFÍA No. 3: TRAMO DONDE SE LOCALIZA UN BACHE, EN EL KM 244, HACIA SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN.



FOTOGRAFÍA No. 4: VISTA DESDE KM 235 HACIA SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN.



FOTOGRAFÍA No. 5: VISTA DESDE KM 230 HACIA SAN CRISTOBAL TONONICAPÁN.



FOTOGRAFÍA No. 6: VISTA DESDE KM 214 HACIA SAN CRISTOBAL TONONICAPÁN.







FOTOGRAFÍA No. 7: VISTA DESDE KM 200 HACIA SAN CRISTOBAL TONONICAPÁN, PRÓXIMO AL DESVÍO HACIA MOMOSTENANGO.



FOTOGRAFÍA No. 8: VISTA DESDE KM 187 HACIA SAN CRISTOBAL TONONICAPÁN.

✓



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No. 0357-2014

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

**1 DATOS GENERALES**

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

1.3 TIPO DE ENTIDAD:  Administración central (Gobierno)  Descentralizada  Autónoma  Municipalidades  Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: F1-147

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DCGP-0158-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 30 de abril de 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Lic. Sergio Nazario Pac y Pac e Ing. Gustavo Adolfo de León Godoy

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 7 5 2013 AL 17 5 2013 No. MESES AUDITADOS: 1

FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG:

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
10:35 am

**2 AUDITORÍA**

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Examen Especial de Fiscalización Preventiva

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 198,770,122.48

Saldo anterior\* Q -

Ingresos Q -

Egresos Q 198,770,122.48

\*Ingresar únicamente si es examen especial

**5 OBRA PÚBLICA**

TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	198,770,122.48
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>198,770,122.48</b>

\*Si es más de una obra agregar anexo

**3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS**

3.1 \*SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.2 \*FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 \*DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

\*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

**6 OBSERVACIONES**

Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60", con NOG 2538784, por un monto de Q 198,770,122.48, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en fase Notificación de Resultados, de la etapa Selección y Contratación.

**4 PRESUPUESTO**

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

**7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES**

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Sergio Nazario Pac y Pac	Auditor Gubernamental	
Ing. Gustavo Adolfo de León Godoy	Auditor Gubernamental	
Licda. Liliam Guadalupe López Tigülla	Supervisora de Auditorías Concurrentes	
Ing. Osias Moisés Velásquez Fuentes	Supervisor de Auditorías Concurrentes	
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes	
Guatemala, 10 de diciembre de 2013		

**SELO:** INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL, AUDITORIA CONCURRENTES, CONTROLADORIA GENERAL DE CUENTAS

**FIRMA:** Ing. Osias Moisés Velásquez Fuentes, Supervisor Auditoría Concurrentes

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, MINISTERIO DE COMUNICACIONES e INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Dirección de la Entidad Auditada	Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", ciudad de Guatemala			
No. De Cuantadancia	F1-147	Teléfonos de la Entidad Auditada	2322-8200			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	del 07 al 17 de mayo de 2013			
Nombramiento	DCGP-0156-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Sergio Nazario Pac y Pac e Ing. Gustavo Adolfo de León Godoy	Supervisor	Licda. Liliam Guadalupe Lopez Tiguila e Ing. Osías Moisés Velásquez Fuentes			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	<b>RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO</b>					
6.1.1	<b>INCONGRUENCIA EN EL REGLAMENTO DE OPERACIONES DEL FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD</b>					
	<b>Condición</b>					
	Se comprobó que existe incongruencia en el Reglamento de Operaciones del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, debido a que en el Artículo 10, establece: "Régimen de Licitación. Cuando el precio total de los bienes, servicios, suministros y obras, excedan de las cantidades establecidas en el artículo 10, del presente reglamento, la contratación deberá hacerse por el régimen de licitación", siendo lo correcto el artículo 9.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, realice las modificaciones al artículo 10 del Reglamento de Operaciones del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad.	Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad			X	
6.1.2	<b>NO SE ENCONTRÓ EL CONTRATO DEL PROFESIONAL O LA EMPRESA QUE SUPERVISARÁ LA OBRA QUE EJECUTARÁ LA EMPRESA CONSTRUCTORA</b>					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del proceso "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60", con NOG 2538784, no se encontró el contrato del profesional o la empresa que supervisará la obra que ejecutará la empresa constructora.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, tome en cuenta que en todo evento de infraestructura, se cuente con el profesional supervisor o la empresa supervisora, para el seguimiento de los trabajos contratados, con el propósito de obtener lo requerido en las especificaciones técnicas y lo plasmado en planos de construcción. Y para el presente evento, se contrate o se nombre al profesional o se contrate a la empresa que se encargue de la supervisión de los trabajos de ejecución de la obra, objeto del evento.	Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad			X	
6.1.3	<b>NO SE ENCONTRÓ DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DE ORIGEN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO</b>					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del proceso "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60", con NOG 2538784, no se encontró documentación de respaldo relacionada con la forma como se obtuvieron las cantidades de trabajo, establecidas con mediciones horizontales y verticales, para establecer áreas y volúmenes, así como el levantamiento topográfico de la ubicación y localización de cada lugar a mejorar y reparar.					

33

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Dirección de la Entidad Auditada	Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", ciudad de Guatemala			
No. De Cuentadancia	F1-147	Teléfonos de la Entidad Auditada	2322-8200			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	del 07 al 17 de mayo de 2013			
Nombramiento	DCGP-0158-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Sergio Nazario Pac e Ing. Gustavo Adolfo de León Godoy	Supervisor	Licda. Liliam Guadalupe Lopez Tigüila e Ing. Osias Moisés Velásquez Fuentes			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, tome en cuenta que en todo evento de infraestructura de mejoramiento de carretera y reparación de cinta asfáltica, se debe realizar y documentar las cantidades de trabajo, con mediciones horizontales y verticales, para establecer áreas y volúmenes a trabajar, así como la ubicación y localización de cada lugar a mejorar y reparar, con el propósito de obtener cantidades reales de trabajo.	Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad			X	
6.2	<b>RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>					
6.2.1	<b>CONTRADICCIÓN ENTRE EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA Y LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE OPERACIONES DEL FIDEICOMISO</b>					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del proceso "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60 ", se observó que existe contradicción entre el Acuerdo Interno Número 4-2013, de fecha 07 de marzo de 2013, para el Nombramiento de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación de Ofertas y en el Reglamento de Operaciones del Fideicomiso, que la constituye únicamente como Junta de Cotización y Licitación.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, nombre la Junta de Cotización y Licitación, conforme lo establece el Reglamento de Operaciones del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad; o bien, que deje constancia de los documentos que avalan la decisión de modificar dicho Reglamento, nombrando una Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación de Ofertas.	Coordinador Ejecutivo Fondo Social de Solidaridad			X	
6.2.2	<b>MIEMBROS DE LA JUNTA PERMANENTE DE RECEPCIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS, LIMITADOS PARA EJERCER FUNCIONES DE DECISIÓN Y MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS</b>					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del proceso "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60", se determinó que según el Acuerdo Interno Número 4-2013, de fecha 07 de marzo de 2013, el Coordinador Ejecutivo nombró a cuatro integrantes del Fondo Social de Solidaridad como miembros de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación de Ofertas, quienes están limitados para ejercer funciones de decisión y manejo de fondos públicos, debido a que se encuentran laborando bajo el renglón 029.					

h

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Dirección de la Entidad Auditada	Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", ciudad de Guatemala			
No. De Cuantadancia	F1-147	Teléfonos de la Entidad Auditada	2322-8200			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	del 07 al 17 de mayo de 2013			
Nombramiento	DCGP-0158-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Sergio Nazario Pac y Pac e Ing. Gustavo Adolfo de León Godoy	Supervisor	Licda. Liliam Guadalupe Lopez Tigülla e Ing. Osias Moisés Velásquez Fuentes			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, nombre a los miembros de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación, que se encuentren laborando en relación de dependencia, con el objetivo de evitar que los mismos estén limitados para ejercer funciones de decisión y manejo de fondos públicos.	Coordinador Ejecutivo Fondo Social de Solidaridad			X	
6.2.3	<b>FALTA DE LA RESOLUCIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL</b>					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del proceso "LP-02-2013, MEJORAMIENTO DE CARRETERA Y REPARACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CA-01-OCC BIF. SAN CRISTÓBAL, TOTONICAPÁN KM. 188.60 A BIF. SAN LORENZO, HUEHUETENANGO, KM 257.60", con NOG 2538784, no se encontró la Resolución Final del Instrumento de Evaluación Ambiental, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, gire instrucciones a quien corresponda, para que al presente evento se le elabore el instrumento de evaluación ambiental y se presente ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, para su aprobación y obtenga la Resolución Final correspondiente. Además, debe tomar en cuenta que, previo al inicio de todo evento de mejoramiento y reparación de cinta asfáltica, deben realizarse los instrumentos de evaluación ambiental y presentarlos ante el MARN y obtener la Resolución Final correspondiente.	Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad			X	

Lugar y Fecha: Guatemala, 10 de diciembre de 2013

*[Firma]*  
 Lic. Sergio Nazario Pac y Pac  
 Auditor Gubernamental  
 AUDITOR GUBERNAMENTAL

*[Firma]*  
 Ing. Gustavo Adolfo de León Godoy  
 Auditor Gubernamental  
 AUDITOR GUBERNAMENTAL

*[Firma]*  
 Lic. Oscar Salvador Córdova Sierra  
 Coordinador Ejecutivo  
 Fondo Social de Solidaridad

RECEPCIÓN  
 FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
**RECIBIDO**  
 02 ABR 2014

HORA: 10:00 FIRMA: *[Firma]*

36

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**

**UNIDAD EJECUTORA**

**FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO  
DEL 15 DE MAYO AL 25 DE JULIO DE 2013**

Guatemala, abril de 2014



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 3 de abril de 2014

Señor  
Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio  
Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda  
Su Despacho

Licenciado Sinibaldi:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez Lopez  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Recepción *Isis Caballeros*

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA

**UNIDAD EJECUTORA**  
FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 15 DE MAYO AL 25 DE JULIO DE 2013

Guatemala, abril de 2014







Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 3 de abril de 2014

Señor  
Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio  
Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda  
Su Despacho

Licenciado Sinibaldi:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DCGP-0159-2013, de fecha 30 de abril de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad y su unidad ejecutora Fondo Social de Solidaridad, con el objetivo de verificar el proceso de adquisición "LP-01-2013, Mejoramiento Carretera Tramo RN-09 Sur Bif. Desvío a Caballo Blanco Km. 207 a Km. 226, Puerto de Champerico, Retalhuleu".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 15 de mayo al 25 de julio de 2013, abarcó la evaluación del proceso de adquisición "LP-01-2013, Mejoramiento Carretera Tramo RN-09 Sur Bif. Desvío a Caballo Blanco Km. 207 a Km. 226, Puerto de Champerico, Retalhuleu", con NOG 2536943, en la modalidad de Licitación Pública, por un monto de Q 51,289,747.00; el cual se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, dos (2) relacionados al Control Interno y tres (3) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

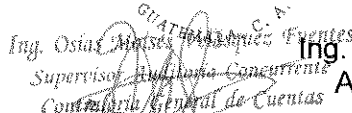
El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Oscar Vinicio Meneses Morales e Ingeniero José Luis López Gramajo y supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo y el ingeniero Osías Moisés Velásquez Fuentes.

Atentamente,

  
Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales  
Auditor Gubernamental



  
Lic. Pedro Esquivel Carrillo  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

  
Ing. Osías Moisés Velásquez Fuentes  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

Ing. José Luis López Gramajo  
Auditor Gubernamental

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### **1.2 Función**

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### **1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0159-2013, de fecha 30 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Oscar Vinicio Meneses Morales e ingeniero José Luis López Gramajo y supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo e ingeniero Osías Moisés Velásquez Fuentes.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad ubicadas en la Avenida Petapa 48-79 Zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia 3er. Nivel, ciudad de Guatemala.

### **1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, con Cuentadancia No. F1-147.

### **1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto fue revisar el evento de Licitación Pública, "LP-01-2013, Mejoramiento Carretera Tramo RN-09 Sur BIF. Desvío a Caballo Blanco Km. 207 a Km. 226, Puerto de Champerico, Retalhuleu", con NOG 2536943, en la modalidad de Licitación Pública, por un monto de Q 51,289,747.00, el cual fue adjudicado a la empresa "Constructora Nacional, S.A."

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2013, Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, Renglón presupuestario 11 00 006 000 002 331 1107 51 1203 0007.

## 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Aprobación de Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control Externo Gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. “Aplicación de Control Externo Gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

### 3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iii. Facilitar el acceso a los Documentos de Adquisición.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Resarcirse en caso de que el oferente adjudicado no firme el contrato.
- vi. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Junta y reflejado en la respectiva Acta de Adjudicación.
- vii. Comunicar a todos los oferentes los resultados de la evaluación de plicas (Acta de Adjudicación) en tiempo y forma.

## 4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso “LP-01-2013, Mejoramiento Carretera Tramo RN-09 Sur Bif. Desvío a Caballo Blanco Km. 207 a Km. 226, Puerto de Champerico, Retalhuleu”, realizado durante los días del 15 de mayo al 25 de julio de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación de Aviso de Licitación.
3. Entrega de Documentos de Licitación.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## **5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN**

### **5.1 Comentario**

La comisión de auditoría realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva, hasta la fase Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, comprobando que el Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad ejecuta el evento de Licitación Pública "LP-01-2013, Mejoramiento Carretera Tramo RN-09 Sur Bif. Desvío a Caballo Blanco Km. 207 a Km. 226, Puerto de Champerico, Retalhuleu", con NOG 2536943, con un monto de Q 51,289,747.00 y en el transcurso del Examen Especial de Fiscalización Preventiva se detectaron aspectos importantes que reportar en este informe, los cuales se clasifican de la siguiente forma: dos (2) relacionados con el Control Interno y tres (3) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

La Comisión de Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizó visita de campo el 25 de julio de 2013, al Proyecto de "LP-01-2013, Mejoramiento Carretera Tramo RN-09 Sur Bif. Desvío a Caballo Blanco Km. 207 a Km. 226, Puerto de Champerico, Retalhuleu", comprobando que: el proyecto consiste en el mejoramiento de un promedio de 19 kilómetros, de un tramo que comprende desde el kilómetro 207 hasta el kilómetro 226.

Entre los renglones que comprende la contratación se incluyen los siguientes: Limpia y chapeo, sub excavación, excavación, capa de base, recuperación de pavimento existente, pavimento de concreto, riego de liga, riego de imprimación, monumentos de kilometraje pintura termoplástica para línea central, pintura termoplástica para línea lateral, marcadores resaltados en el pavimento (ojos de gato), señales de tráfico restrictivas, señales de tráfico informativas, dispositivos de seguridad.

### **5.2 Conclusión**

El Proceso "LP-01-2013, Mejoramiento Carretera Tramo RN-09 Sur Bif. Desvío a Caballo Blanco Km. 207 a Km. 226, Puerto de Champerico, Retalhuleu" con NOG 2536943, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Aprobación de Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se reportan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad.

## **6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente

informe a las Direcciones de Auditoría Gubernamental y de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que estas, de acuerdo a sus funciones y como responsables de la evaluación presupuestaria, incluyan dentro de sus muestras el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realicen un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

## **6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **6.1.1 EN LAS BASES DE LICITACIÓN NO SE OBLIGA A LA EMPRESA EJECUTORA DE LA OBRA, PARA QUE REALICE LOS ESTUDIOS, PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del evento "LP-01-2013, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RN-09 SUR BIF. DESVIO A CABALLO BLANCO KM. 207 A KM 226, PUERTO DE CHAMPERICO, RETALHULEU", en las bases de licitación no se obliga a la empresa ejecutora de la obra, para que realice los estudios, pruebas y ensayos de laboratorio de las muestras representativas de los materiales a usarse en el pavimento hidráulico para el mejoramiento de la carretera.

#### **Criterio**

El Acuerdo No. A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma 1.2 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

#### **Recomendación:**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, instruya a quien corresponda, para que se tome en cuenta que en todo evento de infraestructura, en las bases de licitación, así como en el contrato de obra, se incluya la obligación del contratista para que realice todos los estudios, ensayos y pruebas de laboratorio a los materiales y elementos estructurales construidos con ellos. Con el propósito de evitar que los mismos sean construidos con materiales de mala calidad o con métodos de construcción deficientes, que no permitan cumplir con el período de vida útil, para el cual fue diseñada la obra.



## **6.1.2 NO SE ENCONTRÓ EL DISEÑO DE LA MEZCLA DEL CONCRETO HIDRÁULICO A UTILIZARSE EN LA CONSTRUCCIÓN**

### **Condición**

Al revisar el expediente del evento "LP-01-2013, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RN-09 SUR BIF. DESVIO A CABALLO BLANCO KM. 207 A KM 226, PUERTO DE CHAMPERICO, RETALHULEU", no se encontró el diseño de la mezcla del concreto hidráulico a utilizar en la construcción de los distintos elementos del pavimento de concreto hidráulico.

### **Criterio**

El Acuerdo No. A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, instruya a quien corresponda para que se tome en cuenta que en todo evento de infraestructura vial, donde se utilizará concreto hidráulico, se cuente con el diseño de la mezcla correspondiente y se incluyan las proporciones de materiales a utilizar en él, con el propósito de obtener la resistencia requerida en las especificaciones técnicas.

## **6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **6.2.1 INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTIPULADO POR LA LEY, PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS.**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del evento "LP-01-2013, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RN-09 SUR BIF. DESVIO A CABALLO BLANCO KM. 207 A KM 226, PUERTO DE CHAMPERICO, RETALHULEU", y según acta de recepción de ofertas No. 09-2013 del 22 de marzo 2013, se comprobó que no se concedió el plazo que debe transcurrir entre la fecha de publicación del aviso y la recepción de las ofertas, estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que es de 40 días calendario.

### **Criterio**

El Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 23. **Publicaciones**, establece: "Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en Guatecompras y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas deben transcurrir por lo menos cuarenta (40) días calendario".

### **Recomendación:**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, gire instrucciones a donde corresponda para que en todo evento que se realice se tome muy en cuenta los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

## **6.2.2 NO SE ENCONTRÓ LA RESOLUCIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

### **Condición**

Al revisar el expediente del evento "LP-01-2013, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RN-09 SUR BIF. DESVIO A CABALLO BLANCO KM. 207 A KM 226, PUERTO DE CHAMPERICO, RETALHULEU", no se encontró la Resolución Final del instrumento de Evaluación Ambiental presentado por el proponente del proyecto, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, en donde consta la aprobación y plasma los compromisos ambientales a que está sujeto el referido proponente.

### **Criterio**

El Decreto número 68-86 del Congreso de la República y sus Reformas, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, en el artículo 8, establece: "Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales de patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente..."

El Acuerdo Gubernativo Número 431-2007, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, en el artículo 45. Resolución Final, establece: "La resolución final la emitirá el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales, por medio de la Unidad de Calidad Ambiental de la Dirección General de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales, en los casos de instrumentos de evaluación ambiental

correspondientes a obras, industrias, proyectos y/o actividades categorías A1, B1 y B2 del listado Taxativo de proyectos...”

### **Recomendación:**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, instruya a quien corresponda para que se tome en cuenta que en todo evento de infraestructura vial, en su planificación técnica se realice la gestión ambiental ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- y obtenga la Resolución Final correspondiente, evitando la suspensión de su ejecución por no contar con la documentación de respaldo y con ello evitar la pérdida de recursos.

### **6.2.3 NO SE ENCONTRÓ EL ESTUDIO DE SUELOS DE LA SUB RASANTE DE LA CARRETERA A PAVIMENTAR**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del evento “LP-01-2013, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RN-09 SUR BIF. DESVIO A CABALLO BLANCO KM. 207 A KM 226, PUERTO DE CHAMPERICO, RETALHULEU”, no se encontró el estudio de suelos de la sub rasante de la carretera a pavimentar, así como tampoco en las especificaciones técnicas se incluyó que debe realizarse el referido estudio por parte del contratista, previo al inicio de la ejecución de la obra.

#### **Criterio**

El Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, en el ARTÍCULO 20. ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES Y PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, establece: “La autoridad superior velará porque las especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales o planos de construcción, sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases y con las necesidades que motiven la contratación. En el reglamento de esta ley se determinará todo lo relativo a esta materia. ...”

#### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, instruya a quien corresponda para que se tome en cuenta que en todo evento de infraestructura vial, en su planificación técnica se realicen los estudios de suelos correspondientes a la sub rasante de la carretera por un laboratorio de materiales de reconocida experiencia, así como en las especificaciones debe incluirse la obligación del contratista de obra, para que lo realice previo al inicio de la obra.

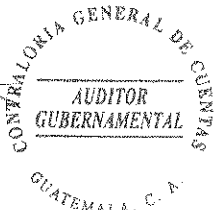
## **7 AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO**

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

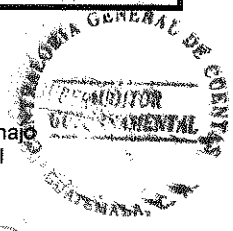
Nombre y apellido	Cargo
Lic. Oscar Salvador Córdova Sierra	Coordinador Ejecutivo del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad
Sr. José Ernesto Prado Ordoñez	Miembro de la Junta de Licitación
Sr. Wilfredo Sosa Rodríguez	Miembro de la Junta de Licitación
Sr. José María Cojulum González	Miembro de la Junta de Licitación
Sr. Eliezer Isaí Zapeta Dominguez	Miembro de la Junta de Licitación
Sr. Juan Arnoldo Pacay Teni	Miembro de la Junta de Licitación

**8 COMISIÓN DE AUDITORÍA**

*[Signature]*  
 Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales  
 Auditor Gubernamental



*[Signature]*  
 Ing. José Luis López Gramajo  
 Auditor Gubernamental



*[Signature]*  
 Supervisor Auditoría Concurrente  
 Contraloría General de Cuentas

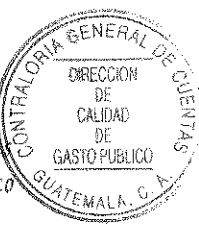
*[Signature]*  
 Ing. Oscar Torres Velásquez Fuentes  
 Supervisor Auditoría Concurrente  
 Contraloría General de Cuentas

**Informe conocido por**

**RAZÓN:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

*[Signature]*  
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez  
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
 Contraloría General de Cuentas

*[Signature]*  
 Lic. William Rubén Luna Rivas  
 Director de Oficina de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas



# ANEXOS



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**DCGP-0159-2013**

Guatemala, 30 de abril de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. OSCAR VINICIO MENESES MORALES  
ING. JOSÉ LUIS LÓPEZ GRAMAJO

15 MAY 2013  
10:25  
*[Signature]*

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Y SU UNIDAD EJECUTORA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, con la Cuenta No. F1-147 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "LP-01-2013, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RN-09 SUR BIF. DESVIO A CABALLO BLANCO KM. 207 A KM 226, PUERTO DE CHAMPERICO, RETALHULEU", con NOG 2536943; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo e ingeniero Osías Moisés Velásquez Fuentes.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

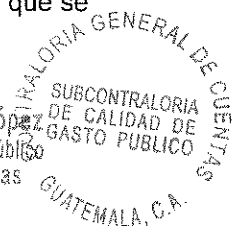
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



*[Signature]*  
Lic. Walter Osma...  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

**INFORME TÉCNICO**  
**LP-01-2013, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RN-09 SUR BIF.**  
**DESVIO A CABALLO BLANCO KM. 207 A KM 226, PUERTO DE**  
**CHAMPERICO, RETALHULEU**

**ENTIDAD**  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-

**UNIDAD EJECUTORA**  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

**EMPRESA CONTRATISTA**  
CONSTRUCTORA NACIONAL S.A. (CONASA)

**PROCESO DE ADQUISICIÓN**  
LP-01-2013, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RN-09 SUR BIF. DESVIO A CABALLO  
BLANCO KM. 207 A KM 226, PUERTO DE CHAMPERICO, RETALHULEU  
NOG 2536943

**ETAPA Y FASE DE LA ADQUISICIÓN**  
SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

**FECHA DE VISITA DE CAMPO**  
28 JULIO DE 2013

**Guatemala, abril de 2014**

**INFORME TÉCNICO  
LP-01-2013, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RN-09 SUR BIF.  
DESVIO A CABALLO BLANCO KM. 207 A KM 226, PUERTO DE  
CHAMPERICO, RETALHULEU**

**ÍNDICE**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS	1
- General	
- Específicos	
3. ALCANCE	1
4. EVALUACIÓN DEL EVENTO	1
5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	3
6. ANEXO: FOTOGRAFÍAS DE VISITA DE CAMPO	7



## INFORME TÉCNICO

### LP-01-2013, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RN-09 SUR BIF. DESVIO A CABALLO BLANCO KM. 207 A KM 226, PUERTO DE CHAMPERICO, RETALHULEU

#### INTRODUCCIÓN

Según Nombramiento No. DCGP-0159-2013 de fecha 30 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público y visto bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, se procedió a realizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva al evento "LP-01-2013, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RN-09 SUR BIF. DESVIO A CABALLO BLANCO KM. 207 A KM 226, PUERTO DE CHAMPERICO, RETALHULEU" con NOG 2536943, a cargo del Fondo Social de Solidaridad, con cuentadancia F1-147, financiada con fondos del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad.

Como parte del Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de adquisición, se realizó la evaluación de la documentación técnica y la visita de campo, en la fase Aprobación de la Adjudicación de la etapa de Selección y Contratación, tal como se detalla más adelante.

#### 2. OBJETIVOS:

##### 2.1 GENERAL

Realizar la revisión y evaluación documental técnica del proceso antes citado, aplicando la metodología y procedimientos de la Fiscalización Preventiva, con el propósito de constatar si la entidad auditada dio cumplimiento al normativo legal aplicable al evento por medio del control interno, así como la realización de la visita de campo al lugar donde se ejecutará la obra.

##### 2.2 ESPECIFICOS

1. Revisar el expediente del evento, para la evaluación de los documentos de licitación: bases, especificaciones generales y técnicas, renglones de trabajo disposiciones especiales, planos de construcción y toda documentación de cumplimiento legal y técnico: resolución final del instrumento de evaluación ambiental; estudios, ensayos y pruebas de laboratorio de los materiales a usarse en la carpeta de rodadura, sub base y base y del estudio de suelos de la sub rasante.
2. Verificar si el evento de adquisición cumple con lo establecido en las Leyes aplicables a la modalidad de licitación pública que aplicó la institución.
3. Realizar la visita técnica de campo al lugar donde se ejecuta la obra, para verificar si los renglones de trabajo contenido en las bases e incluidos en la oferta, es factible de ejecutarse en campo (es decir, si se pueden ejecutar en campo).

#### ALCANCE

El Examen Especial de Fiscalización Preventiva del proceso, comprende la revisión y evaluación del expediente, así como la visita de campo al lugar donde se ejecutará el proyecto, en la fase Aprobación de la Adjudicación de la etapa de Selección y Contratación.

**EVALUACIÓN DEL EVENTO**

El evento examinado “LP-01-2013, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RN-09 SUR BIF. DESVIO A CABALLO BLANCO KM. 207 A KM 226, PUERTO DE CHAMPERICO, RETALHULEU”, se detalla a continuación:

**FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD:**

“Escritura Pública No. 89, de contrato de constitución de fideicomiso, de fecha dos de abril de 2009, de la Escribanía de Cámara y de Gobierno celebrado entre Luis Alfredo Alejos Olivero, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Edgar Rolando Guzmán Bethancourth, Gerente Financiero y representante Legal del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.

**Objetivos del Fideicomiso:**

“El presente Fideicomiso tiene como objeto la administración e inversión de los recursos para la ejecución de programas, proyectos y obras, competencia del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida. Asimismo, podrá absorber derechos y obligaciones adquiridos por otras instituciones y entidades del Estado, provenientes de contratos y convenios que éstas hayan suscrito y que se encuentren vigentes, así como recibir los recursos financieros y bienes necesarios para la realización de su objeto.”

**Unidad Ejecutora:**

Fondo Social de Solidaridad

**Contrato:**

Pendiente.

**Plazo**

Pendiente.

**Empresa:**

Constructora Nacional Sociedad Anónima (CONASA).

**Monto del contrato:**

Q 51, 289,747.00

Se realizó la revisión y evaluación del expediente del proceso, con el propósito de verificar su contenido, entre lo que se encontró: expedientes de ofertas de licitación, invitaciones a licitar, documentos de licitación: Especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y planos de construcción.

**ESTATUS ACTUAL DEL EVENTO:**

El proyecto consiste en el mejoramiento de un promedio de 19 kilómetros de un tramo carretero que inicia en el kilometro 207 y termina en el kilometro 226. Entre los renglones que comprende la contratación se incluyen los siguientes: Limpia y chapeo, sub excavación, excavación, capa de base, recuperación de pavimento existente, pavimento de concreto, riego de liga, riego de imprimación, Monumentos de kilometraje Pintura

de concreto, riego de liga, riego de imprimación, Monumentos de kilometraje Pintura termoplástica para línea central, Pintura termoplástica para línea lateral, Marcadores resaltados en el pavimento (ojos de gato), Señales de tráfico restrictivas, Señales de tráfico informativas, Dispositivos de seguridad, etc.

## 5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Del resultado de la revisión y evaluación del expediente del proceso, así como de la visita de campo al lugar donde se ejecutará el proyecto, y de acuerdo a la aplicación de la metodología y los procedimientos de fiscalización preventiva, se presentan los siguientes resultados:

Del resultado de la revisión y evaluación del expediente del proceso, así como de la visita técnica de campo al lugar donde se ejecuta el proyecto, y de acuerdo a la aplicación de la metodología y los procedimientos de fiscalización preventiva, se presentan los siguientes resultados:

### 5.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### 5.1.1 EN LAS BASES DE LICITACIÓN NO SE OBLIGA A LA EMPRESA EJECUTORA DE LA OBRA, PARA QUE REALICE LOS ESTUDIOS, PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO

##### Condición

Al revisar el expediente del evento "LP-01-2013, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RN-09 SUR BIF. DESVIO A CABALLO BLANCO KM. 207 A KM 226, PUERTO DE CHAMPERICO, RETALHULEU", en las bases de licitación no se obliga a la empresa ejecutora de la obra, para que realice los estudios, pruebas y ensayos de laboratorio de las muestras representativas de los materiales a usarse en el pavimento hidráulico para el mejoramiento de la carretera.

##### Criterio

El Acuerdo No. A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma 1.2 **ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO**, establece: **"Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.**

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

##### Recomendación:

Que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, instruya a quien corresponda, para que se tome en cuenta que en todo evento de infraestructura, en las bases de licitación, así como en el contrato de obra, se incluya la obligación del contratista para que realice todos los estudios, ensayos y pruebas de laboratorio a los materiales y elementos estructurales construidos con ellos. Con el propósito de evitar que

construcción deficientes que no permitan cumplir con período de la vida útil para el cual fue diseñada la obra.

### **5.1.2 NO SE ENCONTRÓ EL DISEÑO DE LA MEZCLA DEL CONCRETO HIDRÁULICO A UTILIZARSE EN LA CONSTRUCCIÓN**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del evento "LP-01-2013, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RN-09 SUR BIF. DESVIO A CABALLO BLANCO KM. 207 A KM 226, PUERTO DE CHAMPERICO, RETALHULEU", no se encontró el diseño de la mezcla del concreto hidráulico a utilizar en la construcción de los distintos elementos del pavimento de concreto hidráulico.

#### **Criterio**

El Acuerdo No. A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma **2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO**, establece: **"Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.**

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

#### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, instruya a quien corresponda para que se tome en cuenta que en todo evento de infraestructura vial donde se utilizará concreto hidráulico, se cuente con el diseño de la mezcla correspondiente y se incluyan las proporciones de materiales a utilizar en él, con el propósito de obtener la resistencia requerida en las especificaciones técnicas.

### **5.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

#### **5.2.1 NO SE ENCONTRÓ LA RESOLUCIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

#### **Condición**

Al revisar el expediente del evento "LP-01-2013, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RN-09 SUR BIF. DESVIO A CABALLO BLANCO KM. 207 A KM 226, PUERTO DE CHAMPERICO, RETALHULEU", no se encontró la Resolución Final del instrumento de Evaluación Ambiente presentado por el proponente del proyecto, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, en donde consta la aprobación y plasma los compromisos ambientales a que está sujeto el referido proponente.

#### **Criterio**

El Decreto número 68-86 del Congreso de la República y sus Reformas, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, en el artículo 8, establece: "Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales de patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente..."

El Acuerdo Gubernativo Número 431-2007, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, en el artículo 45. Resolución Final, establece: "La resolución final la emitirá el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales, por medio de la Unidad de Calidad Ambiental de la Dirección General de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales, en los casos de instrumentos de evaluación ambiental correspondientes a obras, industrias, proyectos y/o actividades categorías A1, B1 y B2 del listado Taxativo de proyectos..."

#### **Recomendación:**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, instruya a quien corresponda para que se tome en cuenta que en todo evento de infraestructura vial, en su planificación técnica se realice la gestión ambiental ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- y obtenga la Resolución Final correspondiente, evitando la suspensión de su ejecución por no contar con la documentación de respaldo y con ello evitar la pérdida de recursos.

#### **5.2.2 NO SE ENCONTRÓ EL ESTUDIO DE SUELOS DE LA SUB RASANTE DE LA CARRETERA A PAVIMENTAR**

##### **Condición**

Al revisar el expediente del evento "LP-01-2013, MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO RN-09 SUR BIF. DESVIO A CABALLO BLANCO KM. 207 A KM 226, PUERTO DE CHAMPERICO, RETALHULEU", no se encontró el estudio de suelos de la sub rasante de la carretera a pavimentar, así como tampoco en las especificaciones técnicas se incluyó que debe realizarse el referido estudio por parte del contratista, previo al inicio de la ejecución de la obra.


##### **Criterio**

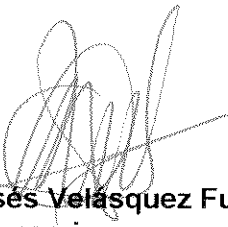
El Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, en el **ARTÍCULO 20. ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES Y PLANOS DE CONSTRUCCIÓN**, establece: "La autoridad superior velará porque las especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales o planos de construcción, sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases y con las necesidades que motiven la contratación. En el reglamento de esta ley se determinará todo lo relativo a esta materia. ..."


##### **Recomendación**

Que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, instruya a quien corresponda para que se tome en cuenta que en todo evento de infraestructura vial, en su planificación técnica se realicen los estudios de suelos correspondientes a la sub rasante de la carretera por un laboratorio materiales de reconocida experiencia, así como

en las especificaciones debe incluirse la obligación del contratista de obra, para que lo realice previo al inicio de la obra.

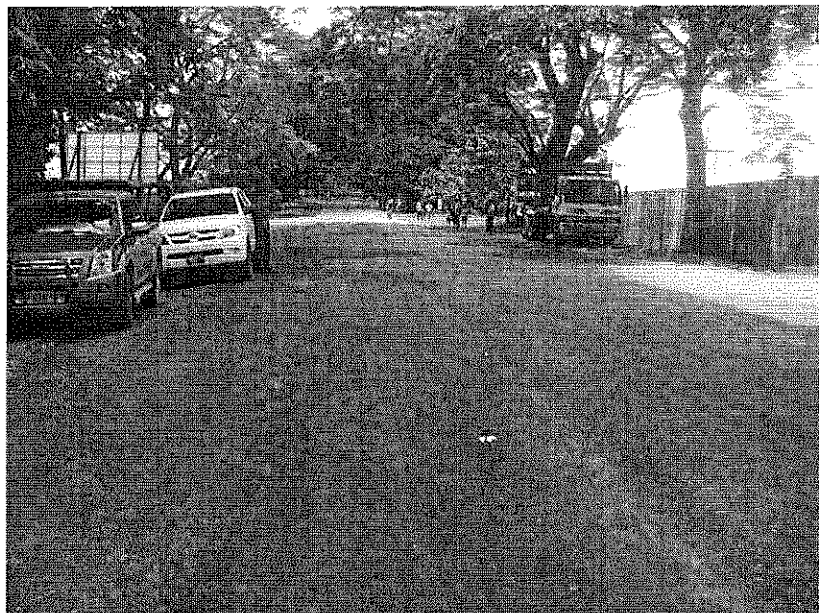
  
**José Luis López Gramajo**  
Auditor Gubernamental

  
**Osías Moisés Velásquez Fuentes**  
Supervisor

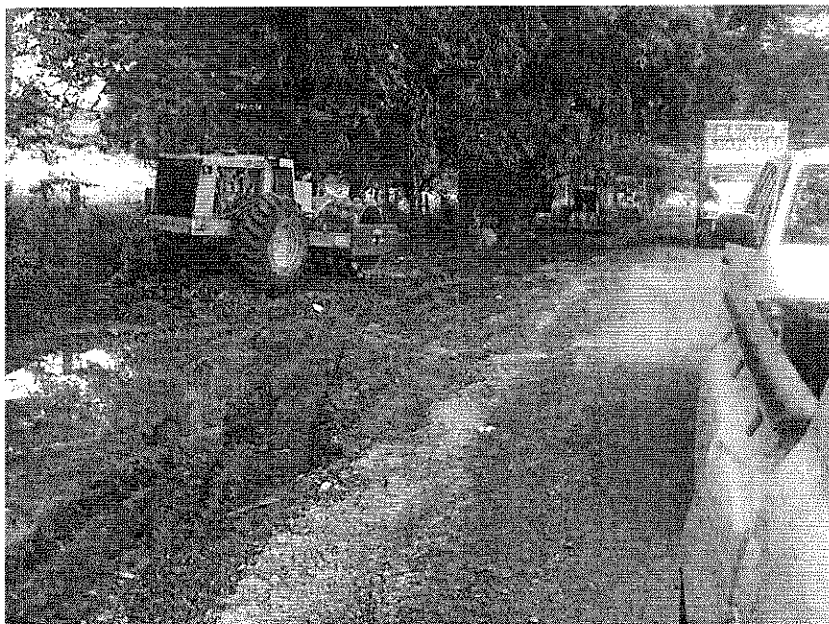


## 6. FOTOGRAFÍAS DE LA VISITA DE CAMPO DEL EVENTO

## 6. FOTOGRAFÍAS DE LA VISITA DE CAMPO DEL EVENTO

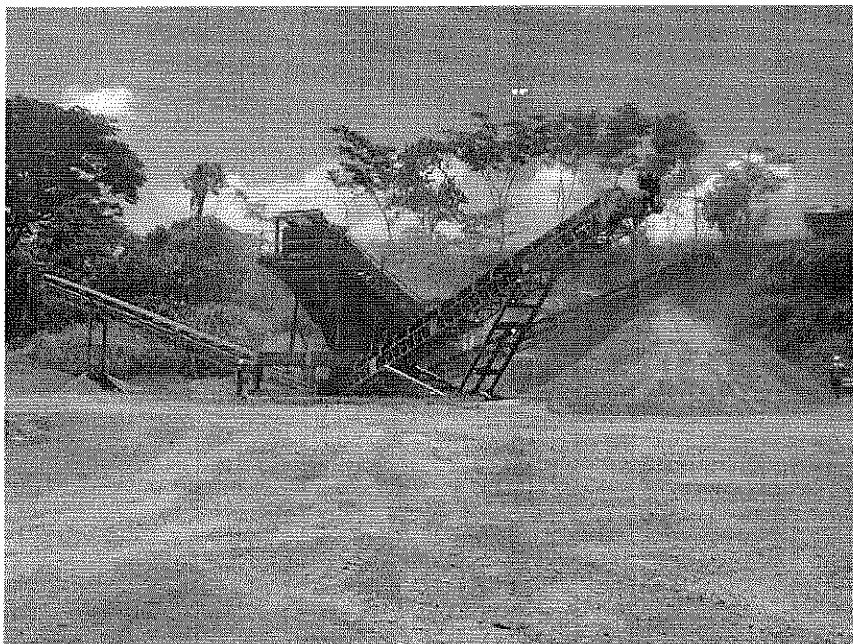


**Vista del inicio de los trabajos.**

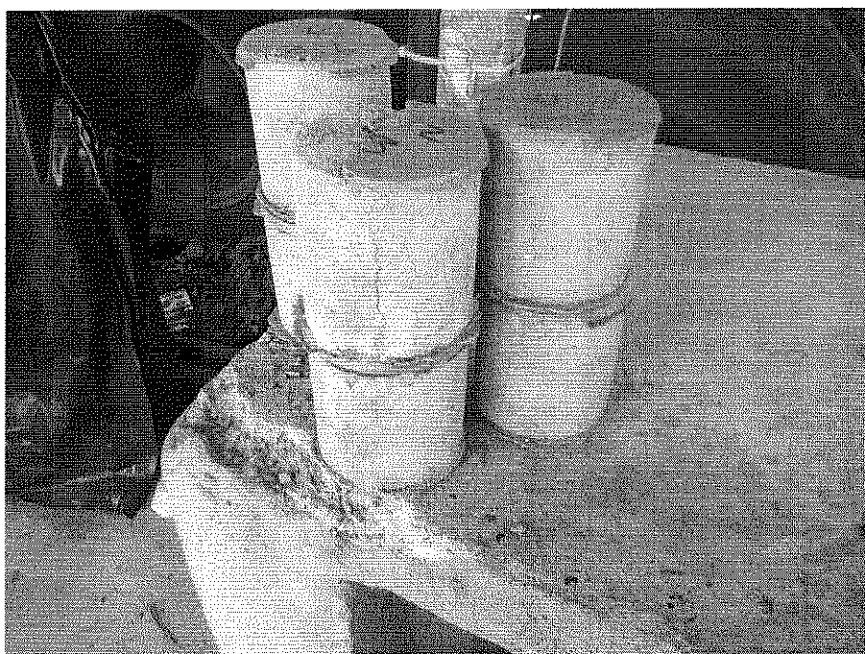


**Maquinaria en el lugar de la ejecución del mejoramiento de la carretera**

V



**Planta trituradora en campamento de la empresa ejecutora de la obra**


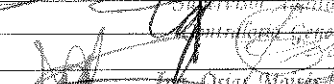
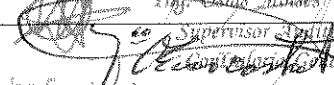




**Vista de las probetas de ensayo de laboratorio del suelo-cemento a utilizar en la carretera**





FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																																
<b>1 DATOS GENERALES</b>																																																
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO					FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD																																											
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:					MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA																																											
1.3 TIPO DE ENTIDAD					<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales																																											
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO					F1-147																																											
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO					Calidad de Gasto Público																																											
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)					DCGP-0159-2013																																											
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)					30 de abril de 2013																																											
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS					Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales e Ing. Jose Luis López Gramajo																																											
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																																																
1.10 PERIODO AUDITADO					DEL <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>15</td><td>5</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>25</td><td>7</td><td>2013</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>3</td></tr></table>					15	5	2013	25	7	2013	3																																
15	5	2013																																														
25	7	2013																																														
3																																																
<b>2 AUDITORÍA</b>					<b>5 OBRA PÚBLICA</b>																																											
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN					Examen Especial de Fiscalización Preventiva																																											
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO					Q 51,289,747.00																																											
Saldo anterior*					Q -																																											
Ingresos																																																
Egresos					Q 51,289,747.00																																											
*Ingresar únicamente si es examen espec																																																
<b>3</b>					<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>*No.Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q</td><td>51,289,747.00</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>Q</b></td><td><b>51,289,747.00</b></td></tr> </tbody> </table>					TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios			Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	51,289,747.00	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros			<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>51,289,747.00</b>
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto																																														
Puentes	Q	-																																														
Pavimentos	Q	-																																														
Edificios Escolares	Q	-																																														
Otros edificios																																																
Salón usos múltiples	Q	-																																														
Const. Y Mant. Carretera	Q	51,289,747.00																																														
Instalaciones Deportivas	Q	-																																														
Sistema de Agua Potable	Q	-																																														
Drenajes	Q	-																																														
Energía Eléctrica	Q	-																																														
Otros																																																
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>51,289,747.00</b>																																														
3.1 *SANCIÓN					*Si es más de una obra agregar anexo																																											
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0					<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																			
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																												
	CI	C																																														
0																																																
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																												
	CI	C																																														
0																																																
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO					<b>6 OBSERVACIONES</b>																																											
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0					Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Proceso de "LP-01-2013, Mejoramiento Carretera Tramo RN-09 Sur Bif. Desvío a Cabello Blanco Km. 207 a Km. 226, Puerto de Champerico, Retalhuleu", con NOG 2638943, por un monto de Q 51,289,747.00, el cual al inicio del examen, se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.																															
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																												
	CI	C																																														
0																																																
3.3 *DENUNCIA																																																
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																																				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																												
	CI	C																																														
0																																																
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo																																																
<b>4 PRESUPUESTO</b>																																																
Presupuesto Asignado					Q -																																											
Modificaciones (+) ó (-)					Q -																																											
Vigente					Q -																																											
Ejecutado					Q -																																											
Por devengar					Q -																																											

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales	Auditor Gubernamental	
Ing. José Luis López Gramajo	Auditor Gubernamental	
Lic. Pedro Esquivel Carrillo	Supervisor de Auditoría Concurrente	
Ing. Osias Moisés Velásquez Fuentes	Supervisor de Auditoría Concurrente	
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe de Auditoría Concurrente	

COMPTROLLER GENERAL DE CUENTAS  
**AUDITOR GUBERNAMENTAL**  
 CONCURRENTE  
 COMPTROLLER GENERAL OF GUATEMALA, C. A.  
 Ing. Osias Moisés Velásquez Fuentes  
 Supervisor de Auditoría Concurrente

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
 Jefe de Auditoría Concurrente  
 Comptroller General de Cuentas



Dirección de Calidad del Gasto Público

Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO				
6.1.1	<p><b>Título</b> EN LAS BASES DE LICITACIÓN NO SE OBLIGA A LA EMPRESA EJECUTORA DE LA OBRA, PARA QUE REALICE LOS ESTUDIOS, PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO.</p> <p><b>Condición</b> Al revisar el expediente del evento "LP-01-2013, Mejoramiento Carretera Tramo RIN-09 Sur Bif. desvío a Caballo Blanco Km 207 a Km. 226, Puerto de Champérico, Retalhuleu", en las bases de licitación no se obliga a la empresa ejecutora de la obra, para que realice los estudios, pruebas y ensayos de laboratorio de las muestras respectivas de los materiales a usarse en el pavimento hidráulico para mejoramiento de la carretera.</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, instruya a quien corresponda, para que se tome en cuenta que en todo evento de infraestructura, en las bases de licitación, así como en el contrato de obra, se incluya la obligación del contratista para que realice todos los estudios, ensayos y pruebas de laboratorio a los materiales y elementos estructurales construidos con ellos. Con el propósito de evitar que los mismos sean construidos con materiales de mala calidad o con métodos de construcción deficientes, que no permitan cumplir con el período de vida útil, para el cual fue diseñada la obra.</p>	Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales e Ing. Jose Luis López Gramajo			
		Lic. Oscar Salvador Córdova Sierra Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad			X



Dirección de Calidad del Gasto Público

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		Dirección de la Entidad Auditada		Avenida Petapa 48-79 zona 12, centro comercial Plaza Grecia, 3er Nivel, Ciudad de Guatemala	
No. Del Expediente		F-147		Teléfono de la Entidad Auditada		24221800	
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Periodo Auditado		15 de mayo al 25 de julio de 2013	
Nombre del Auditor		DCGP-CI-59-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha		No se envió carta a la Gerencia	
Auditor Subalternos		Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales e Ing. Jose Luis López Gramajo		Supervisor		Lic. Pedro Esquivel Carrillo e Ing. Osiris Moisés Varásquez Fuentes	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
6.1.2	<p><b>Título</b> NO SE ENCONTRÓ EL DISEÑO DE LA MEZCLA DEL CONCRETO HIDRAULICO A UTILIZAR EN LA CONSTRUCCIÓN</p> <p><b>Condición</b> Al revisar el expediente del evento "LP-01-2013, Mejoramiento Carretera Tramo RN-09 Sur Bif. desvío a Caballo Blanco Km.207 a Km 226, Puerto de Champelico, Retalhuleu", no se encontró el diseño de la mezcla del concreto hidráulico a utilizar en la construcción de los distintos elementos del pavimento de concreto hidráulico.</p>	Lic. Oscar Salvador Córdova Sierra Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad			X		
	<p><b>Recomendación</b> Que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, instruya a quien corresponda, para que se tome en cuenta que en todo evento de infraestructura vial, donde se utilizará concreto hidráulico, se cuente con el diseño de la mezcla correspondiente y se incluyan las proporciones de materiales a utilizar en él, con el propósito de obtener la resistencia requerida en las especificaciones técnicas.</p>						



Dirección de Calidad del Gasto Público

Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		Dirección de la Entidad Auditada		Avenida Petapa 48-79 zona 12, centro comercial Plaza Grecia, 3er. Nivel, ciudad de Guatemala	
No. De Contaduría		F-1-147		Teléfonos de la Entidad Auditada		24221-8000	
Tipo de Autoridad		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Período Auditado		15 de mayo al 25 de julio de 2013	
Nombramiento		DCGP-0159-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha		No se envió carta a la Gerencia	
Autor/Gobernamental		Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales e Ing. Jose Luis López Gramajo		Supervisor		Lic. Pedro Esquivel Camilo	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	Proceso			
6.2	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES						
6.2.1	INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTIPULADO POR LA LEY, PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS.						
	Condición Al revisar el Expediente del evento "LP-01-2013, Mejoramiento Carretera Tramo RN-09 Sur Bif. desvío a Caballo Blanco Km.207 a Km. 226, Puerto de Champérico, Retalhuleu", y según acta de recepción de ofertas No. 09-2013 del 22 de marzo 2013, se comprobó que no se concedió el plazo que debe transcurrir entre la fecha de publicación del aviso y la recepción de las ofertas, estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que es de 40 días calendario.				Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al evento "LP-01-2013, Mejoramiento Carretera Tramo RN-09 Sur Bif. desvío a Caballo Blanco Km.207 a Km. 226, Puerto de Champérico, Retalhuleu", identificado con NOG 2536943, el cual se está realizando de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las Normas de Control Interno, comprobándose que hasta la fase de Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y contratación, se ejecuta de manera razonable, excepto por los resultados mencionados en este informe.		
	Recomendación Que el Comité técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, gire instrucciones a donde corresponda para que en todo evento que se realice se tome muy en cuenta los plazos establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	Lic. Oscar Salvador Córdova Sierra Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad			X		



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		Dirección de la Entidad Auditada		Avenida Petapa 48-79 zona 12, centro comercial Plaza Grecia, 3er Nivel, ciudad de Guatemala	
No. De Cuenta/Cuenta		F1-147		Teléfono de la Entidad Auditada		24221800	
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Periodo Auditado		15 de mayo al 25 de julio de 2013	
Monetramiento		DCGP-0159-2013		Lic. Carta a la Gerencia y Fecha		No se envió carta a la Gerencia	
Auditor Gubernamental		Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales e Ing. Jose Luis López Gramajo		Supervisor		Lic. Pedro Esquivel Carrillo e Ing. Osias Moises Vaásquez Fuentes	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
	Título		Proceso				
6.2.2	NO SE ENCONTRÓ LA RESOLUCIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL						
	Condición Al revisar el expediente del evento "LP-01-2013, Mejoramiento Carretera Tramo RIN-09 Sur Bif. desvío a Caballito Blanco Km 207 a Km. 226, Puerto de Champetico, Retalhuleu", no se encontró la resolución final del Instrumento de Evaluación Ambiental presentada por el proponente del proyecto, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, en donde consta la aprobación y plasma los compromisos ambientales a que está sujeto el referido proponente.						
	Recomendación Que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad instruya a quien corresponda para que se tome en cuenta que en todo evento de infraestructura vial, en su planificación técnica se realice la gestión ambiental ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, y obtenga la resolución final correspondiente, evitando la suspensión de su ejecución por no contar con la documentación de respaldo y con ello evitar la pérdida de recursos.	Lic. Oscar Salvador Córdova Sierra Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad		X			



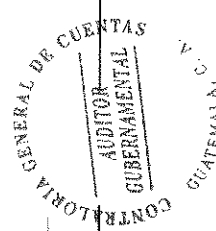
Dirección de Calidad del Gasto Público

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
6.2.3	<p><b>Título</b> NO SE ENCONTRO EL ESTUDIO DE SUELOS DE LA SUB RASANTE DE LA CARRETERA A PAVIMENTAR.</p> <p><b>Condición</b> Al revisar el Expediente del evento "LP-01-2013. Mejoramiento Carretera Tramo RN-09 Sur Bif. desvío a Caballo Blanco Km.207 a Km. 226, Puerto de Champérico, Retalhuleu", no se encontró el estudio de suelos de la sub rasante de la carretera a pavimentar, así como tampoco en las especificaciones técnicas se incluyó que debe realizarse el referido estudio por parte del contratista, previo al inicio de la ejecución de la obra.</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Comité Técnico del Fondo Social de Solidaridad, instruya a quien corresponda para que se tome en cuenta que en todo evento de infraestructura vial, en su planificación técnica se realicen los estudios de suelos correspondientes a la sub rasante de la carretera por un laboratorio materiales de reconocida experiencia, así como en las especificaciones debe incluirse la obligación del contratista de obras, para que lo realice previo al inicio de la obra.</p>	Lic. Oscar Salvador Córdoba Sierra Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad		X	

FECHA Guatemala 3 de abril de 2014

*[Signature]*  
Lic. Oscar Vinicio Velásquez Morales  
Auditor Gubernamental



*[Signature]*  
Ing. José Luis López Granajo  
Auditor Gubernamental

Lic. Oscar Salvador Córdoba Sierra  
Coordinador Ejecutivo  
Fondo Social de Solidaridad

RECEPCION  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
13 MAY 2014  
FORMA 14:40

*Isis Caballeros*  
Recepción

Handwritten signature and date: 10 4-14



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 10 de abril de 2014  
Oficio No. DCGP-430-2014

Ingeniero  
Francisco Antonio Ericastilla  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
AUDITORIAS CONCURRENTES**  
Contraloría General de Cuentas  
SU DESPACHO

**Ing. Ericastilla:**

Respetuosamente me dirijo a usted, para enviar el informe original del examen especial de fiscalización preventiva, practicado al **FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD** derivado del nombramiento DCGP-0159-2013, realizado por el licenciado **OSCAR VINICIO MENESES MORALES**, auditor gubernamental con la finalidad de que se realicen las correcciones que se indican en el mismo, dando un plazo máximo de 1 día a partir de la recepción del presente informe, por lo cual solicito sus buenos oficios para que el traslado se realice a la mayor brevedad posible y poder cumplir con las metas de esta Dirección.

Sin otro particular, me es grato aprovechar la oportunidad de suscribirme.

Atentamente,

Handwritten notes: 10-4-2014 Oscar Vinicio Meneses

Handwritten signature of William Rubén Luna Rivas  
Circular stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.

Ing. William Rubén Luna Rivas  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO  
**RECIBIDO**  
14 ABR 2014  
FIRMA: [Signature] HORA: 3 SECRETARIA

WRL/YC  
c.c. correlativo

Contraloría General de Cuentas  
**RECIBIDO**  
10 ABR 2014  
Auditoría Concurrente

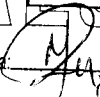
**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU-  
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 3 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2013

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-  
**RECIBIDO**  
24 FEB. 2014  
Firma:  Hora: 14:00  
Guatemala, G. A.

Guatemala, noviembre de 2013 





**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 8 de noviembre de 2013

Señor  
Álvaro Enrique Arzú Irigoyen  
Alcalde Municipal de Guatemala y  
Fideicomitente del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana  
Su Despacho

Señor Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

*[Handwritten signature]*  
Lic. Sergio Usualde Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUBCONTRALORIA  
DE CALIDAD DE  
GASTO PUBLICO  
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA  
**RECIBIDO**

06 FEB. 2014  
Hora: 9:50

Dice Andreina González  
Martínez  
Policia Municipal  
*[Handwritten signature]*

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU-  
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 3 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2013

Guatemala, noviembre de 2013

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	9
8. Comisión de Auditoría	10
<b>Anexos</b>	
- Nombramiento No. DCGP-0185-2013, de fecha: 27 de mayo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 8 de noviembre de 2013

Señor

Álvaro Enrique Arzú Irigoyen

Alcalde Municipal de Guatemala y

Fideicomitente del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana

Su Despacho

Señor Alcalde Municipal:

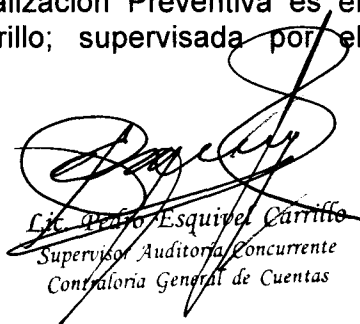
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0185-2013, de fecha 27 de mayo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, con el objetivo de verificar el proceso de: "Reemplazo, construcción y rehabilitación de losas de pavimento rígido y flexible para la ruta del Transmetro, corredor central y corredor sur".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizada durante los días del 3 de julio al 30 de agosto de 2013, abarcó la evaluación del proceso: "Reemplazo, construcción y rehabilitación de losas de pavimento rígido y flexible para la ruta del Transmetro, corredor central y corredor sur", con NOG 2451220, por un monto total de Q10,859,576.00; el cual se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación; y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: cuatro (4) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Martha Elizabeth Estrada Carrillo; supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

  
Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo  
Auditora Gubernamental



  
Lic. Pedro Esquivel Carrillo  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt

## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### **1.2 Función**

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### **1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0185-2013, de fecha 27 de mayo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Martha Elizabeth Estrada Carrillo y supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, ubicadas en la 21 calle 6-77, Zona 1, Palacio Municipal, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala.

### **1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, con número de Control Interno: 0101-000-F2-04-1999.

### **1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto fue revisar el proceso: "Reemplazo, construcción y rehabilitación de losas de pavimento rígido y flexible para la ruta del Transmetro, corredor central y corredor sur", con NOG 2451220, por un monto total de Q10,859,576.00; el cual fue adjudicado a la empresa: Mezcladora, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen de los Ingresos del Municipio que administra la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, constituidos en el Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, en la Financiera de Occidente, formalizado en Escritura Pública número 135, del 20 de abril de 1999; ampliado y modificado por las Escrituras Públicas números: 31 del 7 de julio de 2000; 40

del 9 de julio de 2002; 31 del 7 de mayo de 2003; 364 del 2 de julio de 2004; y 68 del 7 de julio de 2005. Partida Presupuestaria 2013.12100101.19.00.004.000.001.44.173.

**1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado**

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

**2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades



administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con las adquisiciones, en la etapa y fases correspondientes, contribuyen a que las mismas se lleven a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que las motivaron.

#### **3.2 Específicos**

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para los procesos auditados como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir con la transparencia del proceso.
- iii. Lograr una adecuada segregación de funciones.
- iv. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- v. Asegurarse que las empresas cuenten con la capacidad técnica y económica.
- vi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- vii. Revisar la forma legal del contrato a suscribirse.

### **4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

En función del estado de avance en que se encontró el proceso: "Reemplazo, construcción y rehabilitación de losas de pavimento rígido y flexible para la ruta del Transmetro, corredor central y corredor sur", realizado durante el período del 3 de julio al 30 de agosto de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones
2. Publicación del Aviso
3. Aclaraciones y Modificaciones
4. Junta de Licitación
5. Presentación y Recepción de Plicas
6. Apertura de Plicas
7. Garantía de Sostenimiento de Ofertas
8. Evaluación de Plicas
9. Acta de Adjudicación
10. Aprobación de la adjudicación
11. Notificación de Resultados
12. Garantía de Cumplimiento de Contrato
13. Elaboración del Contrato
14. Suscripción y Aprobación del Contrato
15. Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas



El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## **5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN**

### **5.1 Comentario**

La Comisión de Auditoría, en el desarrollo del Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso: "Reemplazo, construcción y rehabilitación de losas de pavimento rígido y flexible para la ruta del Transmetro, corredor central y corredor sur", con NOG 2451220; como resultado del trabajo realizado, estableció aspectos importantes que merecen ser mencionados: cuatro (4) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

### **5.2 Conclusión**

El proceso: "Reemplazo, construcción y rehabilitación de losas de pavimento rígido y flexible para la ruta del Transmetro, corredor central y corredor sur", con NOG 2451220; al momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas; las Normas Generales de Control Interno Gubernamental; y al Reglamento del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana, de fecha 3 de enero de 2012, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto a los procesos auditados son responsabilidad de las autoridades del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala.

## **6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los aspectos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria incluya dentro de su muestra los procesos de adquisición auditados por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial de los mismos,

conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso: "Reemplazo, construcción y rehabilitación de losas de pavimento rígido y flexible para la ruta del Transmetro, corredor central y corredor sur", con NOG 2451220; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

## 6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### 6.1.1 REQUISITOS FUNDAMENTALES NO INCLUIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

#### Condición

Al revisar el expediente del Proceso: "Reemplazo, construcción y rehabilitación de losas de pavimento rígido y flexible para la ruta del Transmetro, corredor central y corredor sur", se determinó que en las Bases de Licitación, en la Sección **4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**, no se incluyeron los requisitos fundamentales siguientes:

1. Documentos adicionales en la Plica de Oferta; 2. Disposiciones especiales en las bases de contratación; y 3. Cláusulas especiales del proyecto de contrato; según lo establece el Acuerdo Ministerial número 24-2010, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### Criterio

Los artículos 1, 2 y 3 del Acuerdo Ministerial No. 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, establece: "**Artículo 1. Documentos adicionales en la Plica de Oferta.** Para prevenir que en las compras o contrataciones que realizan los Organismos del Estado, [...] a) Declaración Jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso; c) Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente: [...]; d) Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. **Artículo 2. Disposiciones especiales en las bases de contratación.** La autoridad superior de la entidad contratante, además de las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento, debe incluir como requisitos fundamentales en las bases y los documentos de compra o contratación para las

modalidades de Contrato Abierto, Cotización, Licitación, o Compras por Excepción, el párrafo siguiente: En cualquier fase del procedimiento de contratación pública [...]; **Artículo 3. Cláusulas especiales del proyecto de contrato.** La entidad contratante o compradora debe incluir dentro de las bases y en el contrato que suscriba con el oferente adjudicado la cláusula siguiente: **"CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: [...]"**.

**Recomendación**

Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a la Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones, para que se cumpla en todo evento con los requisitos que establecen las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.

**6.1.2 PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL ACTA Y APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

**Condición**

Al revisar el expediente del Proceso: "Reemplazo, construcción y rehabilitación de losas de pavimento rígido y flexible para la ruta del Transmetro, corredor central y corredor sur", se determinó que el Acta de Adjudicación número cero dos guión dos mil trece punto LIC guión cero uno (02-2013.LIC-01), de fecha 7 de marzo de 2013; y la certificación del Acta de Aprobación de la Adjudicación, número diez guión dos mil trece (10-2013), de fecha 12 de marzo de 2013, fueron publicadas el 16 de mayo de 2013.

**Criterio**

El Artículo 11, de la Resolución No. 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: **"Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse.** Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: [...]. **k) Acta y Resolución de Adjudicación:** Son los documentos que emite una Junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso. Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponde. **l) Resolución de Aprobación, improbación o de prescindir:** Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso. Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponde."

### Recomendación

Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a donde corresponda para que el personal encargado de publicar en Guatecompras, cumpla con los plazos establecidos.

### 6.1.3 FALTA APROBACIÓN DE CONTRATO

#### Condición

Al revisar el expediente del Proceso: "Reemplazo, construcción y rehabilitación de losas de pavimento rígido y flexible para la ruta del Transmetro, corredor central y corredor sur", se determinó que el Contrato suscrito para el evento, no ha sido aprobado por el Comité Técnico.

#### Criterio

La literal c), del Artículo 19, Capítulo III, del Reglamento del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana, establece: "La contratación de servicios, la ejecución de obras y la adquisición de bienes, que se efectúe [...]. Al respecto se deberán publicar en GUATECOMPRAS: Sus bases o términos de referencias, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listados de oferentes, actas de adjudicación y contratos; estos dos últimos después que hayan sido conocidos y aprobados por el Comité Técnico [...]".

#### Recomendación

Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, implemente la aprobación de los contratos suscritos por las adjudicaciones efectuadas, de acuerdo a su reglamentación.

### 6.1.4 INCUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE CONTRATO

#### Condición

Al revisar el expediente del Proceso: "Reemplazo, construcción y rehabilitación de losas de pavimento rígido y flexible para la ruta del Transmetro, corredor central y corredor sur", se determinó que no ha sido remitida copia del Contrato a la Contraloría General de Cuentas para efectos de registro, control y fiscalización.

#### Criterio

El Artículo 54, del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, establece: "Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos. Las

organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUAATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en esta Ley, publicando para el efecto, como mínimo, la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos. Asimismo, deben utilizar procedimientos de adquisición competitivos y evaluar las ofertas con criterios imparciales y públicos.

La Contraloría General de Cuentas debe fiscalizar la negociación y todos los contratos que se suscriban en aplicación de este artículo, los cuales para su validez y ejecución deben registrarse en el Registro de Contratos de dicha Contraloría. [...]”.

**Recomendación**

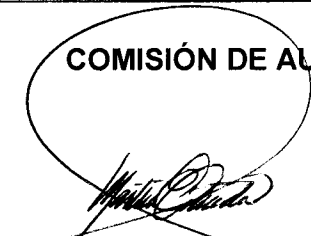
Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones, a la Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones, para que se remita copia de los contratos, al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO**

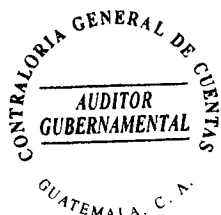
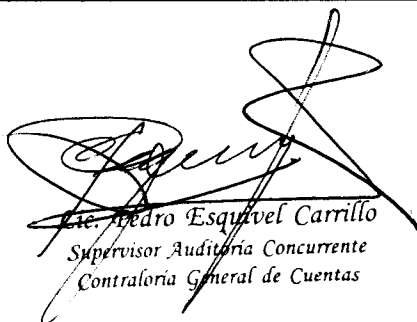
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y Apellido	Cargo
Sr. Álvaro Enrique Arzú Irigoyen	Alcalde Municipal
Sra. Luisa María Silvana Salas Bedoya	Presidente Comité Técnico
Lic. Pedro Licinio Ruano Roldán	Director Administrativo y Financiero
Licda. Martha Josefina López Alfaro	Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones
Ing. Álvaro Hugo Rodas Martini	Director de Obras
Licda. Mélida Janet Filippi Estrada	Asesor Jurídico e Integrante de Junta de Licitación
Lic. Braulio Astolfo Castillo Castillo	Coordinador Administrativo e Integrante de Junta de Licitación
Srita. Lucia Mercedes Pazos González	Asistente de Subdirección e Integrante de Junta de Licitación
Sr. Roberto Estuardo Mayen Hess	Asesor Jurídico e Integrante de Junta de Licitación
Arq. Christian Magaña Flores	Dirección de Obras e Integrante de Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



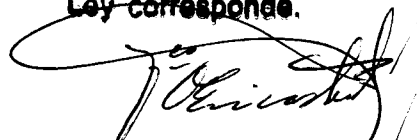
Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo  
Auditora Gubernamental

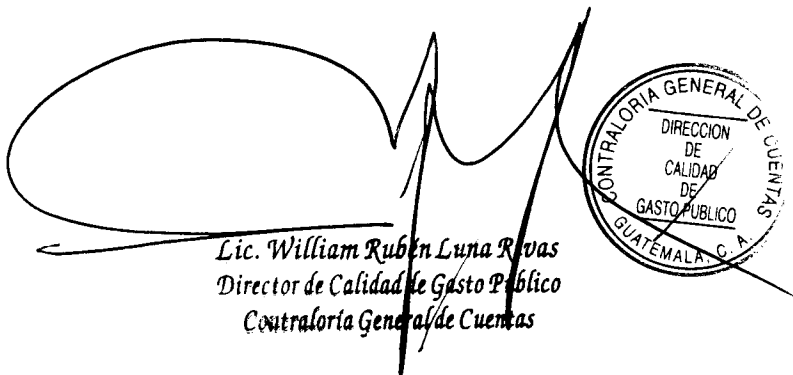
Lic. Pedro Esquivel Carrillo  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por


**RAZÓN:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.



Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas



Lic. William Ruben Luna Rivas  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



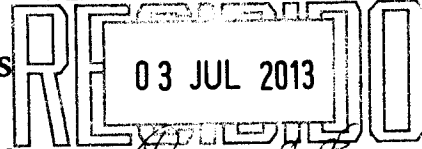
# **ANEXOS**

Recibido:  
Martín Estrada  
06-06-2013  
13:10 horas



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

FIDEICOMISO DE APOYO A LA  
PLANIFICACION URBANA



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO**  
**NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL**  
**DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**DCGP-0185-2013**

Guatemala, 27 de mayo de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LICDA. MARTHA ELIZABETH ESTRADA CARRILLO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU-, con el número de control interno de la Contraloría General de Cuentas, 0101-000-F2-04-1999, y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "REEMPLAZO, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE PARA LA RUTA DEL TRANSMETRO, CORREDOR CENTRAL Y CORREDOR SUR", con NOG 2451220; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

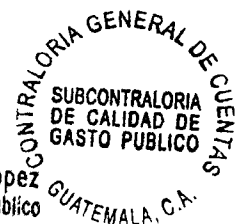
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. ~~Walter~~ Osmar Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No. 01 04 2014

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA			
<b>1 DATOS GENERALES</b>			
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU-		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA		
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma <input checked="" type="checkbox"/> Municipalidades <input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales <input type="checkbox"/>
1.4 NUMERO DE CUENTANDANCIA O REGISTRO	0101-000-F2-04-1999		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Calidad de Gasto Público		
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0185-2013		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	27 de mayo de 2013		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Marthe Elizabeth Estrada Carrillo		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)			
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	AL	
	Día Mes Año 3 7 2013	Día Mes Año 30 8 2013	
<b>2 AUDITORÍA</b>		<b>5 OBRA PÚBLICA</b>	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	10,859,576.00	
Saldo anterior*			
Ingresos			
Egresos	Q	10,859,576.00	
*Ingresar únicamente si es examen especial			
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>			
3.1 *SANCIÓN			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
0			
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
0			
3.3 *DENUNCIA			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
0			
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -			
<b>4 PRESUPUESTO</b>			
Presupuesto Asignado	Q	-	
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-	
Vigente	Q	-	
Ejecutado	Q	-	
Por devengar	Q	-	
<b>6 OBSERVACIONES</b>			
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Reemplazo, construcción y rehabilitación de losas de pavimento rígido y flexible para la ruta del Transmetro, corredor central y corredor sur", con NOG 2451220, por un monto total de Q10,859,576.00, el cual al inicio del examen, se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, de la etapa Selección y Contratación.			
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>			
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO	
Licda. Marthe Elizabeth Estrada Carrillo	Auditora Gubernamental		
Lic. Pedro Esquivel Carrillo	Supervisor		
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes		
8 de noviembre de 2013			

24 FEB 2014  
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
HORA: 17:00

Esquivel Carrillo  
Concurrente  
AUDITOR  
GUBERNAMENTAL  
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C. A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO**

**Formulario SR1  
Anexo No. 1**

**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES**

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU- MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Dirección de la Entidad Auditada	21 Calle 6-77, Zona 1, Palacio Municipal, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala
No. De Cuentadancia	0101-000-F2-04-1999	Teléfonos de la Entidad Auditada	2285-8065
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 3 de julio al 30 de agosto 2013
Nombramiento	DCGP-0185-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo	Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	<b>RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>					
	Título					
6.1.1	<b>REQUISITOS FUNDAMENTALES NO INCLUIDOS EN LAS BASES DE COTIZACIÓN</b>					
	<b>Condición</b>					
	Alrevisar el expediente del Proceso: "Reemplazo, construcción y rehabilitación de losas de pavimento rígido y flexible para la ruta del Transmetro, corredor central y corredor sur", se determinó que en las Bases de Licitación, en la Sección 4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS, no se incluyeron los requisitos fundamentales siguientes:  1. Documentos adicionales en la Plica de Oferta; 2. Disposiciones especiales en las bases de contratación; y 3. Cláusulas especiales del proyecto de contrato; según lo establece el Acuerdo Ministerial número 24-2010, Normas de transparencia en los procedimientos de compra o contratación pública del Ministerio de Finanzas Públicas.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a la Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones, para que se cumpla en todo evento con los requisitos que establecen las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.	Lic. Pedro Licinio Ruano Roldán, Dirección Administrativa y Financiera; Licda. Martha Josefina López Alfaro, Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones.			X	

AUDITORIA CONCURRENTE

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU- MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Dirección de la Entidad Auditada	21 Calle 6-77, Zona 1, Palacio Municipal, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala	
No. De Cuentadancia	0101-000-F2-04-1999	Teléfonos de la Entidad Auditada	2285-8065	
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 3 de julio al 30 de agosto 2013	
Nombramiento	DCGP-0185-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha		
Audidores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo	Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<b>Título</b>					
6.1.2	<b>PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA DEL ACTA Y APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</b>					
	<b>Condición</b>					
	Alrevisar el expediente del Proceso: "Reemplazo, construcción y rehabilitación de losas de pavimento rígido y flexible para la ruta del Transmetro, corredor central y corredor sur", se determinó que el Acta de Adjudicación número cero dos guión dos mil trece punto LIC guión cero uno (02-2013.LIC-01), de fecha 7 de marzo de 2013; y la certificación del Acta de Aprobación de la Adjudicación, número diez guión dos mil trece (10-2013), de fecha 12 de marzo de 2013, fueron publicadas el 16 de mayo de 2013.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a donde corresponda para que el personal encargado de publicar en Guatecompras, cumpla con los plazos establecidos.	Lic. Pedro Licinio Ruano Roldán, Dirección Administrativa y Financiera, Licda. Martha Josefina López Alfaro, Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones.			X	
	<b>Título</b>					
6.1.3	<b>FALTA APROBACIÓN DE CONTRATO</b>					
	<b>Condición</b>					
	Alrevisar el expediente del Proceso: "Reemplazo, construcción y rehabilitación de losas de pavimento rígido y flexible para la ruta del Transmetro, corredor central y corredor sur", se determinó que el Contrato suscrito para el evento, no ha sido aprobado por el Comité Técnico.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, implemente la aprobación de los contratos suscritos por las adjudicaciones efectuadas.	Lic. Pedro Licinio Ruano Roldán, Dirección Administrativa y Financiera, Licda. Martha Josefina López Alfaro, Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones.			X	





**AUDITORIA CONCURRENTE**

**Formulario SR1  
Anexo No. 1**

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO**

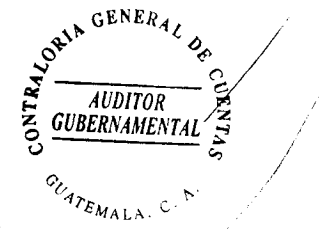
**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES**

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU- MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Dirección de la Entidad Auditada	21 Calle 6-77, Zona 1, Palacio Municipal, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala		
No. De Cuantadancia	0101-000-F2-04-1999	Teléfonos de la Entidad Auditada	2285-8065		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 3 de julio al 30 de agosto 2013		
Nombramiento	DCGP-0185-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo	Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<b>Título</b>					
6.1.4	<b>INCUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE CONTRATO</b>					
	<b>Condición</b>					
	Alrevisar el expediente del Proceso: "Reemplazo, construcción y rehabilitación de losas de pavimento rígido y flexible para la ruta del Transmetro, corredor central y corredor sur", se determinó que no ha sido remitida copia del Contrato a la Contraloría General de Cuentas para efectos de registro, control y fiscalización.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones, a la Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones, para que se remita copia de los contratos, al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.	Lic. Pedro Licinio Ruano Roldán, Dirección Administrativa y Financiera; Licda. Martha Josefina López Alfaro, Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones.			X	

Fecha 8 de noviembre de 2013  
  
 f. Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo  
 Auditora Gubernamental



**MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA;  
RECIBIDO**

**06 FEB. 2014**

Firma Dulce Mora Hora 9:56

Dulce Andreína Gonzalez Martinez  
 Policía Municipal

f. \_\_\_\_\_  
 Sr. Álvaro Enrique Arzú Irigoyen  
 Alcalde Municipal de Guatemala y Fideicomitente del  
 Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-  
 Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala

# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

### ENTIDAD

FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD ✓  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA /

### UNIDAD EJECUTORA

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

### PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

DEL 19 DE JUNIO AL 06 DE AGOSTO DE 2013 ✓

03/10/2013  
F. 7.45

Guatemala, octubre de 2013 ✓

Q



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 01 de Octubre de 2013 ✓



Señor:  
Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio ✓  
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad ✓  
Su Despacho

Señor Ministro: ✓

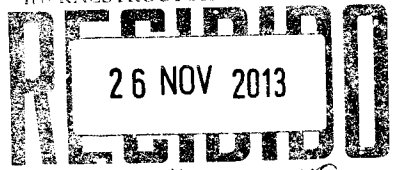
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público ✓ y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Osvaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



OFICINA MINISTERIAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Recibido a las 11 Horas 40  
Firma: Ely Marina Yaco  
Secretaria

# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

### ENTIDAD

FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD ✓  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA ✓

### UNIDAD EJECUTORA

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

### PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

DEL 19 DE JUNIO AL 06 DE AGOSTO DE 2013 ✓

Guatemala, octubre de 2013 ✓

*Q*

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
<b>1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva</b>	<b>1</b>
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
<b>2 Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva</b>	<b>2</b>
<b>3 Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva</b>	<b>4</b>
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
<b>4 Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva</b>	<b>4</b>
<b>5 Comentario y Conclusión</b>	<b>5</b>
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
<b>6 Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva</b>	<b>6</b>
<b>7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado</b>	<b>6</b>
<b>8. Comisión de Auditoría</b>	<b>7</b>
<b>Anexos</b>	
- Nombramiento No. DCGP-0187-2013 de fecha 27 de mayo de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**RESÚMEN GERENCIAL**

Guatemala, 01 de Octubre de 2013 ✓

Señor:

Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio ✓  
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad ✓  
Su Despacho

Señor Ministro:

Los Auditores designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0187-2013, de fecha 27 de mayo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad y su Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad, con el objetivo de verificar el proceso "LP-08-2013, Obras de Protección y Mitigación del Rio Margaritas, Chiquimulilla, Santa Rosa".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado del 19 de Junio al 06 de Agosto de 2013, abarcó la evaluación del proceso de adquisición "LP-08-2013, Obras de Protección y Mitigación del Rio Margaritas, Chiquimulilla, Santa Rosa", con NOG 2589354, publicado en la modalidad de Transparencia en el Uso de Fondos Públicos y Otros Contratos, (Artículo 54, Ley de Contrataciones del Estado), por un monto de Q 43,846,650.86 el cual se encontraba en la fase "Suscripción y Aprobación de Contrato", correspondiente a la etapa "Selección y Contratación" y como resultado del trabajo realizado se determinó que el mismo fue rescindido por el Fondo Social de Solidaridad, por convenir a sus intereses y a los intereses del Estado, como se detalla en el numeral 5 y sub-numeral 5.1 "Comentario" y sub-numeral 5.2 "Conclusiones"

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Salvador Ibán Castro Peñate, supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa

Atentamente,

  
Lic. Salvador Ibán Castro Peñate  
Auditor Gubernamental

  
Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa  
Supervisor



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXÁMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

### 1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### 1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### 1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0187-2013, de fecha 27 de mayo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Salvador Iban Castro Peñate, supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

La auditoría se realizó en las instalaciones del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad y su Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad, ubicado en la Avenida Petapa 47-79 Zona 12, Plaza Grecia, Tercer Nivel, ala norte, Ciudad de Guatemala.

### 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría es el Fondo Social de Solidaridad Cuentadancia No. F1-147.

### 1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el Proceso "LP-08-2013, OBRAS DE PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIO MARGARITAS, CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA" con NOG 2589354, por un monto de Q 43,846,650.86 publicado en la modalidad de Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a la empresa Planes y Construcciones, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo Social de Solidaridad, del ejercicio fiscal dos mil trece, estructura presupuestaria 11130013-217-11-00-002-001-000-173-0608-51-1203-0007.

## 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase "Suscripción y Aprobación de Contrato" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

El Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

La Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

El Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, de creación del Fondo Social de Solidaridad.

El Contrato No. 89, Constitución del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad

El Reglamento de Funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad

El Reglamento de Operaciones del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

#### **3.2 Específicos**

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.

### **4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "LP-08-2013, Obras de Protección y Mitigación del Río Margaritas, Chiquimulilla, Santa Rosa", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 19 de junio al 06 de agosto de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Formularios de Licitación.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Formularios de Licitación.
7. Apertura de Formularios de Licitación.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Suscripción y aprobación de Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas

que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## 5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

### 5.1 Comentario

El evento "LP-08-2013, Obras de Protección y Mitigación del Rio Margaritas, Chiquimulilla, Santa Rosa" fue rescindido según Resolución CE-FSS/RT-03-2013, de fecha 31 de julio de 2013, por las razones expuestas en la misma, informando la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad que con fecha 15 de Julio de 2013, la Empresa contratante Planes y Construcciones, Sociedad Anónima recibió en concepto de anticipo la suma de Q 5,100,000.00, con la aprobación del Comité Técnico según Actas No. 05-2013 y 06-2013, de las sesiones celebradas de fecha 10 y 27 de mayo de 2013, específicamente con la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria interna No. 000024-MP-SE, extendida por el Módulo de Presupuesto del Fondo Social de Solidaridad.

Según Informe Técnico rendido por el Ingeniero Luis Gabriel Jo Lau, de fecha 29 de Junio de 2013, el proyecto en mención no obstante contar con la orden de inicio extendida por la Coordinación de Supervisión de Fondo Social de Solidaridad, no ha iniciado la ejecución de los renglones de trabajo contratados, para lo cual se les otorgó el anticipo correspondiente.

De conformidad con la cláusula DÉCIMA CUARTA del contrato de ejecución de obra contenido en el instrumento público relacionado, las partes contratantes acuerdan que "el presente contrato podrá darse por terminado por las causas siguientes: a) Por vencimiento del plazo, b) Por negligencia comprobada de EL CONTRATISTA y c) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales. Serán causas de Rescisión a) De mutuo consentimiento, b) Por causas determinadas en el código civil, y c) Por convenir a los intereses del Estado de Guatemala y/o al Fondo Social de Solidaridad. En los casos que proceda se ejecutará la fianza que corresponda, así como el reclamo de los daños y perjuicios que se ocasionen".

### 5.2 Conclusión

El Proyecto "LP-08-2013, Obras de Protección y Mitigación del Rio Margaritas, Chiquimulilla, Santa Rosa", con NOG 2589354, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase "Suscripción y Aprobación de Contrato" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación", el cual fue rescindido por convenir a los intereses del Estado y del Fondo Social de Solidaridad.

En Oficio No. CAJ57-2013/LFVS/dj de fecha 01 de agosto de 2013, firmado por el Lic. Luis Fernando Villatoro Shak, Coordinador de Asesoría Jurídica del Fondo Social de Solidaridad se le formula requerimiento formal a la señora Juana Sodemia Ixtamer Cifuentes, Representante Legal de la Empresa Planes y Construcciones, Sociedad Anónima, para que a la brevedad posible proceda a reintegrar al Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad la suma de Cinco Millones Cien Mil Quetzales (Q 5,100,000.00) que dicha entidad recibió el 15 de julio de dos mil trece, como primer pago en concepto de anticipo.



## 6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

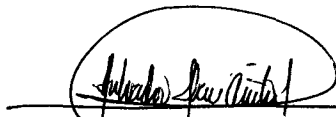
Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.


## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

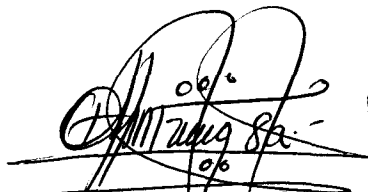
Los funcionarios, empleados y personas, vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:


Nombre y apellidos	Cargo
Sr. Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio	Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- y Miembro del Comité Técnico
Lic. Oscar Córdova Sierra	Coordinador Ejecutivo Fondo Social de Solidaridad
Lic. Luis Fernando Villatoro Shak	Coordinador de Asesoría Jurídica del Fondo Social de Solidaridad
Lic. Juan José de la Roca Montenegro	Delegado de Banrural e Integrante Titular del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad
Lic. Luis Joel Fernández Rojas	Delegado de Banrural e Integrante Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad
Arq. Víctor Enrique Corado Valdez	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV- e integrante suplente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad
Sr. José Ernesto Prado Ordoñez	Integrante de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación de Ofertas
Sr. Wilfredo Sosa Rodríguez	Integrante de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación de Ofertas
Sr. José María Cojulún González	Integrante de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación de Ofertas
Sr. Eliezer Isaí Zapeta Domínguez	Integrante de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación de Ofertas
Sr. Juan Arnoldo Pacay Teni	Integrante de la Junta Permanente de Recepción, Calificación y Adjudicación de Ofertas

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

  
 Lic. Salvador Iban Castro Peñate  
 Auditor Gubernamental

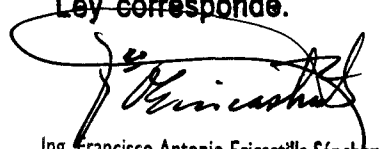


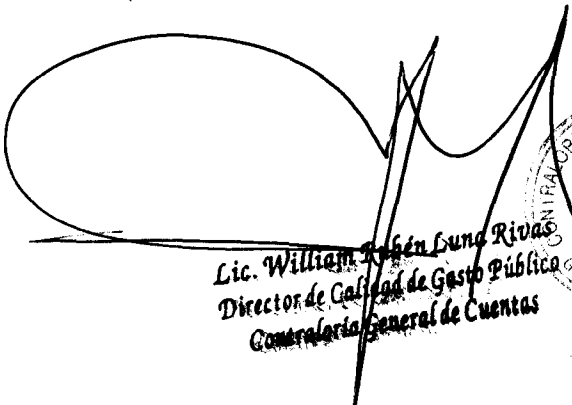
  
 Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa  
 Supervisor




Informe conocido por

**RAZÓN:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

  
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
 Contraloría General de Cuentas

  
 Lic. William Rubén Lund Rivas  
 Director de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas





# ANEXOS



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0187-2013 ✓

Guatemala, 27 de mayo de 2013 ✓

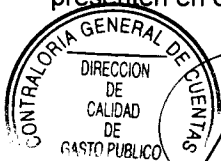
Auditor(es) Gubernamental(es):  
LIC. SALVADOR IBAN CASTRO PEÑATE ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Y SU UNIDAD EJECUTORA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, con la Cuenta No. F1-147 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "LP-08-2013, OBRAS DE PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RÍO MARGARITAS, CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA", con NOG 2589354; este examen será supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa. ✓

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



*Lic. Walter Osmar Argueta*  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

*Lic. Sergio Oswaldo Pérez López*  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																											
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad y su Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad																										
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:																										
1.3	TIPO DE ENTIDAD <table border="1"> <tr> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Fideicomiso</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Semi Autororías</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Municipalidades</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Entidades Especiales</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>									Administración central (Gobierno)	<input checked="" type="checkbox"/>	Fideicomiso	<input type="checkbox"/>	Semi Autororías	<input type="checkbox"/>	Municipalidades	<input type="checkbox"/>	Entidades Especiales	<input type="checkbox"/>								
Administración central (Gobierno)	<input checked="" type="checkbox"/>	Fideicomiso	<input type="checkbox"/>	Semi Autororías	<input type="checkbox"/>	Municipalidades	<input type="checkbox"/>	Entidades Especiales	<input type="checkbox"/>																		
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO F1-147																										
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO CALIDAD DE GASTO PÚBLICO																										
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s) DCGP-0187-2013																										
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 27 DE MAYO DE 2013																										
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS LIC. SALVADOR IBAN CASTRO PEÑATE																										
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																										
1.10	PERIODO AUDITADO <table border="1"> <tr> <td>DEL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>AL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>18</td> <td>5</td> <td>2013</td> <td></td> <td>6</td> <td>8</td> <td>2013</td> <td>3</td> </tr> </table>									DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS		18	5	2013		6	8	2013	3
DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS																			
	18	5	2013		6	8	2013	3																			
2	AUDITORÍA				OBRA PÚBLICA																						
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA				TIPO DE OBRA		*No.Obras		Monto																		
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO Q 43,846,650.86				Puentes		Q		-																		
	Saldo anterior*				Pavimentos		Q		-																		
	Ingresos				Edificios Escolares		Q		-																		
	Egresos				Otros edificios		Q		-																		
	Q 43,846,650.86				Salón usos múltiples		Q		-																		
	*Ingresar únicamente si es examen especial				Const. Y Mant. Carretera																						
3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																										
3.1	*SANCIÓN																										
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																						
	0	CI	C	Q																							
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO																										
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																						
	0	CI	C																								
3.3	*DENUNCIA																										
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																						
	0	CI	C																								
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo																										
4	PRESUPUESTO																										
	Presupuesto Asignado	Q								-																	
	Modificaciones (+) ó (-)	Q								-																	
	Vigente	Q								-																	
	Ejecutado	Q								-																	
	Por devengar	Q								-																	
7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																										
	NOMBRES			CARGO			FIRMA Y SELLO																				
	LIC. SALVADOR IBAN CASTRO PEÑATE			AUDITOR GUBERNAMENTAL																							
	LIC. OSCAR HUGO WERNER OCHOA			SUPERVISOR																							
	ING. FRANCISCO ANTONIO ERICASTILLA SÁNCHEZ			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS CONCURRENTES																							

05 OCT 2013  
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
2013

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 01 de Octubre de 2013

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas



# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD  
FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA -FIDEVILLANUEVA- /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO  
DEL 18 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 /



Guatemala, enero de 2014 /



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 31 de enero de 2014 /

Licenciada  
Marta Lidia García Sicaja /  
Presidente del Comité del Fideicomiso  
para la Planificación y Desarrollo del Municipio  
de Villa Nueva -FIDEVILLANUEVA- /  
Presente

Licenciada García:

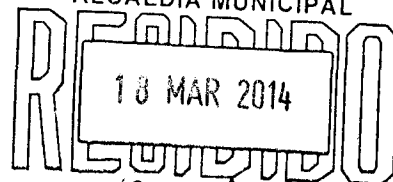
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA  
ALCALDIA MUNICIPAL



HORA: 10:11  
NOMBRE: Blanca Lidia Siffring Pedraza

Blanca Lidia Siffring Pedraza  
Concejal  
Secretaria

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA FIDEVILLANUEVA-

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 18 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Guatemala, enero de 2014

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1 /
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2 /
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3 /
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4 ✓
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5 /
6.1 De Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	6 ✓
8. Comisión de Auditoría	7 /
<b>Anexos</b>	
- Nombramiento No. DCGP-0195-2013, de fecha 03 de junio de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 31 de enero de 2014 /

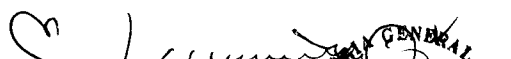
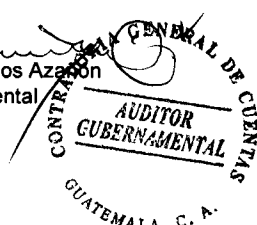
Licenciada  
Marta Lidia García Sicaja /  
Presidente del Comité del Fideicomiso  
para la Planificación y Desarrollo del Municipio  
de Villa Nueva -FIDEVILLANUEVA- /  
Presente

Licenciada García:

Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0195-2013, de fecha 03 de junio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva, con el objetivo de verificar el proceso "SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS EN CALLES Y AVENIDAS; MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y POSTES DEL ÁREA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "Servicio de Limpieza, Recolección y Transporte de Desechos Sólidos en Calles y Avenidas; Mantenimiento de Bordillos y Postes del Área Central del Municipio de Villa Nueva", realizado durante el periodo del 18 al 30 de septiembre de 2013, en la modalidad de Transparencia en el Uso de Fondos Públicos y Otros Contratos (Art. 54) de la Ley de Contrataciones del Estado con NOG 2609029, por un monto de Q2,158,800.00; el cual se encontraba en la fase Garantía de Cumplimiento de Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; el cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Eleusis Wendely Rios Azañón, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

  
Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón  
Auditor Gubernamental  


Atentamente,

  
Licda. Mirta Gloria Quelex Etec  
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

### 1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### 1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el Departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### 1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0195-2013, de fecha 03 de junio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la Licenciada Eleusis Wendely Rios Azañón y supervisada por la Licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva -FIDEVILLANUEVA-, ubicado en la 5ta. Avenida 4-45 Zona 1, Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala.

### 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Municipalidad de Villa Nueva, a través del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva -FIDEVILLANUEVA- con el número de control interno de la Contraloría General de Cuentas, 0115-000-F2-01-2004.

### 1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS EN CALLES Y AVENIDAS, MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y POSTES DEL ÁREA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA", en la modalidad de Transparencia en el uso de Fondos Públicos y Otros Contratos (Artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), NOG 2609029, por un monto de Q 2,158,800.00; el cual fue adjudicado a la empresa Mercantil Constructora Reyes, propiedad de Higinio Reyes Gonzalez.

## 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Garantía de Cumplimiento de Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva.

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.



### 3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iii. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas.
- iv. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Junta y reflejado en la respectiva Acta de Adjudicación.
- vi. Establecer el marco legal acertado que regirá las relaciones, derechos y obligaciones entre las partes.

### 4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS EN CALLES Y AVENIDAS; MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y POSTES DEL ÁREA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA", realizado del 18 al 30 de septiembre de 2013, al momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso (PDA).
3. Entrega de documentos de licitación (EdDL).
4. Aclaraciones y modificaciones (AyM).
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y recepción de plicas.
7. Apertura de plicas.
8. Garantía de sostenimiento de oferta (GSO).
9. Evaluación de plicas.
10. Precalificación y preselección o registro de precalificados.
11. Acta de adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.
15. Elaboración de Contrato.
16. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y

administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## 5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

### 5.1 Comentario

Con fecha 11 de noviembre de 2013, se comunicaron los Resultados Preliminares del Examen Especial de Fiscalización Preventiva a las autoridades del Comité Técnico del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva según consta en Oficio No. DCGP-DAC-FP-01-0195-2013; quienes no presentaron sus comentarios y documentación de respaldo correspondiente.

### 5.2 Conclusión

El proceso "SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS EN CALLES Y AVENIDAS; MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y POSTES DEL ÁREA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA", con NOG 2609029, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Garantía de Cumplimiento de Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con el Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La comisión de Auditoría Concurrente presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva (FIDEVILLANUEVA).

## 6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presenta el resultado, respecto a la revisión del proceso "SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS EN CALLES Y AVENIDAS; MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y POSTES DEL ÁREA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa

Nueva ~~FIDEVILLANUEVA-~~, cuya implementación contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

## 6.1 DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### 6.1.1 EL OFERENTE ADJUDICADO INCUMPLIÓ EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

#### Condición

Según revisión efectuada al evento "SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS EN CALLES Y AVENIDAS; MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y POSTES DEL ÁREA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA", se estableció que se suscribió contrato en Escritura Pública Número 232, de fecha 24 de mayo de 2013, con la entidad Constructora Reyes, por lo que se pudo comprobar que existe incumplimiento en el plazo de presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato No. 0402-107689, ya que consigna fecha 11 de julio de 2013, debiendo haberse presentado en fecha 10 de junio de 2013.

#### Criterio

El Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva establece: **GARANTÍAS O SEGUROS Artículo 66 De Cumplimiento.** "Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza o cualquier otro medio de garantía, en los porcentajes y condiciones que señale las bases...".

Las Bases de Licitación No. 010-2013; "SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS EN CALLES Y AVENIDAS; MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y POSTES DEL ÁREA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA", Sección I inciso 2.15.2 establece: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** "... Dentro de los diez (10) días posteriores a la suscripción del CONTRATO, el ADJUDICATARIO deberá presentar Garantía de Cumplimiento de CONTRATO...".

#### Recomendación

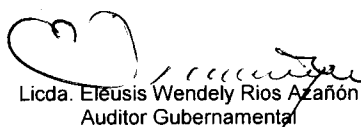
AL Comité Técnico del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva -FIDEVILLANUEVA-, luego de suscribirse los contratos se debe verificar la existencia de la garantía de cumplimiento, en el tiempo establecido de su presentación, lo cual permitirá garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos.

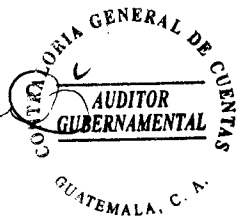
## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

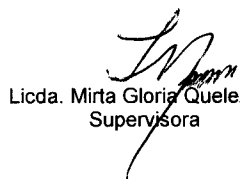
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Sra. Ericka Valdes Arriola	Coordinadora Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva
Licda. Marta Lidia García Sicaja ✓	Presidente Comité Técnico del Fideicomiso
Sra. Anebella Candelaria Méndez Sotoj	Vocal II Comité Técnico del Fideicomiso
Sra. Ligia María Illescas Anleu	Vocal III Comité Técnico del Fideicomiso
Sra. María Cristina Lemus Velasco	Integrante de la Junta de Licitación
Sr. Juan Alberto Estrada Sánchez	Integrante de la Junta de Licitación
Sr. Luis Carlos Monroy Toribio	Integrante de la Junta de Licitación
Sra. Sindy Johanna Iriarte White	Integrante de la Junta de Licitación
Sr. Ervi Desiderio Hilario Martín	Integrante de la Junta de Licitación
Sr. Edwin González	Jefe de la Unidad de Presupuesto

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

  
 Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón  
 Auditor Gubernamental

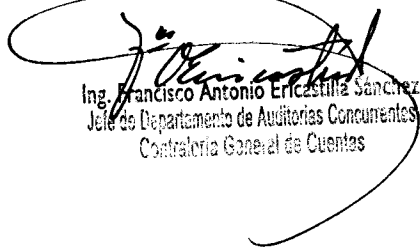


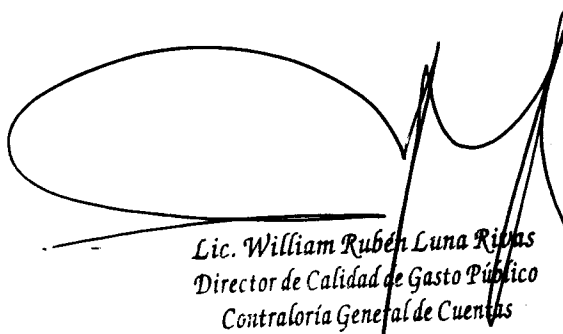
  
 Licda. Mirta Gloria Quelex Bred  
 Supervisora



Informe Conocido Por

**RAZÓN:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

  
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
 Contraloría General de Cuentas

  
 Lic. William Rubén Luna Rivas  
 Director de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas





# **ANEXOS**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0195-2013 ✓

Guatemala, 03 de junio de 2013 ✓

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LICDA. ELEUSIS WENDELY RIOS AZAÑÓN ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA -FIDEVILLANUEVA- con el número de control interno de la Contraloría General de Cuentas, 0115-000-F2-01-2004 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS EN CALLES Y AVENIDAS; MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y POSTES DEL ÁREA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA" con NOG 2609029; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec. ✓

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

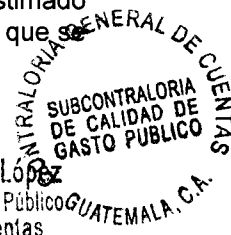
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No. 0336-2014

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

**1 DATOS GENERALES**

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMIS: Fideicomiso de Apoyo a la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva, EIDV/ CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A. - UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL - SIG

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Municipalidad de Villa Nueva

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno)  X Fideicomiso  Autónoma  Municipalidades  Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: 0116-000-F2-01-2004

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: Calidad de Gasto Público

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DCGP-0195-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 03 de junio de 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Licda. Eleusa Wendely Ríos Azañón

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL Día 18 Mes 9 Año 2013 AL Día 30 Mes 9 Año 2013 No. MESES AUDITADOS: 1

RECIBIDO  
08 ABR 2014  
FOLIO 100  
Firma y Sello de Estadística - Unidad de Planificación  
GUATEMALA, C.A.

**2 AUDITORÍA**

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Examen Especial de Fiscalización Preventiva

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO:  
Saldo anterior\*  
Ingresos  
Egresos  
\*Ingresar únicamente si es examen especial

**5 OBRA PÚBLICA**

TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
TOTAL	Q	-

**3 \*SANCIÓN**

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
X	X	X	X	

**3.2 \*FORMULACIÓN DE CARGO**

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
X	X	X	X	

**3.3 \*DENUNCIA**

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
X	X	X	X	

\*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo

**6 OBSERVACIONES**

Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Proceso "Servicio de Limpieza, Recolección y Transporte de Desechos Sólidos en Calles y Avenidas, Mantenimiento de Bordillos y Postes del Área Central del Municipio de Villa Nueva", con NOG 2609029, al inicio de la auditoría, se encontraba en la fase de Garantía de Cumplimiento de Contrato, correspondiente a la Etapa de Selección y Contratación.

**4 PRESUPUESTO**

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

**7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES**

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Licda. Eleusa Wendely Ríos Azañón	Auditor Gubernamental	
Licda. Mirta Gloria Quelex Elec	Supervisora Gubernamental	
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe de Auditoría Concurrente	

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C.A.  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO**

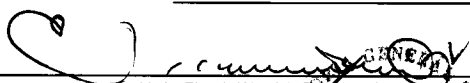
**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**

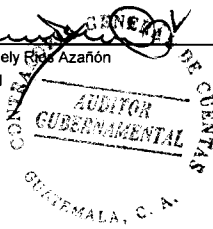
Nombre de la Entidad:	Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva -FIDEVILLANUEVA-	Dirección de la Entidad Auditada:	5ta Avenida 4-45 Zona 1 Villa Nueva			
No. De Cuantadancia:	0115-000-F2-01-2004	Teléfonos de la Entidad Auditada:	6663-2222 Ext. 130			
Tipo de Auditoría:	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado:	Del 18 al 30 de septiembre de 2013			
Nombramiento:	DCGP-0195-2013	Nº. Carta a la Gerencia y Fecha:	N/A			
Auditor:	Licda. Eleusis Wendely Ríos Azañón	Supervisor:	Licda. Mirta Gloria Quelex Etec			
	Resultados de Auditoría	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	<b>DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>					
	<b>EL OFERENTE ADJUDICADO INCUMPLIÓ EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>					
6.1.1	<b>CONDICIÓN</b>					
	Según revisión efectuada al evento "Servicios de Limpieza, Recolección y Transporte de Desechos Sólidos en Calles y Avenidas; Mantenimiento de Bordillos y Postes del Área Central del Municipio de Villa Nueva", se estableció que se suscribió contrato en Escritura Pública Número 232, de fecha 24 de mayo de 2013, con la entidad Constructora Reyes, por lo que se pudo comprobar que existe incumplimiento en el plazo de presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato No. 0402-107689, ya que consigna fecha 11 de julio de 2013, debiendo haberse presentado en fecha 10 de junio de 2013.					
	<b>RECOMENDACIÓN</b>					
	AL Comité Técnico del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva -FIDEVILLANUEVA-, luego de suscribirse los contratos debe verificar la existencia de la garantía de cumplimiento, en el tiempo establecido de su presentación, lo cual permitirá garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos.	Licda. Marta Lidia García Sicaja, Sra. Anebella Candelaria Méndez Sotoj, Sra. Ligia María Illescas Anleu Comité Técnico Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva -FIDEVILLANUEVA-			X	

Eleusis Wendely Ríos Azañón  
 Licda. Eleusis Wendely Ríos Azañón  
 Auditora  
 Nombre: Eleusis Wendely Ríos Azañón  
 Hora: 10:11  
 Fecha: 18 MAR 2014

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA  
 ALCALDIA MUNICIPAL  
 18 MAR 2014

FECHA Guatemala, 31 de enero de 2014

  
 Licda. Eleusis Wendely Ríos Azañón  
 Auditora Gubernamental



(F) \_\_\_\_\_  
 Licda. Marta Lidia García Sicaja  
 Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU-  
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 20 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013



Guatemala, octubre de 2013



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 7 de octubre de 2013

Señor  
Álvaro Enrique Arzú Irigoyen  
Alcalde Municipal de Guatemala y  
Fideicomitente del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana  
Su Despacho

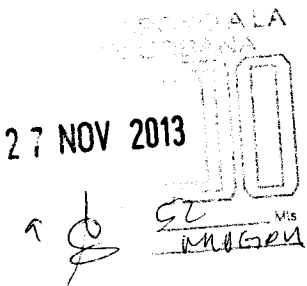
Señor Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU-  
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 20 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Guatemala, octubre de 2013

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	9
8. Comisión de Auditoría	10
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0197-2013, de fecha: 3 de junio de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	





**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.  
**RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 7 de octubre de 2013 ✓


Señor  
Álvaro Enrique Arzú Irigoyen ✓  
Alcalde Municipal de Guatemala y  
Fideicomitente del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana  
Su Despacho

Señor Alcalde Municipal: ✓


Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0197-2013, de fecha 3 de junio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, con el objetivo de verificar el proceso: "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para recapeo de calles en la ciudad de Guatemala".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizada durante los días del 20 de agosto al 27 de septiembre de 2013, abarcó la evaluación del proceso: "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para recapeo de calles en la ciudad de Guatemala", con NOG 2524996, por un monto total de Q24,983,550.00; el cual se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación; y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: cuatro (4) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Martha Elizabeth Estrada Carrillo; supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

  
Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo  
Auditora Gubernamental



  
Lic. Pedro Esquivel Carrillo  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

✓

## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### **1.2 Función**

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### **1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0197-2013, de fecha 3 de junio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Martha Elizabeth Estrada Carrillo y supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, ubicadas en la 21 calle 6-77, Zona 1, Palacio Municipal, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala.

### **1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, con número de Control Interno: 0101-000-F2-04-1999.

### **1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto fue revisar el proceso: "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para recapeo de calles en la ciudad de Guatemala", con NOG 2524996, por un monto total de Q24,983,550.00; el cual fue adjudicado a la empresa: Pavimentos del Norte, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen de los Ingresos del Municipio que administra la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, constituidos en el Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, en la Financiera de Occidente, formalizado en Escritura Pública número 135, del 20 de abril de 1999; ampliado y modificado por las Escrituras Públicas números: 31 del 7 de julio de 2000; 40

del 9 de julio de 2002; 31 del 7 de mayo de 2003; 364 del 2 de julio de 2004; y 68 del 7 de julio de 2005. Partidas Presupuestarias: 2013.12100101.19.00.002.000.001.31.173; 2013.12100101.19.00.002.000.001.42.173; y, 2013.12100101.19.00.002.000.001.44.173.

## 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades

administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.



### 3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

#### 3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con las adquisiciones, en la etapa y fases correspondientes, contribuyen a que las mismas se lleven a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que las motivaron.

#### 3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para los procesos auditados como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir con la transparencia del proceso.
- iii. Lograr una adecuada segregación de funciones.
- iv. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- v. Asegurarse que las empresas cuenten con la capacidad técnica y económica.
- vi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- vii. Revisar la forma legal del contrato a suscribirse.

### 4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso: "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para recapeo de calles en la ciudad de Guatemala", realizado durante el período del 20 de agosto al 27 de septiembre de 2013; al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones
2. Publicación del Aviso
3. Aclaraciones y Modificaciones
4. Junta de Licitación
5. Presentación y Recepción de Plicas
6. Apertura de Plicas
7. Garantía de Sostenimiento de Ofertas
8. Evaluación de Plicas
9. Acta de Adjudicación
10. Aprobación de la adjudicación
11. Notificación de Resultados
12. Garantía de Cumplimiento de Contrato
13. Elaboración del Contrato
14. Suscripción y Aprobación del Contrato
15. Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## **5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN**

### **5.1 Comentario**

La Comisión de Auditoría, en el desarrollo del Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso: "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para recapeo de calles en la ciudad de Guatemala", con NOG 2524996, como resultado del trabajo realizado, estableció aspectos importantes que merecen ser mencionados: cuatro (4) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

### **5.2 Conclusión**

El proceso: "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para recapeo de calles en la ciudad de Guatemala", con NOG 2524996; al momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas; las Normas Generales de Control Interno Gubernamental; y al Reglamento del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana, de fecha 3 de enero de 2012, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto a los procesos auditados son responsabilidad de las autoridades del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala.

## **6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los aspectos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria incluya dentro de su muestra los procesos de adquisición auditados por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial de los mismos, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso: "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para recapeo de calles en la ciudad de Guatemala", con NOG 2524996; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

## 6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### 6.1.1 REQUISITOS FUNDAMENTALES NO INCLUIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

#### Condición

Al revisar el expediente del Proceso: "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para recapeo de calles en la ciudad de Guatemala", se determinó que en las Bases de Licitación, en la Sección **13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS**, no se incluyeron los requisitos fundamentales siguientes:

1. Documentos adicionales en la Plica de Oferta; 2. Disposiciones especiales en las bases de contratación; y 3. Cláusulas especiales del proyecto de contrato; según lo establece el Acuerdo Ministerial número 24-2010, Normas de transparencia en los procedimientos de compra o contratación pública del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### Criterio

Los artículos 1, 2 y 3 del Acuerdo Ministerial No. 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, establece: "**Artículo 1. Documentos adicionales en la Plica de Oferta.** Para prevenir que en las compras o contrataciones que realizan los Organismos del Estado, [...] a) Declaración Jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso". "**Artículo 2. Disposiciones especiales en las bases de contratación.** La autoridad superior de la entidad contratante, además de las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento, debe incluir como requisitos fundamentales en las bases y los documentos de compra o contratación para las modalidades de Contrato Abierto, Cotización, Licitación, o Compras por Excepción, el párrafo siguiente: En cualquier fase del procedimiento de contratación pública [...]; "**Artículo 3. Cláusulas especiales del proyecto de contrato.** La entidad contratante o compradora debe incluir dentro de las bases y en el contrato que suscriba con el oferente adjudicado la cláusula siguiente: "**CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** [...]".

## Recomendación

Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a la Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones, para que se cumpla en todo evento con los requisitos que establecen las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.

### 6.1.2 PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL ACTA Y APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

#### Condición

Al revisar el expediente del Proceso: "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para recapeo de calles en la ciudad de Guatemala" se determinó que el Acta de Adjudicación número cero dos guión dos mil trece punto LIC guión cero dos (02-2013.LIC-02), de fecha 26 de abril de 2013; y la certificación del Acta de Aprobación de la Adjudicación, número dieciocho guión dos mil trece (18-2013), de fecha 7 de mayo de 2013, fueron publicadas el 20 de mayo de 2013.

#### Criterio

El Artículo 11, de la Resolución No. 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "**Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse.** Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: [...]. **k) Acta y Resolución de Adjudicación:** Son los documentos que emite una Junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso. Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponde. **l) Resolución de Aprobación, improbación o de prescindir:** Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso. Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponde."

#### Recomendación

Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a donde corresponda para que el personal encargado de publicar en Guatecompras, cumpla con los plazos establecidos.



### 6.1.3 FALTA APROBACIÓN DE CONTRATO

#### Condición

Al revisar el expediente del Proceso: "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para recapeo de calles en la ciudad de Guatemala", se determinó que el Contrato suscrito para el evento, no ha sido aprobado por el Comité Técnico.

#### Criterio

La literal c), del Artículo 19, Capítulo III, del Reglamento del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana, establece: "La contratación de servicios, la ejecución de obras y la adquisición de bienes, que se efectúe [...]. Al respecto se deberán publicar en GUATECOMPRAS: Sus bases o términos de referencias, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos, estos dos últimos después que hayan sido conocidos y aprobados por el Comité Técnico [...]".

#### Recomendación

Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, implemente la aprobación de los contratos suscritos por las adjudicaciones efectuadas, de acuerdo a su reglamentación.

### 6.1.4 INCUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE CONTRATO

#### Condición

Al revisar el expediente del Proceso: "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para recapeo de calles en la ciudad de Guatemala", se determinó que no ha sido remitida copia del Contrato a la Contraloría General de Cuentas para efectos de registro, control y fiscalización.

#### Criterio

El Artículo 54, del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, establece: "Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos. Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en esta Ley, publicando para el efecto, como mínimo, la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de

adjudicación y contratos. Asimismo, deben utilizar procedimientos de adquisición competitivos y evaluar las ofertas con criterios imparciales y públicos.

La Contraloría General de Cuentas debe fiscalizar la negociación y todos los contratos que se suscriban en aplicación de este artículo, los cuales para su validez y ejecución deben registrarse en el Registro de Contratos de dicha Contraloría. [...]”.

### Recomendación

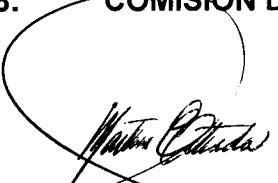
Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones, a la Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones, para que se remita copia de los contratos, al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y Apellido	Cargo
Sr. Álvaro Enrique Arzú Irigoyen	Alcalde Municipal
Sra. Luisa María Silvana Salas Bedoya	Presidente Comité Técnico
Lic. Pedro Licinio Ruano Roldán	Director Administrativa y Financiera
Licda. Martha Josefina López Alfaro	Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones
Ing. Álvaro Hugo Rodas Martini	Director de Obras
Ing. Víctor Hugo Mancilla Castellanos	Jefe de Unidad de Límites e Integrante de Junta de Licitación
Srita. Mariela Antonieta Cruz García	Asistente Administrativa e Integrante de Junta de Licitación
Sr. Cristian Alexander Arresis Coronado	Encargado de Compras e Integrante de Junta de Licitación
Ing. Juan Manuel Monterroso Castillo	Dirección de Obras e Integrante de Junta de Licitación
Srita. Argelia Gordillo Martínez	Asistente Financiera e Integrante de Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

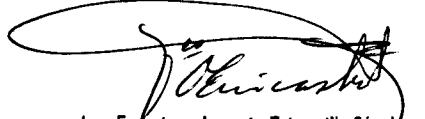
  
 Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo  
 Auditor Gubernamental





  
 Lic. Pedro Esquivel Carrillo  
 Supervisor Auditoría Concurrente  
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

**RAZÓN:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

  
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
 Contraloría General de Cuentas

  
 Lic. William Rubén Luna Rivas  
 Director de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas



# **ANEXOS**

Recibido:  
Martín Estrada  
12 de octubre 2013  
9:30 AM



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

LIC. PEDRO RUANO  
DIRECCION DE FIDEICOMISOS  
RECIBIDO  
20 AGO 2013  
Municipalidad de Guatemala  
H: [Signature] F: 9:30

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**DCGP-0197-2013**

Guatemala, 03 de junio de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LICDA. MARTHA ELIZABETH ESTRADA CARRILLO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU-, con el número de control interno de la Contraloría General de Cuentas, 0101-000-F2-04-1999, y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA RECAPEO DE CALLES EN LA CIUDAD DE GUATEMALA", con NOG 2524996; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

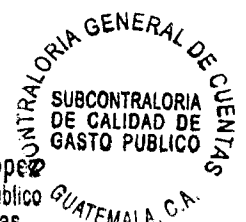
En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



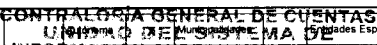
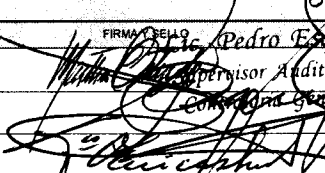
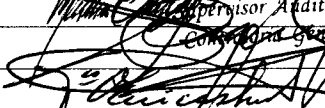

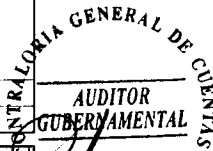
Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No. 2092-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA				
<b>1 DATOS GENERALES</b>				
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMIS	FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU-			
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA			
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada		
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	0101-000-F2-04-1999			
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Calidad de Gasto Público			
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0197-2013			
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	3 de junio de 2013			
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo			
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)				
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	Día Mes Año	AL	Día Mes Año No MESES AUDITADOS
		20 8 2013		27 9 2013 2
<b>2 AUDITORÍA</b>				
2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva			
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	24,983,550.00		
Saldo anterior*				
Ingresos				
Egresos	Q	24,983,550.00		
*Ingresar únicamente si es examen especial				
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>				
3.1 *SANCIÓN	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	0	CI C		
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	0	CI C		
3.3 *DENUNCIA	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	0	CI C		
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo				
<b>4 PRESUPUESTO</b>				
Presupuesto Asignado	Q	-		
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-		
Vigente	Q	-		
Ejecutado	Q	-		
Por devengar	Q	-		
<b>5 OBRA PÚBLICA</b>				
TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto		
Puentes				
Pavimentos				
Edificios Escolares				
Otros edificios				
Salón usos múltiples				
Const Y Mant. Carretera	1	Q	24,983,550.00	
Instalaciones Deportivas				
Sistema de Agua Potable				
Drenajes				
Energía Eléctrica				
Otros				
TOTAL		Q	24,983,550.00	
*Si es más de una obra agregar anexo				
<b>6 OBSERVACIONES</b>				
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso: "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para recapeo de calles en la ciudad de Guatemala", con NOG 2524986, por un monto total de Q24,983,550.00; el cual al inicio del examen, se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de cuentas, de la etapa Selección y Contratación				
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>				
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO		
Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo	Auditora Gubernamental			
Lic. Pedro Esquivel Carrillo	Supervisor			
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes			
7 de octubre de 2013				

**Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez**  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas

**AUDITORIA CONCURRENTE**

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO**

**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES**

Formulario SR1

Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU- MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Dirección de la Entidad Auditada	21 Calle 6-77, Zona 1, Palacio Municipal, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala			
No. De Cuentadancia	0101-000-F2-04-1999	Teléfonos de la Entidad Auditada	2285-8065			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 20 de agosto al 27 de septiembre 2013			
Nombramiento	DCGP-0197-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo	Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
	Título					
6.1.1	REQUISITOS FUNDAMENTALES NO INCLUIDOS EN LAS BASES DE COTIZACIÓN					
	Condición					
	Al revisar el expediente del Proceso: "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para recapeo de calles en la ciudad de Guatemala", se determinó que en las Bases de Licitación, en la Sección 13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS, no se incluyeron los requisitos fundamentales siguientes:  1. Documentos adicionales en la Plica de Oferta; 2. Disposiciones especiales en las bases de contratación; y 3. Cláusulas especiales del proyecto de contrato; según lo establece el Acuerdo Ministerial número 24-2010, Normas de transparencia en los procedimientos de compra o contratación pública del Ministerio de Finanzas Públicas.					
	Recomendación					
	Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a la Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones, para que se cumpla en todo evento con los requisitos que establecen las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.	Lic. Pedro Licinio Ruano Roldán, Dirección Administrativa y Financiera; Licda. Martha Josefina López Alfaro, Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones.			X	





**AUDITORIA CONCURRENTE**

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO**

**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES**

Formulario SR1

Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU- MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Dirección de la Entidad Auditada	21 Calle 6-77, Zona 1, Palacio Municipal, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala	
No. De Cuentadancia	0101-000-F2-04-1999	Teléfonos de la Entidad Auditada	2285-8065	
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 20 de agosto al 27 de septiembre 2013	
Nombramiento	DCGP-0197-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha		
Auditores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo	Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<b>Título</b>					
6.1.2	<b>PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA DEL ACTA Y APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</b>					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del Proceso: "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para repapeo de calles en la ciudad de Guatemala" se determinó que el Acta de Adjudicación número cero dos guión dos mil trece punto LIC guión cero dos (02-2013.LIC-02), de fecha 26 de abril de 2013; y la certificación del Acta de Aprobación de la Adjudicación, número dieciocho guión dos mil trece (18-2013), de fecha 7 de mayo de 2013, fueron publicadas el 20 de mayo de 2013.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones a donde corresponda para que el personal encargado de publicar en Guatecompras, cumpla con los plazos establecidos.	Lic. Pedro Licinio Ruano Roldán, Dirección Administrativa y Financiera; Licda. Martha Josefina López Alfaro, Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones.			X	
	<b>Título</b>					
6.1.3	<b>FALTA APROBACIÓN DE CONTRATO</b>					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del Proceso: "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para repapeo de calles en la ciudad de Guatemala", se determinó que el Contrato suscrito para el evento, no ha sido aprobado por el Comité Técnico.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, implemente la aprobación de los contratos suscritos por las adjudicaciones efectuadas.	Lic. Pedro Licinio Ruano Roldán, Dirección Administrativa y Financiera; Licda. Martha Josefina López Alfaro, Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones.			X	





**AUDITORIA CONCURRENTE**

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO**

**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES**

**Formulario SR1  
Anexo No. 1**

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA -FAPU- MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Dirección de la Entidad Auditada	21 Calle 6-77, Zona 1, Palacio Municipal, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala		
No. De Cuantadancia	0101-000-F2-04-1999	Teléfonos de la Entidad Auditada	2285-8065		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 20 de agosto al 27 de septiembre 2013		
Nombramiento	DCGP-0197-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Audidores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo	Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Título					
6.1.4	<b>INCUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE CONTRATO</b>					
	Condición					
	Al revisar el expediente del Proceso: "Suministro y colocación de mezcla asfáltica para repapeo de calles en la ciudad de Guatemala", se determinó que no ha sido remitida copia del Contrato a la Contraloría General de Cuentas para efectos de registro, control y fiscalización.					
	Recomendación					
	Que el Comité Técnico, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-, de la Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, gire instrucciones, a la Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones, para que se remita copia de los contratos, al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.	Lic. Pedro Licinio Ruano Roldán, Dirección Administrativa y Financiera; Licda. Martha Josefina López Alfaro, Dirección de Control y Seguimiento de Adquisiciones.			X	

Fecha 7 de octubre de 2013

f. Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo  
Auditora Gubernamental



MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA  
27 NOV 2013  
GERENCIA MUNICIPAL  
Firma: Sr. Alvaro Enrique Arzú Irigoyen  
Alcalde Municipal y Fideicomitente

Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana -FAPU-  
Municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala

*Alvaro Enrique Arzú Irigoyen*  
Alcalde Municipal

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**


**ENTIDAD**

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN  
DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN  
DE LA NATURALEZA -FONACON- ✓

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 29 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2013 ✓

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

**RECIBIDO**  
23 OCT 2013

Firma:  Hora: 12:40  
Guatemala, C.A.

Guatemala, agosto de 2013 ✓



**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 26 de agosto de 2013.

Arquitecto  
Eduardo Enrique Aguirre Mendoza ✓  
Secretario Ex Oficio de la Junta Directiva ✓  
del Fideicomiso de Administración e Inversión  
Fondo Nacional para la Conservación de la  
Naturaleza -FONACON- ✓  
Presente

Arquitecto Aguirre Mendoza:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Osvaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Fecha: 09 / 10 / 2013 Hora: 13:40  
Nombre: Omar Acituno  
Cargo: Supervisor Técnico  
Firma: [Signature]



09 OCT 2013

**RECIBIDO**

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN  
DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN  
DE LA NATURALEZA -FONACON-

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO  
DEL 29 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2013**

Guatemala, agosto de 2013 /

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentarios y Conclusiones	5
5.1 Comentarios	5
5.2 Conclusiones	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	6
8. Comisión de Auditoría	6
<b>Anexos</b>	
Detalle de entidades adjudicadas	
Nombramiento No. DCGP-0223-2013 de fecha 10 de junio de 2013	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 26 de agosto de 2013 ✓

Arquitecto  
Eduardo Enrique Aguirre Mendoza ✓  
Secretario Ex Oficio de la Junta Directiva ✓  
del Fideicomiso de Administración e Inversión  
Fondo Nacional para la Conservación de la  
Naturaleza /FONACON-/  
Presente


Arquitecto Aguirre Mendoza: ✓

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DCGP-0223-2013, de fecha 10 de junio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza, /FONACON/ con el objetivo de verificar el proceso de adquisición "Convocatoria para el Décimo Quinto Ciclo Anual de Proyectos 2013, Orientados a la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales de la República de Guatemala". ✓

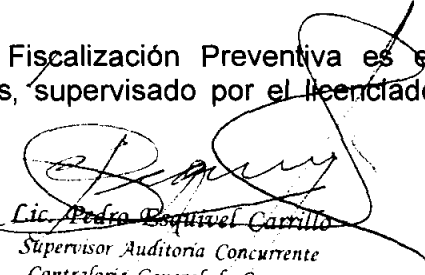
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, abarcó la evaluación del proceso de adquisición de "Convocatoria para el Décimo Quinto Ciclo Anual de Proyectos 2013, Orientados a la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales de la República de Guatemala", con NOG 2426005, en la modalidad de Transparencia en el uso de los Fondos Públicos y Otros Contratos (artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), realizado durante el período del 29 de junio al 17 de julio de 2013, por un monto de Q 6,108,374.41; el cual se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la Etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Oscar Vinicio Meneses Morales, supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo. ✓

Atentamente,

  
Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales  
Auditor Gubernamental



  
Lic. Pedro Esquivel Carrillo  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

## INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

### 1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### 1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### 1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0223-2013, de fecha 10 de junio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Oscar Vinicio Meneses Morales, supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo.

La fiscalización se realizó, en las instalaciones del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ubicada en 7ª. avenida 3-74, Zona 9, Edificio 74, Sexto Nivel Oficina 601, ciudad de Guatemala.

### 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, con número de control interno de la Contraloría General de Cuentas 0016-217-04-01-1997.

### 1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el evento de "Convocatoria para el Décimo Quinto Ciclo Anual de Proyectos 2013, Orientados a la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales de la República de Guatemala", con NOG 2426005, en la modalidad de Transparencia en el uso de Fondos Públicos, (Artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado) por un monto de Q 6,108,374.41 el cual fue adjudicado a las Instituciones: "Fundación Propetén"; "Asociación Programa de Gestión Ambiental Local -ASOPROGAL-"; "Asociación Rescate y Conservación de Vida Silvestre, (ARCAS)", "Organización para la Conservación y el Ambiente -ONCA-/Morales Álvarez Álvarez Cruz Murga", "Asociación Balám para la Conservación de los Recursos Naturales y Culturales Integrados", "Mancomunidad de

Municipios Frontera del Norte”, “Municipalidad de Jalapa”, “Fundación Defensores de la Naturaleza, -FDN-”, “Fundación para el Desarrollo Integral del Hombre y su Entorno, -CALMECAC-, cuyo detalle se reporta en anexo a este informe.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2013, Asignados al Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, en el Renglón presupuestario 1113-0016-217-31-00-000-000-100-21.

## **1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado**

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Aprobación de Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”



Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control Externo Gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de Control Externo Gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

#### **3.2 Específicos**

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iii. Facilitar el acceso a los Documentos de Adquisición.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Resarcirse en caso de que el oferente adjudicado no firme el contrato.
- vi. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Junta y reflejado en la respectiva Acta de Adjudicación.
- vii. Comunicar a todos los oferentes los resultados de la evaluación de plicas (Acta de Adjudicación) en tiempo y forma.

### **4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

En función del estado de avance en que se encontró el proceso “Convocatoria para el Décimo Quinto Ciclo Anual de Proyectos 2013, Orientados a la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales de la República de Guatemala”, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 29 de junio / al 17 de julio de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación de Aviso de Licitación.
3. Entrega de Documentos de Licitación.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **5.1 Comentarios**

La comisión de auditoría realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva, hasta la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, comprobando que el Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON- ejecuta el evento de "Convocatoria para el Décimo Quinto Ciclo Anual de Proyectos 2013, Orientados a la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales de la República de Guatemala", con NOG 2426005, en el cual recibió ochenta y seis (86) propuestas de proyectos, de los cuales adjudicó veintidós (22) ofertas a nueve (9) entidades detalladas en anexo adjunto a este informe, por un monto de Q 6,108,374.41, y en el transcurso del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

### **5.2 Conclusiones**

El Proceso "Convocatoria para el Décimo Quinto Ciclo Anual de Proyectos 2013, Orientados a la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales de la República de Guatemala" con NOG 2426005, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-.

## **6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**


Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia del evento examinado, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

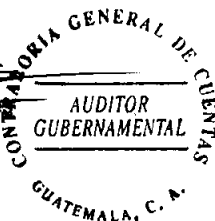
## 7 AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

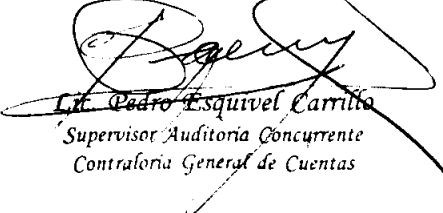
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Arquitecto Eduardo Enrique Aguirre Mendoza	Secretario Ex Oficio de Junta Directiva del Fideicomiso de Administración e inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-
Ms. Nury Edith Rojas Prado	Miembro del Comité Técnico
Ing. Mario Alberto Méndez	Miembro del Comité Técnico
Ing. Edwin Enrique Cano Morales	Miembro del Comité Técnico
Licda. Ximena del Carmen Leiva Comte	Miembro del Comité Técnico
Dr. Luis Eduardo Granados Friely	Miembro del Comité Técnico

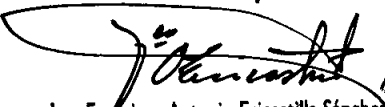
## 8 COMISIÓN DE AUDITORÍA

  
Lic. Oscar Vilcillo Méndez Morales  
Auditor Gubernamental

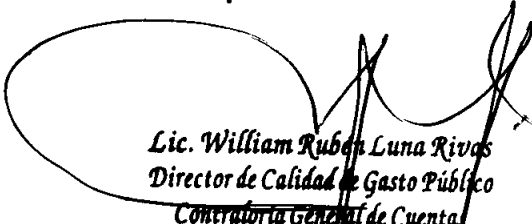


  
Lic. Pedro Esquivel Carrillo  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

## Informe conocido por

  
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas

**RAZÓN:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en **Lo:** corresponde.

  
Lic. William Rubén Luna Rivas  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

14:25  
[Handwritten signature]

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**DCGP-0223-2013** ✓

Guatemala, 10 de junio de 2013 ✓

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. OSCAR VINICIO MENESES MORALES ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO DE LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -FONACON-, con número de control interno de la Contraloría General de Cuentas, 0016-217-04-01-1997 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONVOCATORIA PARA EL DÉCIMO QUINTO CICLO ANUAL DE PROYECTOS 2013, ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA", con NOG 2426005; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo. ✓

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten signature]  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

[Handwritten signature]  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

ANEXO AL INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
NOMBRAMIENTO DCGP-0223-2013.

LIC. OSCAR VINICIO MENESES MORALES Y LIC. PEDRO ESQUIVEL CARRILLO

NIT	ENTIDAD	PROPUESTA	TITULO DEL PROYECTO	VALOR	TOTAL
30798973	Fundación Propetén	77	Gestión de Riesgo a Incendios forestales en la Reserva de la biosfera Maya	300,000.00	
		70	"Fortalecimiento a la Gestión Control y Monitoreo del Bosque de Áreas Protegidas Zotz-Tikal Bioltza"	300,000.00	
		2	"Fortalecimiento de capacidades del Personal técnico y Guarda recursos que intervienen en el desarrollo de actividades para la prevención y control de Incendios forestales en las áreas Protegidas del Sur Oeste de Petén, Complejo I y II"	300,000.00	
		3	"Educación ambiental e incidencia para la participación comunitaria en el Sur-Oeste del Petén"	300,000.00	Q 1,200,000.00
55858465	Asociación Programas de Gestión Ambiental Local -ASOPROGAL-	86	"Promoción y Consolidación del funcionamiento de la Red de Turismo Comunitario en Áreas Protegidas del departamento de Izabal (Una Alternativa económica y ambiental compatible con la protección de la biodiversidad en el Caribe de Guatemala"	295,000.00	
		14	"Actualización del Plan Maestro Parque Nacional Río Dulce y Fortalecimiento de la Unidad Técnica administrativa del Parque Nacional Río Dulce"	300,000.00	
		12	Conservación de la Diversidad Biológica del Ecosistema Marino del Caribe de Guatemala, a través de implementar un sistema de cultivo Marino de Camarón (Litopenaeus s.p.) en jaulas circulares para los pescadores artesanales en las comunidades La graciosa, Punta Gruesa y Santa Isabel del área protegida Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique	284,529.00	


			-RUVSPM-Puerto Barrios Izabal"		
		17	"Fortalecimiento al Centro de Operaciones Inter Institucionales-COI- Para la Protección y Conservación de los Recursos Marino Costeros en la Zona Nor-Oriente y Sur Oriente del Área Protegida, Refugio de Vida silvestre Punta de Manabique II Fase"	300,000.00	1,179,529.00
5003446	Asociación Rescate y Conservación de Vida Silvestre (ARCAS)	32	"Actualización de Política Nacional y Estrategia de desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas"	257,901.00	
		69	Exposición Itinerante "Guatemala Megadiversa"	220,000.00	
		48	"Elaboración del estudio técnico del Parque Nacional Laguna del Pino"	136,500.00	
		47	"Determinación de Densidad Poblacional y Evaluación de Habitat de la especie <i>Crocodylus moreletii</i> en regiones prioritarias de Peten, en base al Manual del Programa de Monitoreo del Cocodrilo de Pantano"	210,000.00	
		6	"Monitoreo Poblacional, capacitación y educación ambiental en pro de la conservación de la tortuga marina, en la costa pacifico de Guatemala"	300,000.00	1,124,401.00
8226997	Organización para la Conservación y el ambiente -ONCA-/	65	"Declaración de Paisaje Cultural y Natural Protegido a la zona de distribución natural del ancestro silvestre del maíz <i>Zea Mayz huehuetenanguenis</i> en la región Huista de Huehuetenango, San Antonio, Santa Ana y	299,843.41	

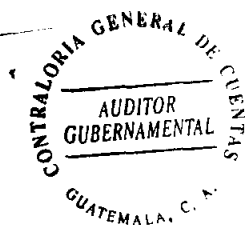
	Morales Álvarez Álvarez, Cruz Murga		Concepción Huista y Jacaltenango"		
		34	"Conectividad y Reclutamiento de peces de importancia comercial ecológica en ecosistemas marino costero, del refugio de vida silvestre Punta de Manabique, Caribe Guatemala	285,150.00	
		58	"Democratización y Fortalecimiento de la Representatividad de Guatemala ante la Conferencia de las Partes 12, del Convenio de Diversidad Biológica"	285,931.00	870,924.41
26664453	Asociación Balám para la Conservación de los Recursos Naturales y culturales Integrados	83	"Consolidar la protección de las áreas de alta importancia biológica y cultural de la zona este del Parque Nacional Laguna del Tigre, a través de un esquema de colaboración conjunta entre gobierno, grupos comunitarios y organizaciones de la sociedad civil"	300,000.00	
		24	"Fortalecer la protección y Conservación de las Áreas de Alta importancia Natural y Cultural de los complejos II y IV de las Áreas Protegidas del Sur de Peten, a través de un esquema de colaboración conjunta que permita establecer alianzas estratégicas de grupos y la unidad de gestión de la mancomunidad de los municipios del Sur"	300,000.00	600,000.00
47337753	Mancomunidad Frontera del Norte	80	"Recuperación y rehabilitación de zonas de recarga hídrica en partes altas en las cuencas de los ríos Nentón, Ixcán y Pojóm del municipio de San Mateo	300,000.00	300,000.00

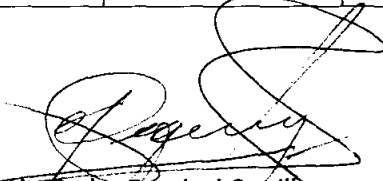


			Ixtatán, departamento de Huehuetenango”		
6683835	Municipalidad de Jalapa	7	“Conservación y manejo ambiental de la Laguna de Itzocoba, Aldea de Itzocoba, departamento de Jalapa	299,000.00	299,000.00
32169817	Fundación para el Desarrollo integral del hombre y su entorno -CALMECAC-	42	“Fortalecer la administración del sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGACAP-	239,270.00	239,270.00
55987K	Fundación Defensores de la Naturaleza -FDN-	20	“Estrategia Local para la conservación y restauración de la Biodiversidad, basada en la adaptación y mitigación a los procesos de cambio climático, en las sub cuencas de los ríos Teculután y Pasabien de la Reserva de Biósfera Sierra de Las minas”	295,250.00	295,250.00
	<b>SUMAS</b>	<b>22</b>			<b>6,108,374.41</b>

Guatemala 26 de agosto 2013

  
 Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales  
 Auditor Gubernamental



  
 Lic. Pedro Esquivel Carrillo  
 Supervisor de Auditoría Concurrente



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No. 1876-2013

**1. DATOS GENERALES**

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES DE GUATEMALA - INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL - 810-

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: CONSEJO DE ÁREA PROTEGIDAS - CONAP

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: 0018-217-04-01-1997

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: Calidad de Gasto Público

1.6 NOMBRAMIENTO No (s): DCGP-0223-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 10 de junio 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 28 6 2013 AL 17 7 2013 No MESES AUDITADOS: 2

**RECIBO**  
23 OCT 2013  
Firma: *[Firma]* Hora: *[Hora]*  
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

**2. AUDITORIA**

2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN: Examen Especial de Fiscalización Preventiva

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 6,108,374.41

Saldo anterior*	Q	-
Ingresos	Q	6,108,374.41
Egresos		
*Ingresar únicamente si es examen especial		

**OBRA PÚBLICA**

TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios		
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	Q	-

\*Si es más de una obra agregar anexo

**3.1 \*SANCIÓN**

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		

**3.2 \*FORMULACIÓN DE CARGO**

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		

**3.3 \*DENUNCIA**

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		

\*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo

**4. PRESUPUESTO**

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

**5. NOMBRES, CARGOS, FEELDS Y APELLIDOS DE SUPERVISORES, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES**

Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales	Auditor Gubernamental
Lic. Pedro Esquivel Carrillo	Supervisor de Auditoría Concurrente
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Coordinador de Auditoría Concurrente

**Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez**  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas


**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
*[Firma]*  
Lic. Pedro Esquivel Carrillo  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

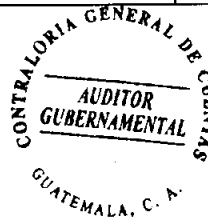
**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES**

Nombre de la Entidad	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, -FONACÓN-	Dirección de la Entidad Auditada	7a. Avenida 3-74 zona 9, Edificio 74, Sexto Nivel, Oficina 601, Ciudad de Guatemala, C.A.
Número de Expediente	0016-217-04-01-1997	Teléfono de la Entidad Auditada	2331-4773, 2339-4692
Título del Examen	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período de Examen	Del 29 de junio al 17 de julio 2013
Número de Expediente	DCGP-0223-2013	Se envió carta a la Gerencia	No se envió carta a la Gerencia
Nombre del Auditor	Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales	Supervisor	Lic. Pedro Esquivel Carrillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	NINGUNO					El proceso de adquisición del evento "Convocatoria para el Décimo Quinto ciclo anual de Proyectos 2013, Orientado a la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales de la República de Guatemala", con NOG 2426005, objeto de Examen Especial de de Fiscalización Preventiva, se está realizando de conformidad con la Ley de Contratación de Estado y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, comprobándose que hasta la Etapa de Selección y Contratación, Fase de aprobación de la Adjudicación se ejecuta de manera razonable.
	<b>Título</b>					
	<b>Condición</b>					
	<b>Recomendación</b>					

Guatemala 26 de agosto de 2013

  
Lic. Oscar Vinicio Meneses Morales  
Auditor Gubernamental



Arq. Eduardo Enrique Aguirre Mendoza  
Secretario Ex Oficio de la Junta Directiva FONACON



09 OCT 2013

**RECIBIDO**



## Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

Prov. DCGP-683-2013/

**--RECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.** Guatemala, tres de octubre de dos mil trece.

ASUNTO: LICENCIADO OSCAR VINICIO MENESES MORALES, AUDITOR GUBERNAMENTAL, REMITE INFORME ORIGINAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA, PRACTICADO AL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -FONACON-, DERIVADO DEL NOMBRAMIENTO DCGP-0223-2013 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2013.

INFORME DE AUDITORÍA DERIVADO DEL POA.

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Auditor Gubernamental **LICENCIADO OSCAR VINICIO MENESES MORALES**, con el informe identificado en el epígrafe, debidamente firmado y sellado del Despacho Superior y conocido por el Director de Calidad de Gasto Público, para que continúe su trámite en la Unidad de Sistema de Información Gubernamental - SIG-, para su notificación, en un plazo no mayor de 3 días.

*Lic. William Rubén Luna Rivas*  
 Director de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

WLR/mtp

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

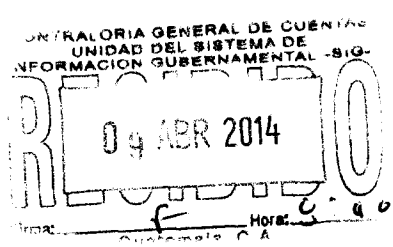
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
 www.contraloria.gob.gt

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, ✓  
FIDEICOMISO FONDO  
SOCIAL DE SOLIDARIDAD ✓

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 13 AL 22 DE AGOSTO DE 2013 ✓



Guatemala, diciembre de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 10 de diciembre de 2013 /

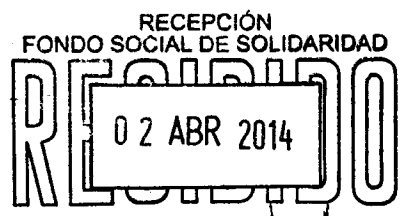
Señor  
Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio /  
Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda  
Y Miembro del Comité Técnico /  
Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad /  
Presente

Señor Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



HORA: 0:02

FIRMA: *Isis Mariela Caballeros*  
*Recepción*

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS****INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, /  
FIDEICOMISO FONDO  
SOCIAL DE SOLIDARIDAD /

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 13 AL 22 DE AGOSTO DE 2013 /

Guatemala, diciembre de 2013

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1 /
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2 /
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4 /
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5 /
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
6.1 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6 /
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	7 /
8. Comisión de Auditoría	8 /
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0275-2013, de fecha 31 de julio de 2013 /	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de diciembre de 2013 /

Señor

Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio /  
Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda  
Y Miembro del Comité Técnico /  
Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad /  
Presente



Señor Ministro:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0275-2013, de fecha 31 de julio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, con el objetivo de verificar el proceso "LP-10-2013, DRAGADO CAUCE Y MITIGACIÓN DEL RÍO MELENDREZ, MUNICIPIO DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "LP-10-2013, DRAGADO CAUCE Y MITIGACIÓN DEL RÍO MELENDREZ, MUNICIPIO DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2710838, por un monto de Q 43,218,413.12, durante los días del 13 al 22 de agosto de 2013, el cual se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación; y como resultado del trabajo realizado no obstante haberse prescindido el proceso, se detectó un aspecto importante que merece ser mencionado: uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; el cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

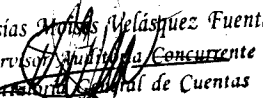
El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm, Ingeniero José Laureano Joaquín Quiyuch supervisado por licenciada Liliam Guadalupe López Tigülla e Ingeniero Osías Moisés Velásquez Fuentes.

Atentamente,

  
Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm  
Auditor Gubernamental  
  
Licda. Liliam Guadalupe López Tigülla  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas



  
Ing. José Laureano Joaquín Quiyuch  
Auditor Gubernamental

  
Ing. Osías Moisés Velásquez Fuentes  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

6

## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### **1.2 Función**

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### **1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0275-2013, de fecha 31 de julio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm e Ingeniero José Laureano Joaquín Quiyuch y supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila y el Ingeniero Osías Moisés Velásquez Fuentes.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Fondo Social de Solidaridad, ubicada en Avenida Petapa 47-79 zona 12, Plaza Grecia 3er. nivel ala norte, ciudad de Guatemala.

### **1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Fondo Social de Solidaridad con Cuentadancia No. F1-147 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

### **1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto, fue revisar el proceso "LP-10-2013, DRAGADO CAUCE Y MITIGACIÓN DEL RÍO MELENDREZ, MUNICIPIO DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS", con NOG 2710838, por un monto de Q 43,218,413.12, en la modalidad de Licitación Pública, el cual fue adjudicado a la empresa Rentamos, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados al Fondo Social de Solidaridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

## 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. Indica: “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a

cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del control externo gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, Creación del Fondo Social de Solidaridad.

Contrato número 89, de fecha 02 de abril de 2001 de Constitución del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad.

Reglamento de Funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad.

Reglamento de Operaciones del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

El Acuerdo Ministerial número 24-2010 del Ministerio de Finanzas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compras o Contratación Pública.

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

#### **3.2 Específicos**

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de Formularios de Licitación.
- v. Promover la presentación de ofertas "serias".
- vi. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vii. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Junta y reflejado en la respectiva Acta de Adjudicación.

### **4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "LP-10-2013, DRAGADO CAUCE Y MITIGACIÓN DEL RÍO MELENDREZ, MUNICIPIO DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS", con NOG 2710838, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 13 al 22 de agosto de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del concurso en Guatecompras.
3. Entrega de bases del Concurso Público.
4. Aclaraciones y modificaciones.
5. Junta de licitación.
6. Apertura de plicas.
7. Garantía de sostenimiento de oferta.
8. Evaluación de plicas.
9. Acta de adjudicación.
10. Aprobación de la adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los

responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## 5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

### 5.1 Comentario

Según resolución CE GUIÓN FSS GUIÓN PRES GUIÓN NÚMERO CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL TRECE (CE-FSS-PRES-09-2013), de fecha 12 de agosto de 2013, emitida por el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, manifiesta lo siguiente: "...se ha determinado la necesidad de realizar la reevaluación técnica y administrativa del proyecto en mención, por lo que es pertinente prescindir de la negociación correspondiente al evento relacionado, debiendo emitirse la resolución que en derecho corresponda...".

"...**POR LO TANTO:** La Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con base en lo considerado, normativa legal invocada y en lo que para el efecto establece los artículos 1, 2, 5, del Reglamento de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, encontrándose facultado para suscribir los documentos legales pertinentes del Fondo Social de Solidaridad, **RESUELVE:** I.- **PRESCINDIR** de las negociaciones hechas en la Licitación número diez guión dos mil trece (10-2013) que corresponde al proyecto denominado: "**LP-10-2013, DRAGADO CAUCE Y MITIGACIÓN DEL RÍO MELENDREZ, MUNICIPIO DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**", II) Se instruye a la Coordinación de Adquisiciones del Fondo Social de Solidaridad para que proceda a realizar las publicaciones pertinentes en el Portal del Sistema **GUATECOMPRAS**, sobre el número de operación de Guatecompras (**NOG**), **DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (2710838)**, III.- consiguientemente, queda sin efecto todo lo actuado, debiéndose archivar las actuaciones de mérito...".

Derivado de lo anterior, la Comisión Técnica consideró que no tenía objeto la revisión del expediente relacionado con los aspectos técnicos, así como el de realizar la visita técnica de campo.

Por lo que únicamente se presenta un resultado relacionado a los aspectos administrativos y financieros, siendo el siguiente: uno (1) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, el cual se encuentra en detalle en este informe.

### 5.2 Conclusión

El proceso "LP-10-2013, DRAGADO CAUCE Y MITIGACIÓN DEL RÍO MELENDREZ, MUNICIPIO DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS", con NOG 2710838, por un monto de Q 43,218,413.12, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno, el Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, Creación del Fondo Social de Solidaridad, Contrato número 89, de fecha 02 de abril de 2009, de Constitución del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad y Reglamento de Operaciones del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad y

Reglamento de Funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, excepto por el resultado que se presenta en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta el resultado del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

## **6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia del asunto determinado en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presenta un resultado, respecto a la revisión del proceso “LP-10-2013, DRAGADO CAUCE Y MITIGACION DEL RIO MELENDREZ, MUNICIPIO DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS”, por lo que se sugiere la recomendación respectiva a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya implementación contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

### **6.1 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

#### **6.1.1 EL ACTA DE ADJUDICACIÓN NO CONTIENE EL CUADRO O DETALLE DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA AL OFERENTE**

##### **Condición**

Al revisar el expediente del proceso “LP-10-2013, DRAGADO CAUCE Y MITIGACIÓN DEL RÍO MELENDREZ, MUNICIPIO DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS” se comprobó que el Acta de Adjudicación número cincuenta y nueve guión dos mil trece (59-2013), de fecha 16 de julio de 2013, no contiene el cuadro con los detalles de la evaluación efectuada a cada uno de los oferentes que participaron en el proceso.

##### **Criterio**

Las Bases de Licitación Pública número “LP-10-2013, DRAGADO CAUCE Y MITIGACION DEL RIO MELENDREZ, MUNICIPIO DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS”, establece: en el número 4 literal i) “...Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día señalado para la recepción y apertura de ofertas, “JUNTA DE LICITACIÓN” elaborará el acta de

adjudicación, la cual contendrá los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas conteniendo criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada una de ellas y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados, por ningún motivo las ofertas que hayan sido rechazadas y/o descalificadas serán ponderadas...”.

### Recomendación

Que el Coordinador Ejecutivo del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación, para que cuando suscriban el acta de adjudicación incluyan los cuadros o detalles de la evaluación efectuada al oferente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 literal i) de las Bases de Licitación Pública.


## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Sr. Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio	Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- y miembro del Comité Técnico
Dr. Edgar Leonel Rodríguez Lara	Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y miembro del Comité Técnico
Lic. Oscar Salvador Córdova Sierra	Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad
Sr. Jonathan Montufar	Coordinador de Adquisiciones
Licenciado Luis Fernando Villatoro Shak	Coordinador de Asesoría Jurídica del Fondo Social de Solidaridad
Arq. Roberto Solares Méndez	Coordinador de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad
Sr. Luis Gabriel Jo Lau	Miembro de la Junta de Licitación del Fondo Social de Solidaridad
Sr. Wilfredo Sosa Rodríguez	Miembro de la Junta de Licitación del Fondo Social de Solidaridad
Sr. José María Cojulún González	Miembro de la Junta de Licitación del Fondo Social de Solidaridad
Sr. Eliezer Isai Zapeta Domínguez	Miembro de la Junta de Licitación del Fondo Social de Solidaridad
Sr. Juan Arnoldo Pacay Teni	Miembro de la Junta de Licitación del Fondo Social de Solidaridad





### 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

  
 Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm  
 Auditor Gubernamental



  
 Ing. José Laureano Joaquín Quiyuch  
 Auditor Gubernamental


  
 Licda. Lidiam Guadalupe López Tigüila  
 Supervisor Auditoría Concurrente  
 Contraloría General de Cuentas


  
 Ing. Osiris Mósés Velásquez Fuentes  
 Supervisor Auditoría Concurrente  
 Contraloría General de Cuentas

#### Informe conocido por

**RAZÓN:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

  
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
 Contraloría General de Cuentas

  
 Lic. William Ruben Luna Ripas  
 Director de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas



# ANEXOS



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**DCGP-0275-2013** ✓

Guatemala, 31 de julio de 2013 ✓

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. RAMÓN EUGENIO PÉREZ OROXOM ✓  
ING. JOSÉ LAUREANO JOAQUÍN QUIYUCH ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Y SU UNIDAD EJECUTORA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, con la Cuenta No. F1-147 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "LP/10-2013, DRAGADO CAUCE Y MITIGACIÓN DEL RIO MELENDREZ, MUNICIPIO DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS", con NOG 2710838; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila e ingeniero Osías Moisés Velásquez Fuentes.

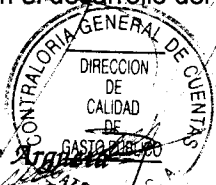
Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

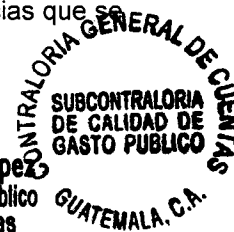
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																														
<b>1</b>	<b>DATOS GENERALES</b>																													
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad <b>UNIDAD DEL SISTEMA DE CUENTAS GUBERNAMENTAL - SIG</b>																												
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	Ministerio de Comunicaciones y Transportación																												
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración Central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Entidades Especiales																												
1.4	NÚMERO DE CUENTANCIA O REGISTRO	F1-147																												
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO																												
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DCGP-0275-2013																												
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	31 de julio de 2013																												
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. Ramón Eugenio Pérez Orozóm e Ing. José Laureano Joaquín Quiyuch																												
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																													
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px;">Día</td><td style="width: 20px;">Mes</td><td style="width: 20px;">Año</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">13</td><td style="text-align: center;">8</td><td style="text-align: center;">2013</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	13	8	2013	AL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px;">Día</td><td style="width: 20px;">Mes</td><td style="width: 20px;">Año</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">22</td><td style="text-align: center;">8</td><td style="text-align: center;">2013</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	22	8	2013	No. MESES AUDITADOS <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; text-align: center;">1</td></tr> </table>	1													
Día	Mes	Año																												
13	8	2013																												
Día	Mes	Año																												
22	8	2013																												
1																														
	FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG																													
<b>2</b>	<b>AUDITORÍA</b>		<b>5 OBRA PÚBLICA</b>																											
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">*No. Obras</th> <th style="width: 40%;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Otros</td><td style="text-align: right;">Q 43,218,413.12</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td style="text-align: right;"><b>Q 43,218,413.12</b></td></tr> </tbody> </table>	*No. Obras	Monto	Puentes	Q -	Pavimentos	Q -	Edificios Escolares	Q -	Otros edificios	Q -	Salón usos múltiples	Q -	Const. Y Mant. Carretera	Q -	Instalaciones Deportivas	Q -	Sistema de Agua Potable	Q -	Drenajes	Q -	Energía Eléctrica	Q -	Otros	Q 43,218,413.12	<b>TOTAL</b>	<b>Q 43,218,413.12</b>
*No. Obras	Monto																													
Puentes	Q -																													
Pavimentos	Q -																													
Edificios Escolares	Q -																													
Otros edificios	Q -																													
Salón usos múltiples	Q -																													
Const. Y Mant. Carretera	Q -																													
Instalaciones Deportivas	Q -																													
Sistema de Agua Potable	Q -																													
Drenajes	Q -																													
Energía Eléctrica	Q -																													
Otros	Q 43,218,413.12																													
<b>TOTAL</b>	<b>Q 43,218,413.12</b>																													
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	43,218,413.12																											
	Saldo anterior*																													
	Ingresos	Q	-																											
	Egresos	Q	43,218,413.12																											
	*Ingresar únicamente si es examen especial																													
<b>3</b>	<b>ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>																													
3.1	<b>*SANCIÓN</b>																													
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.																										
		CI	C	Fundamento Legal																										
	0																													
3.2	<b>*FORMULACIÓN DE CARGO</b>																													
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.																										
		CI	C	Fundamento Legal																										
	0																													
3.3	<b>*DENUNCIA</b>																													
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.																										
		CI	C	Fundamento Legal																										
	0																													
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																													
<b>4</b>	<b>PRESUPUESTO</b>																													
	Presupuesto Asignado	Q	-																											
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-																											
	Vigente	Q	-																											
	Ejecutado	Q	-																											
	Por devengar	Q	-																											
<b>6</b>	<b>OBSERVACIONES</b>																													
	Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "LP-10-2013, DRAGADO CAUCE Y MITIGACIÓN DEL RÍO MELENDREZ, MUNICIPIO DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS", con NOG 2710838, por un monto de Q 43,218,413.12 el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación, de la etapa Selección y Contratación.																													
<b>7</b>	<b>NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>																													
	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO																											
	Lic. Ramón Eugenio Pérez Orozóm	Auditor Gubernamental																												
	Ing. José Laureano Joaquín Quiyuch	Auditor Gubernamental																												
	Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila	Supervisora																												
	Ing. Osías Moisés Velásquez Fuentes	Supervisor																												
	Ing. Francisco Antonio Ercastilla Sánchez	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes																												
	Guatemala, 10 de diciembre de 2013																													

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 AUDITOR GUBERNAMENTAL  
 Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila  
 Supervisor Auditoría Concurrente  
 Contraloría General de Cuentas



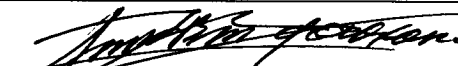
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

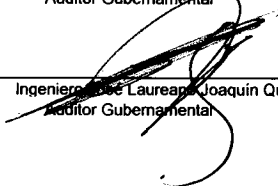
Formulario SR1

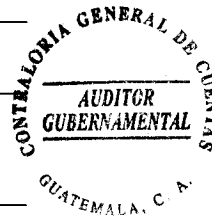
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Dirección de la Entidad Auditada	Avenida Petapa 47-79 zona 12, Plaza Grecia 3er. nivel ala norte, ciudad de Guatemala			
No. De Cuantadancia	F1-147	Telefonos de la Entidad Auditada	2322-8200			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	13 al 22 de agosto de 2013			
Nombramiento	DCGP-0275-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	N/A			
Auditorías Gubernamentales	Licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm e Ingeniero José Laureano Joaquín Quiyúch	Supervisores	Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüla e Ingeniero Osias Moisés Velásquez Fuentes			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.1.1	EL ACTA DE ADJUDICACIÓN NO CONTIENE EL CUADRO O DETALLE DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA AL OFERENTE					
	<b>Condición</b>					
	Al revisar el expediente del proceso "LP-10-2013, DRAGADO CAUCE Y MITIGACIÓN DEL RIO MELENDREZ, MUNICIPIO DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS", se comprobó que el Acta de Adjudicación número cincuenta y nueve guión dos mil trece (59-2013), de fecha 16 de julio de 2013, no contiene el cuadro con los detalles de la evaluación efectuada a cada uno de los oferentes que participaron en el proceso.					
	<b>Recomendación</b>					
	Que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación, para que cuando suscriban el acta de adjudicación incluyan los cuadros o detalles de la evaluación efectuada al oferente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 literal i) de las Bases de Licitación Pública.	Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad			X	

Lugar y Fecha Guatemala, 10 de diciembre de 2013

  
 Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm  
 Auditor Gubernamental

  
 Ingeniero José Laureano Joaquín Quiyúch  
 Auditor Gubernamental



HORA: 10:02 FIRMA: 

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA  
Y RURAL DE SANTA CATARINA PINULA - FIDESANTACATARINA,  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA,  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 10 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 INSTITUCIÓN AUTÓNOMA  
 FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE LAS  
 ENTIDADES PÚBLICAS

**RECEBIDO**

21 MAR. 2014

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 14:00  
 Guatemala, C. A.

Guatemala, enero de 2014



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 14 de enero de 2014 ✓

Señora  
Verónica Esther Ovalle Cajas ✓  
Directora Presidenta del Comité Técnico ✓  
Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana  
y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula ✓  
-FIDESANTACATARINA- ✓  
Presente

Señora Ovalle:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

FIDEICOMISO  
FIDESANTACATARINA  
**RECIBIDO**  
04 MAR 2014

Firma: *[Signature]* Hora: 14:05

Verónica Ovalle Cajas  
Esther. Directa - Presidente

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS****INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS****ENTIDAD**

FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA  
Y RURAL DE SANTA CATARINA PINULA (FIDESANTACATARINA),  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA,  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO**  
DEL 10 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Guatemala, enero de 2014



## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Resumen Gerencial</b>	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	6
8. Comisión de Auditoría	7
<b>Anexos</b>	
- Nombramiento No. DCGP-0295-2013, de fecha 27 de agosto de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de enero de 2014 ✓

Señora  
Verónica Esther Ovalle Cajas  
Directora Presidenta del Comité Técnico  
Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana  
y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula  
-FIDESANTACATARINA-  
Presente

Señora Ovalle:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0295-2013, de fecha 27 de agosto de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA- y su Unidad Ejecutora Municipalidad Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, con el objetivo de verificar el proceso "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA LA SALVADORA I, HACIA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA". ✓

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA LA SALVADORA I, HACIA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2807416, por un monto de Q 4,454,239.63, el cual se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, durante los días del 10 al 18 de septiembre de 2013; y, como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Sergio Nazario Pac y Pac, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Atentamente,  
  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
Lic. Sergio Nazario Pac y Pac  
Auditor Gubernamental  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C.A.

Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### **1.2 Función**

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### **1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0295-2013, de fecha 27 de agosto de 2013; emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Sergio Nazario Pac y Pac y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, ubicada en 7ª. avenida 5-10, zona 4, Torre I, Nivel 6, del municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala.

### **1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, con Cuentadancia No. T3-1-2, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-.

### **1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto fue revisar el proceso "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA LA SALVADORA I, HACIA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", con NOG 2807416, por un monto de Q 4,454,239.63, en la modalidad transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a la empresa Consultoría en Ingeniería y Construcción, propiedad de Mario Eliseo Ortiz López.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Contrato No. 86-2013, de fecha 02 de julio de 2013, para Ejecución de Obras a través del Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala, con aporte del Presupuesto General de Ingresos

y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2013, según partidas presupuestarias números: 2013. 12100102. 11. 00. 007. 000. 001. 331. 31. 0151. 0002. 00, 2013. 12100102. 11. 00. 007. 000. 001. 331. 31. 0101. 0004. 01 y 2013. 12100102. 11. 00. 007. 000. 001. 331. 32. 0151. 0002. 00; todas correspondientes al renglón "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común".

## 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría

gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los cuales fueron aplicados de manera supletoria.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

Acta No. 19, de fecha 25 de julio del año 2000, de constitución del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-.

Acta No. 237, de fecha 24 de abril de 2007, de Modificación al Acta Constitutiva del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-.

Acta No. 18, de fecha 20 de julio de 2010, de Modificación al Acta Constitutiva del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-.

Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural de Santa Catarina Pinula, -FIDESANTACATARINA-; de fecha 26 de julio del año 2000.

Contrato No. 86-2013, de fecha 2 de julio de 2013, para Ejecución de Obras a través del Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala.

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

#### **3.2 Específicos**

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Asegurar que el posible oferente a contratar, demuestre la capacidad técnica, legal y financiera para cumplir con los requisitos establecidos.
- iv. Demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión a la que arribó la autoridad correspondiente.
- v. Establecer el marco legal acordado que regirá las relaciones, derechos y obligaciones entre las partes.

### **4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA LA SALVADORA I, HACIA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", al momento del inicio del examen especial de fiscalización preventiva, realizado durante los días del 10 al 18 de septiembre de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de los Términos de Referencia.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Ofertas.
7. Apertura de Ofertas.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Ofertas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de los Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.
15. Elaboración de Contrato.
16. Garantía de Cumplimiento.
17. Suscripción y Aprobación del Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## **5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN**

### **5.1 Comentario**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al proceso "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA LA SALVADORA I, HACIA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", con NOG 2807416, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

Cabe resaltar que, el Examen Especial de Fiscalización Preventiva no abarcó la evaluación técnica del evento, aspectos que deberán ser evaluados por un especialista en la materia para emitir opinión técnica al respecto.

### **5.2 Conclusión**

El proceso "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA LA SALVADORA I, HACIA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", con NOG 2807416, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Acta No. 19, de fecha 25 de julio del año 2000, de constitución; Acta No. 237,

de fecha 24 de abril de 2007, de Modificación al Acta Constitutiva; Acta No. 18, de fecha 20 de julio de 2010, de Modificación al Acta Constitutiva; Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-; de fecha 26 de julio de 2000; Contrato No. 86-2013, de fecha 2 de julio de 2013, para Ejecución de Obras a través del Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala y las Normas Generales de Control Interno.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula y su Unidad Ejecutora Municipalidad Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala.

**6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a las Direcciones de Fideicomisos e Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que éstas, de acuerdo a sus funciones y como responsables de la evaluación de la ejecución presupuestaria y técnica, incluyan dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realicen un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

Respecto a la revisión del proceso “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA LA SALVADORA I, HACIA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA” y como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO**


Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Lic. José Antonio Coro García	Alcalde Municipal
Sra. Verónica Esther Ovalle Cajas	Directora Presidenta Comité Técnico
Sra. Ammy Dayan Palomo Carillo	Directora Secretaria Comité Técnico
Sr. Julio Alfredo Montenegro López	Director Vocal Comité Técnico
Licda. Norma Fabiola Aburto Pérez	Encargada Sección de Organización Comunitaria e integrante de la Junta de Licitación
Licda. Alba Vanessa Yac Robles	Oficial Mayor e integrante de la Junta de Licitación
Lic. Alex Ibán Hernández Rodríguez	Secretario Juzgado de Asuntos Municipales e integrante de la Junta de Licitación

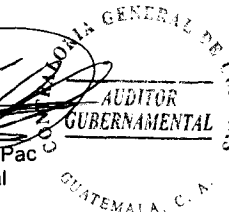
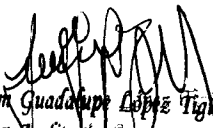


Nombre y apellido	Cargo
Ing. Vilma Paola Roque López	Jefe Departamento de Agua y Saneamiento e integrante de la Junta de Licitación
Ing. Silen Alejandro Hernández Yoc	Encargado Área de Ingeniería e integrante de la Junta de Licitación
Ing. Antonio Eliseo Suruy Velásquez	Director Municipal de Planificación
Sr. Julio Alfredo Montenegro López	Analista de Presupuesto
Sr. Mario Joaquín Marroquín Guerra	Director Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



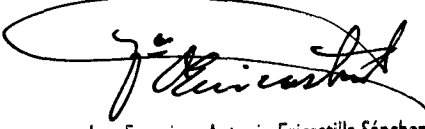
Lic. Sergio Nazario Pac y Pac  
Auditor Gubernamental

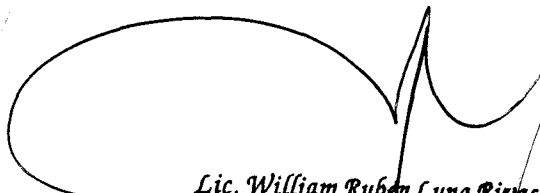
Licda. Liliam Guadalupe López Tignilá  
Supervisor Auditorial Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

**RAZÓN:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.



Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas



Lic. William Ruben Luna Rivas  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



# ANEXOS



**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO**  
**NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL**  
**DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

**DCGP-0295-2013** ✓

Guatemala, 27 de agosto de 2013 ✓

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. SERGIO NAZARIO PAC Y PAC ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA Y SU UNIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con la Cuenta No. T3-1-2 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA LA SALVADORA I, HACIA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", con NOG 2807416; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

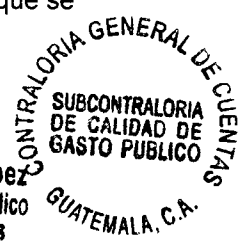
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 10 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



*Lic. Walter Osmar Argueta*  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

*Lic. Sergio Oswaldo Pérez López*  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

<b>1</b>	<b>DATOS GENERALES</b>	
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL DE SANTA CATARINA PINULA -FIDESANTACATARINA-
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input checked="" type="checkbox"/> Municipales <input type="checkbox"/> Entidades Especiales <input type="checkbox"/>
1.4	NÚMERO DE CUENTANDANCIA O REGISTRO	T3-1-2
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0295-2013
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	27 de agosto de 2013
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. Sergio Nazario Pac y Pac
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)	
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL 10 9 2013 AL 18 9 2013
	FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG	

RECEBIDO  
21 MAR. 2014  
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA-UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Lic. Sergio Nazario Pac y Pac Hora: 14:00  
Guatemala, C. A.  
No. MESES AUDITADOS: 1

<b>2</b>	<b>AUDITORÍA</b>	
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q 4,454,239.63
	Saldo anterior*	Q -
	Ingresos	Q -
	Egresos	Q 4,454,239.63
	*Ingresar únicamente si es examen especial	

<b>5</b>	<b>OBRA PÚBLICA</b>	
	TIPO DE OBRA	*No.Obras Monto
	Puentes	Q -
	Pavimentos	Q -
	Edificios Escolares	Q -
	Otros edificios	Q -
	Salón usos múltiples	Q -
	Const. Y Mant. Carretera	Q -
	Instalaciones Deportivas	Q -
	Sistema de Agua Potable	Q 4,454,239.63
	Drenajes	Q -
	Energía Eléctrica	Q -
	Otros	Q -
	TOTAL	Q 4,454,239.63
	*Si es más de una obra agregar anexo	

<b>3</b>	<b>ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>	
3.1	*SANCIÓN	
	Cantidad	Tipo de hallazgo
		CI C
	Monto en Q.	Fundamento Legal
	0	
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO	
	Cantidad	Tipo de hallazgo
		CI C
	Monto en Q.	Fundamento Legal
	0	
3.3	*DENUNCIA	
	Cantidad	Tipo de hallazgo
		CI C
	Monto en Q.	Fundamento Legal
	0	
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -	

**6 OBSERVACIONES**  
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA LA SALVADORA I, HACIA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", con NOG 2807416, por un monto de Q 4,454,239.63, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, de la etapa Selección y Contratación.

<b>4</b>	<b>PRÉSUPUESTO</b>	
	Presupuesto Asignado	Q -
	Modificaciones (+) ó (-)	Q -
	Vigente	Q -
	Ejecutado	Q -
	Por devengar	Q -

<b>7</b>	<b>NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>	
	NOMBRES	CARGO
	Lic. Sergio Nazario Pac y Pac	Auditor Gubernamental
	Licda. Liliam Guadalupe López Tiguila	Supervisora de Auditorías Concurrentes
	Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes
	Guatemala, 14 de enero de 2014	

FIRMA Y SELLO  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Supervisora Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas  
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS /**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA  
Y RURAL DE SANTA CATARINA PINULA -FIDESANTACATARINA-,  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA,  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO  
DEL 10 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN FINANCIERA -SIG-  
21 MAR. 2014  
Firma: *[Signature]* Hora: 14:00  
Guatemala, C. A.

**Guatemala, enero de 2014**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 14 de enero de 2014

Señores  
Comité Técnico  
Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana  
y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula  
-FIDESANTACATARINA-  
Presentes

Señores Comité Técnico:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

*[Handwritten signature]*  
Sr. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



FIDEICOMISO  
FIDESANTACATARINA  
**RECIBIDO**  
04 MAR 2014

Firma: *[Signature]* Hora: 14:06  
Verónica Esther Ovalle Rojas  
Directora Presidente

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA  
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD**

FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA  
Y RURAL DE SANTA CATARINA PINULA -FIDESANTACATARINA-,  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA,  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO  
DEL 10 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013**



## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Resumen Gerencial</b>	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	6
8. Comisión de Auditoría	7
<b>Anexos</b>	
- Nombramiento No. DCGP-0296-2013, de fecha 27 de agosto de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

**RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 14 de enero de 2014

Señores  
Comité Técnico  
Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana  
y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula  
-FIDESANTACATARINA-  
Presentes

Señores Comité Técnico:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0296-2013/de fecha 27 de agosto de 2013/han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA- y su Unidad Ejecutora Municipalidad Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, con el objetivo de verificar el proceso "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA PUERTA PARADA, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA PUERTA PARADA, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2807424, por un monto de Q 5,975,425.15, el cual se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, durante los días del 10 al 18 de septiembre de 2013; y, como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Sergio Nazario Pac y Pac, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

*Sergio Nazario Pac y Pac*  
Lic. Sergio Nazario Pac y Pac  
Auditor Gubernamental  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C. A.

Atentamente,  
*Liliam Guadalupe López Tigüila*  
Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila  
Supervisor Auditoria Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

### **1.1 Base Legal**

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

### **1.2 Función**

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

### **1.3 Equipo de Auditoría**

Según nombramiento No. DCGP-0296-2013, de fecha 27 de agosto de 2013; emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Sergio Nazario Pac y Pac y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, ubicada en 7ª. avenida 5-10, zona 4, Torre I, Nivel 6, del municipio de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala.

### **1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, con Cuentadancia No. T3-1-2, del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-.

### **1.5 Descripción del objeto del Examen**

El objeto fue revisar el proceso "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA PUERTA PARADA, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", con NOG 2807424, por un monto de Q 5,975,425.15, en la modalidad transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a la empresa Constructora Guerra, Sociedad Anonima, propiedad de Julio David Guerra Villeda.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Contrato No. 86-2013, de fecha 02 de julio de 2013, para Ejecución de Obras a través del Consejo

Departamental de Desarrollo, Guatemala, con aporte del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2013, según partidas presupuestarias números: 2013. 12100102. 11. 00. 000. 001. 331. 29. 0101. 002. 00, 2013. 12100102. 11. 00. 000. 001. 331. 29. 0101. 003. 00, 2013. 12100102. 11. 00. 000. 001. 331. 29. 0151. 002. 00 y 2013. 12100102. 11. 00. 000. 001. 331. 29. 0101. 004. 01; todas correspondientes al renglón “Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común”.

## 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el

control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoria moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los cuales fueron aplicados de manera supletoria.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

Acta No. 19, de fecha 25 de julio de 2000, de constitución del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-.

Acta No. 237, de fecha 24 de abril de 2007, de Modificación al Acta Constitutiva del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-.

Acta No. 18, de fecha 20 de julio de 2010, de Modificación al Acta Constitutiva del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-.

Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural de Santa Catarina Pinula, -FIDESANTACATARINA-; de fecha 26 de julio de 2000.

Contrato No. 87-2013, de fecha 2 de julio de 2013, para Ejecución de Obras a través del Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala.

### **3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

#### **3.1 General**

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

#### **3.2 Específicos**

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Asegurar que el posible oferente a contratar, demuestre la capacidad técnica, legal y financiera para cumplir con los requisitos establecidos.
- iv. Demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión a la que arribó la autoridad correspondiente.
- v. Establecer el marco legal acordado que regirá las relaciones, derechos y obligaciones entre las partes.

### **4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA PUERTA PARADA, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", al momento del inicio del examen especial de fiscalización preventiva, realizado durante los

días del 10 al 18 de septiembre de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de los Términos de Referencia.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Ofertas.
7. Apertura de Ofertas.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Ofertas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de los Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.
15. Elaboración de Contrato.
16. Garantía de Cumplimiento.
17. Suscripción y Aprobación del Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

## **5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN**

### **5.1 Comentario**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al proceso de "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA PUERTA PARADA, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", con NOG 2807424, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

Cabe resaltar que, el Examen Especial de Fiscalización Preventiva no abarcó la evaluación técnica del evento, aspectos que deberán ser evaluados por un especialista en la materia para emitir opinión técnica al respecto.

### **5.2 Conclusión**

El proceso "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA PUERTA PARADA, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", con NOG 2807424, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase

11

Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Acta No. 19, de fecha 25 de julio del año 2000, de constitución; Acta No. 237, de fecha 24 de abril de 2007, de Modificación al Acta Constitutiva; Acta No. 18, de fecha 20 de julio de 2010, de Modificación al Acta Constitutiva; Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural de Santa Catarina Pinula -FIDESANTACATARINA-; de fecha 26 de julio de 2000; Contrato No. 87-2013, de fecha 2 de julio de 2013, para Ejecución de Obras a través del Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala y las Normas Generales de Control Interno.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula y su Unidad Ejecutora Municipalidad Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala.

**6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a las Direcciones de Auditoría Gubernamental y de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que éstas, de acuerdo a sus funciones y como responsables de la evaluación de la ejecución presupuestaria y técnica, incluyan dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realicen un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

Respecto a la revisión del proceso “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA PUERTA PARADA, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA” y como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO**

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:


Nombre y apellido	Cargo
Lic. José Antonio Coro García	Alcalde Municipal
Sra. Verónica Esther Ovalle Cajas	Directora Presidenta Comité Técnico
Sra. Ammy Dayan Palomo Carillo	Directora Secretaria Comité Técnico
Sr. Julio Alfredo Montenegro López	Director Vocal Comité Técnico
Licda. Norma Fabiola Aburto Pérez	Encargada Sección de Organización Comunitaria e integrante de la Junta de Licitación



12

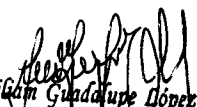
Nombre y apellido	Cargo
Licda. Alba Vanessa Yac Robles	Oficial Mayor e integrante de la Junta de Licitación
Lic. Alex Ibán Hernández Rodríguez	Secretario Juzgado de Asuntos Municipales e integrante de la Junta de Licitación
Ing. Vilma Paola Roque López	Jefe Departamento de Agua y Saneamiento e integrante de la Junta de Licitación
Ing. Silen Alejandro Hernández Yoc	Encargado Área de Ingeniería e integrante de la Junta de Licitación
Ing. Antonio Eliseo Suruy Velásquez	Director Municipal de Planificación
Sr. Julio Alfredo Montenegro López	Analista de Presupuesto
Sr. Mario Joaquín Marroquín Guerra	Director Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-

**8. COMISIÓN DE AUDITORÍA**



Lic. Sergio Nazario Pac y Pac  
Auditor Gubernamental

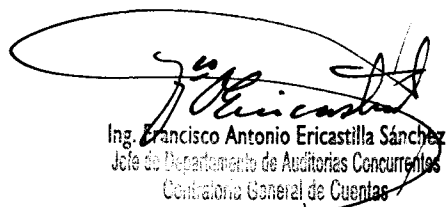
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
AUDITOR GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C. A.



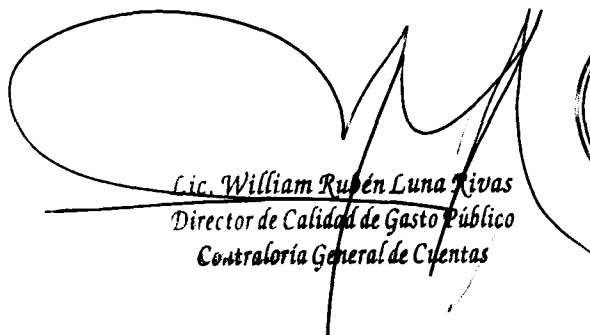
Licda. Liliam Guadalupe López Tigüilá  
Supervisor Auditoría Concurrente  
Contraloría General de Cuentas

**Informe conocido por**

**RAZÓN:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.



Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez  
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contraloría General de Cuentas



Lic. William Rubén Luna Rivas  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



# **ANEXOS**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL  
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0296-2013

Guatemala, 27 de agosto de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. SERGIO NAZARIO PAC Y PAC

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA Y SU UNIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con la Cuenta No. T3-1-2 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA PUERTA PARADA, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", con NOG 2807424; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

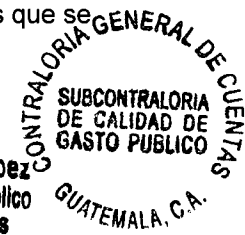
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 10 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



*Walter Osmar Argueta*  
Lic. *Walter Osmar Argueta*  
Director de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

*Lic. Sergio Oswaldo Pérez López*  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

<b>1 DATOS GENERALES</b>														
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL DE SANTA CATARINA PINULA - FIDESANTACATARINA													
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA													
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input checked="" type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales													
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-1-2													
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO													
1.6 NOMBRAMIENTO No. (s)	DCGP-0296-2013													
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	27 de agosto de 2013													
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. Sergio Nazario Pac y Pac													
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)														
1.10 PERÍODO AUDITADO	DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>10</td></tr><tr><td>Mes</td><td>9</td></tr><tr><td>Año</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>18</td></tr><tr><td>Mes</td><td>9</td></tr><tr><td>Año</td><td>2013</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS: <table border="1"><tr><td>1</td></tr></table>	Día	10	Mes	9	Año	2013	Día	18	Mes	9	Año	2013	1
Día	10													
Mes	9													
Año	2013													
Día	18													
Mes	9													
Año	2013													
1														
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG														

21 MAR. 2014  
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Guatemala, G. A.

<b>2 AUDITORÍA</b>	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 5,975,425.15
Saldo anterior*	Q -
Ingresos	Q -
Egresos	Q 5,975,425.15
*Ingresar únicamente si es examen especial	

<b>5 OBRA PÚBLICA</b>		
TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	5,975,425.15
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>5,975,425.15</b>
*Si es más de una obra agregar anexo		

<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>			
<b>3.1 *SANCIÓN</b>			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
0			
<b>3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO</b>			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
0			
<b>3.3 *DENUNCIA</b>			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
0			
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo			

**6 OBSERVACIONES**  
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), DEL POZO DE LA ALDEA PUERTA PARADA, SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", con NOG 2807424, por un monto de Q 5,975,425.15, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, de la etapa Selección y Contratación.

<b>4 PRESUPUESTO</b>	
Presupuesto Asignado	Q -
Modificaciones (+) ó (-)	Q -
Vigente	Q -
Ejecutado	Q -
Por devengar	Q -

<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Sergio Nazario Pac y Pac	Auditor Gubernamental	
Licda. Lilian Guadalupe López Tigüila	Supervisora de Auditorías Concurrentes	
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes	
Guatemala, 14 de enero de 2014		

INGENIERO FRANCISCO ANTONIO ERICASTILLA SÁNCHEZ  
Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes  
Contratación General de Cuentas  
EMALTA

